

**Orientación académico-
profesional en la educación
obligatoria a tiempo completo
en Europa**

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ALEMANIA

Curso escolar 2007/08

Como norma general, la educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años (con excepciones en algunos *Länder*). Después de entre cuatro y seis años de educación primaria (*Primarschule*), los niños pasan a la educación secundaria (*Sekundarbereich I*), que se caracteriza por una división en varias ramas educativas (*Gymnasium*, *Hauptschule* o *Realschule*). La decisión sobre la elección de rama les corresponde a los padres o a los centros educativos (o a las autoridades responsables). Los alumnos que abandonan los estudios y no terminan la educación obligatoria a tiempo completo deben cursar un año de preparación profesional a tiempo completo (*Berufsvorbereitungsjahr*) o tres años de formación profesional a tiempo parcial (hasta los 18 años de edad).

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

En 1971 y de nuevo en 2004, la Agencia Federal de Empleo y la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación (*Kultusministerkonferenz*) aprobaron un acuerdo estructural sobre la cooperación entre los centros y las agencias de orientación académico-profesional para facilitar a los jóvenes una transición satisfactoria de la escuela a la formación profesional, la educación superior o la vida laboral. Todos los años se establecen acuerdos suplementarios en los *Länder* y se negocian acuerdos detallados a nivel local entre la Oficina de Empleo (*Arbeitsamt*) local y los centros educativos.

En 2005, el Gobierno Federal y las asociaciones empresariales suscribieron el Pacto Nacional para la Formación Profesional y el Desarrollo de Mano de Obra Cualificada en Alemania (*Nationaler Pakt für Ausbildung und Fachkräftenachwuchs in Deutschland*), dirigido a ofrecer puestos de formación profesional a todos los alumnos que abandonan los estudios que puedan recibir formación profesional y que estén dispuestos a ello. A través de medidas exhaustivas para la calidad, los *Länder* contribuyen a mejorar las aptitudes de los estudiantes que abandonan los estudios y facilitar el inicio de su carrera profesional. Los estándares educativos adoptados por la Conferencia Permanente en 2003 y 2004 constituyen una base importante para ello.

En Alemania, los *Länder* se encargan también de proporcionar una orientación profesional y educativa exhaustiva en los centros educativos de todo el país. La BA (Agencia Federal de Empleo) ofrece orientación profesional en todo el país, así como prácticas laborales y servicios de asesoramiento para los desempleados y para las personas en riesgo de desempleo. El monopolio por parte de la administración laboral en el ámbito del asesoramiento profesional se abolió en 1998. La BA ha dejado de ofrecer y de financiar asesoramiento en la educación y formación profesional continua antes de lo que esperaban los expertos de la OCDE. El cambio de actitud de la BA con respecto a la orientación

académico-profesional se ve reflejado en los bonos de formación y el asesoramiento dirigidos a conseguir una colocación rápida y altas tasas de colocación, con el resultado de que la administración laboral alemana, como en muchos otros países de la UE, puede concentrarse en su función principal: poner fin lo antes posible al desempleo y a la dependencia de los subsidios mediante la reincorporación de las personas al mercado laboral.

RESPONSABILIDADES

El servicio público de información, orientación académico-profesional y empleo se presta bajo la responsabilidad de la Agencia Federal de Empleo y sus oficinas regionales. La función del Ministerio de Trabajo se limita a la supervisión legal de dichas actividades.

Esta función se añade a las responsabilidades de los centros educativos en materia de orientación académico-profesional dentro del marco del currículo y las prácticas profesionales, así como en términos de orientación educativa en los centros.

En Alemania, un gran número de instituciones proporciona asesoramiento en los ámbitos de la educación, las vocaciones y el empleo, tomando como base diversas normativas legales.

Además de la Agencia Federal de Empleo (SGB III) y de los organismos responsables de proporcionar unos ingresos básicos (SGB II), de los centros educativos, las instituciones de educación superior y las autoridades locales, también ofrecen asesoramiento académico-profesional un gran número de instituciones y organismos que imparten enseñanzas y, cada vez más, instituciones privadas, en algunas ocasiones para grupos específicos (como mujeres, inmigrantes o personas con discapacidades).

Las agencias de asistencia social juvenil y otras agencias de asistencia social independientes ofrecen también servicios de orientación educativa y profesional tomando como referencia la Ley de Servicios infantiles y juveniles (SGB VIII) en función del tipo de problemas existentes y de los detalles de cada caso en particular. La expansión por todo el país de las Agencias de Competencia del Ministerio Federal de Juventud, que también ofrecen asesoramiento sobre gestión procesal a determinados grupos, es un ejemplo del dinamismo de este ámbito.

Hasta la fecha, la mayoría de los servicios de asesoramiento se han concentrado en ciertas situaciones decisivas o de transición, en especial la transición entre la escuela, la formación profesional, la búsqueda de trabajo y el desempleo.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Una introducción al mundo laboral y profesional es un componente obligatorio de todos los cursos en la educación secundaria inferior. Se imparte como materia independiente (*Arbeitslehre* o estudios preprofesionales) o como parte del temario de otras asignaturas, como Ciencias Sociales, Economía o Tecnología, y suele impartirse durante los dos últimos cursos de la educación obligatoria, aunque también puede comenzar antes. Se ofrece con menos frecuencia en los centros de educación general (*Gymnasium*) que en los demás tipos de centros educativos (*Hauptschule* o *Realschule*). El tiempo medio dedicado a la orientación académico-profesional en los 16 *Länder* es de dos horas a la semana.

El objetivo de esta materia estriba en desarrollar las aptitudes y la madurez necesarias para elegir una rama educativa y profesional. El énfasis se concentra en la comprensión del mundo laboral y sus necesidades.

El alumnado al que se considera que no está preparado para comenzar la educación secundaria, con frecuencia debido a razones como un entorno desfavorecido, dificultades en el centro educativo o la necesidad de ayuda con la lengua alemana (inmigrantes), puede realizar un curso de preparación profesional (*Berufsvorbereitungsjahr*).

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

En casi todos los *Länder* se ofrecen dos o tres períodos de prácticas profesionales largos, normalmente después de la formación en el aula (en colaboración con empresas, cámaras de comercio y centros educativos). Algunos *Länder* han publicado manuales didácticos muy completos y han preparado material didáctico de apoyo a las prácticas.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Las prácticas laborales, normalmente posteriores a la formación en el aula, tienen como objetivo que los estudiantes vivan de primera mano una experiencia laboral y reciban orientación para elegir una profesión.

Las visitas se organizan principalmente dentro del marco de las asignaturas relacionadas con la iniciación a la vida laboral, así como dentro de otras asignaturas, como Química, Física, Alemán o Geografía.

Servicios de orientación en el centro educativo

Los orientadores profesionales de la Agencia Federal de Empleo visitan los centros educativos para impartir cursos de orientación académico-profesional a cada clase durante el penúltimo año de la educación obligatoria. Durante estos cursos, los alumnos reciben asesoramiento personal e información sobre eventos como ferias o seminarios relacionados con el empleo y acerca de las posibles carreras profesionales, así como aprenden a solicitar un trabajo, preparar un CV, etc. Los orientadores también pueden dirigir cursos complementarios, talleres de orientación para grupos pequeños o debates breves. Después, los alumnos pueden acudir a un centro de información sobre carreras profesionales (BIZ) de la Agencia Federal de Empleo para una consulta más exhaustiva.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Las oficinas de la Agencia Federal de Empleo ofrecen a los jóvenes un asesoramiento individual que normalmente les ayuda a determinar sus necesidades y estrategias futuras, o que interviene cuando se dan situaciones críticas, como el abandono escolar. El asesoramiento se presta directamente o a distancia (por ejemplo por teléfono o correo electrónico). También se utiliza el servicio en línea a través de internet.

El programa «Regiones educativas: soporte para redes de trabajo» (*Lernende Regionen – Förderung von Netzwerken*) del Ministerio Federal de Educación e Investigación aborda el tema del asesoramiento académico-profesional en 25 regiones educativas en concreto.

Estos proyectos han desarrollado y probado distintos modelos de soluciones integrales para la creación y expansión de agencias regionales de orientación que satisfagan las demandas de cada situación y tengan en cuenta la biografía de sus clientes. Las redes de las regiones educativas, en las que colaboran todos los agentes implicados a nivel regional en los ámbitos de la educación, la industria y el entorno laboral local, permiten desarrollar un completo asesoramiento académico-profesional que concierne a todas las áreas y todos los proveedores de educación y que recurre a toda la gama de servicios de asesoramiento en beneficio de las personas que requieren orientación.

Además, el proyecto de colaboración llamado «Profesionalización del asesoramiento académico-profesional regional en Alemania» ha creado un currículo marco para los orientadores basándose en las necesidades específicas de las regiones educativas. La atención se centra en una orientación que implica a todo el espectro educativo, el asesoramiento en redes y, a nivel regional, en el centro. A partir de este currículo, en la actualidad se ofrecen cualificaciones en nueve centros regionales de cualificaciones (RQZ), que se complementan con módulos adicionales especiales (por ejemplo, sobre el asesoramiento académico-profesional en las empresas). Estas medidas de cualificación van dirigidas al personal de las agencias de orientación educativa en las regiones educativas, así como al personal que desempeña también funciones de orientación en instituciones de formación continua, centros educativos, instituciones de educación superior, autoridades locales, cámaras de comercio y proyectos educativos, entre otros.

Actividades adicionales

Para transmitir unos conocimientos básicos acerca del mundo de la empresa y el comercio, los alumnos crean empresas ficticias (*Schülerfirmen*), visitan ferias, hablan con profesionales y se les anima a asistir a clases en un centro de formación profesional.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

En función de la materia, la formación de profesores, especialmente en el Servicio de Preparación (*Vorbereitungsdienst*) incluye orientación académico-profesional (*Arbeitslehre*). Los profesores también suelen colaborar estrechamente con trabajadores sociales, jóvenes graduados y trabajadores sociales (*Sozialpädagogen*), psicólogos, padres y científicos para la identificación temprana de los puntos fuertes y débiles de cada alumno.

En otros servicios de orientación

Un estudio de próxima publicación sobre la cuestión de la calidad y la profesionalidad en la orientación educativa y académico-profesional (*Qualität und Professionalität in der Bildungs- und Berufsberatung*, Schiersmann et al., 2008) ha observado que en el título de diez carreras, nueve programas académicos/universitarios y diez cursos de formación continua se incluye la palabra «orientación».

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Los orientadores de la Agencia Federal de Empleo suelen organizar, en colaboración con los centros educativos, jornadas o tardes informativas para los padres, así como participan en la organización de otros eventos, como foros de empleo. También se invita a los padres a acompañar a sus hijos durante las visitas a las oficinas de la Agencia Federal.

Los empleadores están representados a través de los órganos administrativos de las oficinas de la Agencia Federal de Empleo y participan en la gestión de sus políticas.

Las empresas participan en proyectos escolares, ofrecen patrocinios, presentan ofertas de trabajo, etc.

También cabe mencionar en este contexto al Foro Nacional de Orientación para la Educación, las Carreras Profesionales y el Empleo. Se trata de una red independiente en la que pueden participar todas las instituciones y organizaciones implicadas en la formación en investigación para orientadores, autoridades gubernamentales y agencias no gubernamentales que gestionan, ofrecen o financian orientación y asesoramiento, así como organizaciones de consumidores y usuarios de servicios de orientación. El foro de orientación se encarga de prestar servicio a personas de los distintos sectores de la educación, la formación profesional y el empleo. El foro de orientación se considera una plataforma para todas las partes implicadas en este ámbito y supone una oportunidad para intercambiar información y vivencias entre todos los sectores institucionales, para la discusión de asuntos y proyectos comunes, así como para la consecución de objetivos comunes.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

La Agencia Federal de Empleo ofrece información gratuita (revistas, guías, folletos, CD-ROM e información en línea) a todos los alumnos y a los profesores encargados de la *Arbeitslehre*. Actualmente dispone de bases de datos independientes que recogen información sobre las profesiones (BerufeNet), la oferta formativa (KURS), las prácticas profesionales disponibles (ASIS) y ofertas de empleo (SIS). Aparte de estas bases de datos, también existe un programa de selección de carreras profesionales (*MACHT'S RICHTIG*) y otros programas de autoexploración.

Los Ministerios de Educación de los *Länder* publican sus currículos, que también incluyen materias que imparten orientación académico-profesional.

Los *Länder* ofrecen gran variedad de información acerca de la colaboración entre los centros educativos y las empresas.

También existe un extenso mercado privado de libros, revistas, CD-ROM, etc.

El control de calidad de la información se garantiza, por ejemplo, a través de la participación de representantes patronales y del personal del consejo de supervisión de medios de comunicación, o mediante investigaciones complementarias realizadas por empresas y asociaciones industriales.

Referencias en internet

Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*): www.arbeitsagentur.de

www.arbeitsamt.de

www.studienwahl.de

http://www.bda-online.de/ausbildungspakt/pdfs/0_0_0_Ausbildungspakt.pdf

<http://www.schulewirtschaft.de/>

<http://www.bildungsserver.de>

http://www.kmk.org/aktuell/RV_Schule_Berufsberatung.pdf

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' en www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

AUSTRIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para el alumnado entre 6 y los 15 años y abarca la educación primaria (*Volksschule*), la educación secundaria inferior y el primer curso de la secundaria superior. Tras los cuatro años de nivel primario, los niños de 10 años pasan a la educación secundaria inferior durante cuatro años en función de los resultados del último curso de *Volksschule*. Existen dos posibilidades: *Allgemeinbildende höhere Schule* (centro de educación académica secundaria general inferior) o *Hauptschule* (centro de educación secundaria general inferior). A continuación pueden acceder a diferentes tipos de centros de educación secundaria superior (general, técnica o profesional). El primer curso de educación secundaria superior (a la edad de 15 años) es obligatorio. La organización de la orientación académico-profesional durante este curso no queda cubierta; se ha decidido no incluirla para los países en que la educación obligatoria se extiende más allá de la secundaria inferior (ya que es difícil encontrar información precisa para un único curso y para las diferentes trayectorias de la secundaria superior).

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación (Ley relativa a la educación en los centros de 1974, SchUG) estipula que todos los jóvenes deben recibir educación y formación sobre su futura carrera profesional. La preparación de los alumnos para la toma de decisiones en cuanto a la elección de su futura carrera profesional está definida por ley como una tarea educativa de los centros. Además, estipula que todos los centros educativos tienen la obligación de ofrecer asesoramiento al alumnado, especialmente en el 4º y 8º curso (en ambos tipos de centros de secundaria), en las trayectorias existentes y recomendables según sus intereses y resultados.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio Federal de Educación, Arte y Cultura define el marco legislativo y los mecanismos de la orientación académico-profesional. Las provincias y regiones son las responsables de la ejecución de esta política y de la implementación de los diferentes servicios de orientación según sus necesidades. De acuerdo con el tipo de actividad ofrecida por estos servicios, dependerán del consejo regional económico y social, de las autoridades regionales de educación y salud, etc.

Es responsabilidad del Servicio Federal de Empleo (*Arbeitsmarktservice Österreich*, AMS) implementar la política nacional de empleo del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, además de ofrecer a los jóvenes servicios de información, orientación y asesoramiento. El acceso a estos servicios es gratuito para todo el mundo, incluyendo a los jóvenes en la educación obligatoria. Esta oficina subcontrata servicios de orientación a varios organismos, que a su vez pueden subcontratarlos a asesores privados. Otros ministerios, como el Ministerio de Asuntos Sociales y Protección del Consumidor y el Ministerio de Agricultura,

Bosques, Medio Ambiente y Gestión del Agua ofrecen a los jóvenes varios servicios de información sobre prácticas profesionales y formación, trabajos durante las vacaciones y programas de refuerzo.

Los distintos ministerios implicados colaboran y también ofrecen servicios coordinados.

En los centros educativos, la implementación de otras medidas relacionadas con la orientación académico-profesional y su calidad están bajo responsabilidad de los directores del centro educativo y las autoridades competentes (por ejemplo, los directores de los consejos regionales de educación o los inspectores regionales).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Para todos los alumnos de 7º y 8º curso (a nivel de educación secundaria inferior), «la orientación académico-profesional» forma parte integral del currículo nacional. Los centros educativos son libres de ofrecerla como asignatura independiente o integrarla en otras asignaturas obligatorias como alemán, geografía y economía, lenguas extranjeras, matemáticas, ciencia, religión, etc.

La cantidad de tiempo destinado a esta asignatura es de 32 horas al año. La imparten profesores del centro que no están especializados en orientación y no es evaluable.

El objetivo es ayudar al alumnado a desarrollar las habilidades necesarias para tomar decisiones en cuanto a la elección de su futura carrera, y ofrecerle información sobre sus posibilidades y sobre las trayectorias de educación superior. Esta asignatura también fomenta que los alumnos reflexionen sobre sus intereses y aptitudes, además de sus ideas acerca de su futura vida personal y profesional.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

El currículo también ofrece a los alumnos la posibilidad de tomar contacto con el mundo profesional a través de prácticas profesionales en empresas o a través de encuentros con representantes del mundo profesional. (Pueden dedicarse hasta cinco días al año a las actividades de orientación profesional individual del alumnado fuera del centro educativo. Según la SchUG, apartado 13, en vigor desde el 1 de enero de 2005, se requiere el permiso del director del centro educativo).

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Ver más arriba.

Servicios de orientación en el centro educativo

Además de la orientación académico-profesional integrada en el currículo, todos los centros de secundaria contratan a orientadores (profesorado con formación especial). Ofrecen a los alumnos y a sus padres ayuda individualizada, que combina orientación académico-profesional, ayuda en el área de la psicología de la educación e información sobre las trayectorias existentes.

El asesoramiento es ofrecido de forma gratuita y voluntaria. Los jóvenes son informados de las horas a las que pueden recibir orientación de manera que puedan hacer uso de los servicios según sus necesidades individuales, sin tener que concertar una cita ni llamar por teléfono.

Además del contacto individual con los alumnos, los orientadores organizan seminarios y presentan proyectos en el aula. También cuentan con la ayuda del servicio regional/central de psicología de la educación/orientación académico-profesional (*Schulpsychologie-Bildungsberatung*). Estos servicios forman parte de los centros educativos y los ofrecen psicólogos cualificados que tratan las dificultades personales, emocionales y educativas del alumnado además de sus problemas en cuanto a orientación. Este personal proporciona asesoramiento psicológico, realiza diagnósticos y ofrece orientación en caso de experimentar dificultades con la toma de decisiones relacionada con la elección de una carrera profesional. También proporciona información sobre las posibles trayectorias en el marco del sistema educativo.

Además, los centros de educación secundaria pueden organizar diferentes actividades y contar con organismos específicos para satisfacer las necesidades del alumnado relacionadas con la orientación académico-profesional (esto afecta a grupos más específicos como las alumnas, el alumnado cuya lengua materna no sea el alemán o estudiantes con necesidades especiales).

Servicios de orientación fuera del centro educativo

La orientación académico-profesional en el sector del empleo se ofrece en las oficinas del Servicio Federal de Empleo (AMS) y a través de una red de 52 centros especializados en orientación académico-profesional (*Berufsinformationszentren*, BIZ) gestionados por el AMS. El personal del AMS combina la orientación académico-profesional y otras formas de ayuda relacionadas con el empleo tales como prácticas. Algunos servicios de orientación se subcontratan a varias organizaciones, que a su vez pueden subcontratarlos a orientadores privados. Estos servicios organizan cursos de orientación para grupos y se centran en técnicas de búsqueda de empleo y planificación profesional así como en aptitudes personales y sociales. Los estudiantes cuentan con este servicio con el fin de recibir orientación para su futura carrera profesional.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El profesorado a cargo de la asignatura «orientación académico-profesional» no recibe formación específica, pero tiene que tener conocimiento de las trayectorias educativas existentes a nivel regional, usar las tecnologías de información y comunicación, poseer buenas habilidades comunicativas, demostrar transparencia a los alumnos y ser capaz de motivar a los jóvenes.

Los orientadores son profesores que reciben una formación especial en el *Pädagogische Hochschulen* (centros universitarios de educación) que equivale a 12 créditos ECTS (4-5 semestres de formación al mismo tiempo que trabajan).

La calidad en su trabajo está garantizada mediante unos estándares oficiales que describen las tareas, el contenido del currículo y la obligación de participar en la educación continua. Su contenido varía según la provincia. El servicio de psicología de la educación (*Schulpsychologie-Bildungsberatung*) también ofrece formación y educación continua además de apoyo profesional a los orientadores.

Aquellos que ofrezcan el servicio de psicología de la educación requieren contar con cualificaciones en psicología o educación sin requisitos específicos en cuanto a formación en orientación académico-profesional.

En otros servicios de orientación

Todo el personal de los AMS (a tiempo parcial) reciben una formación inicial al mismo tiempo que trabajan (seis meses a tiempo completo), con un apartado sobre orientación académico-profesional, que se completa con la formación continua de una semana y media al año (que no está relacionada directamente con la orientación académico-profesional).

En 2001 se estableció una asociación de profesionales de asesoramiento, con un código ético voluntario, para mejorar la garantía de calidad en la orientación académico-profesional ofrecida por el subcontratista del AMS.

Se creó una plataforma de orientadores (www.bib-infonet.at) para facilitar el intercambio y compartir experiencias entre el personal implicado en este sector a nivel nacional.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

A menudo, los centros educativos cooperan con padres, antiguos estudiantes, representantes de instituciones de educación superior y empresas. Este tipo de iniciativa carece de base legal, pero en ocasiones aparece de forma explícita en proyectos educativos y en la política de garantía de calidad de cada centro educativo.

Por ejemplo, en la provincia de Styria se creó una red regional para facilitar la integración profesional de los jóvenes. Ésta reúne a representantes del gobierno provincial de Styria, centros educativos, organizaciones empresariales, varias compañías, gremios y servicios públicos de empleo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

La información sobre orientación académico-profesional para los jóvenes y adultos se distribuye generalmente a través de los medios habituales (tales como folletos informativos, resúmenes de los programas de formación, vídeos, películas, CD-ROM, servicios informáticos interactivos, bases de datos del mercado laboral y de las opciones de formación en línea, y sitios web). Esta información se prepara y difunde bajo la responsabilidad de las autoridades nacionales y regionales. Se organizó una plataforma en el Ministerio de Educación, Arte y Cultura para la coordinación de la producción de información sobre orientación académico-profesional.

Los centros de orientación académico-profesional (BIZ) del AMS ofrecen a sus usuarios acceso a autoevaluaciones individuales además de información sobre carreras

profesionales a través de sitios web (www.learn4life.at, www.berufsinfo.at). Por ejemplo, los BIZ de la Cámara de Comercio de Viena llevan a cabo un proyecto que ofrece una variada información impresa que también está disponible en formato digital sobre una amplia gama de profesiones (www.biwi.at). Con el fin de aumentarla y hacerla fácilmente disponible a los jóvenes, el centro estableció una red de empresas con las que se podía contactar de forma individual.

El proyecto «Encuentra trabajo» (*Berufsfindungsbegleiter*) va dirigido a los jóvenes para mejorar el acceso a la información sobre los centros de formación profesional, las posibles prácticas profesionales y facilitarles el contacto con empresas.

Referencias en internet

Servicio Federal de Empleo: www.ams.or.at

Ministerio Federal de Economía y Trabajo: www.bmwa.gv.at

Ministerio Federal de Educación, Arte y Cultura: www.bmukk.gv.at

Departamento de Orientación y Psicología de la Educación:
<http://www.bmukk.gv.at/schulen/service/psych/kontakte.xml>

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

BÉLGICA (COMUNIDAD FLAMENCA)

Curso escolar 2007/08

La educación a tiempo completo es obligatoria para los alumnos con edades comprendidas entre los 6 y los 15-16 años. Abarca la educación primaria, con una duración de seis años (*lager onderwijs*), así como los tres primeros años de la educación secundaria (*secundair onderwijs*). La educación secundaria se divide en tres ciclos de dos cursos escolares cada uno. El primer ciclo es general (con un primer ciclo A y un primer ciclo B diferenciados). Los dos siguientes ciclos constituyen la educación general, técnica, profesional o artística en función de la elección del alumno. La orientación en cuanto a las distintas trayectorias se presta en particular en el momento de la transición a la educación secundaria, en el momento de la transición al segundo ciclo de la educación secundaria (alumnos de 14 años) y al final del tercer ciclo de la educación secundaria.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La orientación académico-profesional y educativa está integrada y definida en la legislación de la Comunidad flamenca de forma muy general. Ésta se incluye en las políticas en materia de educación, formación y empleo, y está sujeta a distintas medidas en función del público al que esté dirigida.

El gobierno flamenco, los agentes sociales y las autoridades académicas están trabajando conjuntamente para aplicar un enfoque integral al desarrollo de aptitudes en Flandes. Unificar teoría y práctica es una clara prioridad de dicha política, que queda recogida en la «**Agenda de competencias 2010**», una iniciativa impulsada por el Ministerio flamenco de Empleo, Educación y Formación. Esta Agenda de competencias consta de 10 prioridades que deben explorar, desarrollar, reconocer y poner en marcha las aptitudes de los estudiantes, así como de los trabajadores y los desempleados, todo ello más allá de los límites de la educación, las empresas y las organizaciones empresariales.

La elección de los estudios por parte del alumno determina considerablemente su elección profesional y, como consecuencia, también sus posibilidades en el mercado laboral. Por lo tanto, se han elaborado varias líneas de acción para apoyar a los alumnos y a sus padres a hacer una elección académica y profesional motivada. Algo novedoso y alentador es el hecho de que estas medidas se toman en colaboración con el mundo profesional.

A continuación se enumeran algunas medidas que implican un vínculo más estrecho entre el mundo académico y el mercado laboral:

- el replanteamiento de la educación a tiempo parcial para establecer una actividad a tiempo completo para todos los alumnos;
- la creación de más oportunidades de prácticas laborales en los sectores público y privado y en organizaciones sin ánimo de lucro mediante acuerdos con determinados sectores profesionales;

- la publicación de una guía titulada «Aprendizaje cualitativo en el lugar de trabajo» (2008), que incluye consejos prácticos a nivel general, válidos para todas las formas de aprendizaje de todas las materias posibles en todos los sectores.

El decreto sobre la igualdad de acceso a la educación (*Gelijke OnderwijsKansen – GOK*) de 20 de junio de 2002 (publicado en el Boletín Oficial de Bélgica el 14 de septiembre de 2002), modificado por los decretos de 14 de febrero de 2003, de 30 de abril de 2004, de 7 de mayo de 2004 y de 15 de julio de 2005, garantiza recursos extra para ofrecer orientación dirigida a grupos específicos (como alumnos de familias desfavorecidas o aquéllos cuya lengua materna no sea el flamenco) durante sus años de escolarización.

El decreto que regula el funcionamiento de los centros de orientación de alumnos (CLB) de 1 de diciembre de 1998 (publicado en el Boletín Oficial de Bélgica el 10 de abril de 1999) exige que estos centros se rijan por una política de calidad en cuanto a la eficiencia de sus servicios y al respeto por los demás (protección de la privacidad, acceso a la información, etc.) así como en lo concerniente a la rapidez de intervención y colaboración entre las distintas partes implicadas.

Las políticas también atribuyen una gran importancia a la relación entre el mundo académico y el mercado laboral. En 2006 los Ministerios de Educación y Asuntos Económicos impulsaron el plan de acción «Educación para emprendedores», cuyo objetivo consiste en despertar en los jóvenes una aptitud para los negocios y conseguir que se interesen por emprender su propia actividad profesional.

RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del establecimiento de iniciativas en el ámbito de la orientación académico-profesional la comparten distintos Ministerios, en especial los de Educación y Formación, Trabajo y Asuntos Económicos (orientación a emprendedores). Esta responsabilidad también atañe a distintos niveles administrativos y diferentes interlocutores.

Los CLB constituyen los principales organismos responsables de la orientación que se presta a los alumnos en la educación obligatoria. En colaboración con los centros educativos, estos centros de orientación de alumnos cierran acuerdos para la creación de servicios y de otras medidas relacionadas con la orientación académico-profesional de los alumnos.

Los servicios del Ministerio de Trabajo no van dirigidos a los jóvenes que están cursando la educación obligatoria.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Dentro del currículo de la educación obligatoria, se incluye un tema transversal llamado «aprender a aprender».

En la educación primaria no existe una formación vocacional propiamente dicha y, por lo tanto, los objetivos de «aprender a aprender» se limitan a distintos enfoques en el estudio y en la búsqueda de información. En la educación secundaria se incluye en este tema un apartado con objetivos relacionados con opciones académicas y orientación académico-profesional. Estos objetivos se han establecido dentro de la estructura en progresiva

ampliación de la educación secundaria en tres ciclos de dos cursos. El primer ciclo de dos cursos tiene un currículo común, mientras que el siguiente ciclo de dos cursos implica una elección entre la educación general o la profesional. El último ciclo consta de dos cursos especializados.

A continuación se describe, para cada ciclo, uno de los cuatro objetivos del apartado «aprender a elegir»:

- Primer ciclo (4 objetivos): los alumnos evalúan sus intereses y posibilidades para elegir los estudios de segundo ciclo
(www.ond.vlaanderen.be/dvo/english/corecurriculum/secondary/1grade/astream/learning.htm)
- Segundo ciclo (4 objetivos): los alumnos obtienen una panorámica de las opciones académicas y profesionales
(www.ond.vlaanderen.be/dvo/english/corecurriculum/secondary/2grade/cross/learn.htm)
- Tercer ciclo (4 objetivos): los alumnos tienen en cuenta sus intereses y posibilidades a la hora de elegir una opción académica o profesional
(www.ond.vlaanderen.be/dvo/english/corecurriculum/secondary/3grade/cross/learn.htm).

Los centros educativos tienen libertad para decidir cómo se integra este tema en el currículo. En la práctica, el servicio de asesoramiento de centros educativos ayuda a los centros a integrarla de manera interdisciplinar en sus currículos. El CLB también presta apoyo a los centros educativos. Este enfoque interdisciplinar a la orientación se implementa y controla de varias formas: la obligación de los centros educativos de asegurar la coordinación entre los programas que ofrecen y la orientación no sólo queda reflejada en la legislación que afecta a la educación, sino que, además, es uno de los criterios de calidad que se tienen en cuenta en las inspecciones de los centros educativos para su evaluación. Este enfoque ahora cobra tal importancia en la definición de la orientación que los centros educativos procuran adoptarlo y, en ocasiones, es objeto de proyectos de investigación y desarrollo en sus currículos (bancos de pruebas, *proeftuinen* – www.ond.vlaanderen.be/proeftuinen).

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

En lo que respecta a las prácticas profesionales en la educación obligatoria de Flandes, hay mucha información disponible como parte de un ejercicio de la OCDE diseñado para examinar la política sobre educación y formación profesional. (Para obtener más información, consultar OECD, 2007, «Vocational education and training – policy and innovation: proposal for work», EDU/EDPC/CERI (2007)).

A la hora de definir un programa de formación profesional, el contenido profesional y técnico debe representar al menos el 25%. Hay un total de ocho programas diferentes que cumplen este criterio.

1. Educación secundaria general: 2º ciclo, 1º y 2º curso del 3º ciclo de la educación secundaria profesional (BSO).

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo cuando tienen una edad de 14-15 años, con una duración teórica de cuatro años. Al completar satisfactoriamente el programa se obtiene un certificado (*studiegetuigschrift*). El gobierno flamenco no determina la proporción de formación práctica en relación con la formación profesional académica

general. El gobierno establece los objetivos evolutivos y finales que deben alcanzar los alumnos. Además de la formación práctica llevada a cabo en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas profesionales y otras formas de formación práctica. En función del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

2. Educación secundaria de orientación profesional experimental durante el 2º y 3º ciclo de la BSO en un sistema modular

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo a la edad de 14-15 años. Un sistema modular divide el programa en unidades/módulos de aprendizaje, cada uno de ellos asociado a cierta cantidad de conocimientos, que lleva a una cualificación (créditos o parte de una cualificación). Los cursos por módulos también permiten elegir entre distintas opciones académicas y pueden ofrecer cierta libertad en la distribución y velocidad a la que deben completarse los módulos necesarios para obtener una cualificación. Dentro del marco definido para cada cualificación, los alumnos pueden crear sus propios perfiles en lugar de realizar una serie de cursos completamente predefinidos para un programa preestablecido (OCDE, 2000). El gobierno flamenco no determina la proporción de formación práctica en relación con la formación profesional académica general. El Gobierno establece los objetivos finales de la parte teórica general que deben alcanzar los estudiantes. Además de la formación práctica realizada en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas profesionales y otras formas de formación práctica. Dependiendo del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

3. Educación secundaria profesional a tiempo parcial (DBSO) para alumnos de 15 a 18 años

La educación secundaria a tiempo parcial se imparte durante 40 semanas al año y consta de 15 períodos semanales de enseñanza con una duración de 50 minutos cada uno (en la práctica, un día de cada siete períodos de enseñanza se suele dedicar a la educación general y un día de cada ocho períodos de enseñanza a la formación profesional).

Estos estudios incluyen una serie de apartados (como «construcción», «atención», «prendas de ropa» y «listo para usar») que a su vez se subdividen en cursos de estudio.

Los centros establecen sus propios programas de formación (sin currículo). La formación consta de educación general y de desarrollo social y personal, que están vinculados intrínsecamente con el contexto social y profesional del joven + formación con una orientación profesional + (en principio) trabajo.

El componente de «aprendizaje práctico» puede cumplirse de diversos modos:

- **trabajo** en una empresa;
- un **proyecto puente** (que se introdujo en 1990 para los jóvenes que todavía no han alcanzado el nivel necesario de madurez laboral; les brinda la oportunidad de adquirir experiencia en una administración local o en una organización sin ánimo de lucro durante un período de 40 semanas por la que perciben una paga mínima mensual de 230 euros como aprendices);

- una **rama preparatoria** (establecida en 1997) que pone énfasis en la inserción, el diagnóstico y la orientación. Con este fin, los centros pueden establecer un **grupo de recepción** para los jóvenes que todavía no tienen ninguna perspectiva clara sobre su futuro profesional y que todavía pueden optar a otro programa de formación o para los jóvenes que no tienen el nivel necesario de actitudes ni aptitudes laborales o que aún no se sienten motivados;
- una **trayectoria de desarrollo personal** (desde 2007/08) para los jóvenes que ya han sido objeto de la atención de los servicios sociales o que han tenido problemas durante su vida académica.

Oportunidades de empleo

Los jóvenes pueden empezar a trabajar:

- con un **contrato de trabajo a tiempo parcial** que les da derecho a recibir una pequeña remuneración;
- mediante un **contrato como aprendiz en el sector industrial**, por el cual el empleador se compromete a impartir al joven formación práctica. Lo organizan los comités de prácticas, que redactan las reglas de los períodos de prácticas, proponen una muestra de contrato de prácticas y organizan los exámenes finales para estos jóvenes. El director de formación de la empresa redacta un programa de prácticas, por las cuales el joven tiene derecho a recibir una remuneración.
- mediante un **contrato de primer trabajo** (si empiezan a trabajar antes del 1 de enero del año en el que cumplen 19 años de edad);
- como **ayudante en una empresa familiar** (con cuyo deben estar emparentados);
- mediante un contrato de formación con la VDAB (Agencia Flamenca de Servicios de Empleo y Formación Profesional) para **formación profesional individual** (*individuele beroepsopleiding – IBO*) en el que la VDAB subcontrata la formación a una empresa en la que el demandante de empleo recibirá formación práctica sobre la profesión elegida;
- mediante un **contrato temporal** con una empresa de trabajo temporal;
- con un **contrato de inmersión profesional** (*beroepsinlevingsovereenkomst – BIO*) con las autoridades flamencas, provinciales y locales.

En el curso escolar 2003/04, 5.693 alumnos (15-18 años de edad) se matricularon en la DBSO. 649 alumnos con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años cursaron la DBSO. Seis alumnos están matriculados en educación pesquera a tiempo parcial.

4. Cursos de formación en prácticas organizados por SYNTRA Flandes (Agencia Flamenca de Formación para Emprendedores)

Es posible aprender más de 200 profesiones mediante contratos de prácticas profesionales. Los alumnos reciben formación práctica en una empresa durante cuatro días a la semana y asisten a cursos suplementarios el día restante de la semana.

Estas «prácticas profesionales» están abiertas a jóvenes a partir de los 15 años que hayan completado los dos primeros cursos de la educación secundaria o a partir de los 16 años. Al cumplir los 18, pueden firmar un contrato de prácticas profesionales. En esencia, el período de prácticas profesionales dura 3 años. En función de la edad y de la educación previa, es posible acortar dicho período de prácticas.

El programa permite obtener un certificado (*getuigschrift leertijd*).

5. Educación secundaria general: 2º ciclo y 1º y 2º curso del 3º ciclo de la educación secundaria técnica (TSO)

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo cuando tienen una edad de 13-14 años, con una duración teórica de cuatro años. Al completar satisfactoriamente el programa se obtiene una cualificación (*diploma van het secundair onderwijs*). El gobierno flamenco no determina la proporción de formación práctica en relación con la formación profesional académica general. El gobierno establece los objetivos (cualificaciones) que deben alcanzar los estudiantes. Además de la formación práctica llevada a cabo en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas y otras formas de formación práctica. Dependiendo del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

6. Educación secundaria general: 3º curso del 3º ciclo de la educación secundaria artística (KSO) y de la BSO

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo cuando tienen una edad de 17-18 años, con una duración teórica de un año. Al completar satisfactoriamente el programa se obtiene una cualificación (*studiegetuigschrift van het 3de leerjaar van de derde graad*). El gobierno flamenco no determina la proporción de formación práctica en relación con la formación profesional académica general. El gobierno establece los objetivos (cualificaciones) que deben alcanzar los estudiantes. Además de la formación práctica llevada a cabo en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas y otras formas de formación práctica. Dependiendo del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

7. Educación secundaria modular: 4º ciclo de la BSO

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo a la edad de 17-18 años. El programa modular se divide en unidades/módulos de aprendizaje, cada uno de ellos asociado a cierta cantidad de conocimientos, que lleva a una cualificación (créditos o parte de una cualificación). Los cursos por módulos también permiten elegir entre distintas opciones académicas y pueden ofrecer cierta libertad en la distribución y velocidad a la que deben completarse los módulos necesarios para obtener una cualificación. Dentro del marco definido para cada cualificación, los alumnos pueden crear sus propios perfiles en lugar de realizar una serie de cursos completamente predefinidos para un programa preestablecido (OCDE, 2000). El gobierno flamenco no determina la proporción de formación práctica en relación con la formación profesional académica general. El gobierno establece los objetivos (cualificaciones) que deben alcanzar los estudiantes. Además de la formación práctica realizada en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas y otras formas de formación práctica. Dependiendo del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

8. Educación secundaria general: 3º curso del 3º ciclo de la BSO

Los alumnos pueden iniciar este programa a tiempo completo cuando tienen una edad de 17-18 años, con una duración teórica de un año. Al completar satisfactoriamente el programa se obtiene una cualificación (*diploma secundair onderwijs*). Para el tercer ciclo, el gobierno flamenco sí establece la proporción de formación práctica (14 horas) en relación con la formación profesional teórica general (12 horas). El gobierno establece los objetivos finales para la parte teórica general que deben alcanzar los estudiantes. Además de la formación práctica llevada a cabo en los centros educativos, la mayoría de los currículos incluyen prácticas y otras formas de formación práctica. En función del currículo, éste se organiza en períodos de prácticas o en alternancia.

Además de la formación profesional llevada a cabo en la educación obligatoria, existe un creciente número de proyectos concernientes a la organización de la formación en el entorno laboral, que pueden traer consigo la realización de «prácticas de exploración» y la actuación de «empresas pioneras» o una colaboración entre los centros educativos y las empresas a la hora de redactar un informe o una tesis. No obstante, estas actividades no son una parte obligatoria del currículo.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

El plan de acción «Educación para emprendedores» establecido en 2006 por COMPETENTO (el centro de conocimiento de la Agencia Flamenca de Formación para Emprendedores, *Vlaams Agentschap Ondernemingsvorming – SYNTRA Flandes*) tiene el objetivo de despertar en los jóvenes, especialmente en los niveles de primaria y secundaria) una aptitud para los negocios, y conseguir que se interesen por emprender su propia actividad profesional (negocio). Con este objetivo, el gobierno y otros organismos (como la Fundación Rey Balduino) respaldan diferentes proyectos, como la creación de empresas conjuntas entre centros educativos y empresas, el establecimiento de un curso especial sobre empresas o el intercambio de experiencias entre centros educativos y empresas.

Servicios de orientación en el centro educativo

Para proporcionar orientación a los alumnos, cada centro educativo firma un contrato con un centro de orientación de alumnos (CLB, ver a continuación).

A petición de un centro educativo, un CLB prestará un servicio de supervisión. Este servicio de supervisión (es decir, un servicio de orientación que no se ofrece en el centro educativo, sino que es una colaboración entre los centros educativos y el CLB) se ofrece únicamente cuando un alumno o un padre toma la iniciativa en este respecto. Si un centro educativo pide al CLB que supervise a un alumno, éste siempre solicitará primero el consentimiento paterno (para alumnos menores de 14 años) o el consentimiento del propio alumno (a partir de los 14 años de edad).

La supervisión que lleva a cabo el CLB tiene un carácter multidisciplinar y se centra especialmente en los alumnos con dificultades de aprendizaje debidas a su entorno y situación social. Este servicio también puede considerarse como un servicio de orientación fuera del centro educativo.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Cada CLB ofrece servicios de información, orientación y asesoramiento a alumnos, padres, profesores y la dirección del centro. Puede proporcionar apoyo a los centros educativos, por ejemplo en la integración interdisciplinar de las materias relacionadas con la orientación educativa en sus currículos. También pueden ofrecer orientación a alumnos con dificultades de aprendizaje o problemas de conducta a la hora de escoger sus estudios futuros, etc.

La orientación del CLB se basa en cuatro importantes pilares:

- el aprendizaje y el estudio,
- la trayectoria académica,
- la asistencia sanitaria preventiva.
- el desarrollo social y emocional

Debe darse prioridad, entre otros, a la orientación prestada a los alumnos durante los momentos clave de su educación (como la transición entre el primer y segundo ciclo de la educación secundaria), a la educación especial (el desarrollo de planes operativos, la reducción del número de jóvenes en riesgo, etc.) así como a la idoneidad y calidad de la transferencia de alumnos entre educación general y especial.

Los asesores y demás personal (trabajadores sociales, psicólogos, profesores, etc.) forman equipos especializados en las diferentes áreas multidisciplinares que prestan sus servicios de manera gratuita a los alumnos, los padres y los centros educativos y que también pueden enviar propuestas a los centros educativos en materia de orientación.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Dado que los CLB tienen un carácter multidisciplinar, cada materia tiene su propio punto de vista en la orientación de los alumnos. Esto significa que no sólo forman parte de la orientación los aspectos psicológicos o sociales, sino también las cuestiones médicas.

Recientemente, en colaboración con la VDAB (Agencia Flamenca de Servicios de Empleo y Formación Profesional), los CLB lanzaron un proyecto sobre orientación académico-profesional y educativa y facilitaron más información acerca de las profesiones del mercado laboral para mejorar sus competencias y experiencia en dicho ámbito. Han realizado un inventario de los materiales, las visiones y los conceptos del sector, en los centros educativos y en la VDAB. También difunden buenas prácticas y buscan colaboradores para compartir su experiencia. Pretenden desarrollar pautas para profesores sobre cómo integrar las actividades de elección educativa/profesional en sus clases. Su intención es facilitar y reforzar la responsabilidad común entre los centros educativos, los CLB y la VDAB.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

El Ministerio flamenco de Empleo y Educación emitió un decreto en relación con una nueva estructura de las cualificaciones en la Comunidad flamenca. Este decreto ha sido aprobado recientemente (en julio de 2008) por el gobierno flamenco, y vincula la formación y las profesiones con niveles de cualificación. El objetivo es disponer de un lenguaje común que

una a todas las partes que participan en la educación y el trabajo para facilitar la colaboración entre los centros educativos, las empresas, el alumnado, los padres y otras partes interesadas.

El gobierno flamenco ha aprobado también un nuevo decreto para la educación superior profesional (consultar <http://www.vandenbroucke.com>). En cuestión de política educativa en Flandes, será un punto de transición importante entre la educación secundaria y la educación superior. Dicho decreto se centra en los alumnos que deseen obtener una cualificación profesional después de la educación secundaria. Esta breve formación incluye la formación existente, que ahora se orienta claramente hacia el mercado laboral: la educación superior para la promoción social (HOSP), el séptimo curso de la educación secundaria técnica y el cuarto curso de la educación secundaria profesional (hasta ahora poco clara en el panorama educativo). Este nuevo decreto era necesario para mejorar y facilitar una mejor colaboración entre todas las partes implicadas en la educación (inicial y continua).

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Los CLB tienen la obligación de proporcionar a los alumnos información relacionada con la orientación educativa y académico-profesional. Estos centros disponen de salas especiales equipadas con expositores e información relevante en formatos impreso y digital. El alumnado y los padres también pueden acceder al sitio web del CLB (www.ond.vlaanderen.be/clb) que ofrece la posibilidad de consultar información útil.

Se ha establecido un centro virtual sobre el conocimiento de las cualidades empresariales dentro del marco del plan de acción «Educación para emprendedores» (<http://www.competento.be>).

El sitio web de la VDAB (www.vdab.be) ofrece información exhaustiva sobre carreras profesionales y la posibilidad de recibir ayuda en la búsqueda de empleo, pruebas de CI, etc. También ofrece enlaces a otros sitios web relacionados (organismos privados, proyectos, etc.). La misma información está también disponible en CD-ROM.

Referencias en internet

CLB: www.ond.vlaanderen.be/clb

Agencia Flamenca de Formación para Emprendedores: <http://www.competento.be>

Sitio web de la VDAB: www.vdab.be

Fuentes

1. Informe nacional (CEDEFOP)
2. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy: Bridging the Gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

BÉLGICA (COMUNIDAD FRANCESA)

Curso escolar 2007/08

En el año 1914 Bélgica estableció un período de educación obligatoria para niños y adolescentes de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, que amplió en el año 1983 hasta los 18 años. La educación obligatoria atañe a todos los jóvenes menores de 18 años durante un período de 12 años. Por consiguiente, dado que el curso escolar abarca desde comienzos de septiembre hasta finales de junio del año siguiente, la educación obligatoria empieza el año en que el niño cumple 6 años y acaba el año en que cumple 18.

La educación a tiempo completo es obligatoria para los alumnos con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años. Ésta abarca los seis años de la educación primaria y los primeros tres años de la educación secundaria. La educación secundaria se divide en tres ciclos (*degrés*), con una duración de dos años cada uno. El primer ciclo es común para todos los alumnos. Con el fin de facilitar itinerarios educativos diferenciados que se ajusten mejor a las necesidades de ciertos alumnos, estos dos primeros años pueden organizarse también de forma diferenciada. El segundo y tercer ciclos ofrecen formación general, técnica, profesional y artística. El momento clave en lo que respecta a la orientación es la transición del segundo al tercer ciclo, cuando los alumnos deben elegir entre dos opciones: las enseñanzas de transición, también llamadas «educación secundaria superior técnica y general», cuyo principal objetivo es preparar a los alumnos para la educación superior, a la vez que les permite comenzar su vida profesional, y las enseñanzas de cualificación, también llamadas «educación secundaria superior técnica y profesional», que preparan a los alumnos para iniciar su vida profesional, al mismo tiempo que les permite proseguir estudios superiores.

La educación obligatoria se extiende hasta los 18 años, pero a partir de los 16 o los 15 (si el alumno ha terminado un segundo curso de educación secundaria), es posible cumplir esta obligación alternando la educación secundaria con la formación profesional.

Los jóvenes menores de 18 años también pueden satisfacer los requisitos de la educación obligatoria mediante la educación a distancia desde casa, si ésta cumple las condiciones establecidas por el gobierno.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

En el 2002 el Consejo para la Educación y la Formación (un comité consultivo que engloba a 28 organizaciones) presentó una propuesta relativa a la orientación y la información sobre estudios, formación y carreras profesionales. Este comité define el concepto de orientación, que consiste en «permitir a las personas conocer sus características personales y desarrollarlas con el fin de elegir sus estudios, formación y actividades profesionales en todas las situaciones, con el consiguiente interés por un futuro colectivo y por el desarrollo de la propia personalidad y responsabilidad». Esta definición debería ser ampliada según la definición europea, fruto de un acuerdo alcanzado por los ministros europeos en el 2005,

que atañe sobre todo al sector de la orientación académico-profesional para adultos: «La orientación académico-profesional se considera un proceso continuo de apoyo a lo largo de la vida que se ofrece a las personas para que puedan elaborar y poner en marcha sus proyectos personales y profesionales, descubriendo sus aspiraciones y competencias a través de la información y el asesoramiento sobre la realidad del mundo del trabajo, la evolución empresarial y profesional, el mercado laboral, la realidad económica y la oferta de formación». El decreto de «Objetivos (1)» de 1997 regula la orientación educativa y profesional en el ámbito de la educación obligatoria. Dicho decreto define los procedimientos y atribuye las responsabilidades sobre el sistema de orientación a las diferentes partes implicadas: el claustro de profesores (en el que se incluyen la dirección y los profesores), los centros psicológico/médico/sociales (CPMS o centros PMS) y los padres.

Según el decreto del 19 de julio de 1993, la formación profesional para la Región de Bruselas-Capital es competencia de la Región de Valonia y de la Comisión de la Comunidad Francesa (COCOF). Por consiguiente, la Oficina Valona para la Formación y el Empleo (FOREM) es responsable de los temas de empleo y formación en la Región de Valonia, mientras que el *Bruxelles Formation* (instituto francés para la formación profesional en Bruselas) es el responsable de la formación profesional de la Comunidad francesa en la Región de Bruselas-Capital. El FOREM y el *Bruxelles Formation* ofrecen información, apoyo y servicios de orientación a personas y empresas.

RESPONSABILIDADES

Los centros PMS son centros multidisciplinares cuyos tres objetivos principales son:

- promover unas condiciones psicológicas, psicológico-educativas, médicas y sociales que ofrezcan a los alumnos las mejores oportunidades para desarrollar su personalidad de forma armoniosa y prepararlos para asumir sus funciones como ciudadanos autónomos y responsables, así como para participar de forma activa en la vida social, cultural y económica.
- contribuir al proceso educativo de los alumnos a lo largo de su vida académica, fomentando la implementación de medios que les permitan un progreso continuo, con el fin de garantizar un acceso equitativo para todos a las libertades social, cívica y personal. Para ello, los centros se servirán de los recursos disponibles en los entornos familiar, social y educativo del alumno, entre otros.
- dar apoyo a los alumnos a la hora de desarrollar sus proyectos personales, educativos y profesionales, así como en su integración socio-profesional, dentro de una perspectiva de orientación a lo largo de la vida.

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución de sus objetivos, las actividades deben ajustarse a los programas básicos de los centros PMS, que incluyen, en particular, actividades de orientación y apoyo. Asimismo, cuentan con un programa específico, además de un proyecto.

(1) Decreto que define los objetivos prioritarios de la educación básica y secundaria, así como las estructuras necesarias para alcanzarlos (decreto del 24 de julio de 1997).

Estos centros dependen del Ministerio de la Comunidad francesa. Aunque a menudo intervienen en los centros educativos, éstos no dependen de ellos, y su cooperación está sujeta a un contrato.

Los centros PMS comparten la responsabilidad de la orientación con el claustro de profesores en educación secundaria, que tiene la tarea de emitir certificados de orientación en función de los resultados que obtengan los alumnos.

Los servicios de información y de orientación académico-profesional dirigidos a jóvenes y adultos (en particular a personas que buscan empleo) se organizan bajo la responsabilidad del FOREM y del *Bruxelles Formation* (formación para la población francófona en la Región de Bruselas-Capital) en la parte francófona del país. El ministerio de la Comunidad francesa no desempeña ninguna función, ya que se trata de organismos públicos que dependen de la Región de Valonia y la Región de Bruselas-Capital. No obstante, se mantienen diálogos en una perspectiva de coherencia en el marco de la educación y la formación a lo largo de la vida.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional no forma parte del currículo de la educación obligatoria ni como materia ni como enfoque transversal.

No obstante, los artículos del 21 al 23 del decreto de «Objetivos» determinan que los centros educativos y los centros PMS deben proporcionar obligatoriamente orientación a los alumnos. La orientación como objetivo de los centros PMS se establece en el decreto del 14 de julio de 2006 relativo a los objetivos, programas e informes de actividad de los centros PMS. (*Véase en la página 5 la información referente a los centros PMS y el primer ciclo*).

Asimismo, cada centro educativo puede asignar el equivalente de dos semanas repartidas durante todo el tercer ciclo de educación secundaria a actividades destinadas a animar a los alumnos a reflexionar sobre sus elecciones profesionales y la correspondiente elección de estudios. Estas actividades forman parte de los estudios ordinarios de los alumnos. El personal que coordina y dirige estas actividades está en servicio activo: son profesores y agentes de los PMS, que trabajan en colaboración la mayor parte del tiempo.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales no forman parte de las actividades curriculares en las enseñanzas de transición (enseñanzas de transición técnica y general).

No obstante, suelen formar parte de las actividades curriculares en las enseñanzas de cualificación (enseñanzas de cualificación técnica y profesional).

Al final de la educación a tiempo completo, los jóvenes pueden proseguir la educación obligatoria alternando la educación secundaria con la formación profesional. Esta opción va dirigida particularmente a aquellos alumnos de 15/16 años que cursan todavía la educación obligatoria. Se organiza o subvenciona en el segundo y tercer ciclo de la formación profesional, así como en el tercer ciclo de las enseñanzas de cualificación técnica. Se imparte en un centro de educación secundaria y formación profesional en alternancia (CEFA), vinculado a uno o varios centros de secundaria a tiempo completo que organicen las enseñanzas de cualificación profesional y técnica en los ciclos segundo y tercero. El año

de formación puede impartirse según el calendario escolar o bien organizarse de acuerdo con otros métodos. La formación puede organizarse en módulos formativos. Los alumnos pueden formar parte de los mismos grupos que los que cursan la educación a tiempo completo.

Los jóvenes también pueden completar su educación obligatoria mediante la formación profesional que imparte el IFAPME (Instituto Valón de Formación en Alternancia y Pequeñas y Medianas Empresas) en Valonia y el SFPME (Servicio de Formación para Pequeñas y Medianas Empresas) en Bruselas.

Esta educación (CEFA) o formación profesional (IFAPME o SFPME) debe incluir actividades formativas dentro de una empresa. Por lo tanto, estas actividades no se consideran trabajos en prácticas.

El gobierno de la Comunidad francesa, el gobierno de la Región de Valonia y la Comisión de la Comunidad Francesa (COCOF) han respaldado el borrador del acuerdo tripartito para definir el marco de cooperación relativo a la formación en alternancia.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

La formación profesional que cumple con las obligaciones educativas de los jóvenes (IFAPME o SFPME) se organiza en contacto directo con las empresas (véase arriba).

Con el fin de facilitar información sobre orientación y carreras profesionales, se establecen colaboraciones voluntarias entre los centros y las empresas dentro del marco de la educación (prácticas, visitas, conferencias, etc.). Los centros PMS colaboran con la CEFA (y con todos los colegios), pero no tienen competencias para impartir formación profesional. No obstante, pueden recomendársela a determinados alumnos.

Servicios de orientación en el centro educativo

El claustro de profesores, formado por los profesores y la dirección del centro, se encarga, entre otras cosas, de que se ofrezca orientación a los alumnos en el colegio. El centro PMS (véase abajo) y los padres participan con este fin. El consejo escolar tiene autoridad para tomar decisiones sobre asuntos tales como que un alumno avance un curso, ciclo o etapa, así como para la emisión de diplomas, certificados y acreditaciones del rendimiento escolar en el centro.

Los centros de educación secundaria ponen a los alumnos de primer ciclo en contacto con centros del mismo tipo que ofrezcan las enseñanzas de transición además de las enseñanzas de cualificación, mediante visitas o breves períodos de observación.

Según la ley, uno de los objetivos de los centros PMS consiste en orientar a los alumnos. El personal que trabaja en estos centros tiene la función de proporcionar orientación psicológica, médica, social y educativa, informar a los alumnos, respaldar sus elecciones y ayudarles a descubrir sus propias motivaciones y a planear su futuro profesional. Los centros PMS cuentan con equipos multidisciplinares (orientadores psico-educativos, asistentes psico-educativos, asistentes sociales, asistentes de enfermería y médicos) que se rigen por el secreto profesional. Los PMS siempre están disponibles para los alumnos y

los padres, y ofrecen información y/o asesoramiento sobre las posibilidades de estudios, formación y futuro profesional, además de información sobre el mercado laboral a todo aquel que lo solicite. Sus servicios son gratuitos.

En el marco de su objetivo de orientación, los centros PMS favorecen un enfoque global para que los alumnos tomen una elección gradual que les ayude a sacar partido de sus habilidades, ideas sobre las profesiones, estudios y formación, y para liberarles de estereotipos sociales y sexistas. El objetivo de la orientación de los centros se basa en una perspectiva de orientación y formación a lo largo de la vida. Éstos trabajan en colaboración con las distintas partes implicadas en el ámbito de la educación, el empleo y la formación.

Los centros informan a los alumnos que están en el primer ciclo de educación secundaria ordinaria sobre las posibilidades educativas organizadas y subvencionadas por la Comunidad francesa y sobre las posibilidades de formación. También se encargan de concienciar a los alumnos sobre la necesidad de elaborar un proyecto profesional o de formación, así como se encargan de ofrecer asesoramiento a los padres, si es necesario, facilitándoles información sobre el sistema educativo y la idoneidad de la elección educativa o profesional de sus hijos.

Los centros también informan a los alumnos que están en el segundo ciclo de educación secundaria ordinaria sobre las posibilidades educativas organizadas y subvencionadas por la Comunidad francesa y sobre las posibilidades de formación. Después de formular la oferta, los centros atienden las demandas de los alumnos que requieren ayuda individualizada en relación a la orientación o a la formación profesional. También informan a los alumnos que están en el tercer ciclo de educación secundaria ordinaria sobre la educación superior universitaria y no universitaria, así como sobre las posibilidades de formación.

La función de los centros PMS es orientar y ayudar a los alumnos de educación secundaria a elegir el itinerario educativo que mejor se ajuste a sus necesidades e intereses. En el caso de haber dificultades especiales, se establece un plan de diagnóstico y tratamiento de acuerdo con el centro educativo y los padres.

En cuanto a la admisión en la educación especializada, los centros PMS se encargan del examen multidisciplinar para proporcionar orientación a los padres. También deben evaluar las solicitudes presentadas por alumnos matriculados en la educación especializada para poder asistir a la educación ordinaria.

Los centros PMS intervienen a petición de los jóvenes, sus padres o el colegio, o por iniciativa propia en diferentes circunstancias.

Cada centro PMS proporciona orientación a una serie de centros educativos. Los centros PMS pueden intervenir de manera colectiva (mediante sesiones informativas, trabajo con los alumnos para la toma de decisiones, pruebas, etc.) en los colegios con los que están vinculados por medio de un contrato. También pueden entrevistarse individualmente con los alumnos para realizar un seguimiento de su rendimiento académico y su ajuste al itinerario escogido. Estas entrevistas pueden tener lugar en los centros educativos, donde suelen tener un despacho, o en sus propias oficinas.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Existen asociaciones sin ánimo de lucro, como el SIEP (Servicio de Información sobre Estudios y Carreras Profesionales) y el CEDIEP (Centro de Documentación e Información sobre Estudios y Carreras Profesionales), así como iniciativas sectoriales (como Technopass, un centro de recursos y documentación para sectores industriales).

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Los profesores tienen un papel activo en el ámbito de la orientación en el marco del claustro de profesores, que emite certificados de orientación (certificado A: aprobado; B: aprobado, con limitación a ciertas áreas de especialización; C: suspenso). Durante las reuniones del claustro destinadas a proporcionar orientación a los alumnos, los centros PMS ofrecen información a los profesores sin tener que intervenir sistemáticamente al final de cada ciclo.

La formación en orientación no se incluye en la formación inicial del profesorado. En ocasiones se proponen módulos de formación continua de manera conjunta con el personal del centro PMS.

El decreto de «Objetivos» especifica las cualificaciones que debe tener el personal del centro PMS, por ejemplo las del psicólogo, el enfermero o el trabajador social. La formación que recibe actualmente el personal de los centros PMS es de dos tipos: obligatoria (6 días y medio) y opcional (6 días y medio). Se organiza a tres niveles: al nivel entre redes, al nivel de red y al nivel de cada autoridad competente (las autoridades competentes pueden recurrir a otros educadores). No existe formación inicial universitaria o no universitaria para los futuros orientadores, sino que reciben formación en sus propias organizaciones o bien mediante módulos de formación continua.

El consejo rector para la orientación PMS analiza todo lo relativo a la evolución de la legislación y la formación para los centros PMS, en aras de mejorar la calidad, y comparte sus opiniones con el gobierno.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

En el marco del decreto de «Objetivos», se recomienda la cooperación entre centros educativos, centros PMS, padres, antiguos alumnos y otros agentes pero ésta depende de las iniciativas particulares de los centros educativos. Puede contarse como socios externos con los servicios de orientación de universidades, centros de educación superior, los servicios públicos (FOREM, *Bruxelles Formation*, *Carrefours Emploi Formation*, etc.) y las organizaciones sin ánimo de lucro (como SIEP, CEDIEP, *Inforjeunes*, etc.). Por ejemplo, los centros PMS organizan o están asociados con campañas profesionales. Varios centros PMS preparan y/o respaldan a los alumnos que participan en ferias. Existen asociaciones entre centros PMS y colegios para organizar actividades en el marco de la orientación profesional y educativa. Los colegios pueden organizar encuentros con *Carrefours Emploi Formation* (foro de formación y empleo que depende de FOREM) o con los servicios de orientación de universidades (CIO o SOU). Existen muchas actividades que dependen de las iniciativas de colegios y/o centros PMS.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El gobierno de la Comunidad francesa proporciona a los centros de educación secundaria información relativa a la educación superior, así como a los requisitos de cada itinerario académico. Se presenta en forma de publicaciones como *L'enseignement supérieur. Mode d'emploi*: <http://www.enseignement.be/gen/syst/sup.pdf>

La Comunidad francesa ofrece un sitio web informativo llamado *Mon métier, mon avenir* (Mi profesión, mi futuro – <http://monmetiermonavenir.cfwb.be/>) para los jóvenes que cursan la educación obligatoria.

La plataforma informativa *Horizons emploi* (Horizontes de Empleo) ofrece una base de datos sobre profesiones y formación profesional. Este nuevo sitio web incluye datos de *Formabanque* y de la Administración General para la Educación y la Investigación Científica. Próximamente se cerrará un proyecto de colaboración con *Bruxelles Formation* (<http://www.leforem.be/former/horizonemploi-index.html>).

Referencias en internet

Educación en la Comunidad francesa: <http://www.enseignement.be>

FOREM: <http://www.leforem.be>

Bruxelles Formation: <http://www.bruxellesformation.be>

Fuentes

1. Informe nacional (CEDEFOP)
2. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy: Bridging the Gap. OECD 2004.
5. Le Conseil de l'éducation et de la formation (CEF). L'orientation dès l'école obligatoire et tout au long de la vie. Dossier d'instruction. 2007 and Avis 98.
6. CEF. L'orientation des adultes et des jeunes dans le cadre de l'insertion et de la formation professionnelles. Dossier d'instruction. 2007 and Avis 97.
7. CEF. Une démarche d'orientation au 3^e degré dans le cadre des deux semaines octroyées par le décret «Missions». 2008 and Avis 101.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

BÉLGICA (COMUNIDAD GERMANÓFONA)

Curso escolar 2007/08

En Bélgica, la educación es obligatoria para los jóvenes menores de 18 años durante un período de doce años que comienza el año en que el niño cumple 6 años y finaliza el año en que cumple 18. Sin embargo, no todos los jóvenes cursan educación secundaria a tiempo completo hasta cumplir los 18 años. La ley de 1983 sobre la educación obligatoria solo establece la obligatoriedad de la educación a tiempo completo a los alumnos con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años (16 si el alumno no ha completado los dos primeros años de educación secundaria) y autoriza a los demás a cumplir sus obligaciones educativas a través de la educación secundaria en alternancia (*Teilzeitunterricht*) y la formación profesional en una empresa. Por consiguiente, a menos que un alumno haya tenido que repetir curso, todos los jóvenes reciben educación a tiempo completo durante al menos los seis años de primaria y los tres primeros años de secundaria.

La educación secundaria se divide en tres ciclos con una duración de dos años cada uno. El primer ciclo (el ciclo de «observación») consiste en una educación común para todos los alumnos. Con el fin de facilitar itinerarios educativos diferenciados que se ajusten mejor a las necesidades de ciertos alumnos, estos dos primeros años pueden organizarse también de forma diferenciada. Los ciclos segundo y tercero (los ciclos de «orientación» y «determinación») incluyen educación general, técnica y profesional (en la Comunidad germanófona no se ofrece formación artística). A menos que un alumno haya tenido que repetir curso, el primer ciclo y el primer año del segundo ciclo de la educación secundaria son obligatorios para todos los alumnos. El momento clave de la orientación ocurre al final del primer ciclo, durante la transición al segundo ciclo, cuando los alumnos deben elegir entre dos opciones: las enseñanzas de transición (toda la educación general y algunas enseñanzas de educación técnica), cuyo principal objetivo es preparar a los alumnos para la educación superior, y las enseñanzas de cualificación (la mayoría de las enseñanzas de educación técnica y todas las ramas de la formación profesional), que preparan a los alumnos para iniciar su vida profesional, a la vez que les permite proseguir sus estudios de educación superior.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

En la Comunidad germanófona de Bélgica hay tres instituciones responsables legalmente de la orientación académico-profesional: los Centros Psicológico/Médico/Sociales (centros PMS), los centros educativos y la Oficina de Empleo (*Arbeitsamt*).

La orientación educativa existe en Bélgica desde 1936. Además de los propios centros educativos, la ley creó los **Centros Psicológico/Médico/Sociales (centros PMS)**, cuya finalidad es proporcionar a los alumnos orientación psicológica y social, así como asistencia

médica a lo largo de toda su educación. Además, los centros tienen la responsabilidad legal de «proporcionar información y asesoramiento sobre las posibilidades educativas y profesionales a los alumnos, a las personas con autoridad paterna, a los directivos de los centros escolares y a todos los que participan directamente en el proceso educativo con el fin de fomentar los procesos individuales de toma de decisiones».

Desde 1989 ya no existen objetivos ni política nacional en el ámbito de la educación y la formación profesional sino que cada una de las tres Comunidades tiene competencia para definir su propia política en estos ámbitos.

En la Comunidad germanófona existen tres centros PMS, uno por cada red educativa. Uno de los objetivos políticos del gobierno actual (2004-2009) es fusionar estos tres centros PMS para hacer un uso más eficiente y focalizado de los considerables recursos humanos y económicos que invierte la Comunidad en esta área.

Los propios **centros educativos** tienen también responsabilidades sobre la orientación académico-profesional. El decreto del 31 de agosto de 1998 (*Grundlagendekret*) relativo a los objetivos de las autoridades competentes y del personal de los centros educativos atribuye responsabilidades en el sistema de orientación a los distintos agentes de los centros: el claustro de profesores, los padres y los centros PMS. El artículo 15 («Información sobre formación y carreras profesionales») establece, en esencia, que: «Los centros educativos tienen la obligación, en colaboración con los centros PMS u otros centros especializados, de informar y asesorar a los alumnos y a las personas responsables de su educación sobre las posibilidades de estudio, formación y carreras profesionales».

El 17 de enero de 2000, la Comunidad germanófona creó la ***Arbeitsamt der Deutschsprachigen Gemeinschaft (Oficina de Empleo)*** mediante un decreto y le confió la misión — además de sus tareas habituales en el ámbito del empleo y la formación profesional— de coordinar y reestructurar un área de actividades en la que los servicios de empleo todavía no participaban: la orientación académico-profesional para jóvenes menores de 18 años, en colaboración y mediante consulta con otras autoridades, en particular con los centros PMS.

RESPONSABILIDADES

En la actualidad, los tres **centros PMS** de la Comunidad germanófona prestan servicio prioritariamente a los centros educativos ordinarios y especiales de su red. Uno de los objetivos de los centros PMS consiste en orientar a los alumnos. El personal que trabaja en estos centros tiene la función de proporcionar orientación psicológica, médica y social. Asimismo, tiene la obligación de informar a los alumnos y respaldar sus elecciones. El personal del centro PMS puede ser miembro del claustro de profesores.

Los centros PMS tienen el deber de ayudar a los jóvenes a adquirir suficiente conocimiento sobre las carreras profesionales actuales y futuras, y no sólo sobre la formación necesaria para tales carreras profesionales. Para tal fin, disponen de amplia información en relación con los estudios y carreras profesionales en la Comunidad germanófona, en las otras Comunidades de

Bélgica —en especial en la vecina Comunidad francesa— y en los países limítrofes, sobre todo en Alemania.

La responsabilidad de los **centros educativos** se fundamenta en dos decretos: el del 31 de agosto de 1998 (*Grundlagendekret*) relativo a los objetivos de las autoridades competentes y del personal de los centros educativos, y el del 16 de junio de 2008, que establece las competencias básicas y las directrices del currículo educativo. No obstante, se expone en términos bastante generales; el primer decreto establece que los centros educativos deben «[...] preparar a los alumnos para que participen de forma activa y creativa en la vida económica y profesional» y el segundo mantiene que el área de tecnología en educación primaria y en el primer ciclo de educación secundaria debe ayudar a los alumnos a ser capaces de tomar una decisión razonada al final del primer ciclo de la enseñanza secundaria (a los 14 años) en relación con su futura formación educativa y profesional. Sin embargo, la legislación nacional no establece el contenido ni los métodos educativos mediante los cuales los centros deben alcanzar estos objetivos generales. El contenido y los métodos que prevén utilizar para satisfacer los objetivos del currículo y desarrollar las competencias establecidas por el decreto se dejan a criterio de cada centro y son, por lo tanto, responsabilidad de las autoridades competentes y de los profesores.

En educación secundaria, cierta responsabilidad con respecto a la orientación educativa y/o profesional de los alumnos recae sobre el **claustro de profesores**, que se encarga de emitir certificados de orientación en función de los resultados obtenidos por los alumnos (certificado de orientación A: aprobado, con libertad para elegir el tipo de estudios; B: aprobado, con limitaciones que impiden acceder a ciertas áreas de especialización; C: suspenso, obliga al alumno a repetir el curso o —si el alumno ha cumplido los 15 años— a elegir la formación en alternancia en la educación a tiempo parcial (*Teilzeitunterricht*, que sólo se organiza en algunos centros) en una empresa o en forma de contrato de prácticas para que el alumno se forme durante algún tiempo en una empresa y otro período de tiempo en uno de los dos centros del Instituto de Formación Profesional para las Clases Medias y PYME (IAWM). Durante las reuniones del claustro de profesores sobre la orientación de los alumnos, los centros PMS comparten información con los profesores y la experiencia que han adquirido ofreciendo su apoyo a los alumnos, con frecuencia durante muchos años.

Según el decreto del 17 de enero de 2000 que creó una Oficina de Empleo en la Comunidad germanófono, **la Arbeitsamt** tiene por objetivo proporcionar información y orientación en el ámbito de la formación y las carreras profesionales (*Berufs- und Ausbildungsberatung*). A petición del gobierno, se redactó una guía para los centros educativos en cooperación y consulta con los centros PMS con el fin de desarrollar y mejorar la coordinación sobre la orientación académico-profesional (*Leitfaden zur Berufswahlorientierung von Schülern und Lehrlingen in der Deutschsprachigen Gemeinschaft*).

No debe subestimarse **la función del ministerio y del gobierno**. En el marco de su análisis del funcionamiento de la Comunidad germanófono, al principio de la actual legislatura (2004-2009), el gobierno estableció una larga lista de más de 170 medidas (*Maßnahmenkatalog der Regierung*), con proyectos y un plan de acción concreto para cada uno de ellos, que se llevará

a cabo hasta 2009 y que se revisa y actualiza cada año. Aproximadamente diez de estas medidas van encaminadas directa o indirectamente a mejorar la información sobre estudios, formación y carreras profesionales, así como la orientación educativa y profesional.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

No existe normativa a nivel central sobre los currículos sino que estos son responsabilidad de las autoridades competentes. No obstante, deben ajustarse al decreto del 16 de junio de 2008, que establece las competencias básicas (*Kernkompetenzen*) y las directrices del currículo (*Rahmenpläne*) en la educación. Estas directrices curriculares, así como los contenidos que incluyen, son obligatorios y deben considerarse como el currículo mínimo obligatorio para todos los centros educativos y los alumnos de todos los centros deben desarrollar las habilidades [*Kompetenzerwartungen*] que se describen en ellas para las distintas materias.

A pesar de que estas directrices curriculares no incluyen un área de orientación académico-profesional, la materia está presente. Así, en las directrices para ciencias naturales y tecnología, un apartado titulado «*La contribución específica de la tecnología al desarrollo de las competencias*» afirma que: «[...] El área de tecnología contribuye a descubrir y desarrollar aptitudes, cultivar el gusto por la resolución de problemas y **estimular el interés por las carreras técnicas. Al final del primer ciclo de educación secundaria (a los 14 años), los alumnos toman una decisión fundamental sobre el futuro de su formación educativa y profesional. El contacto con la tecnología en el colegio de educación primaria y en el centro de educación secundaria ayuda a los alumnos a ser capaces de tomar decisiones razonadas**». No obstante, la ley no impone un método ni los contenidos para alcanzar este objetivo; tales aspectos se dejan al criterio de los centros y los profesores. Se toman muchas iniciativas al respecto en el ámbito de la orientación académico-profesional. Además de las clases que los profesores de distintas materias dedican a los diversos aspectos de las carreras profesionales en varias asignaturas, existen actividades extracurriculares muy interesantes en la mayoría de los centros. Muchos grupos de alumnos visitan talleres de artesanía y otras empresas (panaderías, talleres mecánicos, etc.). En otros municipios, se organizan una o dos jornadas de *puertas abiertas* durante las cuales una serie de empresas y servicios públicos reciben a los alumnos interesados de quinto y sexto curso de educación primaria, por ejemplo.

Trabajo en prácticas dentro del marco del currículo

En la educación obligatoria (entre los 6 y los 18 años), sólo los currículos de las enseñanzas de cualificación —y los ciclos segundo y tercero de la formación técnica y profesional— incluyen visitas a empresas, observación de trabajos y prácticas en empresas, estas últimas organizadas durante un día a la semana o durante períodos continuos de dos a seis semanas, principalmente durante el tercer ciclo.

La ley sobre educación obligatoria autoriza a los jóvenes de edades comprendidas entre los 15/16 y los 18 años a cumplir con sus obligaciones educativas a través de la educación secundaria en alternancia (*Teilzeitunterricht*) y la formación profesional en una empresa y en un centro de formación dirigido por el Instituto de Formación Profesional para las Clases Medias y PYME (IAWM). No obstante, en esta educación en alternancia, la presencia de los jóvenes en

una empresa no debe considerarse un trabajo en prácticas. Por ejemplo, la formación en alternancia que organiza el IAWM se basa en la firma de un contrato en prácticas entre una empresa certificada por el Instituto, el joven y sus padres. El joven trabaja durante 3 o 4 días a la semana en una empresa con el estatus de aprendiz (*Lehrling*) y recibe un pequeño salario y durante 1 o 2 días recibe cursos de formación general y técnica en relación con su formación profesional en uno de los centros del IAWM.

En lo que respecta a la educación a tiempo parcial, que también incluye prácticas profesionales para jóvenes en empresas, existen planes para reestructurar el *Teilzeitunterricht* y elaborar una nueva base legal para este tipo de educación así como para aumentar la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de crear más posibilidades de trabajos en prácticas.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

A lo largo de la educación obligatoria, en la mayor parte de los centros se desarrollan actividades muy interesantes a iniciativa de algunos profesores motivados. Entre estas actividades, destacaremos la de invitar a profesionales a los colegios de primaria o las visitas de los alumnos a empresas. En los centros de secundaria, este contacto con el mundo profesional tiene lugar sobre todo a través de las prácticas en empresas, que son parte de los currículos de las secciones técnicas y profesionales. Los alumnos de educación general también tienen la oportunidad de entrar en contacto con el mundo profesional. Esta propuesta ha sido realizada por un grupo de trabajo que prepara una reforma de la educación secundaria.

El IAWM organiza desde hace 16 años las semanas de descubrimiento de la empresa (*Schnupperwochen*) durante las dos semanas de vacaciones de Semana Santa. Se invita personalmente a 5.000 jóvenes de educación obligatoria con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años—a través de sus centros— a visitar y recorrer una o varias de las empresas participantes. Estas visitas pueden tener una duración que oscila entre unas pocas horas hasta uno o varios días y el alumno puede llegar a trabajar en las empresas durante un período de prueba. En 2008 participaron más de 800 jóvenes y 275 empresas.

Servicios de orientación en el centro educativo

El claustro de profesores es el principal responsable de que se proporcione orientación a los alumnos en el centro. El centro PMS (véase abajo) y los padres también participan para lograr este objetivo. Al final de los 8 primeros años de educación obligatoria, los alumnos son dirigidos hacia el tipo de educación que se adapta mejor a sus aspiraciones y capacidades: la educación general, la formación técnica o la formación profesional, o bien uno o dos años después, hacia uno de los tipos de formación profesional que organiza el IAWM en forma de contrato en prácticas.

En el marco de su responsabilidad sobre la orientación educativa y profesional, los centros de educación secundaria facilitan a los alumnos folletos informativos sobre los estudios y las

distintas posibilidades de formación profesional, tanto en la Comunidad germanófono como en otras partes. Por ejemplo, el ministerio publica el folleto *JOB Start – Bewerberinfos* desde 2004 para facilitar la transición de alumnos y aprendices del centro o la formación profesional a otros estudios o cualificaciones adicionales, o bien al mundo profesional.

Los centros de educación secundaria organizan jornadas informativas sobre estudios y carreras profesionales en colaboración con los centros PMS, la *Arbeitsamt*, el IAWM, la asociación de padres, las universidades y centros de educación superior, asociaciones del sector servicios y otros colaboradores.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los equipos multidisciplinares de los centros PMS (asesores psicoeducativos, asistentes psicoeducativos, asistentes sociales, asistentes de enfermería y médicos) prestan servicios gratuitos a los alumnos y a sus padres, así como a los profesores interesados. Los centros PMS intervienen a petición de los jóvenes, sus padres o el colegio, o por iniciativa propia en diferentes circunstancias, y trabajan en estrecha colaboración con los centros, donde en ocasiones tienen una oficina, y con la Oficina de Empleo (*Arbeitsamt*). La función de los centros PMS consiste en orientar o reconducir a los alumnos de educación secundaria por las distintas vías educativas. En caso de que existan dificultades especiales, se establece un plan de diagnóstico y tratamiento de mutuo acuerdo entre el colegio y los padres. En este caso, suele hacerse una entrevista personalizada durante un día lectivo, si es posible durante los descansos o cuando el alumno no tenga clase. También es posible realizar intervenciones en grupo, por ejemplo para sesiones informativas, elección de estudios o carrera profesional, pruebas, etc. En estos casos, el asesor del centro PMS suele acudir a las aulas para hablar con los alumnos.

El 24 de abril de 2008 la Comunidad germanófono organizó, por iniciativa del IAWM, el *día de las chicas*, una jornada de acción a nivel europeo para proporcionar orientación académico-profesional a las chicas jóvenes, lo que supuso un importante elemento para la orientación académico-profesional organizada en los centros educativos. Fue una ocasión excelente para que las chicas de edades comprendidas entre los 11 y los 18 años experimentaran la realidad de la actividad profesional en una de las 39 empresas que participaron, así como para que se familiarizaran con el mundo profesional y con varios ámbitos de actividad que no suelen considerarse «femeninos».

Los jóvenes y las empresas (certificadas para la formación de aprendices) se benefician de la plataforma electrónica del IAWM, llamada *Lehrstellenbörse*, en la que las empresas publican sus ofertas de contratos en prácticas y los alumnos que buscan formación en alternancia pueden encontrar ofertas actualizadas.

La *Arbeitsamt* ofrece varias publicaciones a los jóvenes, los centros PMS, el IAWM y los centros informativos para la juventud: un folleto de 31 páginas que presenta todas las posibilidades de formación para los jóvenes de la Comunidad germanófono, una guía de 20 páginas para padres (*Die Berufswahl. Ein kleiner Ratgeber für Eltern*), un folleto de 40

páginas sobre la educación superior en las Comunidades Francófona y germanófona y unos 90 archivos informativos sobre carreras profesionales.

Actualmente, la *Arbeitsamt* está planteándose introducir unas pruebas estándares de aptitud profesional, que se utilizan en Alemania desde 1992 para la elección de carreras profesionales (*Berufswahltests*).

La elección de carreras profesionales se discute en seminarios (*Berufswahlseminare*) organizados por iniciativa de los centros PMS y/o la *Arbeitsamt*. Mediante ejercicios prácticos y simulaciones, los participantes abordan distintos aspectos relacionados con la elección de una profesión o carrera profesional.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Los profesores tienen un papel activo en el ámbito de la orientación. Durante su formación inicial o continua, no se les prepara para proporcionar orientación a los alumnos en relación a la elección de estudios y carreras profesionales.

En otros servicios de orientación

Las cualificaciones y titulaciones que se exigen al personal de los centros PMS, en particular a los psicólogos, enfermeros o trabajadores sociales, están reguladas mediante reales decretos. La formación inicial no incluye formación especial para los orientadores, sino que la aprenden a través de la experiencia laboral.

«*Aprender con la práctica*» era también el lema de las personas de la Oficina de Empleo de la Comunidad germanófona que se encargaban de la orientación académico-profesional y la coordinación de los esfuerzos informativos y de orientación de varios agentes en el ámbito de la orientación que se proporciona a los alumnos sobre estudios, carreras y formación profesional.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La cooperación entre centros educativos, padres, antiguos alumnos y otros agentes no solo está recomendada por el ministerio y los textos normativos, sino que también se practica en los centros y en otras partes, tal como se describe en este estudio. Los resultados dependen notablemente de la motivación de las personas encargadas de la orientación y de las iniciativas de los centros educativos y de los profesores a título individual.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Desde 2004, el Ministerio de la Comunidad germanófona facilita a los centros de enseñanza secundaria folletos informativos sobre los estudios y las diversas posibilidades de formación profesional tanto en la Comunidad germanófona como en otras partes (véase arriba).

Los centros PMS y la *Arbeitsamt* (Oficina de Empleo) están muy bien equipados y todo el mundo puede acceder a ellos (véase arriba).

El *Jugendinformationszentrum St Vith* (JIZ) y el *Infotreff Eupen* (centros informativos para la juventud) proporcionan información sobre las posibilidades de educación, formación y carreras profesionales.

Referencias en internet

Dglive: sitio web de la Comunidad germanófono: www.dglive.be

IAWM – *Institut für Aus- und Weiterbildung im Mittelstand und in kleinen und mittleren Unternehmen* (Instituto de Formación Profesional para las Clases Medias y PYME): www.iawm.be

ADG: *Arbeitsamt der Deutschsprachigen Gemeinschaft* (Oficina de Empleo): www.adg.be

Fuentes

1. Eurybase; Eurydice
2. Ministerio de la Comunidad germanófono

Centro nacional de Euroguidance

Mr Erwin Heeren

Arbeitsamt der Deutschsprachigen Gemeinschaft – ADG – Euroguidance

Kontaktstelle Euroguidance

Berufs- und Ausbildungsberatung

Hütte 79

B-4700 Eupen

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

BULGARIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para alumnos de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años. Abarca la educación básica, organizada como una sola estructura y dividida en dos ciclos: primaria (*natchalno utchilishte*, 4 años) y secundaria inferior (*progimnazialno utchilishte*, 4 años). Los alumnos pasan automáticamente de la primaria a la secundaria inferior. El currículo es el mismo para todos y no hay opciones entre las que elegir. A los 14 (para escuelas de arte y centros educativos especializados) o 15 años de edad, los alumnos deben elegir entre educación secundaria superior general o profesional, cuyo primer año (o dos primeros años) es también obligatorio.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Los principales objetivos de las políticas nacionales en términos de información, orientación y asesoramiento profesional consisten en ayudar a jóvenes y adultos en sus decisiones y opciones profesionales para garantizar un desarrollo profesional satisfactorio en el mercado laboral. El cumplimiento y establecimiento de estos objetivos se basa en la Ley de 2001 sobre promoción del empleo.

La Ley de 1999 sobre educación y formación profesional también constituye una base legal para las actividades relacionadas con la orientación académico-profesional. Según esta ley, la orientación es una parte integral del sistema educativo y formativo. Debe proporcionarse información y asesoramiento sobre las distintas opciones profesionales y laborales a los alumnos, estudiantes y cualquier otra persona que busque empleo. Esta ley prevé el establecimiento de un centro de información y asesoramiento profesional.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación y Ciencia define los principios y las estrategias de la política estatal en materia de orientación académico-profesional, pone a disposición de los alumnos los servicios de orientación pertinentes y coordina y controla las actividades de las unidades que se encargan de la orientación.

Las oficinas de la agencia de empleo del Ministerio de Trabajo se encargan de prestar servicios de información y asesoramiento a todo aquel que busque empleo o un cambio de trayectoria profesional.

En 2005 se estableció el Centro Pedagógico Nacional dentro de la estructura del Ministerio de Educación y Ciencia, con oficinas de representación por todo el país (un total de 32 Centros Pedagógicos Regionales). Estas oficinas regionales proporcionan servicios de orientación académico-profesional a los alumnos. En octubre de 2008 se aprobó la Estrategia Nacional de Formación Permanente para el período 2008-2013. Las responsabilidades de su implementación se asignan al Ministerio de Educación y Ciencia y al Ministerio de Trabajo y Política Social.

Según la estrategia recién adoptada, se desarrollará e implementará un sistema nacional de orientación académico-profesional permanente durante el citado período de 2008-2013.

Las estructuras en vigor ofrecen orientación académico-profesional tanto a nivel regional como local y dependen del Ministerio de Trabajo y Política Social. Además de divulgar información y proporcionar servicios de consulta a adultos, estos centros ofrecen asesoramiento a los alumnos acerca de su futura orientación académico-profesional.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

De acuerdo con el recién adoptado Programa Nacional de Educación Escolar y Preescolar (2006-2015), se han desarrollado módulos de corta duración sobre orientación académico-profesional dirigidos exclusivamente a los alumnos de educación primaria.

Además, las actividades pueden organizarse a partir de las iniciativas individuales de los profesores, los centros educativos o los autores de libros de texto.

En 2007, los currículos nacionales sobre formación profesional, diseñados para distintas ocupaciones y profesiones, incluían directrices para explorar asuntos que son también relevantes para la formación continua, la realización profesional y el desarrollo personal en la ocupación o profesión seleccionada.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

No hay normas oficiales para la organización de prácticas profesionales en el marco del currículo de la educación primaria ni secundaria. No obstante, estas actividades pueden desarrollarse a partir de iniciativas individuales de centros educativos o profesores.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Servicios de orientación en el centro educativo

En la educación secundaria inferior y en la educación superior general y profesional (del 5º al 12º curso), el profesor encargado de la clase tiene una hora a la semana para la orientación académico-profesional. Parte del tiempo se dedica a conversaciones con los alumnos sobre problemas/cuestiones relacionadas con su elección de ocupación y futura trayectoria profesional.

Dentro del sistema educativo (entre los niveles I y XII) se han contratado a más de 800 asesores pedagógicos en los centros educativos. Su función específica consiste en ofrecer asesoramiento y orientación para respaldar a los estudiantes, padres y profesores en cuestiones relacionadas con la orientación académico-profesional. Para tal fin utilizan una diversidad de enfoques y medios de comunicación, como reuniones, conversaciones, cuestionarios, difusión de información, servicios de consulta y asesoramiento, cursos de formación, debates, concursos, etc.

Los orientadores educativos empleados por los centros educativos ofrecen a los alumnos información y asesoramiento sobre las posibles trayectorias educativas y profesionales después del 7º y 8º curso (final de la secundaria inferior), así como al final de la educación secundaria superior, y ayuda a los alumnos a definir sus intereses y sus aptitudes profesionales mediante una metodología específica. Estos servicios se ofrecen de manera

individual o en grupos. Además, los alumnos y sus padres pueden recibir ayuda individual especializada relacionada con problemas personales, sociales y psicológicos.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los 13 centros de información profesional del Ministerio de Educación y Ciencia a nivel regional, cuyos servicios van dirigidos a alumnos, padres y profesores, así como a otras personas, en especial a los que buscan trabajo, empleados, etc., se han transformado en Centros Pedagógicos Regionales. No obstante, sus principales funciones se mantienen inalteradas. En un principio, estos centros se crearon como proyecto piloto en el marco del proyecto llamado «Centro educativo para todos», que es el buque insignia del Ministerio. Su función estriba en evitar el abandono escolar, establecer formas de regreso al sistema educativo, garantizar una oferta de formación profesional y para el profesorado, etc. Por ejemplo, estos Centros organizan conferencias temáticas, sesiones informativas en grupo con profesionales, etc.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido una red de Centros de Recursos para la educación inclusiva del alumnado con necesidades educativas especiales. Una de las funciones básicas de estos centros consiste en ofrecer orientación académico-profesional e informar debidamente a los padres y estudiantes de todas las posibilidades existentes y relevantes.

El Ministerio de Educación y Ciencia aprueba el calendario nacional anual para concursos de estudiantes de distintas profesiones. Estos concursos educativos extraescolares sobre las profesiones incluidas en el sistema educativo y de formación profesional tienen lugar a nivel nacional, regional y local. Estas diversas actividades extraescolares complementan la educación que se imparte normalmente, contribuyen a concienciar a la gente y estimulan a los estudiantes a seguir más de cerca las posibles opciones de educación y formación profesional.

Las oficinas de la agencia de empleo del Ministerio de Trabajo ofrecen sus servicios de información y orientación académico-profesional específicamente a aquellos que buscan trabajo o, en determinados lugares (por ejemplo, en Sofía), a las personas con discapacidades físicas. Un centro de información y asesoramiento de la oficina de empleo regional (en Sofía) presta servicios relacionados con la búsqueda de empleo, la planificación de la trayectoria profesional, períodos de prácticas en empresas, etc., a personas que buscan trabajo, empleados y estudiantes.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Los orientadores educativos empleados por los centros educativos poseen titulaciones en psicología, enseñanza o sociología (nivel de grado o máster). Un número cada vez mayor de centros de educación superior organizan cursos de formación específica sobre orientación educativa y académico-profesional dirigidos especialmente a los futuros asesores de carrera profesional. Por ejemplo, la Universidad de Rousse y la Universidad de Veliko Turnovo ofrecen dichos cursos de formación.

En otros servicios de orientación

El personal de las oficinas de la agencia de empleo son especialistas con titulaciones en economía o ciencias sociales o técnicas (nivel de grado o máster) y son elegidos de acuerdo con la normativa para personal administrativo. La descripción de los puestos de trabajo para estas personas define las aptitudes necesarias (como el conocimiento del mundo profesional y las teorías del desarrollo profesional, así como la aptitud para la comunicación y la organización).

Además, a nivel nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dado ciertos pasos para garantizar el desarrollo del personal dentro del sistema de orientación académico-profesional en los centros educativos mediante la organización de cursos de formación regulares sobre asesoramiento de trayectorias profesionales dirigidos a los profesionales dedicados a la orientación académico-profesional empleados en los Centros Pedagógicos Regionales, así como a los asesores pedagógicos y los profesores. En 2007, 800 profesionales asistieron a estos cursos de formación, y el número aumentó hasta 1.000 personas en 2008. Los cursos de formación interna a gran escala se financiaron con presupuesto público y el Programa Nacional de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia contribuyó con algunas aportaciones.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

El Ministerio de Educación y Ciencia organiza todos los años foros sobre orientación académico-profesional, tanto a nivel nacional como regional a los que asisten centros educativos, empleadores y ONG. Estos foros pretenden concienciar sobre las posibilidades existentes de educación profesional, formación y empleo. Uno de los eventos que se celebra habitualmente para proporcionar información y orientación es la feria de educación organizada para posibles futuros estudiantes, donde empleadores, universidades y ONG participan y exhiben materiales informativos.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El centro de información y publicación de la agencia de empleo se encarga de desarrollar, producir y publicar información sobre orientación académico-profesional (centrada en las profesiones incluidas en la clasificación nacional, los programas de formación, los centros educativos, etc.). La información se presenta en formato impreso (folletos, carpetas, etc.), en formato audiovisual en el sitio web de la agencia y mediante otros productos multimedia. Un comité especializado de la agencia aprueba la información que se divulga. Todos los años, la agencia edita una publicación titulada «Mercado laboral» que presenta datos generales nacionales y regionales sobre el mercado, así como análisis y conclusiones sobre tendencias y dinámicas.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha creado un portal educativo que proporciona información sobre:

- los centros educativos de Bulgaria;
- la lista de profesiones para las que se imparte educación y formación;

- los perfiles, las especialidades y las profesiones para las que se imparte educación y formación;
- los documentos que recogen las condiciones para matricularse en los centros educativos públicos y municipales;
- los requisitos educativos nacionales para la educación y formación en profesiones, planes de estudio, currículos nacionales, programas nacionales de exámenes en educación y formación profesional disponibles;
- contenido educativo en formato digital de las materias de educación de formación profesional y obligatoria.

Referencias en internet

Vínculos de contacto

Ministerio de Educación y Ciencia: www.mon.bg

Ministerio de Cultura: www.mct.government.bg

Ministerio de Agricultura y Alimentación: www.mzqar.government.bg

Ministerio de Trabajo y Política Social: www.mlsp.government.bg

Agencia Nacional de Educación y Formación Profesional

Estructuras de los servicios

Centro de Desarrollo de Recursos Humanos: www.hrdc.bg

Centro Nacional de Información y Documentación:
<http://mail.nacd.bg/newdesing/bg/inden.php/> nacid@naci-bg.net;

Centro Pedagógico Nacional: <http://www.npc-bg.com/centrove1.htm>

Centro para el Control y la Evaluación de la Calidad en la Educación: www.ckoko.bg

Centro para la Garantía de la Información en la Educación

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

CHIPRE

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de entre 4 años y 8 meses y 15 años de edad, y abarca la educación infantil (*prodimotiki ekpaidefsi*, desde los 4 años y 8 meses hasta los 6 años), la educación primaria (*dimotiko scholeio*, desde los 6 hasta los 12 años) y la educación secundaria inferior (*gymnasium*, desde los 12 hasta los 15 años). Un momento decisivo para la orientación es el final de la educación obligatoria, cuando los alumnos tienen la posibilidad de continuar en la educación secundaria superior general, técnica o profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

No existe una legislación específica en cuanto a servicios de información, asesoramiento y orientación académico-profesional para los alumnos. Las directrices establecidas por el Consejo de Ministros a partir de las recomendaciones de diferentes ministros constituyen la base legal para estos servicios. Asimismo, existen descripciones detalladas (*Planes de Servicio*) sobre los diferentes puestos de trabajo relacionados con la orientación.

El principal objetivo de la política nacional en materia de orientación educativa es ofrecer a los jóvenes la educación y asistencia necesarias para permitirles tomar decisiones bien informadas y razonadas en cuanto a sus futuros estudios y trayectorias profesionales.

En el sector empleo, el objetivo de la política en materia de orientación académico-profesional va enfocado principalmente a la situación del mercado laboral (la reducción de la tasa de desempleo).

RESPONSABILIDADES

Los principales implicados en el establecimiento de servicios de asesoramiento y orientación son el Ministerio de Educación y Cultura (*Ypourgeio Paideias kai Politismou*, YPP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (*Ypourgeio Ergasias kai Koinonikon Asfaliseon*, YEKA) y la Autoridad para el Desarrollo de los Recursos Humanos (*Archi Anaptyxis Anthropinou Dynamikou*, AnAD).

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

El Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES) actúa dentro del sistema público de educación secundaria de Chipre y ofrece ayuda a los estudiantes y otros jóvenes a través de las Oficinas del CCES de los centros educativos y de las oficinas centrales de este servicio en el YPP.

El objetivo del CCES es ofrecer ayuda especializada mediante el asesoramiento a los estudiantes y otros jóvenes, con el fin de abordar de manera eficaz los problemas personales, educativos, profesionales y sociales a los que se enfrentan.

A nivel del Ministerio de Trabajo, los servicios de información y orientación académico-profesional se ofrecen a través del Servicio Público de Empleo (*Dimosies Ypiresies Apascholis*, DYA) y se dirigen principalmente a aquellas personas que buscan empleo (y también al alumnado que se encuentra en determinadas situaciones).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

El curso «Educación social y vocacional» se incluye en el currículo formal del tercer curso del *gymnasium*. Los orientadores del centro educativo imparten el curso una vez a la semana durante el primer período del curso académico y sus objetivos educativos se describen a continuación:

Formación vocacional (objetivos):

Tras finalizar el curso los estudiantes:

- comprenden la necesidad del asesoramiento y la orientación académico-profesional.
- reconocen los objetivos del Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional.
- han adquirido conocimiento de sí mismos para tomar las decisiones educativas y profesionales apropiadas.
- están familiarizados con el mundo laboral, las diferentes profesiones, las taxonomías científicas de las profesiones, los valores laborales, las condiciones de empleo, los cambios recientes en el mercado laboral de Chipre y Europa, etc.
- conocen el sistema educativo de Chipre, con especial énfasis en las elecciones educativas existentes tras finalizar el *gymnasium*.
- tienen información sobre las instituciones de educación post-secundaria en Chipre, en Grecia y en otros países extranjeros.
- han desarrollado las competencias necesarias para la toma de decisiones para ser capaces de hacer las elecciones educativas y profesionales adecuadas.

Curso de educación social (objetivos):

Tras finalizar el curso los estudiantes:

- han adquirido un apropiado conocimiento de sí mismos.
- han desarrollado autosuficiencia.
- han desarrollado confianza en sí mismos.
- han desarrollado las aptitudes necesarias para una adaptación normal al entorno escolar y social.
- han desarrollado aptitudes para reponerse a distintos peligros sociales.
- han desarrollado aptitudes sociales y de resolución de problemas.
- han desarrollado aptitudes para tomar decisiones.

Cabe mencionar que el CCES publica dos libros didácticos («Educación vocacional» y «Educación social» relacionados con la enseñanza del curso anteriormente mencionado. Los libros incluyen teoría además de actividades relacionadas con las materias temáticas de los mismos. El curso no es objeto de calificación.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

Durante el segundo curso de la educación secundaria superior (*lyceum*) los estudiantes realizan prácticas profesionales de una semana en un trabajo de su interés. Esta actividad la organizan y supervisan los centros educativos en colaboración con el mundo empresarial. Los asesores de los centros educativos ayudan a los estudiantes a decidir sobre el entorno laboral adecuado a sus intereses, competencias y habilidades. Además, los estudiantes de enseñanzas técnicas (los estudiantes pueden elegir continuar en las enseñanzas técnicas tras finalizar la educación secundaria inferior o *gymnasium*, entre los 12-15 años) realizan prácticas profesionales según la especialización de su elección dentro del marco de su currículo.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

El CCES del YPP organiza distintas actividades (especialmente para alumnos de tercer curso del *gymnasium* y de segundo y tercer curso del *lyceum*) con el objetivo de ayudar a los estudiantes a conocer el mundo laboral, familiarizarse con la naturaleza de las diferentes profesiones y estudios universitarios, además de con las competencias e intereses necesarios para comenzar a ejercer las distintas profesiones, las demandas del mercado laboral en relación con las diferentes profesiones, etc. Un ejemplo de las actividades mencionadas anteriormente es la organización de una feria educativa/profesional de cuatro días, donde se invita a las organizaciones profesionales a ayudar a los estudiantes y a otros jóvenes a conocer más sobre las profesiones que éstas representan. Otro ejemplo es la producción por parte del CCES de un vídeo educativo e informativo relacionado con las diferentes profesiones.

Servicios de orientación dentro y fuera del centro educativo

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

El principal objetivo del CCES del YPP es proporcionar ayuda especializada a los estudiantes y a otros jóvenes a través del asesoramiento, con el fin de cumplir los objetivos generales del YPP, que son los siguientes:

- el desarrollo positivo de la personalidad de los estudiantes.
- el desarrollo de competencias para la resolución de problemas, con el fin de tratar de manera eficaz sus problemas personales, educativos, profesionales y sociales.

En concreto, los asesores ofrecen ayuda a los estudiantes y a otros jóvenes para tomar las decisiones personales, educativas y profesionales de manera eficaz. Destacan los siguientes campos:

- conocimiento de sí mismos.
- autosuficiencia y confianza en sí mismos.
- realización personal.
- aptitudes para la toma de decisiones y la resolución de problemas.
- adaptación positiva al entorno social y escolar.
- pensamiento crítico y uso eficaz de la información apropiada.

Los múltiples cambios socioeconómicos y culturales causados por los avances tecnológicos en todo el mundo han aumentado la complejidad de los asuntos que afectan a los jóvenes (por ejemplo, en el ámbito personal, educativo, profesional y social). Como resultado de estos exigentes cambios, los orientadores hacen especial énfasis en ayudar a los estudiantes a adquirir las aptitudes necesarias para hacer elecciones personales, educativas y profesionales eficaces a través de lo siguiente:

- el asesoramiento personal, familiar y en grupo.
- la realización de pruebas especializadas que tienen lugar durante las sesiones de asesoramiento, con el objetivo de ayudar a los que estén interesados en hacer una exploración en profundidad de su personalidad, intereses, habilidades, valores laborales, etc.
- la impartición del curso de «Educación social y vocacional» (ofrecido en el tercer curso de la educación secundaria inferior).
- la organización de seminarios y conferencias en materia profesional, educativa y sobre otros temas relacionados.
- la producción de películas sobre formación vocacional.
- la publicación de libros didácticos e informativos.

Además, el CCES participa a nivel estratégico en el YPP en diferentes comités cuyo principal objetivo es afianzar la personalidad de los estudiantes con el fin de afrontar de manera eficaz los desafíos del mundo moderno.

Igualmente, partiendo de la igualdad de oportunidades para los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudian con otros estudiantes de la misma edad en los centros públicos de secundaria de su comunidad/barrio, los asesores ofrecen asesoramiento personal y educativo para contribuir al desarrollo de programas educativos individuales para dichos estudiantes.

Como se ha mencionado anteriormente, el CCES publica libros didácticos e informativos, a saber:

- *The Role of the Family for the Educational Choices of the Children* (El papel de la familia en las elecciones educativas de los niños).
- *Lower Secondary School (Post-gymnasium) in Cyprus* (Educación secundaria inferior –posterior al *gymnasium*– en Chipre).
- *Careers Education* (Formación vocacional).
- *Scholarships for Upper Secondary Education (Post-lyceum)* (Becas para la educación secundaria superior –posterior al *lyceum*–).
- *Informative Brochure about the Counselling and Careers Education Service* (Folleto informativo sobre el Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional).
- *Public Higher Education Institutions in Cyprus* (Instituciones públicas de educación superior en Chipre).

En la actualidad, uno de los principales objetivos del CCES es proporcionar orientación a lo largo de la vida, lo cual también se fomenta a nivel europeo a través de la recientemente establecida Red Europea para las Políticas de Orientación a lo Largo de la Vida (ELGPN), de la que Chipre es miembro.

En concreto, el CCES ya ha propuesto la creación de centros regionales de asesoramiento y orientación (a nivel de distrito), que operarán durante las horas convenientes para el público general. Los centros serán accesibles para todos los ciudadanos europeos, y se hará especial hincapié en el asesoramiento y la orientación para todos los ciudadanos, independientemente de su edad, sexo, religión, raza, etnia o discapacidad. Los orientadores cualificados, que trabajarán en estos centros, y en general todos los orientadores empleados por el CCES, recibirán formación en el lugar de trabajo, prestando especial atención a ayudar a sus clientes a desarrollar unas competencias apropiadas de gestión profesional a lo largo de la vida. Además, se hará especial énfasis en ofrecer asesoramiento eficaz a grupos específicos de personas (ya identificados) según sus necesidades y en evaluar formalmente los servicios ofrecidos, una formación interna apropiada al personal del servicio y una investigación científica en las materias de especial interés para el CCES.

Asimismo, el CCES promueve en la actualidad el establecimiento de un Foro Nacional de Orientación a lo largo de la vida, que se considera un objetivo inmediato básico para la mejora de todos los servicios que ofrecen orientación y asesoramiento en Chipre.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

Los orientadores de los centros educativos tienen el estatus oficial de profesor de educación secundaria para la orientación y la formación vocacional. Para poder acceder a un empleo en el CCES del YPP como orientador (profesor de educación secundaria para la orientación y la formación vocacional) es necesario tener un primer título universitario en la materia que impartan en la educación secundaria y un título de posgrado (máster y/o diploma) de al menos un año de duración, bien en orientación o en formación vocacional/orientación profesional.

Como Chipre todavía no tiene una institución de educación superior que ofrezca estudios de posgrado en las materias mencionadas anteriormente, los interesados completan sus estudios de posgrado requeridos para el puesto principalmente en Gran Bretaña, EE.UU. y Grecia. Los títulos tienen que ser aprobados por el Consejo de Chipre para la Evaluación de Títulos Académicos (KYSATS).

La AnAD organiza seminarios y conferencias para los orientadores, que consisten principalmente en la difusión de información sobre los resultados de los estudios en cuanto a la evolución de la situación del mercado laboral. La Asociación de Orientadores y el Instituto de Educación del Ministerio de Educación ofrecen también formación continua.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

El CCES considera que la cooperación entre padres, empresas y otros agentes es muy importante para ofrecer una ayuda eficaz a los estudiantes. Por lo tanto, los orientadores colaboran con ellos de manera formal e informal, tanto a nivel de los centros educativos como a nivel del Ministerio de Educación.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional (CCES), Ministerio de Educación y Cultura (YPP)

Además de publicar libros informativos y producir películas educativas relacionadas con la orientación académico-profesional, el CCES ha organizado servicios de biblioteca en los centros de educación secundaria, además de una biblioteca principal en las oficinas centrales del servicio en el YPP, donde los estudiantes y otras personas interesadas pueden acceder a información actualizada.

Asimismo, casi todas las oficinas de asesoramiento de los centros educativos tienen conexión a internet y ofrecen a los estudiantes acceso en línea a información sobre orientación académico-profesional. Además, la información en línea sobre la orientación académico-profesional está disponible en las oficinas centrales del servicio, que también han creado un sitio web sobre los servicios que ofrece el CCES.

Fuentes

1. Informe nacional (CEDEFOP)
2. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Dr. Terpsa Constandinidou, Servicio de Asesoramiento y Formación Vocacional, Ministerio de Educación y Cultura

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

DINAMARCA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria entre los 7 y los 16 años, pero no la escolarización. Los alumnos deben recibir una educación cuyas exigencias sean similares a las de los centros educativos, llamados *folkeskole*. Una *folkeskole* es un centro educativo integrado con formación general común para todos. Se organiza como una estructura única, sin transición entre los niveles de primaria y secundaria inferior y sin cambiar de centro. Por lo tanto, no hay ninguna división en distintas ramas durante la escolarización obligatoria.

Los alumnos pueden matricularse en un 10º curso, que puede considerarse como un año de transición antes de la secundaria superior; se matricula en él el 60% de los alumnos. Al final del 9º (y/o 10º) curso, los alumnos pueden hacer el examen final externo de la *folkeskole*. La inmensa mayoría de los alumnos realiza este examen (del 90 al 95% después del 9º curso y del 85 al 90% después del 10º curso). Aproximadamente el 95% de un grupo de edad dado pasa a la educación secundaria cuando acaban la *folkeskole*.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Con el sistema de orientación descentralizado a nivel municipal, las políticas y los objetivos de las distintas instituciones que prestan estos servicios se expresan en varios documentos legales dirigidos a diferentes sectores y tipos de público. Los distintos servicios de orientación funcionan de acuerdo con dos perspectivas distintas: la perspectiva de los jóvenes, a quienes los servicios deben ayudar en sus decisiones basadas en sus intereses y habilidades, y la perspectiva social, dirigida a reforzar las aptitudes de los trabajadores en la sociedad danesa.

En el marco de la educación nacional, la ley de 2004 sobre orientación educativa y profesional (*Lov om Uddannelses- og Erhvervsvejledning*) y sus enmiendas de 2007 y 2008 definen las directrices de la actividad de orientación y especifican que ésta debe preparar a cada persona para elegir una vía educativa y profesional.

Al nivel de las políticas de empleo, la orientación académico-profesional se considera un instrumento estratégico en la estabilización del mercado laboral.

En el ámbito social, los servicios de orientación facilitan la reincorporación al mercado laboral.

RESPONSABILIDADES

La estructura general se determina a nivel nacional, mientras que la responsabilidad para asegurar que la orientación educativa y profesional se distribuye en función del nivel educativo, a nivel nacional o municipal. A nivel municipal, la orientación juvenil se garantiza a través de 45 oficinas municipales de orientación juvenil (*Ungdommens Uddannelsesvejledning*, UU) encargadas de la transición de la educación obligatoria a la

educación postobligatoria. La orientación en la educación superior está garantizada por el Centro Nacional de Orientación Educativa y Profesional (*Landscenter for Uddannelses- og Erhvervsejledning*, LUE).

Siete centros regionales (*Studievalg*) prestan los servicios necesarios: estos centros agrupan diferentes centros educativos y deben colaborar con los interlocutores de cada región (centros educativos, instituciones de educación superior, interlocutores sociales, municipios, etc.). Los servicios del Ministerio de Trabajo van dirigidos principalmente a personas que buscan empleo, desempleados, etc.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Debe ofrecerse orientación educativa y profesional, así como una iniciación al mundo profesional, desde el primero al noveno curso. La formación vocacional se consigue a través de una orientación profesional general, mediante un enfoque transversal a lo largo de toda la educación obligatoria. Los centros educativos y los profesores se encargan de ello, así como de alcanzar los objetivos marcados. No hay un tiempo mínimo exigido para la formación vocacional general ni para la orientación para elegir los estudios.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales durante la educación obligatoria se programan en 9º y 10º, con frecuencia como parte del paso a la educación postobligatoria. Pueden tener una duración de una a cuatro semanas como máximo, a menudo combinadas con visitas a centros de educación secundaria superior para preparar a los jóvenes para tomar una decisión fundada sobre sus futuros estudios y empleo.

La formación profesional en el nivel de la secundaria superior se basa en el sistema de formación dual, que alterna períodos lectivos (25%) y formación en una empresa (75%).

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Las actividades de orientación en el centro educativo se centran en la vida diaria y el entorno local de los alumnos. Entre otros eventos, se organizan visitas a empresas locales, visitas a centros de formación profesional para jóvenes y períodos de una a dos semanas en un entorno profesional. Cada *folkeskole*, en colaboración con la UU, se asegura de establecer los contactos necesarios con empresas privadas, los servicios públicos y las instituciones implicadas.

Servicios de orientación en el centro educativo

En cada *folkeskole*, se designa un profesor como orientador a tiempo parcial (una media del 20% de su horario laboral). Este orientador presta asistencia en el ámbito de la psicología de la educación y la orientación académico-profesional en colaboración con y bajo la supervisión del centro de orientación. En cada centro educativo se establece un plan de orientación de colaboración entre éste y la oficina local de orientación juvenil. Éste debe satisfacer las necesidades de los alumnos en cuanto a su elección de la vía educativa y profesional.

Las UU organizan actividades obligatorias para todos los alumnos del 6º al 9º curso de la *folkeskole* y durante toda la educación secundaria general y profesional. Las actividades de orientación tienen lugar en el centro educativo o, en ocasiones, en el centro de orientación, e incluyen actividades individuales y sesiones de grupo. El objetivo consiste en ayudar a los jóvenes a realizar una búsqueda óptima de información sobre formación y carreras profesionales. Para los alumnos más jóvenes, las actividades se realizan exclusivamente en el centro educativo. Los centros de orientación trabajan en estrecha colaboración con los centros educativos y organizan actividades de orientación en éstos para estar en contacto directo con los jóvenes. Los profesores y los orientadores trabajan juntos, y éstos últimos disponen de un despacho en cada centro educativo.

A través de encuentros regulares con los orientadores de los centros de orientación, cada alumno lleva su propio «diario», que lo acompañará hasta el final de la educación obligatoria.

La orientación se refuerza a partir del 6º curso de la *folkeskole* y va dirigida a alumnos con dificultades. A los alumnos que abandonan prematuramente los estudios (4%) se les ofrece la posibilidad de participar en actividades extraescolares con el objetivo de que definan sus necesidades y se reincorporen a los estudios. Los alumnos que inician el 9º curso y siguientes elaboran libremente planes de orientación individual. El 10º curso es un año de transición entre la educación obligatoria y la elección de una especialización posterior. Estos planes se llaman «planes puente» e incluyen cursos introductorios sobre la educación postobligatoria. En el 9º curso existe la posibilidad de ser acompañado por un tutor si el joven tiene dificultades para establecer vínculos sociales o si ha tenido problemas en su vida diaria. Los municipios están obligados a ofrecer servicios de orientación a los jóvenes de menos de 25 años de edad que no hayan empezado o que hayan abandonado una vía educativa.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Las oficinas municipales de orientación juvenil (*Ungdommens Uddannelsesvejledning*, UU) son una fuente de coordinación, inspiración metodológica y desarrollo de contenidos para los orientadores escolares.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Un gran número de profesores ofrece servicios de orientación a tiempo parcial. Muchos de ellos trabajan en la educación obligatoria y dedican de media siete horas a la semana a prestar servicios de orientación. No obstante, es importante distinguir entre enseñanza y orientación. Para poder ser orientador en los centros el profesor debe completar un programa de formación para orientadores y obtener el diploma correspondiente. Equivale a 12 meses de estudios a tiempo completo y 60 créditos ECTS.

En otros servicios de orientación

En los centros, los orientadores proceden de entornos profesionales muy dispares. La mayoría son profesores, otros son trabajadores sociales o tienen experiencia en el sector social, educativo y/o el mercado laboral. La enmienda de 2007 de la ley de 2004 exige que

todas las personas que presten servicios de orientación deben completar su formación con el programa mencionado anteriormente. Este programa se ofrece en cinco facultades universitarias y su acceso es gratuito. Se estima que aproximadamente 3.000 personas proporcionan orientación educativa y profesional a tiempo completo.

La Escuela Danesa de Educación ofrece un [programa de máster en orientación y asesoramiento](#). Tanto el diploma como el programa de máster son programas de formación adicional que se ofrecen dentro del marco del sistema danés de formación y educación para adultos; es decir, van dirigidos y están adaptados a adultos que ya tienen otro título de educación superior y que tienen al menos dos años de experiencia laboral relevante.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Existe una estrecha colaboración entre los centros, las instituciones de educación y formación profesional (VET), las instituciones de educación superior y los centros de orientación con el fin de garantizar una transición fluida de la educación obligatoria a la educación superior. Se presta mucha atención a la prevención del abandono escolar. Los padres y los empleadores participan siempre que sea necesario.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El Ministerio de Educación se encarga del portal nacional de orientación (www.ug.dk), que proporciona información sobre carreras profesionales, estadísticas sobre las condiciones de vida y el mercado laboral, posibilidades educativas y de aprendizaje a todos los niveles y los programas de estudios impartidos en inglés en universidades e institutos daneses.

Todas las organizaciones e instituciones nacionales ofrecen también foros de debate. Un programa nacional garantiza la uniformidad y la difusión de los servicios de orientación por todo el país.

Referencias en internet

Servicios de orientación en el sector educativo: <http://eng.uvm.dk/guidance>

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ESLOVAQUIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años y abarca la educación básica, con una duración de 9 años (*základná škola*) y el primer año de la educación secundaria superior general y profesional. La educación básica se organiza como una estructura única (sin distinción entre los niveles de primaria y secundaria inferior). Los alumnos reciben la misma educación y no tienen que cambiar de centro educativo. Algunos alumnos intelectualmente superdotados se incorporan a la secundaria inferior (*gymnázium*) a la edad de 10 o 12 años (tras realizar un examen de acceso). El momento decisivo para la orientación es el final de la educación básica. Los alumnos tienen la posibilidad de pasar a la educación secundaria superior general o profesional tras aprobar el examen de acceso.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Las responsabilidades de los sectores de educación y empleo en lo que a orientación académico-profesional se refiere están definidas en la Ley nº 29/1984 de Educación, la Ley nº 279/1993 de Centros Educativos y la Ley nº 5/2004 de Servicios de Empleo, además de sus muchas enmiendas y revisiones. La orientación educativa está legislada por el Decreto nº 43/1996 del Ministerio de Educación. La nueva Ley de Centros Educativos nº 245/2008, aprobada en verano de 2008, sustituye a la Ley nº 279/1993 desde el 1 de septiembre de 2008.

La estrategia para la formación y la orientación a lo largo de la vida (*Stratégia celoživotného vzdelávania a celoživotného poradenstva*) aprobada por el gobierno en 2007 propone agrupar los sistemas de orientación y asesoramiento a lo largo de la vida, que han estado separados hasta ahora. La necesidad de aumentar el número de profesionales con experiencia para desarrollar políticas en este campo se consideró urgente. En el marco de esta estrategia, se estableció un sistema integral de políticas a nivel nacional, se formó un grupo de expertos para el desarrollo de los estándares de calidad y se introdujo el sistema de garantía de calidad.

En 2007 se aprobaron otros dos documentos oficiales en el ámbito de la política nacional en relación con la orientación: «El desarrollo del sistema de orientación educativa y psicológica y su plan de implementación» (*Koncepcia pedagogicko-psychologického poradenského systému a jeho implementácie do praxe*), que subraya la importancia del asesoramiento profesional que debería acompañar la orientación educativa y psicológica en los centros educativos y redefine la función de los orientadores y psicólogos de éstos, y «El desarrollo del asesoramiento en la educación especial» (*Koncepcia špeciálnopedagogického poradenstva*), que complementa al primero y enfatiza la necesidad de concretar la misión de los orientadores y de los profesores de orientación en el área de las necesidades educativas especiales.

RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de facilitar información educativa y profesional, así como orientación y asesoramiento, la comparten los centros educativos y otras instituciones del sector educativo y del servicio público de empleo.

En el marco del sector educativo, la orientación está garantizada principalmente por profesores con responsabilidades en el ámbito de la orientación, orientadores educativos contratados por los centros de secundaria básica y superior, psicólogos escolares y profesores de educación especial, además de por los orientadores de los centros de asesoramiento educativo y psicológico (véase más abajo).

Se creó un órgano consultivo del Ministerio de Educación, el consejo metodológico para la prevención y el asesoramiento educativo y psicológico (*Metodická rada pre výchovné a psychologické poradenstvo a prevenciu*), que está formado por representantes del personal de los centros de asesoramiento educativo y psicológico, orientadores, psicólogos escolares y otros expertos del sector. Su función consiste en revisar las actividades de los centros educativos en el área de la orientación, aconsejar y hacer comentarios sobre los documentos oficiales, borradores de leyes y propuestas de acción, etc.

El Ministerio de Educación autorizó que el Instituto de Investigación de Psicología Infantil y Patopsicología apoye, desarrolle metodología y coordine todas las partes del sistema de orientación de los centros educativos.

En el sector del empleo, el desarrollo de políticas y el establecimiento de servicios de orientación están gestionados por la Oficina de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia (*Úrad práce, sociálnych vecí a rodiny*), a cargo del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia (*Ministerstvo práce, sociálnych vecí a rodiny*). En su mayoría, los servicios de este sector no van dirigidos a los jóvenes que forman parte del sistema educativo. La Oficina es responsable de los programas de prevención en los centros de educación secundaria superior.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional está integrada en otras materias. Existe una materia optativa, «Introducción al mundo laboral» (*Úvod do sveta práce*), disponible en los dos últimos cursos de la educación secundaria superior.

Para fomentar el espíritu emprendedor como parte de la formación profesional, la materia «Empresa de formación» se incluyó en el currículo de la educación secundaria superior como materia optativa.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

La normativa oficial no ofrece prácticas profesionales en el currículo de la educación básica. No se permite que los menores de 15 años asistan a entornos reales de trabajo excepto en algunos casos mencionados en la ley.

Las prácticas profesionales son parte habitual del currículo educativo para todos los centros de formación profesional. Su proporción en el total del currículo varía de alrededor de un 15% (para el nivel 3A de la CINE) hasta más del 50% (para el nivel 3C de la CINE). La

formación práctica se puede llevar a cabo en las instalaciones de formación del centro educativo y/o en empresas.

Algunos centros educativos aprovechan los programas comunitarios o la colaboración de participantes extranjeros y organizan parte de la formación práctica obligatoria en el extranjero.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

En los centros de educación básica se dan pocos contactos con el mundo profesional en relación con la orientación profesional. Los centros educativos organizan visitas en grupo a las empresas durante 1 o 2 días por curso académico. El contenido y los objetivos de la visita los decide el director del centro educativo. Las visitas a empresas locales suponen sólo una parte de todos los tipos de contactos con el mundo profesional que se realizan. Supuestamente, las visitas ayudan a los alumnos a familiarizarse con la historia, la naturaleza y la sociedad dentro del contexto de sus estudios. El Ministerio de Educación determina la duración de la visita, desde 1 día para el primer nivel de la educación básica hasta 7 días para los centros de educación secundaria superior.

Los centros educativos pueden organizar concursos para los alumnos en colaboración con las empresas. Los representantes del mundo profesional pueden participar como jurado.

Servicios de orientación en el centro educativo

Todos los centros de educación básica (*základné školy*), así como los centros de educación secundaria superior general o profesional, contratan a profesores con responsabilidades en el ámbito de la orientación, a los que se denomina orientadores educativos (*výchovný poradca*). El orientador desarrolla tareas en el área de la educación, la orientación académico-profesional y la prevención de comportamientos problemáticos y delictivos. Éste ofrece asesoramiento a los jóvenes y a sus padres, y debe proporcionar a los alumnos información sobre las trayectorias educativas, la formación profesional y las posibilidades profesionales, además de sobre la situación del mercado laboral. Los orientadores ponen en contacto a los centros educativos con los centros especializados en asesoramiento. Los orientadores educativos utilizan una sala independiente para el asesoramiento con ordenadores con acceso a internet. Sus funciones docentes se reducen una hora semanal por cada 300 alumnos, hasta tres horas a la semana. Los servicios de orientación profesional se concentran principalmente en los dos últimos cursos.

Los orientadores no desempeñan la función de evaluar las capacidades individuales ni las actitudes de los alumnos. Esta evaluación la efectúan los especialistas de los Centros de Asesoramiento Educativo y Psicológico (*školská pedagogicko-psychologická poradňa*) (véase más abajo). En relación con el asesoramiento y la orientación, se presta especial atención a los alumnos que provienen de entornos socialmente desfavorecidos, discapacitados físicos y estudiantes superdotados o con algún talento especial. En algunos casos (en el 5-6% de los centros educativos), los psicólogos escolares (*školský psychológ*) ayudan a estos orientadores.

Los profesores de educación especial (*školskí špeciálni pedagógovia*) proporcionan ayuda específica y asesoramiento a los alumnos con necesidades educativas especiales en centros segregados de educación especial y en aquellos que procuran la integración.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los 79 Centros de Asesoramiento Educativo y Psicológico (*pedagogicko-psychologické poradne*) emplean a psicólogos, profesores y trabajadores sociales y ofrecen sus servicios a los centros de educación infantil, básica y secundaria. Estos servicios, dirigidos al alumnado, personal docente y padres, abarcan la totalidad de las actividades psicológicas, sociales y educativas que generalmente incluyen diagnósticos, asesoramiento, ayuda terapéutica y actividades de prevención y rehabilitación.

El asesoramiento y la orientación académico-profesional son de las actividades más importantes, además de ser una de las peticiones más frecuentes de los clientes: según las estadísticas, más del 27% del total de consultas individuales son de este tipo. En el ámbito del desarrollo profesional, los profesionales de los Centros se centran en la planificación de la vida profesional y la elección académica y profesional, el desarrollo de los puntos fuertes, de las aptitudes y de las características personales más convenientes, la adaptación al centro educativo y al trabajo y los programas de competencias sociales y psicológicas necesarias en el mundo laboral. El asesoramiento y la orientación académico-profesional se llevan a cabo en un entorno individual o de grupo, y los servicios de información son parte integral de los mismos. De acuerdo con la Ley nº 43/1996, los centros educativos están obligados a recoger información profesional y académica que, junto con la información del mercado laboral, se debería distribuir a los alumnos, a sus padres y a los orientadores educativos. Los centros también ofrecen orientación en internet. El asesoramiento se ofrece a petición de los alumnos o padres y normalmente dura 3 semanas.

Los servicios de información y asesoramiento ofrecidos por la Oficina de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia están dirigidos a las personas que buscan empleo. Aunque estos servicios no van dirigidos a los alumnos de educación obligatoria, la Oficina puede dar charlas sobre la prevención del desempleo, con el permiso de los centros educativos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Los orientadores educativos (*výchovní poradcovia*) son profesores cualificados en una materia (sin una cualificación especial en orientación) que están obligados a completar una formación específica continua de 200 horas como mínimo. Con el fin de concederles más tiempo para realizar sus labores de orientación, se reduce su carga docente. El Centro Metodológico y Educativo ofrece programas de formación continua que el Ministerio de Educación aprueba tras la comprobación por parte de dos expertos independientes.

Los psicólogos escolares (*školskí psychologovia*) tienen un máster en Psicología o Psicología de la Educación.

El Instituto Nacional de Educación Profesional (*Štátny inštitút odborného vzdelávania*) desarrolló un programa de formación inicial en orientación académico-profesional en el marco del proyecto Leonardo da Vinci MODILE-EUROCARCO . Los módulos establecidos en el marco de este programa están reconocidos para la formación continua de los orientadores educativos.

En el sector del empleo, los orientadores tienen que tener al menos un grado en cualquier campo de estudio.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La cooperación entre centros educativos y padres se asegura a través de las asociaciones de padres, establecidas en los centros de educación básica y secundaria superior, y que participan en la gestión del centro educativo. Los centros también organizan reuniones con los padres regularmente, para informarles de las opciones de estudios superiores y empleo de sus hijos, en especial en los 2 últimos cursos en los centros de educación básica y secundaria superior.

La colaboración entre empresas, centros educativos y otros agentes no está regulada por ninguna ley; sólo existen asociaciones informales que normalmente establecen los proyectos del FSE a nivel local. Estos ejemplos de cooperación son actividades independientes sin apoyo oficial del estado.

En general, los directores de los centros educativos son los responsables de organizar la colaboración entre los centros y otros agentes, con el respaldo de la Oficina de Autogobierno Regional (fundadora de los centros de educación secundaria superior estatales).

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Aunque no está definido claramente, el papel principal para la producción de información sobre profesiones le corresponde al Ministerio de Educación y a sus instituciones, así como la Oficina de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia.

Todos los centros de información de los centros educativos y las administraciones locales recopilan y publican anualmente información académica de los centros de educación secundaria, sus programas, los criterios de admisión, etc. Además, a finales de cada año, el Instituto de Información y Pronóstico de la Educación edita una guía que contiene información útil sobre los centros de educación secundaria y las universidades. El Ministerio de Educación gestiona un sitio web (www.modernaskola.sk), que es una fuente de información útil.

La Oficina de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia tiene la obligación de supervisar la situación del mercado laboral y publicar estadísticas sobre ello. Ésta recopila información sobre la situación de los desempleados (como su nivel educativo o el tipo de cualificación), que transmite a las autoridades educativas. El departamento de atención al público de la Oficina está creando un complejo sistema de información sobre profesiones, en particular sobre descripciones de puestos de trabajo, programas de acceso informático, guías, etc. En www.povolania.eu se puede encontrar un sitio web de autodescubrimiento (en el marco del programa Leonardo da Vinci II), diseñado para los demandantes de empleo. En el sitio web www.istp.sk se recoge información sobre asuntos relacionados con las distintas profesiones para los demandantes de empleo, así como para empresas.

La información sobre metodología y otros aspectos de la orientación académico-profesional es responsabilidad del Centro Metodológico y Educativo y del Instituto de Investigación de

Psicología Infantil y Patopsicología. Sus sitios web contienen muchos enlaces e información útil en este campo. La Asociación de Orientadores Educativos gestiona un sitio web con las leyes, indicaciones y pautas metodológicas aplicables, además de enlaces a instituciones y sitios web relacionados.

La Red Europea de Política en Orientación a lo Largo de la Vida ha impulsado la creación de una Estrategia de Formación y Orientación a lo Largo de la Vida y, gracias a sus iniciativas, se está haciendo un esfuerzo por establecer una mejor colaboración entre el sector educativo y el sector laboral y de asuntos sociales para compartir y recopilar información.

Referencias en internet

Štátny inštitút odborného vzdelávania: www.siov.sk

Ústav informácií a prognóz školstva: www.uips.sk

UIPŠ – školské výpočtové stredisko: www.svsba.sk/index.php?id=poradca

Výskumný ústav detskej psychológie a patopsychológie: www.vudpap.sk

Metodicko-pedagogické centrum: www.mctba.sk

Asociácia výchovných poradcov: <http://asociaciavp.szm.sk/>

Národný úrad práce sociálnych vecí a rodiny: www.upsvar.sk

Portál – Spreivodca svetom povolání: www.povolania.eu

Portál ISTP: www.istp.sk

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ESLOVENIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años. Se ofrece en los centros de educación básica (*osnovna šola*) y se organiza como una estructura única (sin distinción entre los niveles de educación primaria y secundaria inferior). El alumnado recibe la misma educación (dividida en tres ciclos de tres años cada uno) sin cambiar de centro educativo. El momento clave para la orientación es el final de la educación obligatoria, cuando los estudiantes tienen la posibilidad de pasar a la educación secundaria superior general, técnica o profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Existen varias fuentes legales que definen (de manera muy general) los objetivos de la política nacional en el ámbito de la orientación.

De acuerdo con la Ley de Educación Básica (1996, última revisión en 2007), el objetivo de la orientación es preparar a los alumnos para elegir su profesión. En 1999, se aprobaron las Directrices para los servicios de orientación en los centros educativos y la «orientación académico-profesional» se convirtió oficialmente en una de las funciones más importantes de los orientadores escolares. Anteriormente, el Servicio de Empleo de Eslovenia (ESS) gestionaba la red de orientadores profesionales. Una de sus responsabilidades era examinar a los alumnos al final de la educación obligatoria. Los orientadores profesionales de la NEA visitaban los centros educativos y pedían a los alumnos que rellenasen un cuestionario sobre sus intereses e hiciesen una prueba de aptitudes generales. El servicio de asesoramiento de cada centro educativo prepara su propio «programa de orientación académico-profesional», que incluye las siguientes actividades: la recopilación de la información necesaria para que el alumnado elija su profesión y sus estudios; el asesoramiento profesional y la formación vocacional; el diagnóstico de orientación académico-profesional, y la orientación, motivación y apoyo a padres y alumnos.

En el sector del empleo, se reconoce implícitamente que la orientación desempeña un papel importante a la hora de alcanzar los objetivos establecidos por el ESS y de contribuir a conseguir un alto nivel de empleabilidad.

El documento «Medidas de la Política Activa de Empleo 2007-2013» considera a los servicios de orientación como una medida que permite a los diferentes grupos a los que va dirigida (personas con o sin trabajo, aquellos que han abandonado los estudios de forma prematura, etc.) alcanzar un alto nivel de cualificaciones.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación gestiona y financia los servicios de orientación ofrecidos por los centros educativos. Los centros de educación básica (estructura única) y los de secundaria

superior son los responsables de establecer sus propios **servicios de asesoramiento con labores de orientación académico-profesional**.

El ESS (cuyas oficinas locales y regionales están coordinadas por un servicio central) ofrece información y asesoramiento profesional a cualquier persona que pueda necesitarlo (adultos además de jóvenes que acaban de finalizar los estudios). El ESS cofinancia los Centros de Recursos para la Orientación Académico-Profesional (NRCVG), incluido el centro de coordinación nacional, varios RCVG regionales y otras oficinas de información. La red de RCVG ha existido desde 1999. Cada centro de educación básica tiene su propio orientador en el RCVG. Los centros educativos y los RCVG cooperan formando delegaciones conjuntas para la orientación académico-profesional. Sus miembros son los profesores encargados de las clases de 9º curso, los orientadores escolares y el orientador profesional del RCVG local.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica de 1998, la orientación profesional debe aplicarse de manera multidisciplinar en diferentes asignaturas de 1º a 9º curso (por ejemplo, en Geografía, «analizar la labor de los meteorólogos», en asignaturas de Arte, «visitar a artistas profesionales en su lugar de trabajo» y, en Ciencias Naturales, «motivar a los alumnos para emprender profesiones relacionadas con la ciencia»). En los últimos cursos de la educación obligatoria (alumnos de 6 a 12 años), los profesores incorporan información sobre el mundo laboral y las diferentes profesiones en sus asignaturas o en otras actividades extracurriculares. En los cursos superiores, la orientación es ofrecida tanto por los profesores, durante las clases y los debates en el aula, como por los orientadores, después de las clases (ver más abajo). En el 7º y 8º curso, los alumnos se familiarizan con la base de datos electrónica y aprenden a usarla para buscar información sobre las distintas opciones disponibles en la educación secundaria superior (programas, centros educativos, requisitos de admisión, períodos de estudio y opciones posteriores de educación superior). Todos reciben un folleto gratuito llamado «Guía académico-profesional».

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales no están incluidas en el currículo de la educación obligatoria (forman parte del currículo de formación profesional de la educación secundaria superior).

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

El alumnado de los dos últimos cursos de la educación obligatoria (de 13 a 15 años) tiene la posibilidad de hacer visitas a empresas. Estas visitas están organizadas por los orientadores escolares, quienes recurren a menudo a los NRCVG, creados y financiados por el Servicio Público de Empleo. Los NRCVG también ofrecen la posibilidad de organizar visitas según las necesidades de los alumnos.

Servicios de orientación en el centro educativo

Cada centro educativo contrata a uno o varios orientadores que prestan a los alumnos una amplia variedad de servicios (orientación personal, social y académico-profesional). Dedican aproximadamente el 35% de su trabajo a tareas de orientación (en la educación secundaria superior, la cantidad de tiempo alcanza aproximadamente el 20%). Los orientadores trabajan con alumnos individualmente, en pequeños grupos o en clase. Cada año, los centros educativos reúnen a profesores, orientadores escolares, orientadores del Servicio Público de Empleo y médicos locales para organizar una «conferencia de equipo» cuyo objetivo es analizar las «preferencias profesionales» de cada alumno desde el punto de vista de los diferentes expertos. El Instituto de Educación y el Centro de Educación y Formación Profesional publican regularmente materiales y manuales para dar publicidad a la orientación profesional en la educación básica y en la secundaria superior.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

En el sector público de empleo, ofrecen orientación tanto los orientadores que trabajan en las oficinas regionales y locales del Servicio Público de Empleo como los que trabajan en los NRCVG, donde prestan sus servicios a demandantes de empleo, adultos y alumnos (en el último curso de la educación obligatoria). Estos servicios ofrecen una prueba para alumnos de 14 años con el objetivo de identificar sus preferencias profesionales, sus intereses y sus aptitudes generales.

Los distintos aspectos sobre los que se informa al alumnado son:

- elegir la institución «adecuada» para cursar la educación superior;
- las competencias necesarias para trabajar en un campo ocupacional específico;
- las características del mercado laboral (posibilidades de empleo);
- las empresas y organizaciones que contratan trabajadores para los diferentes puestos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Los orientadores de los centros educativos y del Servicio Público de Empleo deben haber realizado un máster (anteriormente un título universitario) en psicología, educación, trabajo social o pedagogía social. No existe formación inicial específica en orientación académico-profesional como tal. Los métodos y herramientas para la orientación académico-profesional se adquieren en los cursos de asesoramiento escolar, que son obligatorios para futuros psicólogos y profesores. Los orientadores escolares cuentan con una amplia variedad de programas de formación continua relacionados con la orientación, muchos de los cuales están especializados en este campo (por ejemplo, «Formación para la orientación académico-profesional», «Modelos de asesoramiento profesional», «Aprendizaje práctico para la orientación académico-profesional», etc.).

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

De acuerdo con las Directrices (1999), los centros de educación básica intentan implicar a los padres en las actividades de orientación académico-profesional para alumnos. Por

ejemplo, se organizan seminarios de orientación académico-profesional y de aprendizaje para los padres, se los invita a que organicen visitas a su puesto de trabajo para presentar a los jóvenes diferentes profesiones, su contenido, etc. Existen otros tipos de cooperación, como la colaboración entre los centros educativos y las oficinas del servicio de empleo, que consiste en visitas a estos servicios. Además, la cooperación con el entorno local, que es una de las actividades de la enseñanza obligatoria, consiste normalmente en que los alumnos de los cursos superiores hagan visitas a empresas locales y a posibles empleadores y/o que los profesionales visiten los centros educativos. En los últimos años, las cámaras (de gremios, comercio e industria) han demostrado un creciente interés en iniciar y unirse a proyectos de orientación académico-profesional. A menudo, la colaboración entre los centros educativos y las empresas se organiza por iniciativa del Centro de Educación y Formación Profesional (agencia pública) que funciona como nexo en materia de orientación académico-profesional.

Desde 1993, IZIDA (una ONG privada) se ha mostrado muy activa en el campo de la orientación profesional para jóvenes y adultos. Esta ONG proporciona formación continua en orientación académico-profesional y coordina proyectos en los que se agrupan los centros educativos, los empleadores y padres.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El Ministerio de Educación, el Servicio Público de Empleo y otros organismos relacionados con la orientación a nivel nacional publican una gran cantidad de información oficial sobre los programas, los centros educativos, el mercado laboral y las diferentes profesiones. Muchas otras organizaciones también crean folletos, sitios web, etc. que ofrecen información al respecto.

El Servicio Público de Empleo (www.ess.gov.si), el Centro de Educación y Formación Profesional (www.cpi.si) y muchas otras organizaciones (por ejemplo, www.acs.si) ofrecen páginas web que contienen información relacionada con vacantes de empleo, programas, posibilidades formativas, etc.

Referencias en internet

<http://www.ess.gov.si/eng/Introduction/Introduction.htm>

<http://www.ess.gov.si/eng/Nrcvg/nrcvg.htm>

<http://www.cpi.si/en/>

<http://www.izida.si/>

Fuentes

1. Informe nacional (CEDEFOP) Educación y Formación Profesional (2008)
2. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ESPAÑA

Curso escolar 2007/08

Desde la reforma educativa de 1990, la educación obligatoria en España incluye a los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años y engloba la educación primaria, con una duración de 6 años (dividida en tres ciclos de dos años cada uno) y 4 años de educación secundaria inferior general (ESO). En el tercer y cuarto curso de la ESO, los alumnos comienzan a formar un currículo adaptado a sus propios intereses mediante la elección de asignaturas optativas. El momento decisivo en cuanto a orientación es el final de la educación secundaria inferior porque los alumnos deben elegir la trayectoria a seguir, ya sea continuar en la educación secundaria superior general (en una de sus tres modalidades: artística, ciencias y tecnología, o humanidades y ciencias sociales), acceder a la formación profesional de grado medio, o integrarse en el mercado laboral.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley sobre la Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 estipula que la orientación académico-profesional es un derecho fundamental de los alumnos y un principio básico de la educación y de su calidad y equidad. Esta ley establece la prestación de servicios de información y orientación académico-profesional en todo el sistema educativo.

La Ley sobre Cualificaciones y Formación Profesional del 2002 establece que la orientación y la información académico-profesional deben proporcionar una evaluación sobre las distintas opciones educativas y los posibles itinerarios con el fin de facilitar tanto la inserción y reinserción laboral como la movilidad profesional en el mercado laboral.

Por último, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 incluye la orientación académico-profesional entre los principios fundamentales del sistema educativo español como una medida necesaria para garantizar la educación obligatoria individualizada en términos de conocimientos, competencias y valores. Este principio adquiere mayor importancia en la educación secundaria inferior, en la que se presta especial atención a la orientación académico-profesional de los estudiantes. La LOE establece que las Comunidades Autónomas tienen la responsabilidad, dentro de su ámbito de autoridad, de asegurarse de que se ofrezca esta orientación, por lo que éstas deben encargarse de promover los mecanismos de orientación como elementos esenciales de la educación obligatoria. Así, en la normativa desarrollada por las Comunidades Autónomas, se establecen los aspectos específicos sobre la organización de la orientación: objetivos, principios de actuación, estructuras, composición de los equipos de orientación y medidas específicas para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. En función del principio educativo mencionado anteriormente, los centros deben prestar especial atención a la orientación tanto de los estudiantes como de sus familias en los momentos en los que deben tomar una decisión sobre su futuro educativo.

RESPONSABILIDADES

A nivel central, la función del gobierno consiste en proporcionar la coordinación y la garantía de calidad de los servicios de información y de orientación. Dos ministerios diferentes se encargan de la formación profesional en España: por un lado, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y, por otro, el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Ambos ministerios cuentan con órganos específicos que facilitan su coordinación. El Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional, que depende del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, es el órgano responsable de promover la formación profesional en España, fomentar la cooperación entre los agentes sociales y educativos y prestar orientación profesional e información sobre la inserción laboral a los estudiantes españoles que desean estudiar o trabajar en países europeos o a ciudadanos europeos que desean hacerlo en España. Además, y bajo el mismo ministerio, el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones) proporciona apoyo técnico al Consejo General para la Formación Profesional, el órgano encargado de la organización de la formación profesional que, a su vez, depende del Ministerio de Trabajo e Inmigración. A nivel de las Comunidades Autónomas, los Consejos Regionales para la Formación Profesional coordinan las actividades de todas las partes implicadas (Departamentos Regionales de Educación y Empleo).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Se ofrece orientación a los estudiantes durante toda la educación obligatoria. La organización y planificación de acciones de orientación a nivel escolar se define en el Plan de Orientación, que a su vez incluye el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

El Plan de Acción Tutorial es un documento que incluye la organización y gestión de todas las acciones de orientación educativa realizadas por los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación y el jefe de estudios, principalmente durante la hora semanal de tutoría. En los centros de educación primaria, este plan lo desarrollan los tutores, mientras que en los centros de educación secundaria lo desarrolla el Departamento de Orientación según las propuestas de los tutores y las directrices establecidas por el Comité de Coordinación Pedagógica del centro educativo. La tutoría se considera uno de los procesos básicos en la orientación escolar y consiste en que un tutor, que también da clase al grupo, proporciona ayuda y orientación a un estudiante o grupo de estudiantes. Esta orientación se extiende durante toda la educación obligatoria y sus principales objetivos son ayudar a los estudiantes a mejorar su rendimiento académico, mejorar el conocimiento de sí mismos y su autoestima, resolver sus dificultades en el centro educativo, adquirir las aptitudes necesarias para vivir en sociedad y aprender a pensar y tomar decisiones. El objetivo general es facilitar los procesos didácticos y de aprendizaje de los estudiantes así como contribuir a su desarrollo personal, profesional y social. Entre las acciones de orientación académico-profesional específicas desarrolladas a través del Plan de Acción Tutorial, se pueden mencionar las siguientes: las que promueven el conocimiento propio de los estudiantes (como cuestionarios, autoevaluaciones, actividades y formación en la toma de decisiones); las que proporcionan información sobre los distintos itinerarios académicos que ofrece el sistema educativo, y la atención personalizada a los alumnos.

Tanto en los centros de primaria como en los de secundaria, debe asignarse a cada grupo de estudiantes un tutor, que es elegido por el jefe de estudios entre los profesores que dan clase a dicho grupo. En la educación secundaria inferior, el tutor se encarga de la hora semanal de tutoría con su grupo. Aquí se tratan cuestiones específicas relacionadas con la madurez social y personal de los estudiantes, para lo cuál la orientación académico-profesional resulta especialmente importante. Esta hora dedicada a la tutoría forma parte del horario semanal de los estudiantes.

El Plan de Orientación Académica y Profesional es un documento que incluye las acciones de orientación académico-profesional específicas que deben llevarse a cabo como formación para la elección de la carrera profesional mediante inventarios de intereses profesionales, sesiones informativas con estudiantes y familiares, mesas redondas, sesiones de debate con profesionales de distintos sectores económicos y profesiones, visitas a empresas, etc. El objetivo de todas estas iniciativas es orientar a los estudiantes en la elección de su futura carrera profesional y proporcionarles experiencias profesionales, además de facilitarles la transición hacia la vida adulta. Así, el objetivo estriba en ofrecer conocimientos y capacidades para acceder a los distintos itinerarios educativos, preparar a los jóvenes para autogestionar su carrera o su proyecto profesional y prestar asesoramiento sobre las posibilidades de movilidad en el ámbito europeo.

En lo que respecta a las materias del currículo, los estudiantes pueden elegir una asignatura optativa entre las que oferta el centro educativo en los cursos tercero y cuarto de la educación secundaria obligatoria. En lo relativo a las materias optativas, los centros pueden incluir una asignatura perteneciente a la Formación Profesional Inicial que ofrezca el centro o relacionada con el entorno económico.

La distribución de los horarios de estas asignaturas varía en función del curso. En el tercer curso de la ESO se dedican dos horas a la semana a estas materias. En el cuarto curso, se realiza un trabajo monográfico sobre una materia elegida por el estudiante con la supervisión de un profesor.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales no se incluyen en el currículo de la educación primaria ni de la educación secundaria inferior. Sólo forman parte del currículo de los programas de Formación Profesional.

La Formación Profesional se organiza en programas de grado medio y de grado superior que se imparten en los centros de educación secundaria o en centros específicos de formación profesional. Las características principales de estos programas son su organización en módulos relacionados con los distintos campos profesionales, su duración variable (1.300-2.000 horas) y la inclusión de un período de formación obligatoria en el lugar de trabajo. Para acceder a estos programas es necesario demostrar una formación académica previa. En el caso de la Formación Profesional de grado medio, es necesario haber terminado con éxito la ESO. Para acceder a la Formación Profesional avanzada, es obligatorio estar en posesión del título de Bachillerato o superar un examen de acceso.

Actualmente hay 142 ciclos profesionales disponibles, 64 de grado medio y 78 de grado superior, agrupados en 26 familias profesionales. Las características y los contenidos curriculares de estos ciclos son especificados en primer lugar por el INCUAL.

Los centros educativos que ofrecen estos niveles dependen de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral. Los profesores de tales departamentos imparten módulos de naturaleza interdisciplinar en Formación Profesional (ciclos formativos de grado medio y de grado superior así como programas de Cualificación Profesional Inicial). Los contenidos de estos módulos incluyen materias como la legislación social y laboral, las relaciones laborales, la búsqueda de empleo y autoempleo, la organización empresarial y la salud y seguridad en el trabajo.

Todos los ciclos formativos incluyen un módulo profesional de formación práctica, que consta de formación específica en la que los contenidos se organizan en torno a actividades prácticas correspondientes al perfil profesional en cuestión. La característica más importante de estos ciclos es que se desarrollan en un entorno productivo real (la empresa), donde los estudiantes pueden, por un lado, observar y realizar las actividades y funciones correspondientes a las distintas ocupaciones y, por otro, conocer la organización de los procesos productivos, servicios y relaciones laborales, bajo la supervisión y el asesoramiento de los tutores de los centros educativos y del lugar de trabajo.

De igual modo, como medida complementaria dirigida a abordar el abandono escolar prematuro y a favorecer la inserción social, educativa y laboral, los jóvenes con más de 16 años (y, excepcionalmente, con más de 15) que no hayan obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (certificado que se otorga al completar satisfactoriamente la ESO) pueden comenzar un programa de Cualificación Profesional Inicial. Estos programas incluyen tanto módulos generales (para ampliar las competencias básicas) como específicos (en relación con las competencias profesionales), así como la provisión específica para jóvenes con necesidades educativas especiales que, aun cuando tengan un nivel adecuado de competencias personales y sociales para trabajar, no puedan integrarse en una modalidad convencional.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Tanto los centros educativos de primaria como los de secundaria organizan todos los años actividades extraescolares para complementar la educación de los estudiantes en distintas áreas. Los centros educativos diseñan estas actividades para ayudar a los estudiantes a desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación y la coexistencia, así como para promover las relaciones entre los estudiantes y el entorno sociocultural y laboral. Estas actividades forman parte del currículo escolar.

Servicios de orientación en el centro educativo

España es un país descentralizado que ha transferido recientemente las competencias en educación. En este contexto, algunas Comunidades Autónomas están introduciendo cambios en el actual modelo de orientación, aunque todavía es posible establecer una clasificación común para todas ellas. Estos servicios se estructuran en tres niveles: el nivel de la clase, el nivel institucional y el nivel sectorial (servicios de coordinación de la orientación externos a los centros educativos).

El nivel de la clase comprende todas las acciones incluidas en el plan académico y desarrolladas por los tutores. La orientación forma parte de las responsabilidades docentes

y es inherente a cualquier proceso educativo. Por este motivo, se desarrolla durante toda la educación primaria y secundaria. Además, en la educación secundaria inferior y en la educación secundaria superior general también hay una hora semanal (36 horas al año) incluida en el horario escolar dedicada a la orientación profesional.

El nivel institucional comprende todas las estructuras de orientación que trabajan directamente con estudiantes, profesores y familias, con independencia de si se ubican dentro o fuera del centro educativo.

En la educación primaria, las estructuras de orientación predominantes son las externas a los centros educativos, como los equipos de psicólogos de la educación y orientadores profesionales. Estos equipos están formados por orientadores, profesores especializados en trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales, trabajadores sociales, etc. En la actualidad se está llevando a cabo un proceso de transición por el cual las Comunidades Autónomas están introduciendo los servicios de orientación (unidades de orientación) en los centros educativos. Estas unidades se componen de un orientador y de profesores especializados en atender necesidades educativas especiales. Ambos tipos de servicios desempeñan funciones como asesorar a los distintos miembros de la comunidad escolar y las familias, establecer medidas preventivas, de diagnóstico e intervención relacionadas con las dificultades de los alumnos, y la coordinación con los agentes existentes para atender a la diversidad de los alumnos, incluidos los profesores de las distintas materias, los profesores especializados, los profesores de educación especial y los profesores técnicos de los servicios comunitarios, que sirven de enlace con los servicios sociales.

En la educación secundaria, el tipo predominante de servicios de orientación son los situados en los centros educativos, esto es, los departamentos de asesoramiento, que están compuestos de al menos un orientador, profesores, profesores especializados en trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales y trabajadores sociales. Hay un departamento en cada centro de educación secundaria y sus actividades varían según las Comunidades Autónomas, pero deben formularse al comienzo de cada curso escolar y centrarse en cuatro áreas principales: apoyo al proceso docente, asesoramiento educativo y profesional relacionado con las necesidades educativas especiales y apoyo tutelar. En algunos centros educativos, los orientadores escolares también imparten clase durante un pequeño número de horas.

Por último, a nivel de la intervención indirecta o específica en los centros educativos, se puede mencionar las estructuras que prestan apoyo, asesoramiento y recursos a nivel intermedio. No trabajan directamente con los usuarios, sino con las estructuras que trabajan directamente con ellos, en particular las unidades y los equipos de asesoramiento al nivel de la educación primaria y los departamentos de asesoramiento a nivel de secundaria. Estos servicios siempre son externos a los centros educativos y suelen constituirse como centros de recursos o como centros de asesoramiento especializado.

Como elemento informativo que puede ayudar a orientar a los estudiantes, la Ley de Educación de 2006 establece que deben realizarse dos pruebas diagnósticas durante la educación obligatoria. Estas pruebas, que evalúan las competencias básicas adquiridas por los estudiantes, tienen lugar en el cuarto curso de la educación primaria y en el segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Por un lado, tienen una naturaleza educativa y orientadora para los centros educativos y, por otro, ofrecen información a las familias y a la

comunidad educativa; no obstante, no tienen una repercusión directa sobre el itinerario educativo de los estudiantes, aunque pueden servir de ayuda a la hora de tomar una decisión.

En el sector del empleo

Los servicios públicos de orientación académico-profesional van dirigidos a la integración social y laboral de aquellos que estén inscritos oficialmente como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo. Estos servicios no realizan medidas dirigidas a los estudiantes que cursan la educación obligatoria (educación primaria o secundaria).

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Como norma general, los orientadores deben poseer un título en educación superior. El tipo de estudios que deben poseer depende del contexto en el que trabajen (educativo o laboral), aunque la titulación exigida es la misma para todos los profesionales que trabajan en el ámbito educativo, con independencia de si lo hacen en la educación primaria o secundaria. Los orientadores deben poseer un título universitario en psicología, educación o psicología de la educación (cuyo contenido no está necesariamente relacionado con la orientación académico-profesional) y que suele tener una extensión de cinco años. Además, deben tener un profundo conocimiento sobre el programa de formación profesional y académica, así como sobre las posibles carreras profesionales y ocupaciones, y deben ser capaces de utilizar las técnicas necesarias para recopilar y analizar información, y para comunicar y proporcionar asesoramiento individualmente o en grupo. También pueden participar en cursos de educación continua que ofrecen distintas organizaciones públicas y privadas. Esta educación continua incluye acciones relacionadas con el trabajo con las familias, las relaciones padres-centro educativo, los problemas de conducta de los estudiantes en la educación secundaria, el respaldo a los tutores, la resolución de problemas y la mejora de la coexistencia.

Los profesores de educación especial que participan en la organización de la orientación deben poseer una diplomatura universitaria de magisterio. Estos estudios suelen tener una duración de tres años, incluida la especialización. Además, también pueden participar en cursos de educación continua. En los Servicios Públicos de Empleo, el personal de orientación debe poseer una titulación universitaria o equivalente en campos como la psicología o la pedagogía. Los cursos de orientación académico-profesional se organizan internamente.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La legislación relacionada con la educación secundaria se ocupa de implicar a las asociaciones de padres en los servicios de orientación. Los centros educativos animan a las familias, a los antiguos alumnos y a los representantes del sector empresarial a cooperar en esta área. Existe un acuerdo entre las Comunidades Autónomas, las autoridades locales y las organizaciones empresariales en relación con la participación de las empresas en acciones como la organización de visitas a empresas para los alumnos.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas participan en la producción de información sobre los posibles itinerarios educativos y profesionales.

Como cada Comunidad Autónoma tiene libertad para desarrollar su propio sistema de información, las distintas Comunidades Autónomas publican por separado productos que proporcionan información sobre formación y educación.

Los órganos del Ministerio de Trabajo e Inmigración organizan periódicamente estudios sobre el mercado laboral o sobre la información existente en relación con las carreras profesionales (www.mtas.es).

Existe material de apoyo en formato impreso o electrónico (publicaciones, folletos, informes, CD-ROM, sitios web, etc.). Algunos de estos recursos van dirigidos a usuarios tales como estudiantes o jóvenes que intentan encontrar trabajo (programas informáticos de orientación académico-profesional y aplicaciones web de orientación). Otros recursos van dirigidos a profesionales dedicados al asesoramiento (recursos informáticos a través de portales de internet). El material de apoyo mencionado anteriormente es diseñado bien por instituciones educativas o de empleo, bien por orientadores que (por iniciativa propia) comparten materiales e ideas.

Referencias en internet

Acceso a información sobre orientación académico-profesional en el sitio web del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: <http://www.mepsyd.es/educa/formacion-profesional/index.html>

Ministerio de Trabajo e Inmigración: www.mtas.es

Consejo General para la Formación Profesional: http://www2.inem.es/legis/asp/ley_19.htm

Centro Nacional de Recursos para la Orientación Académico-Profesional: <http://www.mepsyd.es/educa/cnrop/index.html>

Instituto Nacional de Cualificaciones: www.mepsyd.es/educa/incual/ice_incual.html

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
5. Eurybase; Eurydice.
6. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

7. CIDE. *Orientación educativa: marco teórico, modelos institucionales y perspectivas de futuro*. Madrid: MEPSYD-CIDE, 2008. (En prensa)

Legislación

1. Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre.
2. Ley 2/2006 de Educación de 3 de mayo (LOE).
3. Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, que establece el currículo básico mínimo para la educación primaria.
4. Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, que establece el currículo básico mínimo para la educación secundaria.
5. Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, que establece las regulaciones sobre la organización de los centros de preescolar y primaria.
6. Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, que establece las regulaciones sobre la organización de los centros de educación secundaria.
7. Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, que establece la organización general de la formación profesional en el sistema educativo.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ESTONIA

Curso escolar 2007/08

La Ley de Educación de la República de Estonia (1992) regula la organización y los principios del sistema educativo. La educación básica es la educación general obligatoria mínima. La escolarización es obligatoria hasta los 17 años. Después de terminar la educación básica, existen varias opciones para continuar formándose: cursar la educación secundaria general en un centro de educación secundaria superior, la educación secundaria profesional en un centro de formación profesional o simplemente empezar a ejercer una profesión.

El sector público es el principal encargado de ofrecer orientación en Estonia dentro de las estructuras de la educación y el mercado laboral. En el sector educativo, la orientación tiende a ser más compleja y está repartida entre numerosas instituciones, en comparación con el sector del mercado laboral, y se proporciona tanto como parte de los servicios destinados a los jóvenes como de la educación formal. Existen servicios privados de orientación profesional que suelen prestar un tipo de servicio diferente, relacionado principalmente con la mediación laboral y los recursos online de gestión de la carrera profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Los objetivos de la orientación académico-profesional en la educación obligatoria se definen en el Currículo Nacional de Centros de Educación Básica y Educación Secundaria Superior (2002). Su finalidad es lograr que los alumnos se familiaricen con distintas profesiones, determinen sus centros de interés, desarrollen las aptitudes y destrezas necesarias para planificar su futura vida profesional y aprendan a aprender, comunicarse, trabajar en equipo y tomar decisiones relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida y la elección de una futura carrera profesional.

La Ley de Educación de la República de Estonia (1992) establece que la orientación académico-profesional de los niños y jóvenes (7-26 años) es responsabilidad de los gobiernos locales. También establece que son estas autoridades quienes deben organizar los servicios oficiales de orientación y de información académico-profesional de acuerdo con sus necesidades y sus características locales, y deben ofrecerse a los jóvenes de forma gratuita.

RESPONSABILIDADES

De acuerdo con la Ley del Servicio para Jóvenes, el gobernador de cada condado se encarga de la organización de la orientación y el asesoramiento para los jóvenes del condado, contratando a la institución o al especialista correspondiente. La responsabilidad se reparte entre los sectores educativo y laboral. La orientación y el asesoramiento para los jóvenes (7-26 años) tiene lugar bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación e Investigación y se organiza

en todos los condados de Estonia a través de la oferta de servicios de los centros de información y asesoramiento que actúan con el respaldo de la financiación estatal y que trabajan tanto en sus propios centros como en los centros educativos. Los centros de asesoramiento profesional operan en varios centros de educación superior. Los servicios de empleo a cargo de las Juntas del Mercado Laboral, supervisadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, ofrecen asesoramiento a las personas que se incorporan al mercado laboral y a los desempleados. Recientemente han ampliado algunos de sus servicios a los trabajadores adultos que se plantean un cambio de profesión.

Para desarrollar un sistema de orientación permanente, en 2006 se determinó cuál es la situación actual de los distintos tipos de servicios de orientación y asesoramiento, las necesidades y los proveedores, y se sentaron las bases para la integración de dichos servicios de asesoramiento en el área de gobierno del Ministerio de Educación e Investigación y el Ministerio de Asuntos Sociales en un sistema integrado.

Estos dos Ministerios firmaron un acuerdo contractual el 12 de marzo de 2008 para decidir las áreas de responsabilidad en la prestación de servicios de orientación y asesoramiento de primera calidad a toda la población y para promover unas cualificaciones unificadas, un sistema de formación para orientadores y una metodología común para los servicios de orientación profesional, así como para evaluar el impacto y la calidad de los servicios prestados. El Centro Nacional de Recursos para la Orientación de la Fundación Innove implementará la metodología y las actividades de desarrollo, y en 2008-2013 se lanzará el programa ESF para respaldarlas.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Dentro de la educación general, todos los centros educativos deben incluir el área de «Carreras profesionales y su desarrollo» como área interdisciplinar obligatoria desde septiembre de 2004. Además, la orientación profesional suele impartirse durante las clases de los orientadores.

Además, se han ampliado las posibilidades de que los estudiantes de educación general adquieran conocimientos y aptitudes preliminares sobre educación y formación profesional. Los estudiantes de educación básica y secundaria tienen dos opciones:

- formación profesional preliminar: curso de orientación de formación profesional con una duración de hasta 15 semanas.
- formación profesional en la educación básica y secundaria superior: cursos que permiten a los alumnos adquirir competencias profesionales realistas en un centro de formación profesional, cursando un currículo de formación profesional con una duración de 15-40 semanas. Si el estudiante prosigue sus estudios en un centro de formación profesional, los cursos recibidos sumarán créditos en su expediente.

En el curso académico 2007/08, sólo el 13% de los centros de educación general ofrecieron esta posibilidad a sus alumnos.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Servicios de orientación en el centro educativo

Como proyecto piloto, se ha desarrollado un modelo de plan de orientación escolar. Su objetivo es elaborar un plan de orientación bien estructurado que organice los recursos del centro para satisfacer mejor las necesidades del alumnado. El plan de acción escolar de orientación profesional es el documento en el que el centro educativo define sistemáticamente las actividades que ofrece y establece cómo se organizan los recursos para realizar el programa. El plan define los grupos a los que va dirigido, así como sus metas, actividades, recursos y revisiones.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

El año 2000 se crearon centros de orientación e información académico-profesional para jóvenes de acuerdo con las necesidades y características de cada región. La orientación que se ofrece a los alumnos es sólo parte de las actividades de los orientadores que trabajan en ellos. Deben satisfacer las necesidades específicas de los jóvenes, recibirlos sin cita previa y proporcionarles asesoramiento personalizado y confidencial sobre una amplia variedad de cuestiones. Sus servicios son gratuitos. Si existen acuerdos a nivel local, los orientadores pueden ir a los centros a prestar servicios de asesoramiento, hacer pruebas y entrevistarse con los alumnos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En la actualidad, las universidades de Estonia no ofrecen educación superior en el ámbito de los servicios de orientación profesional. No obstante, los conocimientos y las aptitudes necesarios para trabajar en el ámbito de la orientación pueden adquirirse cursando una asignatura optativa en la Universidad de Tallin, la Universidad de Tartu o la Universidad de Tecnología de Tallin. Estas asignaturas abarcan el asesoramiento y la coordinación de la carrera profesional, que constituyen un módulo de orientación profesional dentro de los estudios de gestión de recursos humanos.

La mayoría de los trabajadores que prestan servicios de orientación en Estonia han superado varios cursos internos de corta y larga duración para adquirir los conocimientos básicos para trabajar en este campo. También han aumentado sus conocimientos a través de la educación no formal e informal, con lo que se pone de manifiesto la importancia del desarrollo continuo, tanto individual como profesional. La mayoría de los orientadores tienen estudios de psicología o educación.

Como parte del sistema de cualificaciones de Estonia, existen tres estándares profesionales para los orientadores: orientador profesional, especialista en información sobre carreras profesionales y coordinador de carreras profesionales en centros educativos (incluidos centros de formación profesional y de educación superior). Los estándares profesionales contienen requisitos relativos a los conocimientos, aptitudes, experiencia, valores y características personales que surgen a partir de las cualificaciones profesionales. La Autoridad de Cualificaciones de Estonia adoptó los tres estándares en diciembre de 2005.

En los centros educativos

En muchos casos (en un tercio de los centros de educación general), se designa a una persona para que se encargue de la coordinación de las actividades de gestión de la carrera profesional para todo el centro educativo. Las funciones del coordinador incluyen colaborar con los centros regionales de asesoramiento e información y los profesores para respaldar a los profesores de la asignatura a la hora de implantar la materia interdisciplinar, organizar encuentros de estudiantes y empresarios y, en algunos casos, impartir una clase sobre una determinada profesión. Estas clases suelen impartirse como curso optativo para los alumnos de los últimos cursos de educación básica o secundaria superior, que suelen ser el principal grupo al que se dirige la orientación.

Según los estándares profesionales mencionados anteriormente, para obtener la cualificación profesional de un coordinador escolar de la carrera profesional de nivel III, es necesario tener una formación previa que consista en estudios superiores, formación adicional en el campo de los servicios de orientación profesional y dos años de experiencia de trabajo en un centro educativo ⁽¹⁾.

En otros servicios de orientación

Los orientadores profesionales y los especialistas en información profesional prestan sus servicios fuera de la educación formal. En consecuencia, suelen tener formación en psicología o en servicios destinados a los jóvenes. Los requisitos para poder solicitar la cualificación profesional de asesor profesional de nivel IV son un máster o una cualificación correspondiente, al menos tres años de experiencia como orientador profesional, formación básica en orientación y formación adicional en servicios de orientación profesional. Los requisitos para poder solicitar la cualificación profesional de un especialista en información profesional de nivel III es haber cursado estudios superiores de ciencias de la información y tener un año de experiencia profesional, o bien haber cursado estudios superiores de alguna otra especialidad y tener dos años de experiencia profesional en el campo de la información profesional. Además, el candidato a obtener una cualificación profesional como especialista en información profesional de nivel III deberá haber recibido formación adicional en servicios de orientación profesional.

Programa piloto de formación sobre orientación

Entre noviembre de 2005 y junio de 2006, tres universidades públicas de Estonia trabajaron conjuntamente en la puesta en marcha de un programa piloto de formación sobre orientación de 9 créditos ECTS, en el marco del proyecto de orientación profesional de los Fondos Estructurales de la UE, al que seguirían tres cursos de especialización independientes de 3 créditos ECTS para orientadores profesionales, especialistas en información profesional y coordinadores de carreras profesionales en centros educativos en 2007 y 2008, que permitían acceder a los exámenes profesionales (voluntarios) para conseguir una de las tres cualificaciones. El curso piloto fue diseñado por 55 especialistas en activo, entre los que se

⁽¹⁾ Existen cinco niveles de cualificación (I–V) en el sistema de cualificaciones de Estonia. Las cualificaciones que exigen educación superior suelen empezar en el tercer nivel (III).

encontraban 20 coordinadores de carreras profesionales de los centros educativos. El objetivo de la formación era sincronizar los conocimientos básicos y los niveles de competencia de los orientadores y ampliar sus aptitudes específicas con el objetivo de garantizar un servicio de mejor calidad y ajustado a las necesidades de los diferentes grupos.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La colaboración entre las distintas partes implicadas supone un reto en Estonia y ha estado en la agenda nacional durante los últimos años. Como actividad dentro de un proyecto financiado por la UE, a finales de 2006 se acordó la elaboración de un plan estratégico para el establecimiento de un Foro Nacional de Políticas de Orientación. El papel de este Foro consistiría en ofrecer la posibilidad de que las distintas partes implicadas se pusiesen de acuerdo sobre cuál es el propósito de los servicios de orientación permanente y diseñasen un modelo de sistema de orientación permanente para Estonia coherente y acorde con dicho propósito.

La cooperación entre los centros y los empleadores varía según la región y suele basarse en los contactos personales. Las organizaciones patronales pueden participar en el desarrollo de estrategias y currículos llevados a cabo por los centros educativos. La organización de jornadas en las que los alumnos pueden observar el día a día de determinadas profesiones es otro ejemplo de cooperación en el que los alumnos pueden familiarizarse con el mundo laboral.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Los dos servicios del Ministerio de Educación, el Centro de Servicios para Jóvenes y el NRCG (Centro Nacional de Recursos para la Orientación) de la Fundación Innove, se encargan de recopilar y difundir información relacionada con la orientación académico-profesional. El primero se centra en recopilar información sobre aspectos importantes para el desarrollo general de los jóvenes que pueda ayudarles a la hora de elegir su carrera profesional. El objetivo del NRCG consiste en contribuir al desarrollo del sistema nacional de orientación mediante la introducción de las mejores prácticas europeas, el desarrollo y la introducción de aplicaciones de TIC en la orientación y el asesoramiento, el refuerzo de la cooperación y el intercambio de información dentro de la red institucional en los campos de la educación, la formación, la orientación, los servicios destinados a los jóvenes y la política del mercado laboral en Estonia, así como la participación en proyectos transnacionales bajo programas comunitarios y nacionales en el ámbito de la educación y la orientación.

Rajaleidja (www.rajaleidja.ee; sólo en estonio) es un sitio web de planificación de carreras profesionales dividido en tres subapartados según a qué grupo se dirija: jóvenes, asesores y adultos. El subapartado para jóvenes se dirige a alumnos que están en el comienzo del proceso de planificación de su carrera profesional y, por lo tanto, necesitan asesoramiento e información para conocerse a sí mismos, explorar el mundo laboral y encontrar oportunidades de aprendizaje pertinentes, tanto en su país como en el extranjero. La información para los jóvenes también se divide en tres subapartados: «¿Quién soy?», «¿Qué quiero ser?» y

«¿Dónde puedo estudiar?» El subapartado para asesores va dirigido a profesores, orientadores y padres, e incluye ejercicios y directrices sobre cómo apoyar a los jóvenes en el proceso de planificación de su carrera profesional. También es posible encontrar diversos materiales para aprender más sobre la orientación profesional en general. El subapartado para adultos ofrece consejos prácticos a personas de todas las edades que desean revisar su trayectoria profesional y hacer planes de futuro teniendo en cuenta la situación actual del mercado laboral. Además, se pueden encontrar noticias sobre estudios y empleo, además de varios concursos y becas.

La organización y/o participación en ferias de información para jóvenes supone también una forma de reunirse con éstos para que conozcan las oportunidades de aprendizaje y trabajo, las profesiones y la orientación en general, incluido el acceso a los servicios pertinentes.

Referencias en internet

Centro de Servicios para Jóvenes: www.entk.ee

Fundación Innove para el Desarrollo Permanente, Centro Nacional de Recursos para la Orientación: www.innove.ee

Comité del mercado laboral: www.tta.ee

Ministerio de Educación e Investigación: www.hm.ee

Ministerio de Asuntos Sociales: www.sm.ee

Fuentes

National survey of guidance services – Expectations and needs of career guidance providers and users in Estonia. Foundation Innove, 2006.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

FINLANDIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años y se organiza como estructura única, es decir, sin transición entre los niveles de primaria y secundaria inferior, con una formación general común para todos. Desde el 7º curso de la educación obligatoria, hay una combinación de materias obligatorias y optativas, con períodos de iniciación a la vida profesional pero sin orientación y, por lo tanto, sin trayectorias separadas. Cada municipio es libre de decidir las opciones que ofrece y de incluirlas en el currículo dentro del marco legislativo. Las autoridades municipales pueden organizar un 10º curso de educación general como deseen, que los alumnos pueden cursar de forma voluntaria (el 3% se matriculan en este curso). Su objetivo es reforzar las competencias cuando el estudiante se siente en riesgo o indeciso. Las materias que se cursan son las mismas que en la educación básica, y es posible mejorar las notas. Además, hay formación preparatoria para la vida laboral y períodos de experiencia laboral.

Al final de la educación obligatoria no se realiza ningún examen nacional. Por lo tanto, el acceso a la educación secundaria superior profesional depende de los resultados del alumno en la educación obligatoria básica o en los estudios equivalentes en el extranjero. Las autoridades municipales o los propios centros educativos deciden sobre los criterios de admisión y los posibles exámenes de acceso. Estas mismas instituciones son las encargadas de organizar la educación secundaria superior postobligatoria, que se divide en educación general y formación profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación Básica 628/1998 estipula que todos los niños deben recibir un asesoramiento adecuado. La orientación académico-profesional garantiza, entre otras cosas, que todos los estudiantes reciban información útil sobre una trayectoria educativa antes o durante su educación, además de información práctica sobre su futura vida profesional y las posibilidades de empleo: los estudiantes deben informarse de las posibilidades de estudios y empleo en el extranjero y tienen que recibir la ayuda necesaria en el caso de tener dificultades educativas o personales. El objetivo es también ofrecerles la posibilidad de aprender a buscar información en internet sobre opciones formativas y profesiones y a tomar decisiones y hacer planes académicos y profesionales en un contexto cambiante.

El Plan de Desarrollo para la Educación y la Investigación 2007-2012 destaca los siguientes temas como prioritarios en el ámbito de la orientación: la prevención de la exclusión social, la mejora de la eficiencia del sistema educativo y de la tasa de aprobados en todos los niveles educativos, así como la reducción en los porcentajes de abandono escolar. Con el fin de reducir el porcentaje de abandono escolar hay que desarrollar la actividad de la orientación, además de la comunicación y el asesoramiento relacionados con la formación, la selección de estudiantes, las becas de estudios, la individualización de los estudios, los

sistemas de seguimiento de los estudios, la cooperación entre la familia y el centro educativo y la asistencia sanitaria del centro y del estudiante. La flexibilidad en los procesos de la educación básica y de la formación profesional inicial básica tiene que convertirse en una práctica establecida.

La asistencia sanitaria al estudiante y los servicios de apoyo y orientación estarán asegurados para todos los niños y jóvenes que los necesiten en todo el país según exige la legislación. Además, se fomentará la creación de conexiones entre la vida laboral y la educación básica y se aumentará el uso de los lugares de trabajo como entornos de aprendizaje.

RESPONSABILIDADES

Las administraciones educativas y laborales son las dos principales autoridades responsables de los servicios de información y de orientación académico-profesional. Cooperan tanto a nivel nacional (ministerios, el Consejo Nacional de Educación de Finlandia y la oficina de empleo) como local. Las condiciones para esta cooperación se definen conjuntamente con los centros educativos (que se ocupan de la orientación ofrecida a los alumnos) y las agencias de empleo locales (que se ocupan principalmente de quienes hayan abandonado el sistema educativo). La orientación y el apoyo educativo para los estudios, las profesiones y el empleo están estipulados por ley. El gobierno determina el tiempo que se dedica a la orientación.

Cada una de estas funciones, junto con la organización de la orientación, tiene que distribuirse en el plan establecido por el programa local (autoridad local). Por lo tanto, la oferta varía y existe poca información centralizada sobre la manera en que se organiza la orientación en cada caso. El plan local tiene que definir la cooperación con el mercado laboral local.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Durante los primeros años de educación básica (primaria), la orientación académico-profesional se integra en el proceso educativo. Su objetivo es preparar a los niños para las diferentes fases de la educación y enseñarles el funcionamiento básico de la sociedad y del mundo profesional. En los últimos años de la educación básica (educación secundaria inferior) el currículo incluye una materia independiente (en finés, *oppilaanohjaus*; en sueco, *elevhandledning*). Es obligatorio desde el 7º hasta el 9º curso, ambos incluidos. Se dedican dos clases semanales a esta materia desde 7º hasta 9º curso (una clase semanal durante el 10º curso, que es optativo). Las autoridades locales o el centro educativo deben decidir cómo distribuir las horas lectivas en los diferentes cursos.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Los períodos de prácticas laborales se organizan durante la educación básica. Su objetivo es familiarizar a los alumnos con el mundo profesional. Durante el 8º y 9º curso los alumnos pasan una o dos semanas en un ambiente de trabajo real. Durante el 10º curso de *perusopetus* (en finés) o *grundläggande utbildning* (en sueco) (optativo) los alumnos pueden establecer su propio plan de estudios personal incluyendo prácticas de unos días a la semana.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Las autoridades locales y el centro educativo determinan los contactos con el mundo profesional y las prácticas varían de un centro educativo a otro.

Servicios de orientación en el centro educativo

Los servicios de asesoramiento y las actividades relacionadas con la orientación se organizan continuamente a lo largo de toda la educación básica. Se supone que las autoridades municipales establecen un plan global que especifica las condiciones según las actividades de orientación que se ofrecen a todas las personas del sistema educativo general y que también indica las funciones de cada uno de los agentes que intervienen en los diferentes sectores y las distintas profesiones. Este plan debe describir el contenido y el método de implementación del programa educativo de orientación académico-profesional que se ofrece en las clases, además de en las sesiones de asesoramiento individuales o de grupo.

Los orientadores (en finés, *opinto-ohjaaja*; en sueco, *elevhandedare*) son contratados por el centro educativo y son miembros del personal docente. Ofrecen servicios de orientación educativa de manera colectiva e individual en los centros de educación secundaria.

Los profesores participan en la actividad de la orientación con los orientadores. Cada clase tiene un tutor (*luokanvalvoja* en finés o *klassföreståndare* en sueco), que es un profesor designado para cada clase que apoya a los estudiantes en asuntos sobre la asistencia escolar en general (selección de asignaturas optativas, organización de períodos de experiencia laboral, etc.).

Los alumnos tienen garantizado recibir orientación durante sus estudios y en los ciclos finales de su trayectoria educativa (en los tres últimos cursos, un mínimo de dos clases semanales de orientación cada curso, de al menos 45 minutos). Los profesores aconsejan a los alumnos sobre sus estudios y anticipan los problemas relacionados con el aprendizaje. Los alumnos y sus padres deben recibir toda la información sobre las tareas escolares y los conocimientos adquiridos del alumno, las posibles elecciones y sus implicaciones para el futuro. Todos (padres, alumnos, profesores y orientadores educativos) deben debatir la orientación del alumno. La decisión en cuanto a su futuro sector académico o profesional es, en última instancia, del alumno y de sus padres.

Los psicólogos escolares ofrecen asistencia social y tratan los problemas de comportamiento y aprendizaje.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los servicios de orientación y asesoramiento de las oficinas de empleo complementan los servicios de los centros educativos. Los psicólogos, asesores educativos y asesores de empleo contratados por las oficinas de empleo del Ministerio de Trabajo y Economía ofrecen asesoramiento a cualquier persona que necesite ayuda en relación con la elección de su profesión. Estos servicios van dirigidos a los adultos que se encuentran dentro del mercado laboral, además de a los jóvenes que cursan la educación general o la formación profesional. Los servicios de información para tomar decisiones sobre la educación o la

profesión ofrecen la posibilidad de tener una entrevista personal con un orientador para tratar asuntos relativos al desarrollo profesional y a los estudios en particular. Las oficinas de empleo también ofrecen varios materiales de forma gratuita en línea e impresos sobre educación y profesiones.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

No existe normativa en cuanto a la formación de los profesores que imparten orientación académico-profesional. Varía de una institución a otra y de un programa de estudios a otro (las instituciones de educación superior son autónomas en la decisión de sus contenidos).

Los orientadores de educación básica (y secundaria) tienen que ser profesores cualificados con un máster (300 créditos ETCS y 5 años) en educación, con formación especializada en orientación y asesoramiento. Desempeñan su función a tiempo completo. Los títulos deben estar estipulados en la legislación nacional y pueden obtenerse al final de los estudios teóricos, así como en la formación profesional práctica. Dos universidades finlandesas ofrecen formación más avanzada a nivel de doctorado.

En otros servicios de orientación

Los psicólogos de las oficinas de empleo del Ministerio de Trabajo cuentan con un máster en Psicología y reciben sesiones de formación breves durante su contratación.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Los intercambios de estudiantes y las colaboraciones entre centros educativos y comunidades locales se fomentan en el currículo nacional. Las visitas de representantes del mercado laboral a los centros educativos, las visitas a lugares de trabajo y el uso de información sobre diferentes sectores son la parte principal de esta cooperación. La colaboración entre la familia y el centro educativo existe desde el principio de la educación obligatoria y evoluciona en sus métodos operativos según la edad y el progreso del alumno y el momento de transición. Durante la etapa final de la educación básica, los padres tienen que tener la ocasión de debatir posibles problemas y cualquier asunto relacionado con la continuidad del alumno en la enseñanza. En caso de necesidad, los padres deben tener la posibilidad de debatir estos problemas con el orientador del alumno y el psicólogo escolar.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Cada año, el Consejo Nacional de Educación de Finlandia publica manuales sobre ofertas de formación profesional para la educación secundaria superior y para la educación superior. También gestiona servicios en línea (www.edu.fi), así como la Red de Educación *Koulutusnetti* (<http://www.koulutusnetti.fi>), y es una fuente de información para los estudiantes que efectúan solicitudes educativas a través del sistema común de solicitudes.

La administración de trabajo (ministerio y servicios locales) actualiza las bases de datos y los servicios de información. El sitio web de la oficina de empleo del Ministerio de Trabajo y Economía (www.mol.fi) ofrece información sobre las posibilidades de empleo y de

formación. Proporciona servicios similares a las personas que buscan algún tipo de formación.

Referencias en internet

Oficina de empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Economía www.mol.fi/mol/en

Koulutusnetti <http://www.koulutusnetti.fi/?file=315>

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

FRANCIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. Abarca la educación primaria (*école élémentaire*, entre los 6 y los 11 años), la educación secundaria inferior (*collège*, entre los 11 y los 15 años) y el primer año de la secundaria superior (*lycée*). El final de la educación obligatoria es un momento decisivo para la orientación. Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a la educación general o técnica en un *lycée* o a la educación general y profesional a tiempo completo en un *lycée* profesional. Los padres (o los alumnos si son mayores de edad) pueden escoger entre distintas opciones en el último curso, pero la orientación se elige a petición de la familia. El claustro de profesores la evalúa para que la dirección del centro educativo pueda tomar una decisión, que puede impugnarse en caso de desacuerdo.

Esta descripción no incluye la orientación académico-profesional durante el último curso de la educación obligatoria.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación de julio de 1989 afirma que «el derecho a orientación e información educativa y laboral forma parte del derecho a la educación». La Ley de Orientación y Programación para el Futuro de la Enseñanza de abril de 2005 especifica que «los alumnos elaboran su proyecto de orientación educativa y académico-profesional con ayuda de los padres, profesores, orientadores y otros profesionales competentes. Las administraciones implicadas, el gobierno local, las organizaciones profesionales, las empresas y las asociaciones contribuyen a ello».

Los objetivos de la política nacional con respecto a la orientación coinciden con los principales objetivos públicos de elevar los niveles de cualificación que prevé la ley: el 100% con el primer nivel de cualificación, el 80% con un título de educación secundaria (*baccalauréat*) y el 50% con un título de educación superior. Ello trae consigo una mejor integración de la capacidad para orientarse en la educación básica mediante el desarrollo de la atención individualizada con un respaldo más personalizado, así como mediante la calidad de los servicios prestados y su accesibilidad, la producción de información fiable y medidas específicas para evitar la exclusión de ciertos grupos, como los jóvenes con dificultades escolares o de zonas socialmente desfavorecidas, personas desempleadas, etc. También se pone énfasis en concienciar a las personas implicadas y a los agentes sociales sobre la orientación en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida (validación de la experiencia, competencias de los adultos, formación continua, etc.).

Además, la ley del 10 de agosto de 2007 sobre las libertades y las responsabilidades de las universidades de 10 de agosto de 2007 hizo de la orientación y la integración de los estudiantes una de las principales misiones de las instituciones de educación superior y, como tal, llevó a establecer la obligación de preinscribirse y a la generalización del mecanismo de «orientación activa».

RESPONSABILIDADES

Los ministerios responsables de la educación y el empleo son los que están más implicados en el desarrollo de políticas y en el establecimiento de la educación y de los servicios relacionados con la orientación académico-profesional.

La función de los Ministerios de Educación Nacional y de Enseñanza Superior e Investigación consiste en prestar servicios y asesoramiento a los jóvenes en centros de educación secundaria y superior, mientras que el Ministerio de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad se dirige a los alumnos que buscan empleo, formación o un cambio de profesión o estudios.

La mayoría de los servicios del Ministerio de Educación Nacional se ofrecen en los propios centros educativos, que se encargan del seguimiento de todos los alumnos durante el primer año después de sus estudios, o en los Centros de Información y Orientación (CIO) y sus agencias dependientes del Ministerio.

Las actividades de orientación bajo el Ministerio de Trabajo son gestionadas por la ANPE (Agencia Nacional de Empleo).

Además, un gran número de organismos públicos, semipúblicos y privados (como, por ejemplo, delegaciones locales, centros de información para los jóvenes (CIDJ), etc.) desempeñan una función crucial en términos de la orientación académico-profesional, o van dirigidos, con más frecuencia, a jóvenes que han finalizado la educación obligatoria.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional se incluye en el currículo nacional para la educación obligatoria. Además, el descubrimiento de profesiones se introdujo en 2004 en el ciclo de orientación en el *collège*, que corresponde al tercer curso. Busca proporcionar a los alumnos un mayor contacto con el mundo profesional y ayudarles a reflexionar sobre su trayectoria educativa. Se proponen dos fórmulas de exploración profesional:

- un curso optativo de descubrimiento de profesiones de 3 horas a la semana orientado a proporcionar a los alumnos un conocimiento inicial del mundo profesional. Debe ofrecerse en todos los *collèges* a todos los alumnos que estén interesados. Los resultados de su evaluación continua se tienen en cuenta para la concesión del diploma nacional (*brevet*).
- un módulo de descubrimiento de profesiones de 6 horas a la semana, dirigido más concreto a los alumnos en riesgo que deseen participar en un proyecto de formación profesional después del tercer curso.

Además, el progresivo establecimiento de la base común de conocimientos y competencias que prevé la ley identifica con claridad los objetivos del séptimo pilar (desarrollar autonomía

e iniciativa) para adquirir la capacidad de una autoorientación a lo largo de toda la vida, que también conduce al *brevet*.

Finalmente, ante la implementación generalizada a principios del curso escolar de 2009 a partir del comienzo del curso escolar de 2008 se establecerá en los centros voluntarios, un «itinerario de descubrimiento de estudios y profesiones» para todos los alumnos desde el quinto curso (12 años de edad) hasta el último curso de *lycée*. Se organiza en torno a «etapas profesionales», con la posibilidad de hablar con profesionales, visitar empresas, observar un entorno profesional, etc., y en torno a «momentos clave» para cada nivel de formación: un día en un *lycée*, un *lycée* profesional (LP), un Centro de Formación de Aprendices (CFA), etc. para cada alumno de cuarto curso, y en una institución de educación superior para cada alumno en el primer año. Cada alumno tendrá su propio cuaderno de seguimiento. Estas actividades partirán de contenidos académicos y de la relación dinámica entre los centros educativos y las empresas.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

En el tercer curso de *collège*, cada alumno pasa una semana de «observación en un entorno profesional» en el marco de su itinerario, que también puede tener lugar en el cuarto curso. En total, al terminar el *collège*, cada alumno pasa 10 días en una empresa o en contacto con profesionales.

Además de los mecanismos de alternancia que existen en el *collège* para los alumnos de cuarto curso (a partir de los 14 años), se propone un nuevo mecanismo de alternancia para la iniciación a las profesiones para alumnos voluntarios del *collège* (a partir de los 15 años), para conocer una o varias profesiones a través de la formación en alternancia, al tiempo que se continúa adquiriendo la base común de conocimientos y competencias.

Asimismo, es necesario completar un período de prácticas profesionales para cada titulación técnica y profesional.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Véase el apartado anterior sobre prácticas profesionales en el marco del currículo.

Servicios de orientación en el centro educativo

Estos servicios se basan en dos principales agentes implicados:

- los profesores encargados de realizar entrevistas personalizadas de orientación, en colaboración con los orientadores/psicólogos, en el tercer curso de *collège*, el primer y último curso de *lycée* general y técnico, así como en el *lycée* profesional donde, a partir del primer año, las entrevistas personalizadas son ya un elemento esencial de la orientación académico-profesional que se presta a los alumnos y de la lucha por reducir las tasas de abandono escolar. Estas entrevistas personalizadas se realizan lo antes posible en el curso escolar y se invita a las familias a participar en ellas, lo que permite prestar de inmediato el apoyo individualizado que se persigue.
- los orientadores/psicólogos (CO-P), que trabajan sobre todo con alumnos de *collège* y *lycée*, jóvenes en proceso de inserción profesional y estudiantes de más edad.

También trabajan con adultos, a quienes ayudan a desarrollar de manera progresiva su itinerario de formación e inserción, así como a utilizar distintas técnicas (entrevistas individuales, trabajo en grupo, evaluaciones, etc.). En todas sus acciones, intervienen directamente con los jóvenes en los centros educativos y en los Centros de Información y Orientación (ver más abajo).

Son asesores especializados en orientación individualizada y, en los *collèges* y *lycées*, asesores técnicos del equipo educativo. En su actividad de asesoramiento, los orientadores/psicólogos también se aseguran del seguimiento continuo del alumnado y contribuyen a garantizar las condiciones para que consigan sus objetivos.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Existen casi 700 Centros de Información y Orientación (CIO) y agencias bajo la supervisión del Ministerio de Educación. La función de los CIO consiste básicamente en prestar apoyo a todos los sectores de la población, especialmente a los jóvenes que han cursado algún tipo de estudios y a sus familias, así como información sobre estudios, formación profesional, cualificaciones y profesiones, además de prestar asesoramiento individualizado (que ayuda a las personas a conocerse mejor, proporcionarles información útil, organizar los puntos relevantes para tomar decisiones, etc.). Se encargan también de producir documentos resumidos para los equipos educativos y los alumnos, así como de coordinar los intercambios y las reflexiones entre quienes participan en el sistema educativo, los padres, los jóvenes y los responsables de tomar decisiones económicas y locales.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Los requisitos que se han definido recientemente para la formación inicial del profesorado, que se utilizan también como referencia para su formación continua, hacen referencia explícita a la adquisición de conocimientos y aptitudes para proporcionar orientación a sus alumnos. Además, antes de su contratación será obligatorio realizar unas prácticas.

En el marco del «itinerario de descubrimiento de estudios y profesiones », las concreciones académicas deben incluir de manera explícita un mecanismo para la formación específica del profesorado.

En otros servicios de orientación

Los orientadores/psicólogos del servicio de educación pública se contratan de entre solicitantes que cuenten con un grado en Psicología (u otra titulación en psicología aceptada por las leyes en vigor) que superen las pruebas oficiales y reciban formación durante dos años, lo que conduce a la cualificación nacional de orientador/psicólogo. También reciben formación continua.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Esta colaboración se recomienda de manera explícita en la ley de 2005 sobre orientación (mencionada anteriormente). Se establece a iniciativa de las autoridades académicas y los centros educativos.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Los organismos encargados de recopilar, producir y divulgar información profesional para los alumnos son la ONISEP (Oficina Nacional de Información sobre Educación y Carreras Profesionales) y los CIO.

La ONISEP ha desarrollado una red informática de alta velocidad que permite intercambiar a través de internet gran cantidad de información. Funciona en colaboración con el CEREQ (Centro de Estudio e Investigación sobre Cualificaciones), un organismo público a cargo de los servicios públicos de educación y empleo, cuyo objetivo es aportar experiencia profesional en varias áreas, como integración, oportunidades profesionales, relaciones entre la formación y el empleo, etc.

Cada CIO cuenta con un servicio propio de documentación sobre educación y carreras profesionales que permite a los usuarios consultar los documentos en función de sus intereses y nivel de educación. Los CIO trabajan en colaboración con la ONISEP, que les proporciona documentación importante.

Además de la documentación tradicional, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (ordenadores, recursos multimedia, acceso a internet, etc.) se lleva desarrollando durante más de una década.

El SAIO (Servicio Académico de Información y Orientación) propone información sobre orientación a cada jefe de estudios: jornadas de puertas abiertas, eventos especiales, estudios, acontecimientos de actualidad, estadísticas, etc.

Además, un centro nacional de información especializada, el centro Inffo (www.centre-inffo.fr), proporciona información sobre formación continua para adultos.

Referencias en internet

Conocimientos y competencias básicas en cuatro lenguas:

<http://www.education.gouv.fr/cid2770/le-socle-commun-de-connaissances-et-de-competences.html>

Información para el público: <http://www.onisep.fr>

Información para equipos docentes: <http://www.onisep-reso.fr>

Fuentes

1. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' at www.trainingvillage.gr/etv/Information_resources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy: Bridging the Gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

GRECIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 15 años. Comprende la educación primaria (centros de educación infantil y primaria), con una duración de siete años, y el primer ciclo de la educación secundaria (*gymnasio*), con una duración de tres años. Al terminar el primer ciclo de la educación secundaria (final de la educación obligatoria), los alumnos deben decidir si pasan a la educación secundaria superior no obligatoria (*lykeio*), con una duración de tres años, y elegir entre *lykeio* general, *lykeio* profesional u otro tipo de *lykeio* (como artístico, musical, deportivo, etc.).

Cuando los estudiantes terminan el primer año de *lykeio* de manera satisfactoria, deben decidir si continúan sus estudios en uno de los tipos de *lykeio* mencionados anteriormente o si prefieren cursar una especialización profesional en los centros de formación profesional gestionados por el YPEPTh (Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos) u otros ministerios. Por lo tanto, el tercer año de *gymnasio* y el primer año de *lykeio* son momentos decisivos en lo que concierne a las decisiones educativas/profesionales de los alumnos.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El escenario legislativo básico y formal de la orientación académico-profesional lo constituyen las leyes de 1976 y 1985, así como la más reciente ley 2525 de 1997. Según esta última, el objetivo de la orientación académico-profesional consiste en «proporcionar a la persona los recursos y el apoyo científico apropiado para superarse y conocer su identidad a través del desarrollo y el cultivo de aspectos de su personalidad que desee desarrollar, al tiempo que se prepara para enfrentarse de forma eficaz al mundo exterior con el objetivo final de ser capaz de sentirse satisfecho y completo en su vida diaria ejerciendo sus decisiones».

RESPONSABILIDADES

1. **Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos** (Dirección de Orientación Académico-Profesional y Actividades Educativas/SEPED)
2. **Instituto Educativo** (sector de orientación académico-profesional)
3. **Secretaría General para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida**
4. **OEEK (Organización de Educación y Formación Profesional)**
5. **Ministerio de Trabajo** (en relación con la orientación académico-profesional para adultos y jóvenes a partir de los 16 años de edad que no son parte del sistema educativo).

Las principales estructuras organizativas son:

1. El **EKEP (Centro Nacional de Orientación Académico-Profesional)**, cuyo principal objetivo es proporcionar apoyo técnico y científico al Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la planificación e implementación de una política nacional en el ámbito de la orientación académico-profesional. El EKEP también ha sido designado para hacerse cargo de la certificación de las estructuras y los recursos humanos que prestan los servicios de orientación.
2. El **Observatorio Nacional de Transición** (de titulados en educación secundaria inferior y formación profesional inicial al mercado de trabajo), bajo la responsabilidad del Instituto de Educación, observa el nivel de integración laboral de los titulados en educación secundaria en el mercado de trabajo, así como la frecuencia de asistencia de los estudiantes de educación secundaria obligatoria y no obligatoria para descubrir las razones y cuestiones relacionadas con el abandono escolar prematuro.
3. Las **GEAS (Oficinas de Desarrollo Académico-Profesional)** en las IEK (Instituciones de Formación Profesional) de la OEEK.
4. En los últimos tres años se han creado los **Centros de Orientación** y los **Centros para la Promoción de Empleo** (KPA) (bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y el **Programa de Orientación Activa** para jóvenes a partir de los 16 años de edad.
5. El **Observatorio de Investigación Ocupacional y Tecnologías de la Información** incluye una de las dos empresas filiales de la OAED (Organización Griega para el Empleo de los Trabajadores). Su principal objetivo es realizar investigaciones y estudios sobre el mercado laboral, así como ofrecer soluciones completas para la informatización y la observación estadística de las acciones que desarrollan la OAED y sus filiales.
6. El **ESSEEKA (Sistema Nacional de Vinculación de la Educación y la Formación Profesional con el Empleo)** incluye cinco subsistemas auxiliares de educación y formación profesional y actúa como coordinador de todo el entorno institucional.

Además, el nuevo Programa Operativo del YPEPT^h denominado «Educación y aprendizaje a lo largo de la vida» (que establece los objetivos nacionales para la educación y el aprendizaje durante 2007-2013) y, más específicamente, el segundo objetivo estratégico del programa intenta conseguir, a través de diversas acciones combinadas, la creación y la consolidación de un clima positivo de cooperación y participación de las partes implicadas directamente en el procedimiento educativo (estudiantes), el mercado laboral y el mundo empresarial. Las intervenciones más específicas que se han introducido para alcanzar este objetivo son:

- la expansión institucional, organizativa y operativa de las **oficinas de coordinación**;
- la ampliación de las prácticas profesionales en el marco del currículo de los distintos niveles y grados de educación;
- la promoción de la iniciativa de los jóvenes para desarrollar un espíritu emprendedor y para que se familiaricen con la investigación, la tecnología y la innovación;

- la replanificación y la expansión de la orientación académico-profesional en todos los niveles de la educación para la mejora de su calidad y eficacia. La creación de unidades de gestión/estructuras de orientación académico-profesional en las direcciones regionales de educación primaria y secundaria, que prestan apoyo a las estructuras nuevas y existentes. La creación de informes y currículos de los alumnos, así como la promoción del asesoramiento individual. La reforma del currículo de orientación académico-profesional, el desarrollo de material didáctico apropiado y la promoción de programas para la formación académica y profesional del personal docente, con la posibilidad de obtener un máster especializado.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional tiene una mínima presencia en el marco de los currículos:

- **en el tercer año del *gymnasio*** (1 h/semana durante todo el curso escolar).
- **en el primer año del *lykeio* general** (1 h/semana durante el segundo trimestre del curso escolar).
- **en el primer año del *lykeio* profesional** (2 h/semana durante todo el año en los cursos tecnológico y de servicios).

Para la aplicación de la orientación académico-profesional en el aula, se han elaborado materiales didácticos bajo la responsabilidad del Instituto de Educación para el tercer año de *gymnasio* y el primer año de *lykeio*, dirigidos a los alumnos de las clases correspondientes y al personal educativo que la imparte.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales en la educación secundaria obligatoria se han materializado en parte mediante programas piloto (como el programa Leonardo). Las prácticas profesionales en la educación secundaria no obligatoria se refieren a las especializaciones en el *lykeio* profesional (como auxiliares de enfermería), donde el trabajo en prácticas se incluye en el currículo oficial y se desarrolla en los ámbitos profesionales correspondientes (por ejemplo, en hospitales). Las prácticas profesionales como períodos de aprendizaje son implementadas por los centros de formación profesional de la OAED, pertenecientes al Ministerio de Empleo. Tras una decisión tomada por el YPEPTh, se han establecido prácticas profesionales opcionales con una duración de seis meses para los estudiantes que han completado sus estudios en instituciones de formación profesional públicas y privadas.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Servicios de orientación en el centro educativo

a. Servicios *incorporados* en las actividades escolares, como:

- i. La aplicación de orientación académico-profesional en el aula (mencionada anteriormente).

- ii. La implementación de la orientación académico-profesional en los cursos del *gymnasio* y el *lykeio* general.

b. Servicios extracurriculares *adicionales*, como:

b.1 Actividades específicas

- i. Programas de *formación para la carrera*, que se desarrollan en el marco de las actividades extracurriculares.
- ii. *Jornadas profesionales*, dirigidas a preparar a los alumnos para la transición entre los distintos niveles de la educación y/o de la educación a la formación profesional o al mercado laboral.
- iii. *Biblioteca: archivos de orientación académico-profesional*.
- iv. *Visitas a centros educativos y de trabajo* para alumnos de clases en las que se presta orientación académico-profesional.
- v. *Visitas de profesionales a los centros educativos* para los alumnos de clases en las que se presta orientación académico-profesional.

b.2 Estructuras de orientación académico-profesional

- i. Creación y gestión de **570 oficinas de orientación académico-profesional** (GRASEP) en los centros de educación secundaria técnica y general correspondientes. Las oficinas de orientación académico-profesional respaldan la aplicación de la orientación académico-profesional en el *gymnasio* y el *lykeio*, y proporcionan asesoramiento individual o en grupo a toda la comunidad escolar.
- ii. Creación y gestión de **132 oficinas de coordinación con el mercado laboral para la orientación académico-profesional** (GRASY) en el *lykeio* profesional correspondiente que, además de contar con las características de las oficinas de orientación académico-profesional, se centran en la conexión entre la educación y el mercado laboral llevando a cabo investigaciones sobre el mercado laboral local (trabajando en red con las empresas locales y otras instituciones).

c. Servicios fuera del centro educativo

- i. **81 Centros de Orientación y Asesoramiento (KESYP)**. Los KESYP proporcionan asesoramiento e información sobre asuntos relacionados con las carreras profesionales. Estos centros están dirigidos a menores de 25 años que pueden estar dentro del sistema escolar o no, sus padres y tutores legales, el personal docente de los centros educativos y, en un sentido más amplio, las comunidades locales (con especial énfasis en los grupos sociales vulnerables).
- ii. La actualización del servicio de la administración central del YPEPTh implicó a la **Dirección de Orientación Académico-Profesional y Actividades de Innovación** (Ley 2986/2002, artículo 8).
- iii. Creación y gestión del EKEP (**Centro Nacional de Orientación Académico-Profesional**) (mencionado anteriormente).

Servicios de orientación fuera del centro educativo

a. En el Ministerio de Trabajo

a. 1. Centros de la OAED para la Promoción de Empleo (KPA)

a.2. Centros de Orientación Académico-Profesional con las siguientes estructuras organizativas:

- **Centros de Orientación Académico-Profesional e Información (KEP).**
- **oficinas de orientación académico-profesional** (a nivel regional).
- **servicios de empleo**, así como **Centros para la Promoción del Empleo** (a nivel local).

Los servicios de orientación académico-profesional de la OAED buscan ayudar a los ciudadanos a tomar la elección profesional apropiada de las siguientes maneras:

- **orientación académico-profesional individual**, dirigida especialmente a jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años que desean ser orientados en la dirección correcta y que visitan los servicios por iniciativa propia.
- **orientación académico-profesional activa**, que supone otra forma de que la OAED proporcione orientación académico-profesional a los jóvenes y especialmente a aquellos que abandonan los estudios después de los 9 años de educación obligatoria. La orientación académico-profesional activa es un nuevo programa progresivo que va dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años una vez al año con el objetivo de informarles brevemente sobre los grupos profesionales para que puedan evaluar sus capacidades y elijan una profesión, al tiempo que están al corriente de las ventajas y desventajas de sus elecciones.

b. En otras organizaciones públicas, en el sentido más amplio, y en el sector privado

- **Organizaciones de las autoridades locales** (por ejemplo oficinas para el fomento de mujeres emprendedoras, etc.).
- **Organizaciones sin ánimo de lucro** que trabajan con grupos de población concretos, dependientes de **organizaciones del sector público aparte del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo** (como programas terapéuticos para drogodependientes, enfermos psiquiátricos, víctimas de abusos, etc.).

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El personal de las estructuras de orientación académico-profesional (KESYP, oficinas de orientación académico-profesional, etc.) son profesores de secundaria que, además de tener las cualificaciones básicas que les permiten trabajar como docentes, pueden estar en posesión de uno de los siguientes títulos:

- un máster o un doctorado en orientación académico-profesional.

- formación del nivel de máster en orientación académico-profesional, con una duración de un año.
- formación en el centro de trabajo en orientación académico-profesional, con una duración de 1.000 horas, bajo la supervisión del YPEPTh
- formación en el centro de trabajo en orientación académico-profesional, con una duración de 520 horas, bajo la supervisión del YPEPTh
- formación en el centro de trabajo en orientación académico-profesional, con una duración de 5 meses

En los servicios del Ministerio de Trabajo

a. Orientadores especializados

b. Profesionales en posesión de un título universitario con especialización en el área de la orientación académico-profesional o sin ella (que después obtienen una especialización en el marco de la formación en el centro de trabajo, que organiza periódicamente la Dirección de Orientación Profesional relevante).

En otros servicios de orientación

El personal de otros servicios posee titulaciones en ciencias sociales (psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, etc.), y pueden o no contar con una formación adicional en orientación académico-profesional.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Se invita a los **padres** y **tutores** a acudir a los centros educativos, donde se les informa sobre los objetivos de la orientación académico-profesional y las salidas educativas y profesionales para sus hijos. Se informa a los padres y tutores sobre las posibilidades de que sus hijos continúen sus estudios en la educación secundaria, así como sobre sus posibilidades y salidas tanto educativas como profesionales después de terminar la educación secundaria.

En el marco de estas actividades desarrolladas en el centro educativo y de la implementación de la orientación académico-profesional, existe la posibilidad de cooperación entre los centros educativos y los **colaboradores sociales** y las **organizaciones que actúan a nivel local**.

Además, el **programa de iniciativa empresarial** hace especial énfasis en las organizaciones patronales y lleva funcionando durante los últimos seis años a iniciativa de los centros educativos en colaboración con la **SEV (Federación de Empresarios Griegos)** y el **Instituto de Educación**.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El sitio web Ploteus (www.ploteus.net) proporciona a los profesionales del ámbito de la orientación académico-profesional, así como a los jóvenes, alumnos, estudiantes, personas

que buscan empleo, etc., acceso a información sobre las oportunidades educativas y profesionales a nivel nacional y europeo.

Las estructuras de orientación académico-profesional (KESYP, GRASEP, GRASY) están conectadas y se comunican entre sí a través de la red **Nestor**, una intranet que ofrece al personal que trabaja en estas estructuras acceso exclusivo a archivos de información organizados y que se renuevan centralmente de manera regular.

Además, el sitio web del Instituto de Educación (<http://sep.pi-schools.gr>) ofrece información educativa reciente en formato electrónico a quien pueda estar interesado. El mismo sitio de internet ofrece la posibilidad de explorar campos de estudio a distintos niveles mediante una búsqueda por palabras clave, así como monografías profesionales redactadas bajo la supervisión del Instituto de Educación. También ofrece una lista completa de las estructuras de orientación académico-profesional que operan en toda Grecia, además de enlaces útiles.

Asimismo, el sitio web de la SEPED (Dirección de Orientación Académico-Profesional) (<http://seped.ypepth.sch.gr/>), dirigido a alumnos, padres y profesores, ofrece información sobre la orientación académico-profesional en la educación secundaria, la oficina de orientación académico-profesional, la legislación sobre orientación académico-profesional en la educación secundaria y, por último, los programas que se realizan en el marco de EPEAEK II.

Referencias en internet

<http://sep.pi-schools.gr>

<http://seped.ypepth.sch.gr/>

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
2. Estudio temático de ETV y Cedefop 'Guidance and counselling for learning, career and employment', disponible en www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

HUNGRÍA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 18 años. Comienza el último año de educación infantil y comprende la educación primaria y la secundaria inferior, con una duración de 8 años y organizada como una estructura única (*általános iskola*), así como la educación secundaria superior (*gimnázium, szakközépiskola, szakiskola*), con una duración de 4 años. Sin embargo, existe la posibilidad de continuar los estudios después del 4º curso de educación primaria bien en un centro educativo de secundaria superior general estructurado o alternativo (*gimnázium*) (de 6 a 8 años). El *gimnázium* de seis años comienza en el séptimo curso, y en el quinto curso el *gimnázium* de ocho años; ambos finalizan en el 12º curso. Todos los centros educativos hasta la edad de 16 años ofrecen educación general y los alumnos no pueden elegir una opción profesional hasta que hayan alcanzado esta edad.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Los principales objetivos de las políticas nacionales en cuanto a la orientación académico-profesional y la elección de la profesión son tanto reducir los índices de fracaso y abandono escolar como reducir y evitar el desempleo. La orientación profesional forma parte integral del proceso educativo y tiene como objetivo concienciar a los alumnos de que el aprendizaje a lo largo de la vida es esencial para encontrar empleo.

La obligación de ofrecer cierta orientación académico-profesional en la educación obligatoria está fijada por las siguientes leyes:

- La enmienda de 2003 de la Ley LXXIX de 1993, relativa a la educación pública; el párrafo 34 dispone la creación de servicios educativos profesionales, entre los que se encuentra la orientación para continuar los estudios y para la elección de la profesión.
- La Ley LXXVI de 1993, relativa a la educación y formación profesional; los párrafos 1 y 29 explican el derecho del alumno a recibir orientación profesional. La misma ley explica el derecho de cada adulto a recibir orientación profesional si tiene lugar una modificación profesional durante su vida adulta.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo comparten la responsabilidad de establecer servicios de orientación académico-profesional. El primero es responsable de establecer servicios dirigidos a alumnos, estudiantes y adultos dentro del sistema educativo. Su labor es facilitar la transición entre la educación y el mundo profesional, así como la elección de la profesión. El segundo asegura la disponibilidad de los servicios para facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral para los que buscan empleo o formación y para los grupos socialmente desfavorecidos. El Consejo

Nacional para la Orientación Académico-Profesional reúne a representantes de las autoridades públicas y a otros agentes así como a los principales implicados en la oferta de servicios.

El Consejo Nacional para la Orientación Académico-Profesional comenzó a ejercer sus funciones en 1961, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo. En 1969 desarrolló una red de profesores que se encargarían de la orientación profesional en sus respectivos centros educativos. Estos profesores trabajaban de manera casi independiente y eran los responsables de la orientación profesional. Al mismo tiempo, la red también creó centros de orientación profesional en cada condado de Hungría para ayudar a los alumnos (principalmente al final de la educación primaria y secundaria) a encontrar las profesiones o los trabajos más adecuados para ellos. En la actualidad, estas instituciones de orientación académico-profesional han desaparecido prácticamente de Hungría y han sido sustituidas por dos tipos de centros de orientación académico-profesional:

- Los Centros para el Trabajo, cuya red se extiende por todo el país, se dedican a tareas relacionadas con las profesiones y la orientación académico-profesional en el caso de los adultos (en su mayoría desempleados o personas no cualificadas), dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo
- Los Centros para la Educación, cuya red se extiende todo el país, trabajan con alumnos de hasta 18 años y dependen del Ministerio de Educación y Cultura.

La gestión de estos programas corresponde a la Unión Nacional de Orientación Profesional y el Centro Nacional de Información sobre Profesiones proporciona la información necesaria (este último tiene su sede en Szeged).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional forma parte de las Enseñanzas Mínimas Nacionales en todos los niveles educativos (primaria incluida) como un tema transversal denominado «Aprendizaje sobre la vida diaria y competencias prácticas». Los objetivos de este tema son permitir a los alumnos autoevaluar sus competencias, familiarizarse con el mundo profesional e instruirles en las diferentes áreas profesionales. Todos los profesores de todos los niveles educativos cumplen con la función de preparar a los alumnos para la elección de su futura profesión.

En todos los tipos de centros educativos, existe una materia independiente denominada «asesoramiento profesional» para los alumnos de 13 a 14 años. Se imparte dentro del marco del tema transversal «Aprendizaje sobre la vida diaria y competencias prácticas». El objetivo de esta asignatura es facilitar las elecciones de los alumnos en cuanto a sus estudios y vida profesional. Los alumnos reciben ayuda para formular y definir sus intereses individuales, para establecer sus objetivos profesionales y para planificar su trayectoria educativa.

En la educación secundaria superior, se ofrecen cursos que consisten en la presentación de diferentes sectores industriales y profesionales, destinados a ayudar a los alumnos a tomar decisiones en cuanto a la elección de su futura trayectoria educativa y profesional. En los centros de educación secundaria profesional (*szakközépiskola*), en el 8º y 9º curso existen programas para la orientación profesional antes del comienzo de la formación profesional.

En el *szakiskola* (centro de formación profesional), este tipo de educación se materializa en un programa de 8 clases a la semana. En los otros tipos de centros de educación secundaria superior, las actividades son menos formales; por ejemplo, los profesores responsables de la clase deciden qué temas se tratan en las clases, hasta qué punto se involucra el psicólogo escolar o cuál es la función de la asociación de padres.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales forman parte del programa de educación secundaria superior profesional (desde el 9º curso de la educación obligatoria). El número de horas destinado a la teoría y a la práctica se reparte de manera más o menos equitativa. Las prácticas profesionales no están incluidas en el currículo de educación general.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Los centros de educación secundaria superior organizan visitas a empresas y encuentros con empleadores, así como otras experiencias para que los alumnos conozcan el mercado laboral.

Establecer y mantener contactos directos con el mundo laboral es una práctica que existe en los centros de formación profesional pero que no se puede llevar a cabo fácilmente en los centros de educación secundaria general.

Servicios de orientación en el centro educativo

Además de la orientación académico-profesional que se ofrece a los alumnos en el marco del currículo, también se ofrecen clases (de una hora a la semana), que consisten en un asesoramiento individualizado destinado a ayudar a los alumnos a tomar decisiones en cuanto a la elección de la formación y de su trayectoria educativa así como de la carrera profesional, impartidos por un profesor/orientador o por el profesor responsable de la clase (*osztályfőnök*).

Como los profesores parcialmente independientes que se encargaban de la orientación profesional dejaron de operar en todos los centros educativos, se han incrementado las funciones de los profesores que se ocupan de las clases. El profesor tiene que identificar a los alumnos que tienen problemas para elegir su futuro centro educativo o su futura ocupación, para que reciban ayuda de los expertos adecuados. También es parte de las responsabilidades del profesor ofrecer la información necesaria sobre las expectativas y las posibilidades de trabajo. Deben conocer los servicios de ayuda para la toma de decisiones, como puede ser el paquete de programas informáticos «Empecemos juntos», o llevar a los alumnos a exposiciones que organizan regularmente los centros de trabajo. En concreto, en los distintos tipos de centros de educación secundaria, es muy importante impartir la materia «Conocimiento empresarial», que ya tiene su propio currículo para todos los niveles educativos.

Existen otros tipos de orientación educativa y académico-profesional según el tipo de educación. Por ejemplo, hace unos años se lanzó un programa muy importante de desarrollo profesional (*Szakiskolai Fejlesztési Program*) en los centros de educación profesional, con actividades y otros mecanismos desarrollados en el marco de este

programa (tales como el currículo basado en las competencias, manuales y ayudas multimedia, un programa de formación continua para profesores, conferencias, etc.) destinados a mejorar la calidad del asesoramiento profesional y, en último término, a permitir a los alumnos la adquisición de muchos más conocimientos generales y la elección informada y razonada de la carrera profesional. Son totalmente accesibles a cualquiera que esté interesado en ellos.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

En cada distrito existen institutos educativos del condado (*megyei pedagógiai intézet*) y servicios pedagógicos profesionales (*pedagógiai szakszolgálatok*), bajo la supervisión del Ministerio de Educación y Cultura. Los orientadores que trabajan en ellos realizan diagnósticos de las aptitudes, habilidades, competencias y orientaciones intelectuales del alumnado, además de prestar asesoramiento sobre la trayectoria educativa y sobre la elección de centro. En algunos casos, estos servicios están destinados a jóvenes con dificultades relacionadas con su integración, su conducta o con el centro educativo, o a aquellos con altas capacidades.

Además de la red de Centros para el Trabajo (existen 20 con 173 suboficinas locales), hay 9 centros regionales de reciclaje (*Regionális Átképző Központok*) bajo la dirección del servicio público de empleo (*Állami Foglalkoztatási Szolgálat, ÁFSZ*). Sus oficinas locales también prestan servicios de orientación académico-profesional, principalmente a desempleados.

Ambas redes ofrecen programas de formación para adultos (a veces también para discapacitados) para la obtención de cualificaciones adecuadas y útiles en el mercado laboral dentro del marco de la educación para adultos. Los jóvenes que no han completado los estudios o que superan la edad obligatoria de escolarización pueden también utilizar estos servicios. Estos centros realizan también encuestas llamadas «*reconocimiento y valoración de conocimientos previos*», que son obligatorias en el caso de los adultos, de acuerdo con la Ley LXXVI de 1993 relativa a la educación y la formación profesional (párrafo 29). Los métodos educativos que se utilizan en estos programas están diferenciados e individualizados según la personalidad de los estudiantes, y los programas se organizan como módulos de formación.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Los requisitos en cuanto a las cualificaciones de los orientadores están solamente regulados para los profesores responsables de la orientación, así como para los asesores del servicio público de empleo.

Muchas instituciones de educación superior especializadas en formación del profesorado, así como una universidad, ofrecen un programa de formación de orientación para profesores.

Hasta hace poco, los profesores tenían poca información y conocimientos sobre orientación profesional durante sus estudios en universidades y escuelas universitarias. Ahora existen cursos obligatorios (la mayoría en escuelas universitarias) que tratan directamente estos temas, y también es posible conocerlos a través de programas posteriores de educación y formación (la formación interna la organizan principalmente los servicios educativos). Los

psicólogos que trabajan en el campo de la orientación académico-profesional se forman en universidades en el área de la Psicología del Trabajo.

Las cualificaciones de los orientadores profesionales vienen definidas por ley e incluyen un título superior en el área de orientación académico-profesional y asesoramiento profesional, educación social, etc., según el tipo de puesto.

Los orientadores pueden participar en proyectos de formación continua especializada y en otras actividades que les permiten mejorar sus cualificaciones.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

A nivel local y de manera esporádica se dan ejemplos de buenas prácticas de cooperación entre los diferentes agentes (autoridades locales, empleadores, centros educativos, etc.), que consisten en la organización de eventos conjuntos.

En los últimos años se han impulsado proyectos piloto que abarcan un pequeño número de centros educativos.

Los ejemplos de buenas prácticas se desarrollaron principalmente a través del apoyo de los programas internacionales de la Unión Europea (por ejemplo, los proyectos Leonardo da Vinci), organizados por la Fundación Pública Tempus y con la ayuda de la Fundación Nacional de Empleo. Como resultado, una serie de centros educativos ha creado un consorcio de cooperación con agentes internacionales, por ejemplo, el desarrollo de nuevas cualificaciones en el Szombathely en el centro de formación BAU-EXTRA o la realización de viajes de estudios al extranjero, en su mayoría en el marco de asociaciones entre centros educativos, etc.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

La red de organizaciones que ofrecen información sobre asesoramiento profesional (*Foglalkozási Információs Tanácsadó, FIT szervezetek és bázisok*), dirigida por los centros de empleo, ha desarrollado y creado varias herramientas modernas para ayudar en la elección de la carrera profesional (bases de datos, *software*, etc.).

El sitio web del Centro Nacional de Recursos sobre Orientación Académico-Profesional (*Nemzeti Pályainformációs Központ*, www.npk.hu) ofrece información sobre los organismos implicados en la orientación educativa y académico-profesional, así como en el sistema educativo, el mercado laboral, las oportunidades de empleo, etc. Se pueden hacer consultas por teléfono y por correo electrónico.

También existen sitios web (como www.epalya.hu, www.palyainfo.hu) que ofrecen información y bases de datos sobre formación y sobre el mercado laboral, programas de ayuda en la planificación profesional, etc.

Referencias en internet

Centro Nacional de Recursos sobre Orientación Académico-Profesional: www.npk.hu

Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo: <http://www.szmm.gov.hu/>

Ministerio de Educación y Cultura: <http://www.okm.gov.hu/>

Fundación Pública Tempus: <http://www.tpf.hu/pages/forum>

Publicaciones en *Új Pedagógiai Szemle*: <http://www.ofi.hu>

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

Irlanda

Curso escolar 2007/08

La educación en Irlanda es obligatoria para los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. El currículo de educación primaria es un programa de ocho cursos, y la mayoría de los centros ofrece educación primaria a partir de los cuatro años de edad. La educación secundaria tiene una duración de cinco cursos. En algo más del 70% de los centros de secundaria se imparte un curso extra optativo, el año de transición (TY), que se cursa después de finalizar los tres primeros cursos.

Normalmente, los estudiantes pasan a la educación secundaria a los 12 años. El primer ciclo de educación secundaria consta de tres cursos, al término del cual los alumnos deben superar un examen estatal (*Junior Certificate*). Durante los dos últimos cursos de la educación secundaria, los alumnos escogen uno de los tres programas del ciclo superior: el *Established Leaving Certificate* (LC), el *Leaving Certificate Vocational Programme* (LCVP) o el *Leaving Certificate Applied* (LCA). Cada uno de estos programas culmina en un examen estatal que da lugar a la concesión de un certificado de fin de estudios (*Leaving Certificate*) a cada estudiante. Las plazas de educación posterior o superior y de los cursos de formación se adjudican según los resultados del alumnado en el examen para la concesión del certificado de fin de estudios (LC).

Cada centro educativo donde se imparte el TY diseña su propio programa de acuerdo con un marco curricular establecido por el Departamento de Educación y Ciencia. Ese año se centra en el desarrollo de las aptitudes generales, técnicas y académicas, así como en el desarrollo personal, y ofrece oportunidades para que los estudiantes exploren una serie de intereses personales y participen en experiencias laborales y trabajos comunitarios. En 2007/08, aproximadamente 540 centros de educación secundaria ofrecían un programa de TY, y más de 27.000 jóvenes lo cursaron.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El apartado 9(c) de la Ley de Educación de 1998 declara que los centros deben garantizar que los estudiantes tengan acceso a una orientación apropiada para ayudarles en sus elecciones educativas y profesionales. Para ayudar a los centros educativos a cumplir sus obligaciones de acuerdo con dicha Ley, el Departamento de Educación y Ciencia proporciona a los centros de segundo nivel una asignación adicional de horas de permanencia en el centro fuera del horario lectivo para ofrecer orientación. La asignación de cada centro educativo se fija en función del número de alumnos matriculados.

RESPONSABILIDADES

El cuerpo de inspectores del Departamento de Educación y Ciencia tiene la obligación establecida por ley de garantizar la calidad de la oferta educativa en los centros educativos, que se establece en el apartado 13 de la Ley de Educación de 1998. Entre las funciones de un inspector se incluye la de evaluar la calidad de la orientación en las escuelas y otros

centros educativos, respaldar a los centros educativos y profesores y asesorar al Ministerio. Los inspectores de orientación emprenden inspecciones y asesoran al Ministerio sobre asuntos relacionados con la orientación. Otras leyes, como la Ley de Educación (Bienestar) del año 2000, también tienen una repercusión directa sobre el trabajo del cuerpo de inspectores.

El NCGE (Centro Nacional para la Orientación en la Educación) es una agencia del Departamento de Educación y Ciencia. Su principal función consiste en respaldar y desarrollar las prácticas de orientación en todos los ámbitos de la educación. En 2004, el NCGE asumió la gestión del Foro Nacional de Orientación. Dicho Foro se estableció como parte del programa de eventos de la presidencia irlandesa de la Unión Europea en 2004, y fue una iniciativa conjunta del Departamento de Educación y Ciencia y del Departamento de Empresa, Comercio y Empleo. El Foro tenía 34 miembros, entre los que estaban representados el mundo de la política, orientadores de los sectores educativo y laboral, formadores de orientadores, empleadores, sindicatos, directores de centros educativos, padres y usuarios. El informe final del Foro, *Guidance for Life – An integrated Framework for Lifelong Guidance* (Orientación para toda la vida: un marco integrado para la orientación a lo largo de toda la vida en Irlanda), se publicó en octubre de 2007 (véase www.nationalguidanceforum.ie).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

En Irlanda, la orientación en los centros de educación secundaria incluye tres áreas distintas pero relacionadas entre sí: el desarrollo personal y social, la orientación educativa y la orientación académico-profesional. La Ley de Educación de 1998 (apartado 21) exige a los centros educativos tener un proyecto educativo. Se espera que cada centro desarrolle un plan de orientación como parte de su proyecto educativo.

Casi todos los centros de educación secundaria reciben del Departamento de Educación y Ciencia una asignación de horas de permanencia en el centro fuera del horario lectivo para impartir orientación, con la excepción de algunos centros privados de pago con menos de 350 estudiantes. El número de horas se asigna en función del número de alumnos matriculados y varía entre 8 y 55 horas a la semana. El servicio de orientación en los centros educativos queda a cargo principalmente de los orientadores.

Programas con un componente adicional de orientación académico-profesional

El *Leaving Certificate Vocational Programme* (LCVP) está diseñado para reforzar la dimensión profesional del LC. El programa se puso en marcha en 1994 para responder a los retos a los que el cambiante entorno laboral y empresarial sometía al sistema educativo irlandés. Combina los puntos fuertes desde un punto de vista académico del LC establecido centrándose más concretamente en el aprendizaje autónomo, la innovación y la iniciativa. Este programa de dos años de duración se introdujo como ampliación de la oferta existente para satisfacer las diversas necesidades de los estudiantes del ciclo superior.

El principal objetivo del LCVP es preparar a los jóvenes para la vida adulta y garantizar que reciban una educación en el sentido más amplio, con la capacidad de enfrentarse a un entorno cambiante y progresar en él. Se anima a los participantes a desarrollar aptitudes y competencias esenciales tanto para el éxito académico como para el profesional. El firme

enfoque profesional del LCVP se consigue organizando las materias del LC en grupos de materias profesionales (VSG) e impartiendo cursos adicionales sobre iniciativa y preparación laboral, denominados módulos de enlace. Los orientadores participan en la impartición de estos módulos y ayudan a los estudiantes a que aprovechen al máximo sus oportunidades y a que exploren la serie de opciones de progreso disponibles.

Existen dos módulos de enlace. Uno de ellos es el de «Preparación para el mundo laboral», que permite a los estudiantes estudiar las oportunidades locales de empleo y desarrollar aptitudes para la búsqueda de trabajo, como son la redacción de cartas, la presentación de currículos y las técnicas para presentarse a una entrevista de trabajo. También adquieren experiencia práctica sobre el mundo laboral o pueden observar el trabajo de una persona en un ámbito profesional que les resulte de interés.

El otro módulo de enlace es la «Educación empresarial». Normalmente, los estudiantes que siguen este módulo participan en la organización de visitas a empresas locales y negocios comunitarios, se reúnen y entrevistan con emprendedores en su lugar de trabajo o en las aulas, planifican y realizan actividades diseñadas para aumentar la confianza en sí mismos, la creatividad y la iniciativa, además de desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, la comunicación y las competencias informáticas.

El *Leaving Certificate Applied* (LCA) es un programa de LC con una duración de dos años dirigido a estudiantes que desean seguir un programa práctico con un sólido enfoque profesional. Además de la experiencia laboral, los estudiantes reciben un módulo de «Preparación y orientación profesional». Este módulo, impartido por el orientador del centro educativo, facilita el desarrollo profesional de los estudiantes haciéndolos conscientes de sus intereses y aptitudes, desarrollando sus destrezas para la búsqueda de trabajo, además de explorando opciones profesionales, educativas y de formación y diseñando trayectorias profesionales personalizadas.

Un objetivo del TY es el desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo. Los estudiantes tienen la oportunidad de ampliar sus conocimientos del mundo ajeno al centro educativo. Muchos estudiantes de este año de transición adquieren experiencia laboral, aprenden por observación directa o crean miniempresas.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Youthreach es una iniciativa para jóvenes del grupo de edad de 15-20 años que han abandonado los estudios. Está financiado por el Departamento de Educación y Ciencia y el Departamento de Empresa, Comercio y Empleo, con la ayuda del Fondo Social Europeo, como parte de los Planes de Desarrollo Nacional de 2000-2006 y 2007-2013. El Departamento de Educación y Ciencia imparte el programa Youthreach a través de centros educativos gestionados por los Comités de Educación Profesional (www.ivea.ie). El programa también se imparte en una red de 45 Centros de Formación Comunitarios financiados por la FÁS (Autoridad Nacional Irlandesa en materia de Formación y Empleo) y diez «Talleres de Justicia» financiados por la FÁS (www.fas.ie) y el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legal. En los Centros de Formación Superior para Personas Itinerantes, 33 en todo el país (www.sttc.ie), se imparte un programa paralelo en un entorno culturalmente apropiado.

Los adultos que desean obtener información sobre cursos pueden beneficiarse de los servicios de orientación que ofrece la AEGI (Iniciativa de Orientación Educativa para Adultos). Este servicio, financiado por el Departamento de Educación y Ciencia y gestionado por el NCGE, se estableció en 2002. En la actualidad, la AEGI consta de 38 proyectos de orientación por todo el país, orientados a proporcionar un servicio de orientación educativa de calidad para adultos a los participantes en la formación profesional.

El Programa de Oportunidades de Formación Profesional (VTOS), así como la alfabetización y otras formas de educación para adultos y educación comunitaria, se desarrolla en todo el país.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Los orientadores en los centros de educación secundaria son profesores cualificados que cuentan con formación en orientación a nivel de posgrado. Hay varias universidades irlandesas imparten cursos de orientación, que pueden ser a tiempo completo durante un curso académico o a tiempo parcial durante dos años. Los cursos reconocidos disponibles permiten obtener un diploma en orientación de nivel 7 u 8 del Marco Nacional de Cualificaciones, un máster en orientación o un máster en educación, que incluye la orientación como principal componente modular.

La mayor parte de los orientadores son miembros del IGC (Instituto de Orientadores). El IGC es un organismo profesional que representa a más de 1.200 orientadores en centros educativos de segundo nivel, institutos de tercer nivel, servicios de orientación para adultos, entidades privadas y otros entornos. El Departamento de Educación y Ciencia ofrece financiación al IGC para la formación profesional continua de sus miembros. Se organizan e imparten actividades de desarrollo profesional a nivel local y a través de una conferencia anual.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

En 2001 se aprobó una nueva iniciativa de tres años, la Iniciativa para la Mejora de la Orientación (GEI), con el fin de mejorar la orientación que se proporciona en los centros educativos. Bajo esta Iniciativa, se invita a los centros educativos a solicitar su inclusión en la GEI mediante el envío de propuestas sobre cómo abordarían una o varias de las siguientes cuestiones:

- el desarrollo y la promoción de vínculos entre los centros educativos y la industria, las agencias locales y la comunidad;
- la mejora de la asimilación de las materias de ciencias en el ciclo superior;
- el aumento de las tasas de retención y combatir el abandono escolar.

Participaron en la GEI más de 170 centros educativos. Cada centro recibió una asignación de horas de permanencia en el centro fuera del horario lectivo para proporcionar orientación, aparte del derecho que los centros ya tenían de implementar sus propuestas. Los centros educativos siguen recibiendo esta asignación adicional.

En 2005, el Departamento de Educación y Ciencia estableció unas directrices para los centros educativos con el fin de ayudarles a proporcionar pautas apropiadas a todos sus estudiantes. Estas directrices subrayan la necesidad de que los centros aborden la orientación dentro de un contexto escolar integral e impliquen en el desarrollo del plan de orientación del centro a todas las personas implicadas, sean parte del personal del centro, padres, estudiantes o representantes de la comunidad local, en especial negocios locales y otras entidades relevantes.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Todos los centros educativos disponen de conexión a internet de banda ancha. El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la orientación se considera un elemento esencial del programa de orientación.

El Departamento de Educación y Ciencia financia Qualifax, una base de datos nacional de los estudiantes de educación superior y de cursos de formación. La Autoridad Nacional de Cualificaciones de Irlanda gestiona Qualifax, que continúa desarrollándose para añadir información acerca de las distintas carreras profesionales e itinerarios de formación para aquellos que buscan información sobre oportunidades de formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida. El sitio web (www.qualifax.ie) incluye enlaces a otros servicios y sitios web relevantes.

Career Directions es un programa multimedia interactivo desarrollado por la FÁS que ofrece a jóvenes y adultos información exhaustiva y actualizada sobre unas 700 carreras profesionales. También incluye un inventario de intereses autodirigido que ayuda a encontrar las carreras profesionales que pueden ser apropiadas para cada persona. Está disponible en línea (www.careerdirections.ie) o en CD-ROM.

Referencias en internet

Guidelines for Second Level Schools on the Implications of Section 9(c) of the Education Act 1998, relating to students' access to appropriate guidance, Inspectorate, Department of Education and Science (published 2005) – available under Reports and Publications at <http://www.education.ie>

Review of Guidance in Second Level Schools, Inspectorate, Department of Education and Science (published 2006) – available under Reports and Publications at <http://www.education.ie>

Guidance for Life – An integrated Framework for Lifelong Guidance, Foro Nacional de Orientación (publicado en 2007), disponible en el sitio web <http://www.nationalguidanceforum.ie>

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ISLANDIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años y se organiza como una estructura única (*grunnskóli*) sin distinción entre los niveles de primaria y de secundaria inferior. El momento decisivo para la orientación es el final de la educación obligatoria, cuando los alumnos tienen la posibilidad de pasar a la educación secundaria superior general o profesional. Las condiciones de acceso varían de acuerdo con la rama elegida.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La educación obligatoria está regida por la Ley de Educación Obligatoria de 1995 (*Lög um grunnskóla*), según la cual las autoridades municipales locales son las responsables del funcionamiento de los centros educativos de este nivel educativo.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura establece las Directrices del Currículo Nacional que pretenden ofrecer objetivos más detallados, necesarios para implementar la Ley de Educación Obligatoria. Según esta ley, cada centro educativo está obligado a redactar su propia guía de trabajo basándose en las Directrices del Currículo Nacional, pero ofrece la oportunidad a cada centro educativo de tener en cuenta sus circunstancias y características específicas.

De acuerdo con la Ley de Educación Obligatoria, todos los municipios están obligados a organizar y prestar servicios de orientación educativa a los jóvenes. Con el fin de facilitar las decisiones de los alumnos con respecto a su itinerario educativo y profesional, todos los centros educativos deben ofrecer a los alumnos orientación profesional e información sobre las posibilidades formativas y profesionales.

La importancia del aprendizaje a lo largo de la vida ha provocado la aparición de nuevos retos en el área de la orientación académico-profesional. En 1998, el Ministerio de Educación publicó un informe que destaca la importancia fundamental de las acciones en el ámbito del acceso a los servicios de información y asesoramiento profesional y a las nuevas tecnologías de la información para todos los ciudadanos. La actualización de estas competencias y cualificaciones de los orientadores también forma parte de estos retos.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y el Ministerio de Asuntos Sociales comparten responsabilidades a la hora de establecer servicios de orientación académico-profesional. Otros agentes, como las autoridades locales, los expertos en este campo, las organizaciones empresariales, la Asociación para la Orientación Educativa y Profesional (*Félag náms- og starfsráðgjafa*, <http://fns.is>), etc. también desempeñan una función importante en el desarrollo de estos servicios.

En el sector del empleo, la red de servicios públicos supervisada por el Ministerio de Asuntos Sociales (Departamento de Trabajo) ofrece información y asesoramiento a las personas que buscan empleo, a aquellas que tienen necesidades especiales (minusvalías) y a otros grupos, en ocasiones en colaboración con las autoridades locales, los centros educativos y los centros de aprendizaje a lo largo de la vida.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

De acuerdo con las Directrices del Currículo Nacional, la orientación profesional se puede integrar en la materia obligatoria «Competencias para la vida», pero también puede formar parte de otras materias optativas. A partir de las Directrices, cada centro elabora su propio programa en el que está obligado a incluir los detalles sobre cómo se impartirá la orientación profesional. «Competencias para la vida» es una materia obligatoria desde el 4º hasta el 10º curso de la educación obligatoria (una clase por semana). El objetivo general es ayudar a los alumnos a desarrollar sus competencias sociales y personales, el respeto por sí mismos y por los demás, además de fomentar la iniciativa, la creatividad y la capacidad para adaptarse a un entorno cambiante y a los desafíos de la sociedad.

Las optativas forman parte de la educación obligatoria. Los centros de educación obligatoria tienen que definir y aclarar los objetivos de las optativas que se ofertan. Además, deben presentar las programaciones docentes, las listas de temas a tratar y las decisiones relacionadas con la naturaleza de la evaluación y presentar estos programas a los alumnos y a sus padres tan pronto como sean aprobados por las autoridades locales. Cada centro debe dedicar hasta el 30% de la totalidad del tiempo lectivo a las optativas en 8º, 9º y 10º. En estos cursos, los centros deben ofrecer al alumnado la posibilidad de elegir materias y campos de estudio. El objetivo que explica esta mayor libertad es permitir a los alumnos adaptar su educación de acuerdo con sus necesidades y permitirles centrar sus estudios en lo que estén interesados y en cómo se adapta esto a la planificación de su futuro en colaboración con sus padres, profesores y orientadores educativos. Existen varias opciones en el último curso de la educación obligatoria por las que el alumno, junto con sus padres y profesores, puede decidirse en la búsqueda de la mejor solución educativa para él.

Las optativas que se ofrecen en los cursos 8º, 9º y 10º se pueden dividir en tres grupos principales: en primer lugar, existen optativas que preparan sistemáticamente a los alumnos para los programas de educación académica de los centros de educación secundaria. En segundo lugar, existen optativas relacionadas con la preparación específica para una profesión o para la educación superior en los campos del arte y la tecnología. Por último, los alumnos pueden seleccionar materias que amplíen sus horizontes o que den más significado a sus vidas.

Prácticas profesionales en el marco del currículo

De acuerdo con la normativa relativa a las materias optativas en la educación obligatoria (nº 387/1996), el centro educativo, en colaboración con los alumnos implicados y sus padres, puede validar las prácticas profesionales o la formación profesional como materia optativa.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Estos contactos los determinan las autoridades locales junto con los centros educativos, difieren de un centro educativo a otro y se desarrollan en la secundaria inferior, sobre todo en los cursos 9º y 10º.

Servicios de orientación en los centros educativos

Un orientador en el entorno escolar tiene cuatro funciones: preventiva (investigación, derivar a otros servicios, propuestas de cambios organizativos y asesoramiento); terapéutica (ayuda en la búsqueda de soluciones a problemas personales que impiden a los alumnos beneficiarse de la experiencia educativa y que dificulta su desarrollo); informativa (recopilación y difusión de información sobre opciones educativas y profesionales, bien individualmente o en grupo a través de programas de orientación escolares), y de desarrollo (asesoramiento individual, con el fin de ayudar a los alumnos a reflexionar sobre sus resultados escolares e intereses profesionales, así como entender la manera en que estos elementos deben considerarse en sus elecciones educativas y planes profesionales).

Todos los centros de educación obligatoria tienen acceso a los orientadores que trabajan bien a tiempo parcial o bien a tiempo completo. En ciertos casos, un orientador se responsabiliza del asesoramiento en un par de centros educativos. Normalmente en las zonas rurales hay un orientador para una región entera, que trabaja en varios centros educativos pequeños.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los servicios de información y asesoramiento que se ofrecen dentro del marco de los servicios públicos de empleo no van dirigidos directamente a los alumnos de educación obligatoria.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

El nivel de cualificaciones requerido para los orientadores está definido sólo para aquellos que trabajan en los centros de educación secundaria superior (están obligados a poseer un título universitario en Orientación Educativa y experiencia docente en el nivel de educación secundaria superior). En la educación obligatoria, pueden tener un título en Educación, Sociología o Psicología. En los centros educativos grandes deben tener un título especializado en Orientación, mientras que en los más pequeños pueden ser profesores o formar parte de otro tipo de personal.

La facultad de ciencias sociales de la Universidad de Islandia ofrece un programa de máster en Orientación Educativa. Tiene una duración de nueve meses y consiste en 34 créditos (un crédito corresponde a 40-60 horas). Cada año, doce estudiantes con un grado en Educación, Psicología o un área similar son aceptados para este programa.

La formación a distancia que dura cinco semestres y está organizada conjuntamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y el Ministerio de Asuntos Sociales se ofrece al personal de orientación en el sector del empleo. Los programas de formación continua

pueden realizarse en forma de prácticas profesionales en el extranjero dentro del marco de los programas europeos, cursos (programa *Akademia*) o visitas de estudios, por ejemplo.

En el sector del empleo, los estándares de calidad para los orientadores se definen a nivel central.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La legislación fomenta la cooperación entre los centros educativos y otros agentes de la comunidad. Se invita a los padres a participar en las actividades escolares (en particular a través del asesoramiento ofrecido a los padres). Las autoridades locales proporcionan orientadores en los centros de educación obligatoria, con la posibilidad de organizar visitas de estudios y formación en colaboración con empresas y otras instituciones. En un gran número de centros educativos se da la educación entre iguales, que implica a los antiguos alumnos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Los distintos ministerios, junto con los agentes sociales y los representantes de los centros educativos, dirigen muchos proyectos que traen consigo bases de datos en línea con información sobre los posibles itinerarios educativos y profesionales. Por ejemplo, se ofrece un programa interactivo sobre los posibles itinerarios educativos que incluye la formación a lo largo de la vida a través del sitio web www.mennt.is. Otro proyecto (www.idan.is) se especializa en las posibilidades ofrecidas en el mercado laboral.

Los servicios públicos de empleo tienen aulas equipadas con ordenadores que permiten el acceso a la información sobre las distintas posibilidades de formación, etc.

Referencias en internet

www.frae.is

www.mimir.is

www.nordvux.net

www.fns.is

www.raf.is

www.mennt.is

www.idan.is

www.menntamalaraduneyti.is

Fuentes

1. Informe nacional (CEDEFOP)
2. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Náms- og starfsráðgjöf. Skýrsla starfshóps. Reykjavík 2007.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

ITALIA

Curso escolar 2007/08

Desde el curso escolar 2007/08, la educación obligatoria consta de 10 cursos y se destina a los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. Abarca la educación primaria durante 5 años y la educación secundaria inferior durante 3 años. A los 14 años de edad los alumnos deben elegir un itinerario para los dos últimos cursos de la educación obligatoria, es decir, la educación secundaria superior o la formación profesional inicial (FPI) en itinerarios de tres años (hasta 2008/09, cuando tendrá lugar la reforma del segundo ciclo de educación). Por lo tanto, de acuerdo con el deber/derecho a la educación y formación durante al menos 12 años o hasta la obtención de una cualificación profesional, los jóvenes de 16 años no pueden abandonar los estudios y deben permanecer en la educación secundaria (hasta completar el quinto curso) o en el itinerario de tres años de educación y formación profesional (hasta adquirir la cualificación profesional de tercer curso). También pueden elegir el itinerario de prácticas profesionales con el que obtendrán una cualificación tras haber alcanzado la cuota anual de prácticas en una empresa. Tras los dos años de educación obligatoria, los jóvenes de 16 años pueden decidir cambiar de itinerario con la validación de los créditos que hayan alcanzado previamente en algún otro itinerario.

Esta descripción presentará un análisis de las actividades y funciones de orientación en relación con la educación obligatoria, la elección que hacen los jóvenes de 14 años entre los dos itinerarios (secundaria general o FPI) y el deber/derecho (secundaria, FPI, período de prácticas profesionales) de los jóvenes de 16 años. También presentará cómo se procura la orientación, no sólo en aquellos momentos decisivos en que los alumnos tengan que elegir, sino también cuando decidan cambiar de itinerario: dicho de otro modo, esta descripción analizará cómo se perfila la orientación en Italia durante los períodos de transición, los itinerarios educativos y la formación.

Como se ha indicado anteriormente, dado que las elecciones afectan al sistema educativo y al de formación profesional inicial, esta descripción contemplará la orientación prestada por los centros educativos y de formación profesional, además de por los servicios de empleo de los gobiernos locales.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El período de educación obligatoria se extendió a 10 años como parte de la reforma introducida por la Ley nº 296/2006 y regulada por el Decreto nº 139/2007 del Ministerio de Educación.

Después de la educación obligatoria y de acuerdo con el deber/derecho a la educación y formación, los jóvenes deben continuar su educación, bien siguiendo el itinerario de tres años o el período de prácticas profesionales según lo dispuesto en la anterior Ley nº 53/2003 (Reforma Moratti). Esta ley también prevé la preparación de un plan de apoyo

para las intervenciones de orientación con el fin de hacer frente al abandono escolar prematuro y garantizar el cumplimiento del deber/derecho a la educación y a la formación.

Sin embargo, la Ley nº 59/97 de Reforma de la Administración Pública expone que los centros educativos, en su autonomía, deben implantar iniciativas para evitar el abandono escolar prematuro, en particular a través de entornos externos que vinculen el mundo profesional con el sistema formativo.

Según la Orden Ministerial nº 487/1997, relativa a la orientación para centros educativos y universidades, las iniciativas de orientación forman parte del currículo y, en un sentido más amplio, del proceso educativo y formativo. En aplicación de la mencionada Ley nº 59/97, otras medidas (los decretos legislativos nº 469/97 y nº 112/98) han transferido funciones y obligaciones relativas al mercado laboral a las regiones y a los gobiernos locales, incluida la organización de actividades de orientación. En este sentido, el Acuerdo Estatal-Regional de 2 de marzo de 2000 mantiene que los jóvenes que estén cursando la educación obligatoria regulada por el deber/derecho a la educación y formación han de tener acceso a los servicios de empleo, con el fin de beneficiarse de los servicios de orientación, apoyo y asesoramiento.

En cuanto a la formación profesional, el Decreto nº 166/2001 estableció los parámetros que deben seguir los centros de formación profesional que pretenden ser acreditados por sus regiones para ofrecer actividades de orientación. Asimismo, con el reciente Decreto del Ministerio de Educación y Trabajo (noviembre de 2007) y con el fin de ofrecer itinerarios y actividades vinculados a la educación obligatoria como actividades de orientación propias, estos organismos deben ser acreditados a nivel central.

Por lo tanto, los centros educativos, los servicios locales de empleo y los centros de formación profesional son los protagonistas del sistema de orientación para los jóvenes en la educación obligatoria.

En cuanto a las iniciativas de orientación a nivel nacional, se creó un Comité Nacional de Orientación en 2004 (formado por representantes del Ministerio de Educación y Trabajo, de regiones, provincias, municipios y de asociaciones empresariales) para reunir las experiencias y los proyectos de los diferentes agentes implicados (centros educativos, institutos de formación, gobierno local) con el fin de promover proyectos piloto e iniciativas que satisficieran tanto las necesidades locales como las de los jóvenes y sus familias. El comité también elaboró un Plan Nacional de Orientación que se lanzó en 2004/05, cuya misión es alcanzar ciertos objetivos fundamentales, incluida la consolidación de la orientación dirigida a fomentar el éxito en la educación y la formación; la integración en el mundo profesional y, en un sentido más amplio, el derecho de los jóvenes a la ciudadanía, en particular a combatir el abandono escolar prematuro; la creación de un sistema de orientación integrado destinado a reducir la fragmentación de iniciativas y proyectos, y la promoción de una formación integrada para todos los implicados de acuerdo con las elecciones y metodologías compartidas.

RESPONSABILIDADES

Para entender correctamente el sistema educativo italiano es conveniente tener en cuenta que el sistema escolar está regulado por el Ministerio de Educación, que define los niveles básicos de servicios y estándares, a la vez que respeta la autonomía de los centros

educativos. El sistema de formación está dentro de la competencia de las regiones, aunque el Ministerio de Trabajo ejerce su autoridad en cuanto a los niveles básicos de los servicios.

Según la regulación 257 del año 2000, cada centro educativo se encarga de impulsar las iniciativas necesarias para garantizar la orientación académico-profesional para los alumnos. Estas iniciativas tienen que estar coordinadas con las iniciativas de las autoridades locales y las ofrecen al final del primer ciclo educativo (a los 14 años) los propios centros educativos, a partir de las elecciones de los jóvenes que, para completar sus dos últimos cursos de educación obligatoria, pasan al ciclo de secundaria superior o a los itinerarios de FPI de tres años. Por lo tanto, las actividades para el reajuste de itinerarios llevadas a cabo por los centros educativos y los centros de formación profesional son necesarias en los itinerarios de ambos sistemas, así como al final de los dos cursos, para poder continuar en el mismo itinerario de formación o cambiarlo (ver apartado «Orientación académico-profesional en el currículo»).

En el marco de los servicios de empleo, que son la responsabilidad de las provincias, se creó un servicio específico para los jóvenes de entre 14 y 17 años con el fin de establecer actividades relativas a la recuperación y cambios de itinerario para los jóvenes que habían abandonado los estudios (ver apartado «Servicios de orientación fuera del centro educativo»).

Las autoridades municipales han creado otros centros de orientación dedicados a los jóvenes, como *Informagiovani*, que presta servicios de orientación a los jóvenes a gran escala. Para recabar más información sobre las características de estas estructuras, véase el apartado «Servicios de orientación fuera del centro educativo».

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

En cuanto a la orientación educativa tras finalizar la educación obligatoria, el primer momento clave tiene lugar al final del **primer ciclo educativo**, cuando los alumnos de 14 años deben elegir si completarán los dos últimos cursos de educación obligatoria en el sistema de educación general o en el de formación profesional. Las actividades de orientación se prestan de diferente manera según el centro educativo. El número de horas dedicado a estas actividades también varía mucho entre un centro y otro, y depende de los proyectos llevados a cabo por dichos centros en un momento determinado del curso escolar, generalmente al finalizar el tercer curso del primer ciclo. Por lo tanto, los proyectos de orientación que elaboran y establecen los centros y se llevan a cabo en colaboración con las oficinas regionales de educación (secciones descentralizadas del Ministerio de Educación) o con las regiones son interdisciplinarias. Para obtener más información sobre cómo se ejecutan estos proyectos, véase el apartado «Servicios de orientación en el centro educativo».

Además de la orientación que se presta cuando los alumnos tienen que tomar decisiones importantes, los centros educativos y formativos llevan a cabo actividades de reagrupación una vez que los alumnos han comenzado sus itinerarios, así como al final de los dos cursos de educación obligatoria, con el fin de continuar en el mismo itinerario formativo o cambiarse. En este sentido, con el Acuerdo Estatal-Regional, en 2004 se desarrollaron mecanismos nacionales para poder validar los créditos de formación, lo que permite a los alumnos de un itinerario de formación profesional comenzar un itinerario de educación

general y viceversa. También les garantiza poder modificar su elección de formación hasta la edad de 18 años.

En el **itinerario de formación profesional inicial** la orientación forma parte del currículo para cada curso y representa un número de horas variable pero significativo. Las actividades de orientación forman parte de las medidas de apoyo destinadas a alentar la integración de los jóvenes en los itinerarios y prestarles ayuda en la búsqueda de empleo. Se llevan a cabo acciones específicas para facilitar el proceso de aprendizaje y la elección razonada de itinerarios para los jóvenes en situaciones difíciles (inmigrantes, discapacitados y jóvenes que abandonan los estudios de forma prematura). Las iniciativas de orientación se componen de una serie de medidas cuya naturaleza y cuyos objetivos se examinan en el apartado «Servicios de orientación en los centros educativos», en la descripción de los centros de formación profesional.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

En la educación de secundaria superior se establecen actividades prácticas y de laboratorio en los institutos profesionales y artísticos en el marco de la amplia flexibilidad del currículo, lo que permite seguir los procesos productivos del sector profesional en cuestión. Las prácticas profesionales son específicas de estos institutos y pueden comenzar el primer curso, de acuerdo con todas las opciones existentes.

En cuanto a los demás itinerarios educativos (centros de secundaria e institutos técnicos), que ofrecen menos actividades prácticas y de laboratorio, el Decreto legislativo nº 77/2008 introdujo «la formación en alternancia» como un método de estudio para los cursos del segundo ciclo en los centros de educación secundaria así como en el sistema de formación profesional. Los itinerarios en alternancia tienen como objetivo fomentar «la orientación ofrecida a los jóvenes estimulando sus vocaciones, intereses personales y estilos individuales de aprendizaje». Los alumnos tienen que tener al menos 15 años para solicitar un itinerario en alternancia. Estos itinerarios en alternancia se preparan, desarrollan y evalúan bajo la responsabilidad de los centros educativos e institutos de formación, a partir de acuerdos con empresas, asociaciones profesionales y organismos públicos y privados que aceptan a los alumnos en su período de aprendizaje en centros de trabajo, pero sin un contrato laboral. En la alternancia participa un supervisor interno del centro educativo (que ayuda y guía a los alumnos con el fin de garantizar que todo marche correctamente) y un supervisor externo de la empresa que supervisa a los alumnos en el entorno laboral, los ayuda en su período de aprendizaje dentro del lugar de trabajo y verifica la eficiencia de éste con el supervisor interno.

Los **itinerarios regionales de FPI** también son compatibles con la formación en alternancia. No obstante, las prácticas profesionales, que siempre han supuesto una medida de orientación fundamental en el itinerario profesional, se realizan en las empresas desde el primer curso. Las prácticas profesionales suponen un mínimo de 100 horas y un máximo de 300 horas al año, teniendo en cuenta las diferencias locales. Las regiones definen la duración de las prácticas profesionales de acuerdo con la cualificación profesional que se desee obtener. Para los itinerarios de FPI de tres años, las prácticas del primer curso están dirigidas principalmente a prestar una forma de orientación (a través de la organización de visitas a empresas), mientras que las prácticas de los cursos siguientes tienen una naturaleza práctica y se desarrollan en las empresas. Las prácticas profesionales también

exigen en estos casos un acuerdo de proyecto de formación entre el alumno, el centro de formación (a través del supervisor interno) y la empresa (a través del supervisor externo).

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Desde 2004 y tras la creación del Comité Nacional de Orientación, el Ministerio de Educación ha alentado a los centros educativos a participar en la jornada nacional *Orientagiovani* organizada por *Confindustria*, un organismo que representa a las empresas italianas. Este evento (ahora en su 14ª edición) representa una combinación de toda una serie de actividades organizadas a nivel regional por las asociaciones locales de *Confindustria*. En cada provincia italiana, las asociaciones industriales, en colaboración con los centros educativos, de formación y las universidades, ofrecen a los alumnos y profesores una oportunidad de conocer a emprendedores y reflexionar sobre las competencias y elecciones profesionales de manera conjunta.

Servicios de orientación en los centros educativos

Los métodos utilizados por los centros educativos de **primer ciclo** para implantar la orientación de acuerdo con la educación obligatoria no sigue un modelo específico, ya que varían de un centro educativo a otro y suelen estar relacionados con proyectos interdisciplinarios específicos, que tienen lugar en un momento determinado durante el curso (generalmente al final del último curso del primer ciclo). Sin embargo, las actividades de orientación se basan generalmente en las aspiraciones, competencias y necesidades de los alumnos que han consultado el folleto o han recibido apoyo consultando otras fuentes de información en internet. La información concierne a la distribución local de los centros educativos así como a las características de los centros de educación secundaria superior. Se incluyen las asignaturas del el currículo, los calendarios y las oportunidades profesionales o de estudio en los diferentes itinerarios. Las actividades de orientación también aportan conocimientos sobre el sistema de formación profesional inicial como, por ejemplo, los itinerarios profesionales que ofrecen los centros regionales de formación profesional. La información sobre los itinerarios profesionales también incluye asignaturas, calendarios y las diferentes metodologías utilizadas. No obstante, estudios recientes del ISFOL (Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores) han destacado que los jóvenes de 14 años y sus familias saben poco del sistema de FPI en general y de los centros de formación profesional de su región, así como de los programas de formación que ofrecen.

Los centros de formación profesional ofrecen una gran variedad de actividades de orientación siguiendo diferentes métodos, a lo largo del itinerario profesional. La orientación forma parte del currículo, corresponde a un número específico de horas y la imparten profesionales especializados en orientación (orientadores, asesores, psicólogos y profesores).

La orientación prestada a lo largo de los itinerarios se refuerza con una serie de medidas: recepción en el aula, asesoramiento a los alumnos en situaciones difíciles, apoyo a los alumnos para reajustar su elección de estudios y evaluar sus elecciones, respaldo en el trabajo al final de una trayectoria de formación, asesoramiento para prestar apoyo a los

alumnos a través de sus itinerarios de formación y respaldo en la transición a otro itinerario formativo o educativo. Esta medida de orientación se implementa en los Laboratorios para la Recuperación y el Desarrollo del Aprendizaje (LARSA), que preparan a los alumnos de forma individual para la transición de un itinerario a otro dentro de la educación general o profesional. Una de las herramientas utilizadas es la carpeta de trabajos, una especie de archivo recopilado por el alumno y sus profesores, que define y recoge los materiales, productos, documentos y certificados que destacan las competencias, conocimientos y aptitudes adquiridos por el alumno a lo largo de su trayectoria.

Servicios de orientación fuera de los centros educativos

Existen servicios de empleo en todo el país para prestar servicios a adultos y jóvenes de entre 14 y 17 años. Sus funciones son las siguientes:

- obtener datos sobre los jóvenes matriculados en los centros educativos, de formación profesional o con contratos de prácticas, para calcular cuántos jóvenes de entre 14 y 17 años no están cursando ningún tipo de formación a nivel nacional. En la actualidad, estos datos se recogen en un registro provincial o regional con el objetivo de crear un registro nacional de alumnos en edad de estar cursando la educación obligatoria.
- prestar servicios desde el centro asignado a los jóvenes que no siguen ningún itinerario educativo, ofrecer información sobre las posibilidades que ofrecen las distintas estructuras educativas y de formación, ofrecer orientación para diseñar proyectos de formación o trabajo y orientación, así como apoyo a los jóvenes para llevar a cabo estos proyectos.

Los servicios de empleo se ocupan de situaciones delicadas y problemáticas relacionadas con determinados grupos de jóvenes (principalmente discapacitados e inmigrantes).

Como se ha mencionado anteriormente, también existen otros centros de orientación llamados *Informagiovani* regulados por las autoridades municipales. La diferencia entre estos centros y los servicios de empleo estriba en que la principal función de los *Informagiovani* es ofrecer información general sobre educación, formación y trabajo a los jóvenes, así como sobre salud, ocio, aficiones y actividades culturales en la región.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Desde 1990, las responsabilidades y el perfil profesional de los profesores de los centros de educación primaria y secundaria incluyen la orientación dirigida a los alumnos. Durante los estudios universitarios y las especializaciones en enseñanza, **los profesores de los centros educativos** reciben formación dedicada al estudio y la preparación de la materia de orientación.

No obstante, el Comité Nacional elaboró en 2004 el Plan Nacional de Orientación, que incluye como uno de sus principales objetivos la implementación de actividades de formación integradas para todos los participantes.

Las instituciones educativas otorgan responsabilidades específicas a los profesores de los centros educativos, que coordinan los proyectos de orientación y se especializan en actividades de orientación como parte de sus funciones «instrumentales», que incluyen tareas relacionadas con «intervenciones y servicios para los alumnos», que traen consigo la «coordinación y gestión de las actividades de seguimiento, orientación y asesoramiento».

Sin embargo, en cuanto al itinerario de **formación profesional**, los responsables del área de orientación suelen ser antiguos instructores que se han especializado en actividades de orientación para adolescentes, a través de cursos impartidos por las propias estructuras de formación o a través de un máster universitario. Normalmente han recibido formación en el campo socioeducativo.

También cabe destacar la reciente creación del «sistema de formación continua en línea», un proyecto nacional de formación continua gratuito y público, que se basa en el uso de las nuevas tecnologías (*e-learning*), promovido por la dirección general de políticas para el fomento de la orientación y la formación del Ministerio de Trabajo y que se realiza con la ayuda técnica de *Italia Lavoro* y el ISFOL. Este proyecto va dirigido a los participantes del sistema integrado de formación/educación: profesionales de la formación, incluidos los supervisores y los orientadores, profesores de centros de educación secundaria superior que imparten educación y orientación académico-profesional y el personal de los servicios de empleo. Tras registrarse en este servicio, se puede acceder al catálogo de cursos y a la formación en línea, para la que se ofrece supervisión personalizada. Entre las áreas temáticas consideradas se incluyen, por ejemplo, cursos específicos sobre orientación/asesoramiento y análisis de las competencias individuales, ayuda y formación para personas en situaciones difíciles (personas en situación desfavorecida e inmigrantes), integración y formación en alternancia, servicios de empleo, becas, prácticas profesionales y asesoramiento. Para acceder a este servicio, es necesario registrarse en <http://www.xformare.it>.

A continuación se enumera una lista de sitios web interesantes para la formación de los participantes en el campo de la orientación:

- <http://www.consorziolineco.it>: sitio web del Consorcio de Información y Comunicación. Contiene una guía para la creación de servicios de información y asesoramiento para los jóvenes.
- <http://www.enseignement.be>: laboratorio de elaboración operativa y de investigación diseñado por la Universidad de Bolonia para los profesionales en orientación.
- <http://www.orientamento.it>: sitio web de «elaboración casera» para los participantes en orientación italianos.
- <http://www.jobtel.it>: sitio web de orientación dirigido a usuarios y profesionales del sector.

A continuación se incluyen las publicaciones periódicas que han tratado durante años los temas fundamentales de la formación, trabajo y orientación para la formación continua de profesionales:

- *Magellano*: revista bimensual, 2000, Florencia, Iter.

- *Orientamento scolastico e professionale* (Orientación académico-profesional): asociación italiana de orientación educativa y académico-profesional, revista trimestral, 1960, Roma, AIOSP.
- *Professionalità* (Profesionalidad): cultura, experiencias e innovación en la formación continua, revista bimensual, Brescia, Ediciones La Scuola Editions.
- *Rassegna CNOS*: cuestiones, experiencias y perspectivas de la formación profesional, revista cuatrimestral, 1984, Roma, CNOS.

En otros servicios de orientación

A menudo, los orientadores que trabajan en los servicios de empleo cuentan con diferentes cualificaciones con respecto a la orientación: algunos son psicólogos, otros son sociólogos, estadistas o investigadores. Otros no poseen un máster universitario, pero a lo largo de los años han adquirido una sólida experiencia con personas desempleadas.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Los centros educativos y de orientación establecen relaciones con los servicios locales de orientación además de con otros organismos (como empresas locales). En general, el objetivo es organizar sesiones de orientación y, en particular, prácticas profesionales y formación en alternancia (véase el apartado «Orientación académico-profesional en el currículo»).

Los municipios, las provincias y las regiones promueven proyectos locales de orientación que también incluyen interacciones entre los distintos implicados en el campo de la formación (centros educativos o de formación y asociaciones de voluntarios) y las entidades con presencia local (servicios de empleo y empresas). En otros casos, los proyectos fomentan la difusión de normativas y de las posibilidades de educación y formación a nivel local entre las familias de los jóvenes que cursan la educación obligatoria.

A nivel nacional, la jornada *Orientagiovani* (véase el apartado «Otros tipos de actividad») facilita las interacciones entre los centros educativos y las empresas para promover la cultura empresarial.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Los jóvenes y sus familias tienen acceso a información sobre orientación tanto a nivel local como nacional. En los sitios web de municipios, provincias y regiones, en particular en los apartados dedicados a la formación educativa y profesional, se puede acceder a bases de datos de itinerarios de formación y de centros educativos locales para los jóvenes en la educación obligatoria.

El proyecto, que está siendo estudiado por el Ministerio de Educación, recomienda la creación de una base de datos nacional que contenga no sólo los nombres de los centros educativos locales y la oferta educativa diseñada para el inicio del curso escolar, sino también los nombres de los centros de formación profesional y sus ofertas formativas.

En cuanto a la documentación impresa sobre orientación, algunas provincias, regiones y servicios de empleo ofrecen folletos a los jóvenes y sus familias, cuyo objetivo es explicar los estándares de la educación obligatoria y el concepto del deber/derecho a la educación y formación, así como ofrecer la información más pertinente para sus elecciones.

El sitio web *Europa Lavoro* (<http://www.lavoro.gov.it/Lavoro/EuropaLavoro>), creado por el Ministerio de Trabajo, se dedica por completo a las actividades del Fondo Social Europeo (FSE) y proporciona a los profesionales del sector y a los ciudadanos un rápido acceso a las oportunidades actualizadas propuestas por el FSE en el ámbito de la formación y la orientación académico-profesional a la vez que les proporciona herramientas para su integración en el mundo profesional. Una de las iniciativas propuestas es *Circumlavorando* (www.circumlavorando.it), un servicio de información dinámico sobre el mundo de la formación y la orientación académico-profesional y de la integración laboral y social.

Entre las publicaciones de *Europa Lavoro*, cabe mencionar *Orientamento al lavoro, Vademecum per i genitori* (Orientación laboral: vademécum para padres), en el apartado dedicado a los productos editoriales. Está dirigido a los padres de jóvenes de entre 16 y 25 años que han acabado la formación universitaria, la formación superior no universitaria o la formación profesional y que necesitan información para elegir una trayectoria profesional.

Otro servicio digno de mención es el proyecto *Orientaonline* del Ministerio de Trabajo, Dirección General para la Orientación y la Formación, que se desarrolla gracias a la financiación del FSE y a la ayuda técnica del ISFOL. *Orientaonline* (<http://www.isfol.it>) es una base de datos integrada dedicada a la formación y la orientación académico-profesional: contiene información detallada y datos sobre las profesiones en un mapa de sectores profesionales que intenta cubrir todo el sistema productivo de Italia.

Referencias en internet

<http://www.comune.nombre del municipio.it>. Por ejemplo: www.comune.fiumicino.it

<http://www.provincia.nombre de la provincia.it>. Por ejemplo: www.provincia.firenze.it

<http://www.regione.nombre de la región.it>. Por ejemplo: www.regione.toscana.it

En los sitios web de municipios, provincias y regiones (como se indica anteriormente) se pueden encontrar en los apartados dedicados a la educación y a la formación profesional las iniciativas y las bases de datos locales relacionadas con los centros educativos y de formación profesional.

<http://www.istruzione.it>: el sitio web del Ministerio de Educación que contiene legislación sobre educación y material sobre orientación, además de actualizaciones sobre iniciativas y proyectos educativos, en particular en el apartado www.pubblica.istruzione.it/dgstudente/orienta.shtml

<http://www.indire.it>: el sitio web de la Agencia Nacional para el Desarrollo de la Autonomía Escolar ofrece proyectos de orientación y destinados a combatir el abandono escolar prematuro, además de documentación sobre formación del profesorado en Italia y en el extranjero.

<http://www.lavoro.gov.it>: este sitio web contiene las normativas relativas al trabajo y al acceso al trabajo. En el apartado *Europa Lavoro*

(<http://www.lavoro.gov.it/Lavoro/EuropaLavoro>) también se puede encontrar información sobre los proyectos de formación financiados por la Unión Europea, además de documentos multimedia y editoriales sobre la orientación.

<http://www.isfol.it>: el sitio web del Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores, que contiene bases de datos con información sobre empleo, numerosos archivos sobre carreras profesionales y una guía dedicada a los itinerarios formativos en el apartado *Orientaonline*. En el apartado de orientación puede encontrarse una lista muy útil de publicaciones para profesionales.

<http://www.cosavuoifaredagrande.it>: este sitio web ofrece información e instrumentos metodológicos útiles para ayudar a los alumnos a descubrir sus aptitudes e intereses personales con vista a la elección de su futuro centro educativo, universidad o carrera profesional.

<http://www.jobtel.it>: este sitio web de orientación va dirigido a los usuarios y profesionales del sector.

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.
5. Strutture dei sistemi di istruzione, formazione professionale e Educazione degli adulti in Europa (Sistemas educativos, de formación profesional y de education para adultos en Europa): Italia, 2007/08 (Eurydice).
6. Partecipazione e dispersione. Settimo rapporto di monitoraggio dell'obbligo formativo (Participación y abandono escolar prematuro. Séptimo informe de monitorización sobre la educación obligatoria), noviembre 2007 (ISFOL).
7. La sperimentazione dei percorsi di istruzione e formazione professionale. Il Rapporto di Monitoraggio (Experimentación en la educación y la formación profesional. Informe de monitorización), junio 2006, (ISFOL).
8. La Regolamentazione dell'obbligo di istruzione/diritto-dovere (La regulación de la educación obligatoria/el deber-derecho a la educación y formación), febrero 2008 (ISFOL).
9. Skills and Competences Development and Innovative Pedagogy, ISFOL – CEDEFOP, 2007.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

LETONIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 16 años. Comienza en los dos últimos años de la educación infantil (niños de 5 a 6 años) y continúa durante los 9 años de la educación básica (estructura única sin distinción entre los niveles de primaria y secundaria inferior). Los 16 años es el momento decisivo para la orientación, ya que es cuando los alumnos tienen la posibilidad de continuar en la educación secundaria superior general o profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación define la **orientación académico-profesional** como la acción de facilitar información sobre la posibilidad de cursar educación profesional y superior, conforme a los intereses y las habilidades del alumno.

La Ley de 2002 relativa a la ayuda a los desempleados y demandantes de empleo estipula que el objetivo es promover la competitividad de estas personas en el mercado laboral y ayudarles en sus elecciones profesionales. La Ley considera que los servicios de orientación y asesoramiento son medidas preventivas necesarias para reducir la tasa de desempleo.

Con el fin de mejorar la accesibilidad y la calidad del asesoramiento académico-profesional y la formación vocacional en el sector educativo, el Ministerio de Educación organizó en 2005 un concurso público de acuerdo con el Programa Nacional del FSE para la educación, con el fin de reforzar el establecimiento de servicios de orientación académico-profesional (*Fomentar la implementación de la orientación académico-profesional en el sector educativo*). Este proyecto se centra en particular en la formación interna para los profesores/tutores, con el fin de prepararlos para ofrecer formación vocacional, el establecimiento de estándares profesionales para los orientadores y, después de esto, el desarrollo de un programa de máster universitario. También se ocupa del desarrollo de material didáctico y recursos para la obtención de información. El proyecto lo puso en práctica la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo (*Valsts izglītības attīstības aģentūra*, VIAA).

En 2006, el Gabinete de Ministros de la República de Letonia aprobó el Libro Blanco sobre la Mejora del Sistema de Orientación profesional con el objetivo de definir explícitamente los términos usados en el sistema de orientación y mejorar la coordinación de las actividades entre los implicados en la orientación a nivel nacional.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación y Ciencia (*Izglītības un zinātnes ministrija*, IZM) y el Ministerio de Bienestar (*Labklājības ministrija*) son los responsables de los servicios de asesoramiento y orientación académico-profesional.

De acuerdo con la Ley de Educación de 1998, las autoridades locales organizan servicios para los niños y jóvenes. Según la Ley de Formación Profesional de 1999 (enmendada en 2007), el Ministerio de Educación y Ciencia organiza la implementación de la orientación académico-profesional y la formación vocacional del sector de la formación profesional.

En el año 2000, la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo (un organismo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia) creó el Centro Nacional de Recursos sobre Orientación Académico-Profesional (*Profesionālās orientācijas informācijas centrs*, POIC) para representar a Letonia en la Red Euroguidance de la Comisión Europea.

Desde 2007, la Agencia Estatal de Asesoramiento Profesional (*Profesionālās karjeras izvēles valsts aģentūra*, PKIVA) se ha integrado en la Agencia Estatal de Empleo como el Departamento de Servicios sobre Profesiones. El departamento es responsable de la aplicación de la política de orientación del Ministerio de Bienestar, y también organiza el asesoramiento que se ofrece a jóvenes y adultos (con o sin empleo), profesores y padres de alumnos.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

En 2005 y para los nueve años de la educación básica se añadió en el currículo una nueva materia transversal denominada «Ciencias Sociales». Ésta abarca 4 temas: Ética, Educación para la Salud, Introducción a la Economía y Ciudadanía. Su objetivo es ayudar a los alumnos a adquirir un mejor conocimiento de ellos mismos y de los procesos sociales, además de las competencias que les permitan cooperar con los demás, tomar decisiones, etc. En el marco de esta materia transversal, hay temas como «Mi tiempo y yo», que incluye ciertos objetivos de aprendizaje relacionados con la orientación profesional. El número de horas a dedicar a cada tema está establecido, pero depende del profesor el decidir cuánto tiempo se dedicará a cada objetivo de aprendizaje. La elección de la profesión es un tema habitual en la semana anual de proyectos en la que los estudiantes practican la investigación y los métodos de trabajo en equipo.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales se limitan a la formación profesional y no forman parte de la educación obligatoria. Estas prácticas corresponden a 480-960 horas del currículo, dependiendo del nivel y tipo de cualificación para el que se esté estudiando. Van dirigidas a ampliar y mejorar los conocimientos además de a aumentar las competencias profesionales de acuerdo con los estándares profesionales. Las prácticas profesionales ofrecen experiencia laboral práctica y se evalúan como una materia independiente.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Todos los años, el *Junior Achievement Latvia* (un organismo miembro de *Junior Achievement Worldwide*) organiza «actividades de aprendizaje por observación directa» (un día de observación en el lugar de trabajo) a nivel nacional para los estudiantes de los cursos 1 a 12. Los estudiantes acompañan a un trabajador de una empresa, un organismo público o una organización durante al menos cuatro horas de un día de trabajo. Los centros educativos deben firmar un acuerdo de asociación anual con el *Junior Achievement* Letonia

para participar en estas actividades. El objetivo del «aprendizaje por observación directa» es permitir a los alumnos tomar contacto directo con el mundo profesional.

Dentro de los centros educativos, los profesores y los directivos encargados de las actividades extraescolares organizan visitas a empresas o conciertan visitas de sus representantes a los centros educativos, o su participación jornadas profesionales.

Servicios de orientación en el centro educativo

Como la orientación académico-profesional en el sector de la educación general es responsabilidad de los gobiernos locales, existen varios niveles de servicios de orientación en los centros educativos de las diferentes regiones. En la mayoría de los casos, la elección de la profesión y de otros asuntos relacionados con la orientación académico-profesional se trata con los alumnos durante la hora dedicada al profesor/tutor y su clase. El profesor/tutor puede invitar a los representantes de la Agencia Estatal de Empleo, que examinan a los alumnos para determinar sus competencias, intereses, preferencias y actitudes. Se hace especial hincapié en la orientación académico-profesional durante los tres últimos años de la educación básica (entre 7 y 9 años).

Además, si fuese necesario, los centros educativos pueden prestar ayuda psicológica a los alumnos, padres y profesores, así como los alumnos con dificultades de aprendizaje pueden asistir a clases de refuerzo, etc.

El proyecto que actualmente implementa la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo bajo el Programa Nacional del FSE del Ministerio de Educación, organiza la creación y puesta a prueba del material metodológico para la formación vocacional (cuadernos de trabajo diseñados para alumnos y material para profesores) en los centros de educación general (de 7 a 9 años y de 10 a 12 años) y en los de formación profesional.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

La Agencia Estatal de Empleo proporciona asesoramiento a jóvenes y adultos (con o sin empleo), profesores y padres de alumnos. Los asesores que trabajan en ella utilizan métodos diferentes, que incluyen consultas individuales o de grupo según la elección de la trayectoria educativa o profesional o de la planificación profesional, además de consultas para determinar las características individuales y las áreas profesionales o profesiones que mejor correspondan a cada alumno. Organizan talleres sobre técnicas de búsqueda de empleo y de redacción del currículum vitae, etc. En 2008, la estructura de la agencia incluía 26 oficinas locales.

La orientación para personas con necesidades especiales la proporciona la Agencia Estatal de Integración Social y tiene en cuenta los retos físicos y mentales de sus usuarios además de sus intereses profesionales y de sus aptitudes. Estos servicios están disponibles para personas que hayan completado al menos la educación básica.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El proyecto nacional del FSE, recientemente implementado por la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo, establece de cuatro módulos de formación (72 horas) para mejorar las

cualificaciones de los profesores en relación con formación vocacional: un módulo básico y tres módulos especializados (para profesores que trabajan con estudiantes de 7 a 9 años, de 10 a 12 años y en los centros de formación profesional). También ha organizado cursos para 40 formadores de formadores y para un total de más de 5.000 profesores.

El desarrollo de un marco nacional de cualificaciones y de un programa de máster universitario para la formación de orientadores (que incluye contenido detallado y apoyo metodológico para el establecimiento de los cursos) forman parte de este proyecto del FSE. El programa de estudios se implementó en cinco instituciones de educación superior en otoño de 2007. Quienes completen estudios de dos años a tiempo completo o de dos años y medio a tiempo parcial obtendrán un título de máster profesional (*magístra grāds*) y una cualificación profesional.

Todavía no existe en los centros educativos ningún puesto de personal específico dedicado exclusivamente al asesoramiento profesional. Los tutores y los profesores de Ciencias Sociales tratan temas relacionados con la elección de la profesión y la trayectoria educativa en sus clases. Las bibliotecas de los centros educativos contienen material informativo al que pueden acceder tanto profesores como estudiantes. Se está debatiendo sobre la política nacional para decidir si los orientadores profesionales deberían considerarse parte del personal docente o personal de apoyo dentro de los centros educativos. Su estatus determinará quién deberá pagar sus salarios, si el Ministerio de Educación y Ciencia o las autoridades locales.

En otros servicios de orientación

El personal de asesoramiento profesional de la Agencia Estatal de Empleo tiene que tener un grado o un máster universitario (académico o profesional) en Psicología o en Educación. El Departamento de Servicios de Asesoramiento Profesional de la Agencia organiza formación interna para el personal sobre los diferentes métodos y herramientas para la orientación profesional.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

El Libro Blanco sobre el «Sistema de Mejora de la Orientación Profesional» (2006) prevé la necesidad de establecer un organismo a nivel nacional que coordine las políticas y que incluya tanto representantes de los Ministerios como agentes sociales. El desarrollo del Consejo de Cooperación al Sistema de Apoyo Profesional comenzó en 2007.

En la práctica, los contactos entre centros educativos, empresas y padres ocurre de manera informal y no de forma regular, dentro del contexto de las actividades extraescolares, semanas de proyectos o jornadas dedicadas a las carreras profesionales. El nivel de actividad en la materia depende de los propios centros educativos de manera individual, algunos de los cuales son más activos que otros.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El Proyecto Nacional del FSE, en la actualidad implementado por la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo, ha creado una base de datos electrónica para la búsqueda de oportunidades educativas, así como con las pruebas de autoevaluación accesibles en línea.

El proyecto ha producido, además, una serie de DVD sobre grupos profesionales de cinco sectores industriales y tres guías del estudiante sobre la elección de la trayectoria educativa después del 9º o 12º curso.

El Departamento de Servicios de Asesoramiento Profesional de la Agencia Estatal de Empleo incluye la División de Apoyo Metodológico que produce herramientas de referencia para orientadores. El departamento ha creado un catálogo de profesiones disponible en formato impreso y electrónico, y también ha realizado planificadores diarios para estudiantes, que incluyen preguntas y ejercicios para promover la exploración sobre carreras profesionales. El sitio web del departamento permite a los usuarios registrados acceder a varias herramientas electrónicas para facilitar la elección de la profesión.

Muchas organizaciones, tanto públicas como privadas, producen varios tipos de catálogos impresos o electrónicos sobre oportunidades educativas.

Euroguidance Letonia, perteneciente al Departamento de Orientación Profesional de la Agencia Estatal de Educación, recopila información sobre temas de orientación académico-profesional y educativa en Letonia y Europa. Esta información la utilizan los legisladores y los orientadores para crear material impreso y electrónico, así como los usuarios finales.

Referencias en internet

Base de datos nacional sobre oportunidades educativas: www.niid.lv

Proyecto Nacional del FSE, «Fomentar la implementación de la orientación académico-profesional en el sector educativo»:

<http://www.viaa.gov.lv/Euroguidance/kipnis/index.htm>

Agencia Estatal de Desarrollo Educativo: www.viaa.gov.lv

Agencia Estatal de Empleo: www.nva.gov.lv

Centro de Exámenes y Desarrollo del Currículo: <http://isec.gov.lv/en/index.shtml>

Junior Achievement Letonia: <http://www.pirmaismiljons.lv/parjal/Lapas/default.aspx>

Fuentes

1. *Izglītības likums* (Ley de Educación), última enmienda: 1 enero 2007.
2. *Profesionālās izglītības likums* (Ley de Formación Profesional), última enmienda: 1 septiembre 2007.
3. *Bezdarbnieku un darba meklētāju atbalsta likums* (Ley relativa a la ayuda a los desempleados y demandantes de empleo), última enmienda: 1 enero 2008.
4. *Koncepcija "Karjeras attīstības atbalsta sistēmas pilnveidošana"* (Libro Blanco del «Sistema de Mejora de la Orientación Profesional»), aprobado por el Gabinete de Ministros el 29 marzo 2006.
5. *MK Noteikumi par valsts standartu pamatizglītībā un pamatizglītības mācību priekšmetu standartiem Nr. 1027* (Regulación del Gabinete nº 1027 relativa al estándar nacional de la educación básica y a los estándares para las asignaturas docentes en la educación básica), última enmienda :3 marzo 2008.

6. *Sociālās zinības 1.-9. klasei – mācību programmas paraugs* (Ciencias sociales para los cursos 1-9 – Currículo de muestra); Centro de Exámenes y Desarrollo del Currículo, Riga 2007.

Centro Nacional Euroguidance

Experta externa de Euroguidance: Ilze Astrīda Jansone

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

LIECHTENSTEIN

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años y abarca la educación primaria durante 5 años (*Primarschule*) y el primer nivel de la educación secundaria (*Sekundarstufe I*), con una duración de 3 años en un *Gymnasium* o de 4 años en un *Oberschule* o *Realschule*. Después, los alumnos pasan a la educación secundaria superior, que según el centro educativo puede ser general (en el *Gymnasium*, *Sekundarstufe II*), o profesional (en otros centros educativos).

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Referencias legales:

- La Ley de Formación Profesional del 7 de julio de 1976 (la ley modificada entró en vigor el 1 de agosto de 2008): http://www.gesetze.li/get_pdf.jsp?PDF=1976055.pdf
- Decreto de Formación Profesional (probablemente en vigor desde el 1 de septiembre de 2008)

Objetivos a nivel nacional y cuestiones actuales: la reforma de la educación secundaria prevista para comienzos del curso escolar 2009/10 influirá también en la orientación académico-profesional de la educación obligatoria.

RESPONSABILIDADES

- Ministerio de Educación (*Regierung, Ressort Bildung*)
- Oficina de Formación Vocacional y Orientación Profesional (*Amt für Berufsbildung und Berufsberatung*)
- Oficina de Educación (*Schulamt*)

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

El objetivo de la materia «Competencias para la vida», que se incluye en el currículo para el nivel *Sekundarstufe I*, consiste en preparar a los alumnos para escoger su profesión ayudándoles a evaluar sus propias necesidades y competencias según las exigencias y características del mundo profesional, con el fin de planificar su itinerario educativo y profesional.

La preparación para la elección de la carrera profesional, que se incluye en la asignatura «Competencias para la vida», se realiza en los cursos 8º y 9º (alumnos de educación secundaria de entre 14 y 15 años). Durante este período, existe una sólida cooperación entre los centros educativos y el Centro de Orientación Académico-Profesional.

Prácticas profesionales en el marco del currículo

Hasta el momento, las prácticas profesionales no han sido incluidas en el currículo de la educación obligatoria. Con la modificación de la ley escolar, junto con la reforma del nivel de los centros de secundaria (ver más arriba), las prácticas profesionales se desarrollarán finalmente durante el 9º curso.

Durante el 10º curso optativo (*Freiwilliges 10. Schuljahr*), las prácticas profesionales forman parte del currículo en las materias «Puente al futuro» (*Zukunftsbrücke*) y «Clase trabajadora» (*Werkklasse*). La materia *Zukunftsbrücke* ofrece una jornada de prácticas profesionales una vez a la semana (cada miércoles). Se prevén cuatro períodos de prácticas profesionales de 7 semanas cada uno. La asignatura *Werkklasse* es de carácter práctico: durante 19 semanas, se dedican dos días a la semana a prácticas profesionales en empresas y durante 22 semanas, se desarrollan proyectos, cursos básicos y prácticas. Los alumnos participantes están entre los 16 y 17 años de edad.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Las prácticas profesionales (*Schnupperlehren*), que duran de dos a cinco días, son un servicio que se proporciona desde el 8º curso (alumnos de 14 años). El fin es proporcionar a los jóvenes una visión objetiva y completa de una profesión. Además, se ofrece la posibilidad de ponerla en práctica para facilitar la elección de su futura profesión. Se puede contratar a jóvenes de 14 años en adelante para puestos de trabajo de corta duración. Durante las prácticas profesionales los jóvenes se mantienen bajo la supervisión de su profesor.

Servicios de orientación en los centros educativos

No existen servicios de orientación dentro de los centros educativos.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

A nivel nacional, cualquiera que requiera información y asesoramiento en el área de la orientación académico-profesional puede acceder al servicio de orientación académico-profesional del Ministerio de Educación. El personal de este servicio ofrece asesoramiento y orientación a los alumnos de la educación obligatoria en cuanto a la elección de la profesión y a otros aspectos. Los orientadores de este servicio también pueden acudir a los centros educativos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Existen varias maneras para llegar a ser orientador profesional:

- Con estudios universitarios en Psicología y una especialización para orientadores profesionales.
- Mediante un grado en Psicología, por ejemplo en el *Hochschule für Angewandte Psychologie* de Zurich, así como una especialización (máster en Dirección o máster de Estudios Avanzados).

- Con un grado en una área de estudios distinta de la Psicología (Educación, Economía, etc.), además de un máster de Estudios Avanzados, por ejemplo en el *Hochschule für Angewandte Psychologie* de Zurich.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

En el proceso de escoger una profesión existe cooperación entre los centros educativos, profesores, padres, empresarios y orientadores profesionales (por ejemplo, a través de jornadas o tardes informativas, etc.).

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

La Oficina del Centro de Formación y Orientación Profesional ofrece información a través de boletines informativos, orientación personalizada, documentación (carpetas sobre profesiones), eventos informativos, seminarios de dos días sobre elecciones profesionales y académicas en su sitio web, etc.

Referencias en internet

<http://www.llv.li/amtstellen/llv-abb-home.htm>

<http://www.llv.li/amtstellen/llv-sa-home.htm>

<http://www.llv.li/amtstellen/llv-aiba-home.htm>

Fuentes

1. Eurybase; Eurydice.

Centro Nacional de Euroguidance

Agentur für Internationale Bildungsangelegenheiten AIBA

Nationalagentur Lebenslanges Lernen LLP

LEONARDO DA VINCI

Dipl. Ing. Stefan A. Sohler, MBA

Leiter Leonardo da Vinci

Postgebäude

Postplatz 2 / PF 22

FL-9494 Schaan

Tel.: +423/236 72 23

Fax: +423/236 72 24

Correo electrónico: stefan.sohler@aiba.llv.li

www.aiba.llv.li

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

LITUANIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años. La educación primaria comienza cuando un niño tiene 6/7 años. El currículo de cuatro años de educación primaria lo implementan guarderías, centros infantiles y otros centros educativos. La educación primaria va dirigida a sentar las bases de la madurez moral, cultural y social en los niños, además de un nivel cultural elemental y de prepararles para los estudios de acuerdo con el currículo de la educación básica. La duración del currículo de la educación primaria es de cuatro años (cursos 1^o-4^o). Tras completar la educación primaria, los niños de 10/11 años comienzan la educación básica definida en el currículo y que se imparte en los *gymnasiums*, los centros de educación secundaria, básica, juvenil, profesional, y en otros tipos de centros educativos. El objetivo de la educación básica es sentar en el individuo las bases de la madurez moral, sociocultural y cívica; un nivel cultural general y conocimientos tecnológicos; fomentar la conciencia nacional; desarrollar habilidades para la toma de decisiones, y continuar con el aprendizaje. La duración del currículo de la educación básica es de seis años (cursos 5^o-10^o). Tras completarlo, la persona obtiene la educación básica.

Los individuos con educación básica que tengan al menos 14 años pueden recibir formación profesional inicial. Tras completar el currículo de formación profesional inicial y/o aprobar los exámenes de cualificación, el estudiante obtiene una cualificación profesional inicial con la que completa así la formación básica.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación (*Švietimo įstatymas*) del 2003 expone que los servicios de información y asesoramiento profesional incluyen ofrecer información y asesoramiento sobre: oportunidades de aprendizaje (programas de estudios de formación profesional y superior), educación en otros países y posibilidades de empleo en el mercado laboral lituano. Estos servicios se ofrecen en centros educativos, centros de información, oficinas de asesoramiento e intercambios laborales de acuerdo con la regulación del Ministerio de Educación y Ciencia así como del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Los requisitos de los servicios de información y asesoramiento profesional (2005) (*Profesinio informavimo ir konsultavimo paslaugų teikimo reikalavimų aprašas*) fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Este documento define las principales instituciones que ofrecen servicios de información y asesoramiento profesional y sus funciones: centros de educación general, centros de formación profesional, puntos de información sobre carreras profesionales y centros de orientación profesional. Tanto el Ministerio de Educación y Ciencia como el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo son las instituciones responsables de la coordinación de los servicios mencionados anteriormente. Las instituciones responsables de los materiales de orientación y formación del personal de orientación son el Centro Lituano

de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes, la Autoridad Lituana de Formación para el Mercado Laboral y el Intercambio Laboral Lituano (*Lietuvos darbo birža*).

La Ley de Formación Profesional (*Profesinio mokymo įstatymas*) de 2007 expone que la orientación académico-profesional constituye una parte integral del sistema educativo de la formación profesional. Los servicios de orientación se ofrecen en centros de educación general, centros de formación profesional, centros de orientación profesional y oficinas de intercambios laborales de acuerdo con la orden aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Los municipios planifican, organizan y administran la orientación académico-profesional. También se define la función de los colaboradores sociales en la orientación académico-profesional.

En el 2003, la Estrategia de Orientación Académico-Profesional (*Profesinio orientavimo strategija*) y, en 2004, su plan de acción (enmendado en 2005), fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Su principal objetivo es desarrollar un sistema de orientación y unos servicios apropiados de acuerdo con el desarrollo económico y las necesidades individuales. Su plan de acción incluye: la creación de un marco legal; el establecimiento de una infraestructura y un sistema de formación para los orientadores; el desarrollo de una metodología, y la mejora del sistema de financiación. De 2005 a 2008, la Estrategia de Orientación Académico-Profesional en Lituania se llevó a cabo con los Fondos Estructurales de la Unión Europea. A nivel nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con otros colaboradores (Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes, la Autoridad Lituana de Formación para el Mercado Laboral y el Centro de Tecnologías de la Información de la Educación), implementó dos proyectos nacionales interrelacionados: «Desarrollo e implementación del sistema de orientación profesional» y «Desarrollo y elaboración del Sistema Abierto de Información, Asesoramiento y Orientación (AIKOS)». Gracias a estos proyectos se elaboraron documentos normativos (normas y recomendaciones metodológicas) de importancia para la información y el asesoramiento profesional (normas para la información sobre carreras profesionales, para el asesoramiento profesional, etc.) además de varios programas de formación y metodologías para los orientadores (asesores profesionales, profesores, profesores de formación profesional, pedagogos sociales, psicólogos escolares y orientadores profesionales). Estos programas educativos dieron formación a 1.800 profesores de centros de educación general y de formación profesional, 1.280 asesores profesionales, 480 pedagogos sociales y psicólogos escolares, 30 asesores de Puntos de Información sobre Carreras Profesionales (CIP) y 10 expertos de calidad en asesoramiento profesional. Para satisfacer las necesidades de varios de los grupos a los que iba dirigido se desarrolló una nueva versión del portal del Sistema Abierto de Información, Asesoramiento y Orientación (AIKOS) (www.aikos.smm.lt). Incluye 4.000 descripciones de los programas de estudios y de formación, cualificaciones, instituciones educativas y científicas y otros elementos, en lituano e inglés. Se han establecido y dotado de equipamiento técnico a 640 CIP.

En el 2007, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el Programa Nacional de Orientación Profesional en el Sistema Educativo (*Nacionalinė profesinio orientavimo programa švietimo sistemoje*). Su objetivo es crear las condiciones para impulsar el sistema de orientación profesional y mejorar los sectores de dirección, infraestructura, contenidos y formación del personal en este ámbito. El programa destaca la necesidad de asegurar la

integridad del sistema de orientación profesional y la continuidad de los servicios de orientación en la transición de los centros de educación general a los centros de formación profesional y de educación superior. Con este fin, existen planes para crear modelos de infraestructura y de orientación profesional (*ugdymas karjerai*) para los estudiantes en los centros de educación general, profesional y superior, así como herramientas para observar su desarrollo profesional. Existen además planes para formar a especialistas en orientación profesional, crear nuevos materiales metodológicos e impulsar el sistema AIKOS.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo comparten las responsabilidades para el desarrollo, el establecimiento y la práctica de las políticas sobre orientación.

El Ministerio de Educación y Ciencia establece el orden de los servicios de orientación (información sobre carreras profesionales y orientación profesional) del sistema educativo; es decir, coordina los servicios de orientación que se ofrecen a los alumnos y estudiantes. Además, coordina el trabajo de una institución subordinada en el campo de la orientación, el Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes.

El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo establece el orden de los servicios de orientación en el sistema del mercado laboral, es decir, coordina los servicios de orientación que se ofrecen a demandantes de empleo, trabajadores, personas con necesidades específicas, personas que no están siendo formadas, desempleados, etc. El Ministerio coordina el trabajo de las instituciones subordinadas en materia de orientación: la Autoridad Lituana de Formación para el Mercado Laboral y el Intercambio Laboral Lituano.

En el 2006, se estableció el Consejo Lituano de Orientación Académico-Profesional (*Lietuvos profesinio orientavimo taryba*). Es un organismo supervisor que ayuda a los dos ministerios responsables del desarrollo del sistema de orientación. Este consejo está formado por: representantes del Ministerio de Educación y Ciencia; el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo; asociaciones de municipios; colaboradores sociales (organizaciones empresariales y organizaciones que representan los intereses de los trabajadores); asociaciones en representación de las instituciones de educación general y superior; asociaciones de las instituciones que ofrecen servicios de orientación y orientadores profesionales; organizaciones en representación de los estudiantes, jóvenes y adultos; el proyecto Euroguidance, y otros interesados. La labor fundamental del consejo es analizar los diferentes temas relacionados con el desarrollo del sistema de orientación a nivel nacional, presentar propuestas a las instituciones y organizaciones que ponen en práctica la estrategia de orientación académico-profesional y ofrecer servicios de orientación o que de algún otro modo estén relacionados con esta labor.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional como asignatura independiente no está incluida en el currículo. Para los centros de educación general, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el curso de tecnología integrada, los programas generales de tecnología y tecnología sobre el arte (corte y confección, administración y dirección de empresas, artes cinematográficas y escénicas, etc.) (2007) que tratan asuntos sobre orientación profesional.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

El curso de tecnología integrada, los programas generales de tecnología y tecnología sobre el arte (corte y confección, administración y dirección de empresas, artes cinematográficas y escénicas, etc.) (2007) tratan asuntos sobre orientación profesional que ayudarán a los estudiantes a familiarizarse con distintas profesiones; averiguar qué ramas de la economía lituana son prometedoras; cuáles son las tendencias de desarrollo, y a aprender sobre el mundo laboral, su entorno y las herramientas empresariales. Este curso se ofrece a los estudiantes en los centros de educación general (14 a 19 años).

Algunos centros de educación general organizan cursos opcionales o programas sobre orientación profesional y asuntos relacionados para sus estudiantes, integrando temas sobre carreras profesionales con otras asignaturas. Los centros educativos cooperan activamente con otras instituciones que ofrecen servicios de orientación profesional, instituciones educativas y formativas, empresas y organizaciones y organizan actividades, eventos y excursiones con el fin de ayudar a los estudiantes a: explorar sus cualidades personales; familiarizarse con las oportunidades de aprendizaje y el mundo laboral, y animar a los estudiantes a responsabilizarse en la elección de una profesión, de la planificación de sus estudios y de su trayectoria profesional.

Servicios de orientación en el centro educativo

Algunos centros de educación general tienen grupos especiales de trabajo sobre orientación profesional coordinados por los directores adjuntos. Estos grupos de trabajo resuelven asuntos relacionados con la información sobre carreras profesionales y los servicios de orientación profesional que se ofrecen en los centros educativos. Los grupos de trabajo organizan programas de orientación profesional que incluyen la planificación de actividades de orientación profesional tales como la evaluación de los estudiantes, el asesoramiento individual por parte de pedagogos sociales y psicólogos escolares, varios eventos temáticos, etc. Los centros educativos mantienen vínculos directos con todas las instituciones que ofrecen orientación y con empresas y organizaciones (para realizar el aprendizaje por observación directa).

Desde 2003, el Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido casi 500 CIP en los centros de educación general y se ha procedido a la formación de especialistas escolares que trabajan como asesores profesionales en los CIP.

Las actividades de orientación se organizan según las bases de los CIP en estos centros educativos. En algunos centros educativos, los CIP se han reorganizado y convertido en centros profesionales o subdivisiones similares donde los servicios los desempeñan los equipos de especialistas escolares. Estos equipos normalmente constan de orientadores (profesores, educadores), un psicólogo escolar, un pedagogo social, etc.

Los CIP se pueden establecer en varios tipos de instituciones (centros educativos, oficinas de intercambios laborales, bibliotecas, etc.) como subdivisión y cuentan con acceso gratuito a internet y a las bases de datos nacionales sobre educación y el mercado laboral. Los CIP tienen material informativo como publicaciones, CD, etc. Los orientadores son los que ofrecen los servicios en estos puntos. Para asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por

los CIP, el Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes gestiona su acreditación. Si la acreditación resulta satisfactoria (por ejemplo, reconocimiento de la buena calidad de la prestación de los servicios de información) se les otorga el certificado acreditativo y ciertos beneficios. El procedimiento de acreditación no es obligatorio en la actualidad. En 2007/08, se acreditaron 285 CIP en centros de educación general, 12 en centros educativos, 4 en centros de formación profesional y 9 en otras instituciones.

Un centro profesional es una subdivisión de un centro de educación general, profesional o superior que ofrece servicios de formación profesional a los estudiantes que asisten a estos centros. La mayoría de los centros profesionales operan en centros de educación superior. Algunos centros de educación general han establecido además subdivisiones para el desarrollo profesional de los alumnos. En un futuro se plantea que los centros profesionales se establezcan en los centros de educación general y de formación profesional en base a los CIP.

Los centros de educación general contratan a psicólogos cuyas responsabilidades incluyen ofrecer asesoramiento a los estudiantes en cuanto a la elección de su profesión.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

El Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes (que depende del Ministerio de Educación y Ciencia) es una institución central del sistema educativo que desarrolla importantes funciones en la información sobre carreras profesionales y la orientación profesional: planifica y coordina el desarrollo y la acreditación de los CIP; el desarrollo de las cualificaciones especializadas en información sobre carreras profesionales y orientación profesional, y la preparación y publicación de material sobre orientación (programas, metodologías, etc.). Desde 2003, la Unidad de Planificación Profesional ha estado funcionando en este centro. Sus objetivos son planificar y coordinar el desarrollo de la red de los CIP y los centros profesionales con las instituciones municipales, organizar la acreditación, ofrecer ayuda, tramitar el desarrollo de cualificaciones de los especialistas que trabajan en los CIP (orientadores, pedagogos sociales, psicólogos escolares, etc.) y desarrollar y publicar material metodológico para la información sobre carreras profesionales y la orientación profesional. Al realizar las funciones del CIP, la Unidad de Planificación Profesional ofrece servicios de información sobre carreras profesionales a los alumnos, a sus padres y a los especialistas de los centros educativos, y organiza conferencias sobre la planificación de carreras profesionales y la búsqueda de información sobre las mismas.

Los servicios de información sobre carreras profesionales y orientación profesional se pueden ofrecer en varias subdivisiones de las instituciones educativas. Desde el 2003, el Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido 700 CIP en centros de educación general y de formación profesional, centros educativos, bibliotecas, oficinas de intercambios laborales y otras instituciones. El 59% de los CIP se establecen en zonas rurales, el 18% en centros de distrito y el 29% en las ciudades más grandes de Lituania.

La Autoridad Lituana de Formación para el Mercado Laboral (perteneciente al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo), es la institución central del sistema del mercado laboral que se encarga de importantes funciones en el ámbito del asesoramiento profesional: coordinar el desarrollo y la acreditación de los centros de orientación profesional; elaborar y publicar

material metodológico e informativo (programas, metodologías, etc.); realizar la evaluación de calidad de sus actividades, e implementar el desarrollo de las cualificaciones especializadas en asesoramiento profesional. La Unidad de Planificación Profesional actúa dentro de esta autoridad y en las principales ciudades de Lituania se sitúan siete oficinas territoriales de asesoramiento y formación sobre el mercado laboral también a su cargo. A finales del 2007, las oficinas territoriales recibieron acreditación y obtuvieron el derecho de ofrecer actividades de orientación profesional en el país.

Las oficinas territoriales ofrecen servicios de asesoramiento profesional a desempleados, demandantes de empleo, trabajadores, estudiantes y cualquier persona interesada en conseguir una ocupación comercial que se adapte a sus características personales y satisfaga las necesidades del mercado laboral. Además de los servicios de orientación que se ofrecen a demandantes de empleo, trabajadores, personas con necesidades especiales que no están siendo formadas o no trabajan, las oficinas territoriales también ofrecen servicios de orientación extracurriculares a los estudiantes en los centros de educación general. Los orientadores de las oficinas territoriales poseen una amplia experiencia en el trato con desempleados, jóvenes sin formación profesional, soldados, presos, discapacitados, etc. Además del asesoramiento individual se ofrece la posibilidad de recibir asesoramiento sobre los diferentes aspectos de la elección de la carrera profesional, la planificación de la carrera y la búsqueda de empleo a través del teléfono e internet.

La Fundación de Apoyo a los Intercambios Educativos administra el proyecto Euroguidance en Lituania. Su principal objetivo es promover las ideas sobre orientación profesional en Lituania y proporcionar información sobre las oportunidades de planificación profesional, estudios y movilidad dentro de Europa. Los grupos a los que se dirige el proyecto Euroguidance son los orientadores profesionales, las instituciones que trabajan en el campo de la orientación profesional, los alumnos y sus padres, y los estudiantes. Los coordinadores del proyecto también organizan tanto seminarios de formación para profesionales de la información y del asesoramiento como eventos informativos para los jóvenes que están en proceso de elegir una profesión, además de administrar y difundir información sobre varios medios electrónicos para la orientación profesional.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

La cualificación mínima para los orientadores no está regulada de manera estricta. Dependiendo de la institución, los especialistas que ofrecen servicios de orientación profesional se consideran orientadores de información sobre carreras profesionales, asesores profesionales, orientadores profesionales, etc. Los psicólogos, pedagogos sociales, profesores y demás especialistas que en la educación superior desarrollan su competencia profesional a través de varios cursos especializados de formación normalmente trabajan como los especialistas anteriormente mencionados. Muchas universidades lituanas ofrecen programas de estudios de máster (por ejemplo, Diseño de carreras profesionales, Educación sobre carreras profesionales), especializaciones (por ejemplo, Asesoramiento profesional) o cursos concretos en los campos de información sobre carreras profesionales, asesoramiento profesional u orientación profesional. El desarrollo de las cualificaciones y la formación de los orientadores se implementan normalmente a través de varios proyectos financiados por los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En 2005, en Lituania se estableció la Asociación de Especialistas en Asesoramiento Profesional, una alianza independiente y voluntaria de personas y entidades legales que llevan a cabo la información, el asesoramiento, la planificación y la orientación sobre carreras profesionales.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

La colaboración entre centros educativos, empresas y otros agentes se concierta normalmente de manera informal y se formaliza en contratos de cooperación entre los centros educativos y las organizaciones empresariales, lo que ofrece a los estudiantes la oportunidad de aprender por observación directa. Normalmente los padres y la comunidad se involucran en la implementación de los programas de orientación profesional en los centros de educación general.

La participación de empresarios y otros agentes en el desarrollo de la política de orientación y su práctica está garantizada por el Consejo Lituano de Orientación Profesional (2006). Éste incluye: delegados de los colaboradores sociales (empresas y organizaciones en representación de los intereses de los empleados); asociaciones en representación de las instituciones de educación general y superior; orientadores y asociaciones de instituciones que ofrecen servicios de orientación; organizaciones representantes de estudiantes (jóvenes y adultos); el proyecto Euroguidance, y otros agentes.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Se puede acceder a la información sobre orientación académico-profesional a través de los portales especializados en orientación así como a través de los sitios web de instituciones implicadas en la prestación de servicios de orientación.

Portales especializados en orientación

Sistema Abierto de Información, Asesoramiento y Orientación (AIKOS),
www.aikos.smm.lt

El AIKOS es el principal sistema de información sobre oportunidades de aprendizaje en Lituania y se dirige a estudiantes de centros de educación general; personas que acceden a los centros de formación profesional; personas que están ampliando sus cualificaciones; orientadores que dan información sobre carreras profesionales; empresas, y cualquiera que busque información sobre educación en Lituania (programas educativos, instituciones educativas y científicas, cualificaciones y licencias de formación, etc). El sitio web también contiene información sobre ocupaciones, normas de admisión en los centros de educación superior y de formación profesional, las tendencias del mercado laboral, clasificaciones, suplementos del certificado Europass, etc. El portal ofrece la oportunidad de buscar la información necesaria para seleccionar una profesión, formación o estudios o para planificar una carrera profesional. A finales de 2008, se estableció un vínculo entre el portal del AIKOS y el PLOTEUS <http://europa.eu.int/ploteus/portal>. En el portal PLOTEUS II se puede acceder a la información del AIKOS sobre oportunidades de aprendizaje en Lituania.

Una guía al mundo de las profesiones, www.profesijupasaulis.lt

Este sitio web se creó para las personas que estén en proceso de elegir una profesión o que intenten conseguir trabajo. También ofrece información especializada para los graduados en educación superior, los estudiantes de centros de educación general y de formación profesional, los demandantes de empleo, las personas que se plantean un cambio de profesión, los desempleados y los discapacitados. Asimismo existen cuestionarios disponibles para evaluar los intereses y las competencias de cada uno.

Sitio web de la publicación *Manual de las profesiones*, www.euroguidance.lt/profesijosvadovas

Este sitio web contiene una versión electrónica de la publicación *Manual de las profesiones* que versa sobre las profesiones y los caminos para alcanzar una profesión. Va destinada a alumnos, a sus padres, a los asesores y orientadores profesionales y a otras personas interesadas en las diferentes profesiones.

El manual incluye descripciones de las profesiones, especifica las cualidades personales requeridas para una ocupación en particular y las tendencias de las carreras profesionales. También incluye información actualizada sobre instituciones educativas que ofrecen formación profesional y sus requisitos de admisión. En él también se exponen las oportunidades de aprendizaje en el extranjero y los fundamentos de la planificación profesional. Se dedica un capítulo aparte a las oportunidades de aprendizaje para los discapacitados.

Tu centro de carreras profesionales, <http://www.karjerosmokykla.europass.lt/>

Este sitio web va dirigido a cualquier persona interesada en una carrera profesional: jóvenes y mayores, estudiantes y personas desempleadas o en busca de empleo. Incluye todas las publicaciones de los proyectos Euroguidance y Europass y tiene enlaces a otros sitios de utilidad. La información de este sitio web se divide en tres categorías: educación, trabajo y carreras profesionales.

EUROPASS, <http://www.europass.lt/>

Este sitio web introduce la carpeta Europass que consta de cinco documentos: CV Europass, pasaporte de idiomas Europass, documento de movilidad Europass, suplemento del diploma Europass y el suplemento del certificado Europass. El objetivo de Europass es fomentar el uso de estos documentos, ya que facilitan el acceso al empleo, la práctica laboral o los estudios tanto en el país nativo como en el resto de la UE y ayuda a ofrecer información sobre educación, habilidades profesionales, competencias y aptitudes desarrolladas durante la formación o las prácticas en el extranjero de forma normalizada.

EURODESK Lituania, <http://www.eurodesk.lt>

El sitio web contiene información sobre la red europea de servicios de información que operan en 29 países y ofrece información especialmente a jóvenes o personas que trabajan con ellos. También incluye información sobre los programas de la Unión Europea directamente relacionados con el ambiente juvenil, educativo y formativo. Además hay información disponible sobre comportamientos adictivos (abuso de drogas y alcohol) y su

impacto en la salud, aspectos de movilidad juvenil (trabajar, vivir y estudiar en el extranjero) y otros temas.

Portal CareerGUIDE, <http://www.career-guide.eu>

El sitio web CareerGUIDE (también hay una versión disponible en lituano) ofrece información sobre el proyecto diseñado para el asesoramiento profesional en los centros de educación general y sus resultados (el material se subdivide en tres secciones: «Conócete a ti mismo», «Aprende sobre el mercado laboral» y «Fórmate para tu trayectoria profesional»).

Sitios web de instituciones involucradas en la oferta de servicios de orientación

El Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Lituania: www.smm.lt

El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania: www.socmin.lt

El Centro lituano de Información Juvenil y de Creatividad Técnica: www.lmitkc.lt

La Unidad de Planificación Profesional del Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Jóvenes: <http://kpc.rmtkr.lt>

La Autoridad Lituana de Formación para el Mercado Laboral: www.ldrmt.lt

EUROGUIDANCE: www.euroguidance.lt

Referencias en internet

Ver más arriba la lista de sitios web de las instituciones involucradas en los servicios de orientación.

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

LUXEMBURGO

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 4 y los 16 años. Los primeros dos años son de educación infantil, los siguientes seis años constituyen la educación primaria y los restantes tres años son de educación secundaria inferior (*lycée général o technique*). La transición de la educación primaria a la secundaria se basa en una recomendación. Los alumnos pueden elegir diferentes sistemas, secciones y especializaciones de la educación secundaria general y técnica.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Además de los marcos legales de los diferentes servicios y sus funciones, Luxemburgo no tiene una legislación específica que defina la estrategia de orientación. En vista de las conclusiones de un análisis dirigido por los expertos de la OCDE, que tuvo lugar en Luxemburgo en junio del 2002, el gobierno actual vinculó la orientación académica y la profesional en sus reflexiones sobre orientación a lo largo de la vida.

Por lo tanto, la Ley del 13 de julio del 2006, relativa a la reorganización del centro de psicología, define dos funciones:

- aconsejar al ministro sobre las iniciativas a desarrollar con el fin de ofrecer información y orientación educativa y profesional a los alumnos, sobre todo en relación con la activación de las relaciones entre el mundo profesional y el educativo.
- coordinar las relaciones entre los servicios y entidades externas cuyas funciones incluyen la orientación e información a los alumnos.

En este sentido, se han establecido dos estructuras: la Comisión Nacional de Información y Orientación para el primer objetivo y el Comité de Coordinación de Información y Orientación para el segundo.

Asimismo, en el marco de los recientes avances europeos en materia de orientación (Red Europea para las Políticas de Orientación a lo largo de la vida) se estableció un foro nacional con la misión de proponer un concepto moderno de orientación basado en el desarrollo individual y no en la selección, separación o agrupación. Este foro presentó un nuevo informe en el último trimestre de 2008.

RESPONSABILIDADES

Existen cuatro estructuras activas en materia de orientación educativa y académico-profesional: El Centro de Psicología y Orientación Educativa (CPOS) y la Acción Local para Jóvenes (ALJ), que dependen del Ministerio de Educación y Formación Profesional Nacional; El Centro de Documentación e Información sobre Educación Superior (CEDIES), que depende del Ministerio de Cultura, Educación Superior e Investigación; y el Servicio de

Orientación Profesional (OP) de la Oficina de Empleo, bajo la supervisión del Ministerio de Empleo y Trabajo.

Con el fin de ofrecer un servicio adecuado, estas tres instituciones colaboran estrechamente y de manera continuada.

El campo de actividad del CPOS, de los Servicios de Psicología y Orientación Educativa (SPOS) en los centros educativos y del CEDIES es la orientación en el centro educativo o en la universidad. Las intervenciones del OP y de la ALJ por su parte no se limitan a la orientación académico-profesional o a la orientación que se ofrece a los jóvenes en el entorno del centro educativo, sino que incluyen asesoramiento y apoyo a personas no cualificadas o desempleadas.

Las agencias de la Oficina de Empleo y del Servicio de Orientación Profesional (ADEM-OP) son los órganos principales dentro del marco de las medidas de orientación académico-profesional establecidas en el sector laboral destinadas a adultos y personas con necesidades especiales.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional no es obligatoria. Sin embargo, algunos *lycées* (del 7º al 9º curso) han lanzado proyectos piloto en los que se dedican hasta dos horas de la semana a esta materia. Este programa se basa en un enfoque educativo de la orientación para proporcionar a los jóvenes herramientas que les permitan descubrir su entorno, comprenderlo lo mejor posible y dar significado a su educación. El objetivo o reto es ayudar a los jóvenes a encontrar su camino, individual o colectivamente, en un mundo ambivalente, incierto y cada vez más complejo. Los profesores, con el apoyo de psicólogos escolares, son los responsables de este programa que incluye la iniciación al trabajo, la observación de situaciones laborales, el apoyo por parte de alumnos mayores y la realización de proyectos personales.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

La preparación para la elección de la futura profesión incluye una serie de actividades para jóvenes organizadas por los SPOS en colaboración con otros implicados en el área de la orientación.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Además de las prácticas que forman parte del currículo, se pueden organizar prácticas profesionales como introducción al mundo profesional para los jóvenes que deben decidir sobre un proyecto de formación profesional. Tras prepararse en el aula, los jóvenes buscan una empresa donde familiarizarse con el mundo profesional. Estas prácticas pueden durar hasta dos semanas, durante las cuales los estudiantes permanecen en contacto con el encargado de su centro educativo (profesor, instructor, etc.) y, al finalizarlas, deben elaborar una memoria.

Las prácticas pueden desarrollarse de diferentes maneras según la población a las que vayan dirigidas.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Siguiendo la misma lógica de preparación para la elección de la futura trayectoria profesional, se realizan una serie de actividades fuera del centro educativo que pueden estar o no incluidas en las horas lectivas.

Los servicios de orientación de la Oficina de Empleo y del ADEM-OP ayudan a los jóvenes en la formulación de sus planes profesionales y en la búsqueda de empleo. Los orientadores que trabajan en ellos organizan, por ejemplo, sesiones informativas o cursos extracurriculares sobre el mundo profesional. Estas actividades pueden formalizarse en entrevistas personales, actividades informativas en el Centro de Información sobre Carreras Profesionales, en las oficinas del OP, o en sesiones informativas en las aulas.

Para los alumnos que abandonan los estudios de forma prematura, el servicio de la ALJ ofrece apoyo individual sistemático. Esta ayuda la prestan instructores cualificados y puede tener varias formas: orientación individualizada, elaboración de un plan de acción y formación en técnicas de búsqueda de empleo. En cuanto a este último tipo de ayuda, se organizan sesiones en los centros de educación secundaria técnica con la colaboración de los OP.

La ALJ también colabora en los centros de educación secundaria técnica, donde la concentración de alumnos en riesgo de desempleo es mayor, a fin de tomar medidas preventivas.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El personal de los SPOS (psicólogos, trabajadores sociales e instructores cualificados) tiene que tener un título universitario en psicología o educación sin requisitos específicos sobre formación en orientación o asesoramiento profesional.

Los profesores que colaboran en el área de la orientación tienen cursos introductorios en la materia dentro del marco de su formación continua.

En otros servicios de orientación

Los requisitos para la contratación del personal de la ADEM-OP son los mismos que para el resto de funcionarios y no necesitan cualificaciones especiales en orientación académico-profesional. Sin embargo, algunos miembros del personal tienen títulos superiores en educación o ciencias sociales.

El personal de la ALJ son instructores cualificados que han recibido formación especializada como instructores/orientadores durante su formación inicial o que se han especializado durante la formación continua. La ALJ es la responsable de contratar a los profesores de los centros de educación secundaria técnica.

En general, no se requiere que los orientadores tengan una cualificación especial. Sin embargo, este aspecto debería ser revisado en el marco de las políticas anteriormente mencionadas.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Existen algunos esfuerzos de colaboración entre centros educativos, padres, antiguos estudiantes, etc., pero dependen de iniciativas individuales. Por ejemplo, las empresas y los padres pueden involucrarse presentando profesiones a los alumnos. Estos servicios se prestan en el marco de eventos concretos o durante la preparación para la elección de la futura profesión mencionada anteriormente.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

La información publicada por los organismos públicos sobre las trayectorias educativas y profesionales se materializa en folletos, guías y sitios web. Existen publicaciones como: «Qué hacer tras el 9º curso escolar», «Qué hacer tras el 6º curso escolar» y «Educación secundaria superior» o, para los estudiantes de educación secundaria superior, «Informes sobre profesiones» y «Educación superior en...».

El OP dispone de gran cantidad de documentación sobre estudios y carreras profesionales, incluyendo información del «*Berufsinformationzentrum*» alemán.

Existe una base de datos sobre profesiones accesible en alemán y francés (www.bif.lu), financiada por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de asociaciones comerciales. Contiene un motor de búsqueda de múltiples criterios sobre formación y carreras profesionales.

Asimismo, las asociaciones comerciales y la Universidad de Luxemburgo también ofrecen información.

La mayor parte de esta información está disponible en internet.

Referencias en internet

www.men.public.lu

www.cpos.lu

www.alj.lu

<http://www.cedies.public.lu/>

<http://www.adem.public.lu>

www.bif.lu

Sources

1. Informe nacional (CEDEFOP)
2. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy: Bridging the Gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

MALTA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 16 años y abarca la educación primaria (de 5 a 11 años) y la educación secundaria inferior (*junior lyceums* y *secondary schools* entre los 11 y 16 años). Cierta número de estos *secondary schools* y *junior lyceums* se han integrado para formar *colleges* (institutos). Estos institutos se establecieron «con el objetivo de mejorar la calidad, los estándares, la operativa, las iniciativas y los logros educativos en los centros estatales [...] que establecerán una red de contactos dentro de los mismos entre los centros estatales masculinos y femeninos y que garantizarán los servicios y la experiencia educativa en un proceso completo y continuo comenzando por la educación en la temprana infancia y a través de los niveles primario y secundario» (Ley de Educación XXIV (1988) enmendada por la Ley XIII de 2006, párrafo 49).

Los servicios de orientación y asesoramiento forman parte integral del sistema educativo en los institutos establecidos recientemente. Los profesores de orientación y asesores organizan varias actividades para ayudar a los alumnos en el desarrollo de su personalidad integral e infundirles las competencias necesarias para ser capaces de adaptarse a los distintos desafíos del centro educativo y en los momentos de transición de sus vidas. A través de los cursos escolares, se ofrecen constantes servicios de orientación centrados en el desarrollo personal y social de los estudiantes, y a tratar las situaciones problemáticas que puedan encontrar. Al término de la educación obligatoria, la orientación presta especial atención al aspecto profesional que prepara a los estudiantes para el paso de la educación secundaria a una educación secundaria superior general o profesional y, para algunos, al mundo laboral. Los estudiantes pueden optar por asistir a cualquiera de los centros de educación secundaria superior disponibles, a saber: el Instituto maltés de Ciencias del Arte y Tecnología, el *Junior College*, el centro de educación secundaria superior Giovanni Curmi, el Instituto de Estudios de Turismo y las instituciones de educación privada. Otros estudiantes deciden incorporarse directamente al mundo laboral sin continuar con su educación superior.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La disposición legal para la prestación de los servicios de orientación académico-profesional se encuentra en la Ley de Educación de 1988 enmendada por la Ley XIII de 2006. Ésta «establece la Dirección de Servicios Educativos bajo la responsabilidad, orientación y administración de un director general. Su responsabilidad es garantizar la gestión y prestación de los servicios de manera efectiva y eficaz a los institutos y a los centros educativos estatales dentro del marco establecido de descentralización y autonomía» (Ley de Educación de 1988 enmendada por la Ley XIII de 2006, párrafo 10). Una de las principales funciones de la Dirección de Servicios Educativos (en colaboración con los institutos y los centros escolares) es garantizar la prestación y la coordinación de los

servicios de orientación académico-profesional, incluyendo la implementación de programas dirigidos a alcanzar y mejorar la correlación entre el centro educativo y el lugar de trabajo y a ayudar en los momentos de transición incluyendo los del paso del centro educativo al mundo laboral. La Dirección también se encarga de comprobar que asesores, trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales prestan un servicio eficaz de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y de sus familias y tiene el deber de promover actividades educativas y culturales en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida (Ley de Educación de 1988, enmendada por la Ley XIII de 2006).

La implementación legal de una nueva Dirección de Servicios Educativos consolidó la labor que se ha llevado a cabo desde la introducción de un Currículo Mínimo Nacional (Ministerio de Educación, 1998). El Ministerio de Educación, Juventud y Empleo ha dirigido un importante proceso de reforma en el sector educativo de Malta con el fin de fortalecer el «sistema educativo transformándolo en un marco nuevo que le hará responder de una manera más relevante, eficaz y oportuna a las necesidades de nuestros hijos, nuestras familias y nuestro país» (párrafo xii). Como parte de esta transformación, el Ministerio de Educación se encargó de examinar la orientación profesional en los centros educativos de Malta, lo que resultó en la publicación del documento normativo titulado «Política de orientación profesional para centros educativos» (Ministerio de Educación, Malta, 2007). Su objetivo consistía en el relanzamiento de la orientación profesional en el sistema de educación obligatoria de Malta aclarando la función de la orientación profesional, ofreciendo recomendaciones para establecer una infraestructura adecuada para la orientación profesional y describiendo la forma en que estos servicios podrían llevarse a cabo de una manera más competente.

Tras las enmiendas de la Ley de Educación (1988) en el 2006 y con el lanzamiento de la nueva política de orientación profesional, se firmó un nuevo acuerdo colectivo entre el gobierno de Malta y la Unión Maltesa de Profesores que introducía y establecía nuevos cargos que aseguraban la aplicación de la orientación profesional en los centros educativos. El acuerdo garantiza que los estudiantes reciben apoyo en los centros educativos a través de varios servicios de ayuda al estudiante. La política de orientación profesional (Ministerio de Educación, 2007) recomienda el empleo de varios miembros cualificados del personal incluyendo orientadores profesionales, orientadores profesionales en prácticas, orientadores profesionales de instituto, asesores, asesores en prácticas y asesores de instituto. Un documento posterior titulado «Servicios para los estudiantes dentro de la dirección de servicios educativos: marco operativo» (2007) señala el nuevo marco de servicios para los estudiantes que las autoridades educativas pretenden aplicar para mejorar la prestación de la orientación profesional.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de ofrecer servicios de asesoramiento, orientación e información educativa y académico-profesional se comparten entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Política Social.

El Ministerio de Educación desempeña un papel fundamental a este respecto y delega las tareas organizativas en la Dirección de Servicios Educativos. A nivel del Ministerio de Política Social, el responsable de los servicios de orientación dirigidos a jóvenes y adultos que buscan empleo y a personas con necesidades especiales es la ETC (Corporación de

Empleo y Formación), ofrece información de importancia en cuanto al empleo (como el barómetro de empleo). En 2004, la ETC publicó un «Manual de orientación académico-profesional en función del sexo».

Objetivos nacionales

Los servicios de orientación profesional deberían capacitar a todas las personas con las habilidades y los conocimientos necesarios para tomar decisiones eficaces en cuanto a su trayectoria profesional. Los objetivos nacionales para la orientación profesional definidos en el documento normativo «*Política de orientación profesional para centros educativos*» (2007) son: ampliar el acceso a los servicios de orientación profesional y asegurar la coherencia en la prestación de los mismos a través del sector educativo y de empleo; establecer una clara estructura de orientación que defina las funciones de los orientadores; asegurar una transición sin complicaciones de la infancia a la adolescencia y a la edad adulta a través de una estructura de orientación que promueva el aprendizaje a lo largo de la vida; pasar del enfoque de oferta del servicio al de demanda del servicio; recopilar y publicar una investigación sobre la orientación profesional, y asegurar una mayor responsabilidad de los servicios de orientación profesional para obtener mejores resultados.

Dentro de esta estructura organizativa, la orientación profesional puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de entenderse a sí mismos y los factores que les influyen, analizar las oportunidades de aprendizaje y empleo, aprender sobre el cambio y la transición, analizar los estereotipos en las profesiones, exponerse al aprendizaje a través de la experiencia y comprender la importancia de continuar formándose a lo largo de su vida.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación profesional en los centros educativos se ha centrado en gran parte en ayudar al alumnado a tomar decisiones educativas importantes en determinados momentos, especialmente durante los últimos años de la educación secundaria, en los que los estudiantes deciden sobre agrupaciones de asignaturas y comienzan a buscar información sobre centros educativos tras la educación secundaria o sobre oportunidades de trabajo (Sultana, 2004). Existen dos tipos de personal empleado como parte de los servicios de orientación y asesoramiento, los profesores de orientación y los asesores escolares. En el caso de los profesores de orientación, hay uno por cada 300 alumnos y su función es ofrecer orientación educativa y profesional. Los profesores de orientación dedican la mitad de su tiempo a la enseñanza de su asignatura y la otra mitad a tareas de orientación, trabajando con alumnos individualmente o en grupos. También se responsabilizan de la gestión de un aula dedicada a la difusión de información sobre las diferentes trayectorias educativas y profesionales posibles (existente aproximadamente en la mitad de los centros educativos); de la gestión del sistema acumulativo de fichas informativas, y de la organización de seminarios para alumnos, profesores y padres, que ofrecen la oportunidad de conocer a representantes del mundo profesional, a estudiantes de centros de educación secundaria superior, etc. Se presta especial atención al alumnado en momentos decisivos de sus estudios, tales como: el final de la educación obligatoria y la transición a la secundaria superior, momento en el que deciden entre distintas opciones dentro de la educación obligatoria; durante la transición de un nivel educativo a otro, y en la transición de la educación al trabajo.

A nivel central, dentro de la Unidad de Servicios de Orientación y Asesoramiento, los asesores escolares se responsabilizan de la orientación que se ofrece a alumnos en varios centros educativos. Su trabajo difiere del de los profesores de orientación y se centra en el desarrollo personal de los alumnos (en particular de aquellos que les envían los profesores, los directores, los profesores de orientación e incluso los padres). Mantienen sesiones de asesoramiento con los estudiantes que lo necesiten y a veces trabajan con padres o con toda la familia para poder ayudar mejor al estudiante. En caso de necesidad, envían a los estudiantes a otras agencias y/o a otros profesionales. Como parte de su programa preventivo, organizan charlas sobre varios temas de acuerdo con las necesidades del centro educativo en cuestión. Los asesores también controlan, ofrecen apoyo y trabajan en colaboración con los profesores de orientación. Además se encargan de ofrecer formación y organizar seminarios para el desarrollo profesional de los profesores de orientación.

Los asesores escolares están adscritos a la unidad central, sin embargo, cada uno de ellos se responsabiliza de cierto número de centros educativos y pasa un mínimo de tres días a la semana en uno o varios de ellos. No tienen labores docentes y trabajan tanto en centros de educación primaria como de secundaria.

Actividades y programas de orientación

Los centros educativos de Malta están provistos de actividades específicas de orientación. Como se describe en el documento «*Política de orientación profesional para centros educativos*» (2007) las actividades principales son:

Charlas sobre transición y exposición de opciones en 6º curso

Todos los años, los profesores de orientación y el asesor escolar celebran reuniones para los padres y alumnos de todas las clases del 6º curso. El objetivo de estas reuniones es:

- concienciar a padres y alumnos de las implicaciones educativas de la transición del sector primario al secundario;
- concienciar a padres y alumnos de las funciones de los servicios de orientación y asesoramiento, y de los diferentes cometidos del asesor escolar y los profesores de orientación;
- informar a padres y alumnos sobre la elección de asignaturas, y ofrecerles toda la información relevante para que decidan estando bien informados (algunos institutos invitan a profesores de asignaturas para pronunciarse ante padres y alumnos sobre las diferentes opciones).

Exposición de opciones en Forma 2

En la Forma 2 se les pide de nuevo a los estudiantes que consideren las opciones de asignaturas según sus intereses, habilidades y logros. Los profesores de orientación de cada centro educativo dedican mucho tiempo a organizar reuniones, tanto en grupo como individuales, para ayudar al alumnado a hacer la mejor elección posible. Los profesores de orientación también colaboran con los profesores de las asignaturas y les invitan a las charlas de padres y estudiantes.

Actividades de orientación profesional

Se organizan seminarios, jornadas de información sobre trayectorias profesionales y visitas a empresas para el alumnado de último curso de la educación obligatoria. Estas actividades las organizan generalmente los profesores de orientación y los asesores escolares. La unidad central de servicios de orientación y asesoramiento organiza un programa de visitas de orientación profesional y seminarios sobre trayectorias profesionales que complementan las actividades organizadas por el centro educativo. Todas las actividades se organizan en colaboración con otros agentes.

Programa sobre elecciones

La MTA (Autoridad de Turismo de Malta) ha organizado el programa «Elección» con el objetivo de promover carreras profesionales en la industria de la hostelería. El programa incluye visitas a hoteles, restaurantes, agencias de viajes y lugares históricos. La MTA colabora y trabaja con los profesores de orientación para organizar estas visitas para los estudiantes de centros de educación secundaria.

Seguimiento de los estudios

Los profesores de orientación recopilan información y realizan un seguimiento de los alumnos que abandonan la educación obligatoria. Esta información es importante para los planificadores educativos, ya que les aporta datos en cuanto al número de estudiantes que continúan estudiando tras la educación obligatoria y las elecciones que han tomado.

Intervenciones individualizadas

Los profesores de orientación realizan intervenciones individualizadas si surge la necesidad. Estas intervenciones ayudan a los estudiantes a analizar sus opiniones e inquietudes, a meditar sobre la información que pueden haber recogido y a trabajar en cualquier dificultad emocional que puedan experimentar en la elección de una asignatura o en la decisión sobre una carrera profesional. También tratan temas personales que surgen durante el funcionamiento diario del centro educativo, como acoso escolar, absentismo escolar, falta de motivación y otros desafíos que los estudiantes se encuentran mientras están en una organización escolar.

Programas de trabajo relacionados

Cooperaciones en Proyectos Escolares (Scoops)

Las Cooperaciones en Proyectos Escolares (Scoops), creadas en octubre de 1995, son una iniciativa fuera del sector de orientación formal que intenta enlazar el centro educativo y el trabajo. Esta actividad forma parte de los programas educativos extracurriculares y se centra en el espíritu emprendedor y en el trabajo por cuenta propia.

El objetivo de un proyecto así es concienciar a estudiantes y educadores sobre la importancia de una relación cooperativa; desarrollar habilidades emprendedoras entre los estudiantes, y mejorar sus habilidades personales y sociales.

Aprendizaje por observación directa

Aunque no existen requisitos formales para el aprendizaje por observación directa, algunos profesores de orientación toman la iniciativa y organizan un aprendizaje de este tipo durante una semana para los estudiantes del último curso de la educación obligatoria.

Los objetivos de esta iniciativa son ayudar a los alumnos a familiarizarse con el mundo del trabajo, concienciarse de las habilidades personales e interpersonales necesarias para trabajar en un determinado puesto de trabajo, motivarles para continuar con sus estudios y embarcarles en una carrera profesional de su elección.

Young Enterprise

En la educación postobligatoria, especialmente en secundaria superior, los estudiantes participan en *Young Enterprise* (Empresa Joven), que pretende inspirar y educar a los jóvenes para que entiendan y valoren la función de los negocios a través de proyectos empresariales prácticos que desarrollen las actitudes y aptitudes para un satisfactorio aprendizaje profesional a lo largo de la vida así como para que tengan posibilidades de encontrar empleo. Este programa está patrocinado por la industria privada. *Young Enterprise* tiene planes para introducir un programa para los niños de centros de educación primaria para ayudar a los estudiantes jóvenes a que comprendan la importancia de los negocios, los estudios económicos y la educación en el lugar de trabajo.

Tales programas constan de seis programas secuenciales, uno por curso académico, ofrecidos en el currículo y basados en temas que enseñan a los estudiantes a comprender cómo asumimos nuestras funciones como personas, consumidores y trabajadores. A través del uso de libros de cuentos, simulaciones, visitas de campo, actividades divertidas, tecnología, etc. los jóvenes estudiantes se presentan a empresarios voluntarios que les ayudan a comprender las relaciones y los conceptos empresariales que les aportan una experiencia sólida sobre la empresa y adecuada a su corta edad.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

No existen recomendaciones oficiales en el área de la organización de prácticas profesionales dentro del marco del currículo para la educación obligatoria; sin embargo, los programas de prácticas profesionales forman una parte esencial de la formación profesional postobligatoria.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

La ETC (Corporación de Empleo y Formación) ofrece servicios de información y asesoramiento dirigidos a los jóvenes y adultos que buscan empleo. Se puede invitar a los estudiantes del último curso de educación obligatoria a las oficinas de la ETC para familiarizarse con los servicios ofrecidos. La sección juvenil, dentro de la ETC, se dirige especialmente a jóvenes de entre 16 y 24 años y ofrece información sobre empleo además de información general, asesoramiento y orientación profesional.

La ETC parte de una fundación educativa y su principal objetivo es dar apoyo a los jóvenes y ayudarles a alcanzar una transición satisfactoria al mundo laboral. También ofrece

formación y experiencia laboral a aquellos que eligen utilizar los servicios ofrecidos. La ETC ha creado recientemente una Estrategia de Empleo para Jóvenes a nivel nacional y, entre las medidas que se incluyen, se encuentran iniciativas actuales como la creación de planes y perfiles de acción personal, orientación profesional, cursos de habilidad en la búsqueda de empleo, utilidades para la búsqueda de empleo, planes para adquirir experiencia laboral, cursos de formación, planes de aprendizaje, becas de prácticas y becas de formación. Además, se incluyen medidas programadas como: el Programa de Ayuda para el Empleo (cofinanciado por el FSE 200-2013), un programa de empleo para jóvenes diseñado para aumentar las posibilidades de encontrar empleo e integrarse al mercado laboral; un plan de rotación de profesiones, y un plan de prueba de profesiones y formación de empleo básica (que ofrece habilidades básicas de empleo a jóvenes que abandonan la educación obligatoria de manera prematura sin ninguna cualificación). Otro proyecto realizado en los centros es "Reach", dirigido a aquellos alumnos de 15 y 16 años que no acuden al centro con regularidad. Con este programa se pretende recuperar la asistencia de este tipo de alumnado.

Servicios de orientación en el centro educativo

La «Política de orientación profesional para centros educativos» (2007) afirma que se está trabajando mucho en cuanto a la orientación profesional en los centros educativos de Malta, pero la mayoría de las actividades de orientación profesional van ligadas a los períodos de transición en la vida de los estudiantes. Este documento normativo sugiere que la orientación profesional en Malta tiene que adoptar una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida. Por tanto, debe hacer un cambio gradual y consciente para pasar de centrarse en ayudar a los estudiantes a tomar decisiones inmediatas, a tener un enfoque más amplio que abarque el desarrollo de aptitudes. Estas aptitudes ayudarán a los alumnos y estudiantes a tomar decisiones eficaces sobre su trayectoria profesional en la vida. El documento describe tres propuestas principales en relación con 1) estructuras organizativas, 2) formación vocacional, y 3) estándares de calidad.

En cuanto a **las estructuras organizativas**, la «Política de orientación profesional para centros educativos» (2007) sugiere que los servicios de asesoramiento profesional tienen que estar compuestos de dos estructuras principales complementarias: una que opere dentro del sistema educativo y otra independiente de él.

En el sistema educativo, se debería desarrollar una nueva estructura para los profesionales que se dedican al asesoramiento profesional. Esto quiere decir que diferentes personas prestarán distintos servicios: los asesores se centrarán, por lo tanto, en temas personales, mientras que los orientadores profesionales se centrarán únicamente en proporcionar y organizar la actividad sobre la orientación profesional. Esta sugerencia ya ha sido aceptada y el nuevo acuerdo colectivo va un paso más allá e introduce a asesores en prácticas y a orientadores profesionales en prácticas, lo que asegurará el desarrollo profesional de los que eligen cursar dichas carreras a la vez que siempre garantizará una reserva de personas que impartan este servicio.

El centro independiente sugerido en el documento normativo (2007), el NCGC (Centro Nacional de Orientación Profesional), debería cumplir varias funciones que incluyen la investigación, la distribución de información sobre carreras profesionales y la inspección de calidad. El NCGC tendría que ser un centro de excelencia en materia de orientación

profesional en Malta y debería facilitar la transición educativa, formativa y laboral a toda la población, con especial hincapié en los estudiantes, proporcionando un aprendizaje a lo largo de la vida. En concreto, las funciones del NCGC son: promover y asegurar servicios de orientación profesional de gran calidad; ofrecer asesoramiento al gobierno sobre el desarrollo de las políticas; gestionar las iniciativas nacionales relacionadas con las trayectorias profesionales; complementar, asistir e integrar los servicios de orientación profesional; contactar con la ETC y los colaboradores sociales; aumentar la interacción entre los sectores educativos y ocupacionales; desarrollar y distribuir material de apoyo sobre orientación a los profesionales, e investigar, recopilar y difundir información relacionada con las trayectorias profesionales.

La formación vocacional forma parte integral de la orientación profesional ya que proporciona a los estudiantes conocimientos sobre el mercado laboral, sobre las competencias necesarias para elegir la educación/formación adecuada, y sobre su vida y el trabajo.

Las clases de formación vocacional garantizan el derecho de los estudiantes a la orientación. Aunque el tema del trabajo figura en varias asignaturas (por ejemplo: Ciencias sociales, Desarrollo personal y social, Estudios europeos y Estudios empresariales) en el sistema educativo de Malta, no existe un programa exhaustivo desde la educación primaria hasta el final de la secundaria que asegure que los estudiantes empiecen a reflexionar sobre sus actitudes y creencias sobre el mundo laboral y, por lo tanto, desarrollen las aptitudes y los conocimientos necesarios para embarcarse en la carrera profesional de su elección.

La «*Política de orientación profesional para centros educativos*» (2007) sugiere por lo tanto que:

- La formación vocacional debería ofrecerse como programa integrado en la asignatura de Desarrollo personal y social (PSD), que debería revisarse para incluir formación vocacional en mayor medida y, en consecuencia, pasar a llamarse Desarrollo personal, social y profesional (PSCD). Esta asignatura dedica parte del currículo al diálogo, al aprendizaje democrático, al aprendizaje práctico y al pensamiento crítico, partes esenciales de la formación vocacional.
- Debería existir un programa de desarrollo de la formación vocacional que comience en la primera infancia y que continúe a lo largo de toda la vida. El documento normativo destaca el número de horas asignado a cada año o curso.
- Tendría que haber cooperación entre los distintos profesionales que trabajan dentro del marco de la orientación profesional y, por lo tanto, propone que los profesores de PSCD trabajen en colaboración con el coordinador profesional y los orientadores profesionales del centro educativo para asegurar que las clases sobre formación vocacional complementen la oferta de orientación del centro.

Se necesitan altos **estándares de calidad** para asegurar que los clientes obtienen el mejor servicio posible y, por ello, las medidas de calidad tienen que ir dirigidas a mejorar las competencias y establecer los límites que definen la orientación profesional.

El documento normativo «*Política de orientación profesional para centros educativos*» (2007) destaca el hecho de que el orientador profesional debería estar cualificado adecuadamente y comprometerse a continuar desarrollándose profesionalmente. La formulación de un código ético y el desarrollo de estándares de calidad establecerán los estándares mínimos para la conducta profesional y garantizará que los clientes reciban el mejor servicio posible.

Los altos estándares de calidad se pueden alcanzar y mantener a través de indicadores adecuados de datos adoptados para evaluar el impacto del servicio, que incluyen información detallada sobre temas como el número de usuarios del servicio, sus características, las distintas necesidades de los diferentes tipos de clientes y los índices de satisfacción del cliente, así como la variación de estos índices según las características del cliente.

La aprobación de un diploma de postgrado en asesoramiento y de otro en desarrollo y orientación profesional a lo largo de la vida en la Universidad de Malta contribuyen a actualizar las aptitudes y los conocimientos de los orientadores y a asegurar un servicio de calidad.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Todos los profesores de orientación son profesores formados profesionalmente con al menos una licenciatura en Educación, pero no están obligados a tener cualificaciones especiales en orientación. No obstante, cierto número de estos empleados ha cursado un programa de educación superior en Orientación en la Universidad de Malta. Éste es un curso de dos años a tiempo parcial que permite obtener el Diploma en Orientación y Asesoramiento. Entre el 2002 y el 2004, la universidad creó un Diploma en Orientación Ocupacional y Asesoramiento Profesional y en febrero del 2006, comenzó a ofrecer un diploma de postgrado en Desarrollo y Orientación Profesional a lo largo de la vida, con el objetivo de mejorar los servicios profesionales de orientación en Malta. El curso está diseñado para aquellos candidatos que estén en posesión de un nivel de educación universitario que deseen dedicarse profesionalmente al campo de la orientación profesional. Para ser admitido en el curso, se requiere que el candidato posea (a) un primer título universitario reconocido, preferiblemente en un sector relacionado, como Educación, Psicología y otros campos afines, y (b) demostrar al tribunal en una entrevista que tiene las cualificaciones necesarias para seguir el curso, incluyendo: (i) disposición y aptitud profesional y, sobre todo, (ii) experiencia laboral en un sector relacionado.

Los profesores de orientación asisten a cursos de formación durante el verano y a sesiones de desarrollo profesional una vez al mes. Los profesores sin título en orientación que soliciten el puesto se presentan a una entrevista en la que se tienen en cuenta las cualificaciones, la experiencia profesional, las recomendaciones y la personalidad. Aquellos que lo solicitan por primera vez y tienen un título en orientación también tienen que presentarse a la entrevista. Los profesores que tienen un título en orientación y los que ya han sido profesores de orientación son nombrados directamente profesores de orientación sin pasar ninguna entrevista. Los nombramientos se renuevan cada dos años.

Algunos profesores de orientación y asesores escolares han continuado con su desarrollo profesional en el extranjero y han obtenido un máster en Trayectorias Profesionales. Para convertirse en asesor escolar, los candidatos deben tener diez años de experiencia docente, cinco años como profesor de orientación y la titulación profesional pertinente. Esta titulación consiste generalmente en un diploma o un postgrado en Asesoramiento obtenido en la Universidad de Malta o en otras universidades extranjeras (algunos tienen un máster).

Como parte de la reforma del sistema educativo en una red de institutos y según el acuerdo del 2007 entre el gobierno y la Unión Maltesa de Profesores, se reorganizarán los servicios de orientación y asesoramiento. El cargo de asesor escolar desaparecerá y será sustituido por los de asesor y asesor de instituto. Los aspirantes al cargo de asesor deben tener una titulación de primer ciclo en Educación, Trabajo Social, Trabajo Juvenil, Psicología u otros campos relacionados y un diploma de postgrado, un máster o una cualificación superior en Asesoramiento. También tienen que tener al menos dos años de práctica supervisada en Asesoramiento en una organización que trabaje con niños y adolescentes. El asesor será el responsable ante el asesor de instituto de la actuación en el instituto a nivel tanto de educación primaria como de secundaria, apoyando a los estudiantes, al personal y a los padres. El asesor de instituto se contratará de entre aquellos que estén cualificados como asesores y que tengan cuatro años de experiencia laboral como asesores en un centro educativo autorizado. Otros dos cargos que se crearán son el de orientador profesional y el de orientador profesional de instituto. El orientador profesional actuará tanto a nivel de primaria como de secundaria apoyando a los estudiantes, al personal del centro educativo y a los padres para asegurar una mejor continuidad en el desarrollo educativo de los estudiantes y una mejor práctica profesional. El cargo se ocupará mediante una convocatoria de presentación de candidaturas abierta a aquellas personas que tengan una titulación en Educación, Trabajo Social, Trabajo Juvenil, Psicología u otros campos relacionados y un diploma en Orientación Profesional o títulos equivalentes. El orientador profesional de instituto se contratará de entre los orientadores profesionales que tengan al menos cuatro años de experiencia en el cargo o un profesor con un diploma en orientación profesional con al menos cuatro años de experiencia en orientación profesional y asesoramiento en un centro educativo autorizado. Está previsto que se contraten también orientadores profesionales en prácticas y asesores del Ministerio de Educación, Cultura, Juventud y Empleo en prácticas.

En otros servicios de orientación

Los orientadores laborales en el Servicio Público de Empleo de Malta (PES), en particular la ETC deben tener un diploma o título en un campo relacionado, principalmente con las Ciencias Sociales, tales como Trabajo Social, Psicología, Recursos Humanos, Sociología y Trabajo Juvenil. La mayoría de los orientadores laborales se matricularon en el diploma de Orientación ocupacional y Asesoramiento profesional cuando se ofertó en 2002. Otros orientadores laborales han completado recientemente el diploma de postgrado en Desarrollo y Orientación profesional a lo largo de la vida que se ofreció en 2006.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Existe colaboración entre los diferentes agentes involucrados en la orientación del alumnado. Por ejemplo, los centros educativos organizan reuniones entre los padres y los

antiguos estudiantes para abordar la elección de la carrera profesional. Además, se realizan seminarios, visitas a empresas, etc. y se colabora con representantes del mundo profesional (ver los apartados anteriores).

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El uso de internet en el área de la orientación y el asesoramiento se limita principalmente a la difusión de información en los sitios web sobre las posibilidades de trayectorias educativas y oportunidades de formación. Los servicios de orientación y asesoramiento tienen su propio portal (<http://schoolnet.gov.mt/guidance/default.html>) que ofrece información y enlaces sobre educación superior y empleo. Un gran número de instituciones de educación postobligatoria tienen sus propios sitios web. Aún no se ha desarrollado un portal nacional sobre el acceso a la educación nacional.

El ETC también tiene su propio sitio web (www.etc.gov.mt) que ofrece información sobre posibilidades de empleo y formación. Éste también administra el sitio web de EURES Malta: www.eures.com.mt. Ambos sitios ofrecen servicios tanto a empleadores como a demandantes de empleo. Lo más relevante en cuanto al acceso a información académico-profesional es la base de datos sobre trayectorias profesionales que se encuentra en el sitio web de EURES Malta, en el que los clientes pueden acceder a alrededor de 100 trayectorias profesionales. El sitio web del ETC también contiene mucha información dirigida a los que buscan empleo e incluye el folleto de plan de acción personal que contiene orientación y asesoramiento sobre la búsqueda de empleo.

Referencias en internet

<http://schoolnet.gov.mt/guidance/default.html>

<http://www.youngenterprise.org.mt>

http://www.education.gov.mt/edu/other_org/scoops.htm

<http://www.etc.gov.mt>

Fuentes

CEDEFOP, (2003). *Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe*. Thessalonica: Cedefop.

Employment and Training Corporation, (2008). *Youth Strategy 2008-2009*. Malta: Documento no publicado.

Eurybase; Eurydice.

Malta: gobierno de Malta.

Ministry of Education, Youth and Employment (2007). *Career Guidance Policy for Schools*. Malta: Salesian Press.

Ministry of Education, Youth and Employment (2007). *Student Services within the Directorate for Educational Services: A Framework of Operation*. Malta: Ministry of Education.

Ministry of Education, Youth and Employment (1994). *Agreement between the Government and the Malta Union of Teachers*. Malta: Ministry of Education.

Ministry of Education, Youth and Employment (2007). *Agreement between the Government and the Malta Union of Teachers*. Malta: Ministry of Education.

Directorate for Educational Services (2008). *Letter Circular SSD 12/08 Applications for Guidance Teachers in State Schools*. Malta: Ministry of Education, Culture, Youth and Sport.

Ley de Educación (1988). *Capítulo 327 de las Leyes de Malta*. Sitio web: www.education.gov.mt/ministry/doc/pdf/edu_laws_2007/chapt327.pdf

Sultana, R.G. (2003). *Lifelong guidance and the European challenge – Issues for Malta*. Malta: Euroguidance Malta.

Sultana, R.G. (2003). *Review of career guidance policies in 11 acceding and candidate countries*. Italy: European Training Foundation.

Sultana, R.G. (2004). *Guidance policies in the knowledge society – trends, challenges and responses across Europe*. Luxembourg Office for official publications of the European Communities.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

PAÍSES BAJOS

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años (con la obligación de graduarse antes de los 18 años), y comprende la educación primaria (*basisonderwijs*), la educación secundaria inferior y los dos primeros años de la educación secundaria superior. Al finalizar la educación primaria (a la edad de 12 años) la mayoría de los alumnos se presentan a unos exámenes no obligatorios que se organizan a nivel central. De acuerdo con los resultados de estos exámenes, junto con los resultados totales y las motivaciones del alumno, los centros de educación primaria aconsejan a los padres sobre la elección del centro de secundaria (*VWO*, *HABO* o *VMBO*). La decisión en cuanto a la elección del centro educativo la lleva a cabo la autoridad competente, que puede incluir al director y a los profesores del centro de educación primaria.

Los centros educativos *VWO* y *HAVO* ofrecen educación general. Los dos primeros años del *VMBO* también son de educación general, pero a la edad de 14 años se propone a los alumnos diferentes opciones preprofesionales. Con 16 años, estos alumnos continúan en diferentes niveles de educación secundaria superior profesional en un centro *MBO*.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El principal objetivo de la política del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia en relación con la orientación académico-profesional es permitir que los alumnos de educación secundaria y superior, así como los adultos, adquieran las habilidades necesarias para tomar las decisiones «correctas» en cuanto a su futura carrera profesional, a partir de información completa y objetiva.

La Ley relativa a la educación secundaria (31 de octubre de 1995) estipula que en cada centro educativo «uno o varios miembros del personal docente tengan asignadas las tareas de director/coordinador de la orientación académico-profesional».

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, el Ministerio de Asuntos Económicos y el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo han implementado estructuras para coordinar las políticas de aprendizaje a lo largo de la vida. En 2005 se creó la Dirección de Proyectos de Aprendizaje y Trabajo, como actividad conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo. Su función es tomar medidas concretas para el aprendizaje a lo largo de la vida. Su plan de acción de 2005-2007 se ha visto continuado en el nuevo programa de 2008-2011.

RESPONSABILIDADES

Tras la privatización y la casi desaparición de los organismos regionales de orientación (*Arbeid en opleidingsbureaus*, AOB) que solían trabajar con los centros educativos, los fondos estatales han sido absorbidos por los centros, que, como organismos autónomos, formulan sus propias políticas y metas, además de asegurar y controlar el contenido de los

servicios de orientación ofrecidos. El principal mecanismo para asegurar la calidad en el área de orientación está representado por las inspecciones a las que se someten los centros educativos. Sin embargo, los estándares no son muy precisos. El cuerpo de inspectores de educación pública en su informe anual una breve valoración global basada en estas visitas.

Los Centros de Trabajo y Rentas (CWI) del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo evalúan las necesidades de formación de los clientes que reciben orientación académico-profesional, que se proporciona (pagando una cuota) a través de una serie de agencias de reintegración (privadas). Estos servicios interesan principalmente a personas que buscan empleo o minorías étnicas, además de a jóvenes que abandonaron los estudios, por ejemplo.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Se pretende integrar la orientación educativa y profesional en todas las materias de la educación secundaria general y profesional. Aunque sólo es obligatoria durante los últimos cursos de secundaria, todos los centros educativos ofrecen clases de orientación a los alumnos para la elección de la carrera profesional a lo largo de toda la educación secundaria. Todas las disciplinas profesionales de las enseñanzas técnicas dedican tiempo a la orientación académico-profesional por sectores. Queda a criterio del centro educativo decidir el contenido de la orientación.

En cuanto a la educación secundaria profesional superior, los agentes implicados redactaron un documento titulado «Aprendizaje, profesión y ciudadanía» (*Leren, loopbaan en burgerschap*) que fija pautas para las instituciones sobre qué competencias (profesionales) deben adquirir los estudiantes y cómo se tienen que implementar en el currículo.

Las reflexiones sobre las cualidades, los motivos y las conexiones son las competencias clave que se espera que adquieran los alumnos.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Desde 2001 los centros educativos *VMBO* ofrecen programas básicos de formación profesional de entre 640 y 1.280 horas (160 días) de prácticas profesionales en empresas durante el tercer y cuarto curso. Los alumnos reciben un certificado que les permite acceder a la educación secundaria superior profesional.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Las prácticas profesionales como preparación para el empleo en el mercado laboral regional pueden organizarse dentro del marco de las materias elegidas por las autoridades del centro educativo (como, por ejemplo, Holandés o Tecnologías de la Información y la Comunicación) y en colaboración con las autoridades municipales y empresas locales. Los centros educativos (y las industrias) facilitan dossieres de competencias a los alumnos (dentro del marco de la acción nacional de empleo), que validan la formación no formal e informal recibida.

En los tres sectores de la educación secundaria, se introduce el concepto de aprendizaje cívico (*maatschappelijke stage*), que incluye un período de trabajo voluntario realizado por los estudiantes. A partir de 2008/09, hay incentivos económicos para fomentar su implementación en los centros educativos.

Servicios de orientación en el centro educativo

En general, los centros educativos ofrecen orientación de primer y segundo nivel a los estudiantes. El apoyo de primer nivel lo ofrece un profesor (mentor) y el de segundo nivel lo ofrece un asesor profesional (*schooldekanen*).

Casi todos los centros educativos nombran a uno o varios *schooldekanen* (miembros del personal docente) para que se encarguen de las labores de dirección/coordiación de la orientación académico-profesional. Cada centro educativo define estas tareas y decide la cantidad de tiempo y los recursos que se asignarán a los mismos. La mayoría de los centros también nombra a un asesor escolar, que se centra en los problemas psicológicos y sociales de los estudiantes.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Generalmente estos servicios se denominan apoyo de tercer nivel. Los ofrecen varias instituciones y suelen ser de índole comercial. Los Centros de Asesoramiento sobre Empleo y Formación (*Arbeid en opleidingsbureaus*, AOB), cuyos servicios se ofrecen tras el pago de una cuota, tradicionalmente desempeñan esta función. Otras agencias privadas de reinserción ofrecen asesoramiento personalizado. Éstas contratan a una amplia variedad de personal especializado que incluye psicólogos, asesores de orientación, asesores de empleo y asesores de reinserción.

Los Centros de Trabajo y Rentas (servicio público de empleo) del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo ofrecen programas de reinserción y planificación profesional, además de información sobre los servicios de empleo y asistencia social. En particular, estos servicios van dirigidos a adultos y a aquellos que buscan empleo, y están aumentando sus actividades para ofrecer apoyo a los jóvenes, especialmente en la prevención del abandono escolar.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Algunos asesores profesionales (*schooldekanen*), que son los responsables de la orientación académico-profesional, han recibido formación específica a tiempo parcial durante dos años. Esta formación se integra en los estudios de Desarrollo de Recursos Humanos y se ofrece en universidades de ciencias aplicadas. Otros han realizado prácticas de dos o tres días de duración o no han recibido formación específica.

La NVS-NVL (Asociación de Asesores de Orientación Profesional) es el principal proveedor de orientación profesional en los centros educativos. Un módulo dura normalmente dos o tres días.

Los Países Bajos establecieron estándares de educación y formación profesional para profesores, que se determinan en la WET BIO (Ley sobre las Profesiones en el Ámbito de la

Educación, de 2004. Véase el sitio web <http://www.lerarenweb.nl/lerarenweb-english.html>). La WET BIO prevé la inscripción y los estándares de calidad para los asesores profesionales.

En otros servicios de orientación

En general, el personal de los AOB y de otras agencias privadas (psicólogos, orientadores, asesores de empleo y asesores de reinserción) tiene títulos de educación superior en áreas relacionadas con la gestión de las carreras profesionales.

La Asociación de Asesores de Orientación Académico-Profesional (VBA) creó una fundación para registrar a los agentes y asesores de orientación.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Cada vez más a menudo se incorporan planes de aprendizaje/trabajo y otros asuntos relacionados con las posibilidades de encontrar empleo dentro de los esfuerzos de cooperación entre los distintos agentes. En la educación secundaria también existen estas estructuras pero con más énfasis en las estructuras asistenciales (absentismo escolar y abandono prematuro de los estudios). Varios grupos están implicados en estas estructuras, dependiendo de la situación específica de cada región.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Se han desarrollado varias bases de datos de estructuras de información. La Dirección de Proyectos de Aprendizaje y Trabajo coordina las principales bases de datos en un portal, www.opleidingenberoep.nl, que ofrece información sobre aprendizaje y trabajo y está respaldado por el establecimiento de varios «mostradores de aprendizaje/trabajo» por todo el país. Recibe apoyo de un centro de consulta telefónico al que pueden acceder los ciudadanos gratuitamente para obtener información sobre temas de aprendizaje y de trabajo.

La información que ofrece el Centro de Trabajo y Rentas (CWI) está disponible en el sitio web www.werk.nl, que incluye herramientas de diagnóstico (basadas en los intereses individuales), datos sobre profesiones (en particular, las tendencias del mercado laboral y datos sobre salarios), información sobre posibilidades de formación y acceso a una versión en línea de la base de datos de ofertas de empleo.

Existen planes para desarrollar un centro de apoyo telefónico, correo electrónico, fax y correo ordinario.

Algunas páginas de este sitio web están integradas dentro del portal *opleidingenberoep*.

Referencias en internet

www.minocw.nl (Ministerio de Educación)

<http://www.leren-werken.nl> (sitio web de la Dirección de Proyectos de Aprendizaje y Trabajo)

www.opleidingenberoep.nl (portal de la Dirección de Proyectos de Aprendizaje y Trabajo)

www.werk.nl (sitio web del CWI)

www.nvs-nvl.nl (Asociación de Asesores de Orientación Profesional)

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
5. Eurybase; Eurydice.
6. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

NORUEGA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. La educación primaria y secundaria inferior, concebidas como una única estructura (*Grunnskole*), constituyen la educación obligatoria. De este modo, la educación obligatoria consta de dos niveles: el primario (cursos 1º-7º) y el secundario inferior (cursos 8º-10º). Los alumnos permanecen en el mismo sistema educativo, de acuerdo con el currículo nacional básico. El momento decisivo para la orientación tiene lugar al finalizar la educación obligatoria. En este momento, los alumnos tienen la opción de continuar los estudios generales o profesionales de la educación secundaria superior.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación de 1998, enmendada en el año 2000, establece el derecho del alumno a recibir una «orientación educativa, social y profesional adecuada» (§ 9.2). Los alumnos deben recibir una educación conforme a sus competencias, intereses y conocimientos (§ 1.2).

En el sector laboral, la ley exige que el servicio público de empleo y bienestar (NAV) preste servicios de orientación académico-profesional a los que requieran este tipo de servicios. En 2003, el NAV se encargó de organizar un segundo grupo de trabajo con el fin de identificar los medios necesarios para garantizar la coordinación nacional y local de todos los servicios de orientación en el sector educativo, además de en el sector laboral, incluyendo la posibilidad de establecer una coordinación permanente. En 2008, se debatió sobre el papel y el posicionamiento que tendría un posible organismo nacional. A nivel regional, desde 2009 prestan servicios de orientación profesional 19 sociedades.

Relaciones internacionales

El Centro Noruego de Cooperación Internacional en la Educación Superior (SIU), que es a la vez la Agencia Nacional de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, se ocupa de las relaciones internacionales dentro de la orientación profesional. En la Dirección General de Educación y Formación de Noruega, las relaciones internacionales son responsabilidad de Euroguidance Noruega. Existe una delegación noruega del sector educativo y del sector laboral representada en la Red Europea de Política en Orientación a lo Largo de la Vida.

RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de ofrecer orientación académico-profesional la comparten las autoridades educativas a nivel nacional, regional y local (autoridades municipales) junto con los servicios públicos de empleo. El Ministerio Noruego de Educación e Investigación (*Kunnskapsdepartementet*) y la Dirección General de Educación y Formación de Noruega son las instituciones responsables a nivel nacional. En cada condado existe una oficina de educación que representa a las autoridades centrales. La oficina de educación, integrada en

la oficina de los gobernadores del condado, sirve de enlace entre las autoridades nacionales y las autoridades municipales y del condado. Las principales responsabilidades de la oficina de educación son informar, examinar y supervisar la legislación existente, la administración, el desarrollo de calidad, la información y la orientación. Con gran autonomía en la elección de herramientas pedagógicas, los municipios se responsabilizan de la educación a nivel de educación primaria y secundaria inferior. Los condados son los responsables directos del nivel de secundaria superior. La comunidad local carece de responsabilidades en relación con los centros privados de primaria.

La relación entre el sector educativo y el sector laboral está garantizada por «las sociedades para la orientación profesional», que existen en cada condado desde 2009. Estas sociedades están formadas por representantes del mundo educativo, de los servicios públicos de empleo, de la educación superior, de las organizaciones empresariales y otros agentes implicados en materia de orientación profesional.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional está definida en el currículo como «materia con carácter interdisciplinario, responsabilidad de todos los agentes del sistema educativo». Teóricamente, la iniciación a la vida laboral se incluye cada año en el currículo nacional de los centros de educación primaria. En secundaria inferior, se incluye en el currículo la materia «Elecciones educativas» (*utdanningsvalg*), que consta de un total de 113 horas lectivas.

Sistema de catálogo de orientación

Está en curso la implementación de un sistema nacional de catálogos para la orientación. El catálogo web funcionará como proyecto piloto a partir de septiembre de 2009, y su implementación a nivel nacional está prevista para el año 2011.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Se fomentan los contactos entre los centros educativos y los lugares de trabajo, a los que los profesores organizan visitas. La mayoría de estos contactos se realizan a través de la materia de orientación profesional «Elecciones educativas». Se pueden concertar más contactos con el mundo laboral a través de las «sociedades para la orientación profesional», la cooperación regional entre el sector educativo y el sector laboral. Para más información, véanse las referencias de internet.

Servicios de orientación en los centros educativos

Los servicios de orientación de los centros educativos están regulados en la Ley de Educación como derechos del alumno. Los centros de educación secundaria inferior y superior tienen sus propios orientadores. Los servicios de orientación se dividen en asesoramiento social y orientación profesional, con el fin de mejorar la prestación de la orientación profesional. El tiempo dedicado a la orientación es un mínimo de una hora por cada 25 alumnos. Con frecuencia este mínimo se considera el estándar.

Cada condado tiene un coordinador de orientación (que suele estar en la oficina de educación del condado) y sirve de enlace entre la Dirección General de Educación y Formación y los orientadores. Los coordinadores de orientación forman una red nacional financiada por la Dirección General y se reúnen dos veces al año.

Además de los servicios de orientación, existe un servicio especializado que se centra en los alumnos que abandonan los estudios de manera prematura.

Estos servicios los organiza la administración del condado. La gestión es regional y existe una red nacional formada entre los centros educativos (www.ks.no).

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Existen pocos servicios privados de orientación profesional en Noruega y se concentran en la capital y sus alrededores. Parece que el mercado para estos servicios privados es limitado.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El personal de orientación de los centros educativos está formado básicamente por profesores, aunque no existe una autorización oficial para ello. A menudo, tanto los empleadores como los empleados lo prefieren así.

Se está preparando una nueva normativa que establezca los requisitos mínimos recomendados para las cualificaciones de los orientadores de los centros educativos.

Algunas facultades universitarias ofrecen cursos especializados en orientación profesional. Estos cursos comprenden entre 15 y 60 créditos noruegos; es decir, entre 15 y 60 créditos ECTS.

Anteriormente, alrededor de la mitad de los orientadores de los centros educativos recibían formación especializada pero, en la actualidad, este porcentaje está aumentando.

En otros servicios de orientación

No existen requisitos formales para las cualificaciones de los orientadores en los servicios públicos de empleo. Algunos distritos han introducido requisitos mínimos a nivel local.

Existe formación interna y en línea para el personal.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

El Consejo Nacional de Educación y la Dirección General de Empleo cooperan en el intercambio de información sobre orientación académico-profesional a través de la base de datos en internet «YoU». Los principales colaboradores de estos intercambios son las autoridades locales y las asociaciones comerciales.

Se invita a ambos lados de la industria a cooperar con los centros educativos en el desarrollo de proyectos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Dentro del marco de la estrategia noruega de aprendizaje en línea se han realizado esfuerzos para ofrecer información en formato electrónico en el ámbito de la orientación profesional. Existen algunas bases de datos electrónicas disponibles en internet.

Las más conocidas y también las más usadas son:

- www.utdanning.no, base de datos nacional acerca de todos los niveles del sistema educativo.
- www.vilbli.no, base de datos nacional especializada en la educación secundaria superior.

La sección noruega de la base de datos PLOTEUS y el sitio web del ANSA (Asociación Noruega de Estudiantes en el Extranjero) ofrecen información sobre orientación en relación con estudios en el extranjero.

En mayo de 2008 se inauguró el sitio web *Rådgiver* para los orientadores noruegos, dentro del departamento de orientación de la Dirección General de Educación (www.udir.no/radgiver).

Los servicios públicos de empleo (NAV) cuentan con un sitio web para los demandantes de empleo, donde se pueden encontrar ofertas de trabajo, así como información general sobre el mercado laboral, las medidas que han tomado las autoridades y una serie de pruebas relacionadas con los intereses profesionales (<http://www.nav.no/page?id=318>).

Referencias en internet

www.utdanning.no

www.vilbli.no

www.ec.europa.eu/ploteus

www.ansa.no

www.udir.no/radgiver

<http://www.nav.no/page?id=318>

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Estudio temático de ETV y Cedefop 'Guidance and counselling for learning, career and employment', disponible en www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
4. Eurybase; Eurydice.
5. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

POLONIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para el alumnado entre los 6 y los 16 años. Después pasa a ser a tiempo parcial hasta los 18 años. La educación obligatoria comienza durante el último año de la educación infantil y abarca la educación primaria durante 6 años (*szkoła podstawowa*) y la secundaria inferior durante 3 años (*gimnazjum*). El momento decisivo en cuanto a orientación es al final del *gimnazjum*, cuando los alumnos tienen la posibilidad de pasar a las distintas ramas de educación secundaria superior: la general, la general/especializada, la técnica o la profesional. El paso a una u otra dependerá de los resultados que hayan obtenido en la educación secundaria inferior y del examen final del *gimnazjum*.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El principal objetivo de la política sobre orientación académico-profesional consiste en crear sistemas de información académico-profesional y asegurar un servicio permanente y completo a un amplio público durante toda su vida. En el documento publicado en 2000 titulado «Estrategia nacional para el crecimiento del empleo y el desarrollo de los recursos humanos», el Ministerio de Trabajo y Política Social anunció su intención de desarrollar la orientación académico-profesional para cumplir sus objetivos. Esta estrategia va dirigida a integrar el asesoramiento académico-profesional en los objetivos globales del sistema escolar a todos los niveles educativos, a introducir el principio de continuidad de los servicios en cuanto a planificación y desarrollo profesional y a aumentar la disponibilidad de información académico-profesional para jóvenes y adultos. Por tanto, esta estrategia pretende proporcionar servicios individuales de asesoramiento académico-profesional (al nivel exigido por estos servicios) y seguir mejorando los métodos y los materiales informativos.

En cuanto a la educación:

La base legal para la contratación de orientadores profesionales:

- En los centros de psicología y pedagogía: Normativa del Ministerio de Educación Nacional y Deporte relativa al funcionamiento de los centros públicos de psicología y pedagogía (11 de diciembre de 2002).
- En los centros educativos: Normativa del Ministerio de Educación Nacional y Deporte relativa a los principios para ofrecer y organizar apoyo psicológico y pedagógico en centros preescolares, centros educativos y otras instituciones públicas (7 de enero de 2003).
- En los centros de formación continua y en los centros de educación práctica: Normativa del Ministerio de Educación Nacional y Deporte relativa a los tipos de instituciones públicas de formación continua y práctica y sus métodos de organización y funcionamiento (13 de junio de 2003).

En el sector laboral:

- Ley relativa a instituciones de promoción de empleo y del mercado laboral (20 de abril de 2004). La ley introdujo nuevos instrumentos para la mejora de las instituciones del mercado laboral, principalmente servicios públicos de empleo. El documento establece los estándares básicos de empleo para los profesionales de los servicios públicos de empleo, incluyendo orientadores profesionales e introduce tres etapas de licencia profesional.
- Normativa del Ministerio de Trabajo y Política Social relativa al modo de otorgar la licencia de agente de empleo y de orientador profesional (20 de octubre de 2004). Se introdujeron estándares adicionales de empleo para estos grupos de empleados, incluyendo la necesidad de obtener una licencia profesional para ser contratado en los servicios públicos de empleo y en las instituciones de educación continua. La idea que yacía detrás de la introducción de la nueva legislación era formular el perfil de las dos profesiones. Las licencias tienen tres niveles: básico, nivel 1 y nivel 2; la normativa establece los requisitos formales para cada nivel.
- Normativa del Ministerio de Trabajo y Política Social relativa a las reglas para prestar servicios de contratación, asesoramiento académico-profesional, formación para los desempleados y actividades afines (20 de abril de 2004).
- Normativa del Ministerio de Trabajo y Política Social relativa a la fase calificativa durante el período de trabajo y a la prueba de aptitudes para obtener las cualificaciones para los puestos de agente de contratación y de orientador profesional (3 de abril de 2006).

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación Nacional y Deporte y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales comparten la responsabilidad de implementar la orientación académico-profesional y los servicios de orientación académico-profesional tanto para los jóvenes en los centros educativos como para los adultos.

En base a un acuerdo entre estos dos ministerios, se creó el Centro Nacional de Recursos sobre Orientación Académico-Profesional (*Narodowe Centrum Zasobów Poradnictwa Zawodowego*, NCZPZ). Éste apoya la movilidad dentro del marco de la educación y de la formación profesional y reúne información en el área de la orientación a nivel europeo.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional forma parte del currículo nacional básico como una asignatura interdisciplinar. Los centros educativos tienen que integrarla en su currículo en asignaturas independientes tales como «educación para la ciudadanía» o «ciencias sociales».

En el nivel 2 de la CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), la asignatura obligatoria llamada «educación cívica» (3 horas lectivas a la semana en un período de 3 años) incluye elementos sobre orientación académico-profesional y consta de tres subasignaturas: «educación familiar», «educación cívica» y «educación para la

participación activa en el mundo económico del país». La última contiene elementos de orientación académico-profesional. Sus objetivos son los siguientes:

- La participación activa en el mundo económico;
- el desarrollo exhaustivo de los estudiantes, con el fin de prepararles para la participación activa en el contexto socioeconómico del país;
- la comprensión de los fenómenos y cambios económicos;
- la adaptación a la economía de mercado y a un mercado laboral en constante cambio;
- la preparación inicial relacionada con una profesión o con el trabajo: el mercado laboral nacional y local, el descubrimiento y el desarrollo de las cualificaciones individuales relacionadas con el trabajo, tipos de profesiones y aptitudes profesionales, elección de la carrera profesional, ejemplos de los procedimientos de solicitud de empleo, cualidades de un buen trabajador, movilidad profesional o el problema del desempleo.

En el nivel 3 de la CINE, «*Introducción al espíritu emprendedor*» es la asignatura obligatoria que está más relacionada con la orientación académico-profesional (2 horas lectivas en un período de 3 años). Sus objetivos son:

- la preparación para la participación activa en el mundo económico;
- inculcar una actitud de trabajo responsable y un espíritu emprendedor;
- el desarrollo de aptitudes comunicativas y de trabajo en equipo;
- el desarrollo de habilidades para la búsqueda activa de empleo y la elección adecuada de la trayectoria profesional;
- los mecanismos de la economía de mercado;
- las reglas básicas para dirigir un negocio;
- la función del Estado y su legislación en la economía de mercado;
- la economía europea y mundial.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

La legislación que regula la formación profesional práctica es la Normativa del 1 de julio de 2002 del Ministerio de Educación Nacional y Deporte. Ésta afecta a la formación profesional práctica en los talleres y laboratorios de los centros educativos, en los centros de educación continua y en los centros de formación práctica, con empresarios y en granjas individuales, y se dirige a los estudiantes de los centros públicos de educación secundaria superior ofreciéndoles formación profesional así como a jóvenes trabajadores/aprendices que están haciendo prácticas profesionales como parte del curso de preparación para el trabajo.

Los centros educativos organizan las prácticas profesionales, pero las prácticas profesionales para los aprendices son organizadas por las empresas.

La formación profesional práctica se realiza de dos maneras: con prácticas profesionales y con clases de formación práctica.

Las clases de formación práctica enseñan a los alumnos y a los jóvenes trabajadores las aptitudes profesionales necesarias para comenzar a trabajar en una profesión determinada. Las prácticas profesionales permiten a los estudiantes aplicar y desarrollar posteriormente las aptitudes y los conocimientos adquiridos en condiciones de trabajo reales.

Las prácticas profesionales se pueden organizar a lo largo de todo el curso escolar y durante las vacaciones de verano.

El currículo para cada profesión especifica el ámbito de competencias y conocimientos que se imparten durante las prácticas profesionales.

Los estudiantes menores de 16 años tienen un máximo de 6 horas de formación práctica al día y los estudiantes mayores de 18 pueden recibir hasta 8 horas de formación diarias.

En casos especiales, el tiempo de formación para los estudiantes mayores de 18 años puede prolongarse pero no puede superar las 12 horas al día.

La formación profesional práctica para los estudiantes y los trabajadores jóvenes se desarrolla en grupos o individualmente.

La formación profesional práctica que se organiza fuera del centro educativo se basa en un contrato firmado entre el director del centro y la institución que la proporciona.

El centro educativo se responsabiliza de la supervisión de la formación práctica, asegura a los estudiantes mientras la están realizando, acoge a los instructores de la institución o asigna un profesor para impartir el curso de formación práctica, cubre los gastos de viaje de los estudiantes que necesitan desplazarse para completar la formación o les proporciona alojamiento y manutención gratuitos si no es posible el desplazamiento.

Las instituciones que acogen a los estudiantes para la formación profesional práctica son responsables de garantizar unas condiciones apropiadas para la formación, que incluyen un equipamiento y entorno correctos, ropa adecuada, elementos de higiene personal y bebidas y comidas gratuitas. También supervisan la formación.

La formación profesional práctica la imparten profesores especialistas en la materia. En el caso de la formación que proporciona la empresa, ésta es impartida por empleados con cualificaciones en enseñanza a los que se denomina instructores de formación profesional práctica.

Las prácticas profesionales organizadas en empresas o en granjas cuentan con supervisores que son empresarios, trabajadores de la empresa designados para ello o agricultores individuales. Los supervisores de las prácticas profesionales deben tener cualificaciones en enseñanza.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Los seminarios y talleres relacionados con los programas de orientación académico-profesional son organizados por los centros educativos en colaboración con el mundo profesional.

No existe normativa nacional al respecto. Sin embargo, la cooperación se lleva a cabo entre una institución individual, una empresa local y la comunidad. Diferentes centros educativos y empresas participan en programas educativos europeos tales como el Leonardo da Vinci o el Comenius.

Ejemplos de proyectos que implican a los centros educativos (proyectos Comenius):

- Conectar los centros educativos con el mundo laboral (duración del proyecto: 01/08/2006-31/07/2009).

Los países participantes son Italia, Polonia, Portugal y Rumania. Los objetivos del proyecto son informar a los estudiantes sobre cómo funciona el mercado laboral en sus propios países y en otros países europeos, desarrollar las habilidades del trabajo en equipo, de la presentación de uno mismo y de la búsqueda de información, y desarrollar actitudes activas y comprometidas. Los estudiantes de los países participantes han tomado parte en numerosos talleres sobre los temas mencionados anteriormente, han aprendido a trabajar en equipo, a cómo buscar empleo y encontrar información en internet relacionada con el mercado laboral, han ganado más confianza en sí mismos y han mejorado la comunicación en inglés.

- Prepárate para trabajar en Europa (duración del proyecto: 01/08/2005-31/07/2008).

Este proyecto lo inició un centro de educación secundaria inferior en Katowice, Polonia. Los países participantes eran Irlanda, Alemania y Eslovaquia. Los estudiantes visitaron empresas como Bosch, Mercedes, Alstom y una empresa escolar dirigida por sus iguales alemanes. La empresa contrata a estudiantes tras un proceso de solicitud de empleo que les exige presentar sus CV y cartas de presentación, y pasar satisfactoriamente las entrevistas de trabajo. La empresa en cuestión ofrece servicios de imprenta y de edición de textos, vende el boletín informativo de la escuela y distribuye los trabajos de madera realizados por el alumnado. Los estudiantes polacos, tras regresar de Alemania, comenzaron a cooperar con la Academia de Economía en la oficina sobre carreras profesionales de Katowice.

Ejemplos de otros proyectos en curso:

- Juventud y trabajo en una Europa cambiante.
- Centros educativos y el mundo profesional.
- Contrarrestar la discriminación en el mercado laboral a través del trabajo por cuenta propia en una Europa en desarrollo y en base a los ejemplos de Francia y Polonia.
- La vida laboral, el trabajo en la vida de una persona.

Servicios de orientación en el centro educativo

Desde 2003, se han creado centros de trayectorias académicas (*Szkolne Ośrodki Kariery*, SZOK) en centros de educación secundaria inferior (*gimnazjum*) y superior. Actualmente hay 361 centros operativos. Los orientadores educativos que trabajan en ellos se responsabilizan de la implementación del sistema de orientación específico para cada centro educativo. Su función es proporcionar información al alumnado sobre las posibles trayectorias educativas, el mercado laboral local, las leyes del trabajo, etc., y ayudarlo a adquirir los conocimientos y las aptitudes necesarias para elegir su futura carrera profesional. Ofrecen asesoramiento a alumnos y padres, individualmente o en grupos. En 2002/03 se contrataron alrededor de 10.000 orientadores educativos en estos centros.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los centros de ayuda y asesoramiento educativo a cargo del Ministerio de Educación Nacional ofrecen un amplio abanico de servicios, incluyendo orientación académico-profesional en todos los niveles educativos así como asesoramiento en el área de la psicología de la educación a profesores y padres. Sus servicios son gratuitos y se ofrecen de manera voluntaria, individualmente o en grupo. En 2002/03 se contrataron alrededor de 1.000 orientadores profesionales en estos centros.

Además, se está desarrollando una nueva forma de orientación académico-profesional: la orientación a distancia. Dentro del marco del proyecto «Asesoramiento a distancia», se ha creado un programa de formación y un manual para los orientadores.

Aparte de los centros de ayuda y asesoramiento educativo a nivel de distrito a cargo del Ministerio de Educación Nacional, los centros de información y planificación profesional a cargo del Ministerio de Trabajo también ofrecen servicios de asesoramiento a los desempleados y a aquellos que buscan trabajo además de a los graduados escolares y a los estudiantes. Los centros de información y planificación profesional son instituciones especializadas que operan en las oficinas regionales de trabajo. Ofrecen información sobre el mercado laboral y sobre las posibilidades para adquirir cualificaciones, y ayuda a sus clientes a tomar decisiones sobre su trayectoria profesional. En la actualidad hay 51 centros operativos en Polonia y contratan a orientadores profesionales, orientadores educativos y psicólogos.

En el sector empleo

Los servicios públicos de empleo del Ministerio de Trabajo se dirigen en especial a los desempleados y a los adultos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

El profesorado encargado de impartir orientación no recibe una formación específica en la enseñanza de esta materia, sino que suelen ser académicos o especialistas en orientación.

Los orientadores tienen que poseer un máster, aunque no necesariamente relacionado con la orientación académico-profesional (en su mayoría tienen un máster en psicología, educación, sociología, etc.). Sin embargo, se han desarrollado programas de especialización en orientación que, además, permiten obtener un máster.

Los orientadores profesionales también deben poseer ciertas habilidades sociales (la personalidad, aptitudes e intereses adecuados para trabajar con los jóvenes). Deben mejorar sus cualificaciones profesionales a través de programas de autoaprendizaje y de formación continua y también tener conocimientos en el área de la orientación académico-profesional, la psicología, la educación, la política social, etc.

Hay una serie de criterios que definen con detalle las aptitudes necesarias para desarrollar sus funciones y para ser contratados como orientadores. Según la Ley relativa a las instituciones de promoción de empleo y del mercado laboral, se requiere que una persona contratada como orientador profesional posea un título universitario y una licencia profesional expedida/concedida (en el proceso de una decisión administrativa) por el responsable regional. El sistema que otorga las licencias se introdujo para impulsar el perfil de la profesión y para estimular a este grupo de empleados a continuar con su desarrollo profesional.

Los orientadores profesionales pueden obtener los siguientes niveles de licencia:

- la licencia de orientador profesional (nivel básico) se puede conceder a los que hayan trabajado en la profesión durante al menos 12 meses en los servicios públicos de empleo;
- la licencia de orientador profesional (nivel 1) puede otorgarse a quien haya trabajado como orientador profesional en los servicios públicos de empleo durante al menos 24 meses y a quien tenga un máster o haya trabajado durante al menos 12 meses y tenga un máster en psicología o en asesoramiento académico-profesional;
- la licencia de orientador profesional (nivel 2) se puede conceder a los que tengan 36 meses de experiencia profesional en asesoramiento académico-profesional con una licencia de nivel 1 y a los que hayan completado un curso universitario de postgrado en asesoramiento académico-profesional.

La mayor parte de los que trabajan como orientadores profesionales en los servicios públicos de empleo de Polonia son titulados en educación, sociología o psicología.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Ver apartado «Contactos con el mundo profesional».

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Se ha desarrollado un sistema multidimensional de información académico-profesional, Orientador 2000, destinado a apoyar los esfuerzos de los usuarios a través de la asociación de estrategias de gestión de información y de toma de decisiones. La información sobre estudios y formación, además de las perspectivas profesionales, se emparejan con los perfiles de los usuarios, quienes establecen sus perfiles mediante las herramientas de autoevaluación disponibles con el *software*. Además, se adaptó el sistema para que lo pudieran usar grupos específicos tales como los discapacitados.

Orientador 2000 se desarrolló como parte del proyecto del Ministerio de Trabajo para la promoción de empleo y el desarrollo de los servicios de empleo desde una de sus oficinas regionales, la oficina regional de trabajo de Białystok.

También existen CD-ROM, programas multimedia y sitios web que ofrecen información sobre carreras y posibilidades profesionales. Los centros generalmente no están bien equipados con ordenadores.

Se invita a los usuarios a expresar su punto de vista en cuanto a la facilidad de uso de la información que ofrecen, en particular de la información en línea.

Referencias en internet

Narodowe Centrum Zasobów Poradnictwa Zawodowego (Centro Nacional de Recursos sobre Orientación Académico-Profesional, NCZPZ): www.psz.praca.gov.pl

Centrum Metodyczne Pomocy Psychologiczno-Pedagogicznej (Centro de ayuda y asesoramiento educativo): www.cmppp.edu.pl

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic
5. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

PORTUGAL

Curso escolar 2007/08

La educación básica (*Ensino Básico*) en Portugal es obligatoria, universal, gratuita y abarca 9 años de enseñanza para los estudiantes de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años ⁽¹⁾. Se organiza en tres ciclos: un primer ciclo con cuatro cursos, un segundo con dos y un tercero con tres. Los estudiantes deben realizar un examen de portugués y matemáticas al final del tercer ciclo y los que lo superan acceden a la educación secundaria superior general o profesional. La educación básica es responsabilidad del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social proporciona trayectorias alternativas a los estudiantes (de más de 15 años) que no completen la educación obligatoria. Estas trayectorias comprenden el tercer ciclo de la educación básica, que concede un doble certificado (educativo y profesional) y permite pasar a otros estudios, concretamente cursos de educación y formación (*cursos de educação formação*) y cursos de prácticas profesionales (*cursos de aprendizagem*).

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El marco legislativo de la educación y formación profesional se basa en la Ley Básica del Sistema Educativo nº 46/86 de 14 de octubre (*Lei de Bases do Sistema Educativo*), que estableció el marco general que regía todo el sistema en 1986.

En 2001 cambió el alcance del marco legislativo: se establecieron los principios de orientación para la organización y la gestión de los currículos educativos básicos ⁽²⁾ y para la evaluación del aprendizaje. Esta revisión de la legislación que regía la educación básica reflejó uno de los objetivos estratégicos del gobierno: considerar este nivel educativo como el principio de la educación y de la formación a lo largo de la vida.

En 2004 y bajo la reforma de la educación secundaria ⁽³⁾, se establecieron los principios de orientación para la organización y la gestión de los currículos y para la evaluación y certificación de los cursos a nivel de educación secundaria.

El marco legislativo que rige la educación y formación profesional, vigente desde 1991, está siendo completamente revisado. Esta revisión tuvo sus orígenes en el Acuerdo para la Reforma de la Formación Profesional (*Acordo para a Reforma da Formação Profissional*), firmado por el gobierno y la mayoría de agentes sociales en marzo de 2007.

⁽¹⁾ Ley básica relativa al marco legislativo del sistema educativo.

⁽²⁾ Decreto Ley nº 6/2001 de 18 de enero.

⁽³⁾ Decreto Ley nº 74/2004 de 26 de marzo, junto con sus respectivos cambios y enmiendas: Enmienda nº 44/2004 de 25 de mayo, Decreto Ley nº 24/2006 de 6 de febrero, enmienda nº 23/2006 de 7 de abril, Decreto Ley nº 272/2007 de 26 de julio.

El nuevo marco legislativo ⁽⁴⁾, aprobado por el gobierno en octubre del 2007, creó un sistema nacional de cualificaciones ⁽⁵⁾ (*Sistema Nacional de Qualificações*). Bajo un nuevo marco institucional, este sistema conecta la formación profesional, que tiene lugar en el mundo laboral, con el sistema educativo, proporcionando objetivos e instrumentos comunes.

Respecto a la orientación académico-profesional en particular, el artículo 26 de la Ley Básica del Sistema Educativo establece criterios para que existan servicios de orientación en las estructuras regionales de los centros educativos para apoyar el desarrollo psicológico de los estudiantes, proporcionar orientación educativa y académico-profesional y apoyo psicopedagógico en las actividades educativas. Estos servicios también estimulan las relaciones entre el centro educativo y la comunidad.

Este marco todavía se basa en la siguiente legislación: el Decreto Ley nº 190/91 de 17 de mayo que crea los Servicios de Psicología y Orientación (*Serviços de Psicologia e Orientação*, SPO) y que fija el ámbito de referencia de estos servicios; el Decreto Ley nº 300/97 de 31 de octubre que establece cargos en psicología gestionados por el Ministerio de Educación; y el Despacho nº 9022/99 de 6 de mayo que establece la red nacional de SPO.

El nuevo sistema nacional de cualificaciones con respecto a la orientación académico-profesional tiene como objetivo aumentar el nivel educativo de los que están dentro del mercado laboral y mejorar sus posibilidades de encontrar empleo. Se da especial importancia a la información y a la orientación como medio de facilitar la conexión entre la orientación educativa y la profesional, de promover las trayectorias de aprendizaje y trabajo y de contribuir a la inversión en la eficiencia de la educación y de la formación profesional.

Estos objetivos están reconocidos también en la Iniciativa de Nuevas Oportunidades. Hay que destacar que la política nacional sobre información y orientación tiene en cuenta las recomendaciones europeas e internacionales.

RESPONSABILIDADES

Los servicios de información y asesoramiento académico-profesional se organizan principalmente bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social.

La Agencia Nacional de Cualificaciones (*Agência Nacional para a Qualificação*), organismo responsable ante ambos ministerios, se encarga de las siguientes actividades de información y orientación sobre cualificaciones y empleo, concretamente:

- asegurar el funcionamiento de un sistema integrado de ofertas de formación profesional;
- promover el intercambio de los instrumentos técnicos producidos en los respectivos servicios;
- estimular acciones de formación conjuntas para los profesionales de la orientación;

⁽⁴⁾ Resolución del Consejo de Ministros nº 173/2007 de 7 de noviembre.

⁽⁵⁾ Decreto Ley nº 396/2007 de 31 de diciembre.

- proporcionar la difusión de diagnósticos territoriales y sectoriales relacionados con el mercado laboral.

Los servicios de psicología y orientación de los centros educativos, de los centros de nuevas oportunidades, de los servicios públicos de empleo y de otras entidades acreditadas por las autoridades competentes ofrecen actividades de información y orientación sobre cualificaciones y empleo. Estas acciones tienen que ser coherentes, integradas, sistemáticas, continuas y complementarias de acuerdo con las competencias de cada servicio y teniendo en cuenta los perfiles y las necesidades de los usuarios.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional no forma parte del currículo de la educación obligatoria. Sin embargo, los estudiantes de educación secundaria inferior y principalmente del último año (9º curso, tercer ciclo de educación básica) pueden asistir a programas de orientación académico-profesional extracurricular organizados por los servicios de psicología y asesoramiento del centro educativo. El acceso a estos programas de 15 a 25 horas es voluntario y también está disponible para otros estudiantes.

Los servicios de psicología y orientación del Ministerio de Educación ofrecen acceso a los servicios de apoyo educativo especializado que garantizan apoyo pedagógico individualizado o de grupo a los jóvenes a la hora de hacer elecciones a lo largo de su trayectoria académica, facilitando el desarrollo de su identidad y la construcción de sus propios proyectos vitales.

Tanto los especialistas en orientación de los centros educativos como los profesores/directores desempeñan una labor fundamental en el seguimiento del alumnado, la aclaración de las distintas trayectorias, la cooperación de otros servicios de apoyo socioeducativos, la propuesta y la firma de los protocolos entre los centros educativos y los distintos servicios, empresas y otros agentes de la comunidad a nivel local.

Los servicios de psicología y orientación también desempeñan la función de identificar y observar situaciones problemáticas en el proceso de aprendizaje; desarrollar la autoestima de las personas en prácticas a través de apoyo psicológico y orientación académica; implementar estrategias de transición para la vida laboral, alentando a los estudiantes de educación secundaria básica, superior y posteriores; formar a los formadores, y desarrollar las competencias y actitudes para el «aprendizaje a lo largo de toda la vida».

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

A nivel de educación básica, sólo los cursos de certificación incluyen formación práctica y formación en el centro de trabajo, por ejemplo:

1) en los niveles 1 y 2 de los cursos educativos y formativos, el componente de formación práctica ocupa entre el 10 y el 20% de la duración total del curso.

Este componente se estructura individualmente y la actividad se desarrolla en un ambiente laboral. Las prácticas profesionales están supervisadas por un formador y están dirigidas a adquirir y desarrollar habilidades técnicas, sociales y organizativas, y aptitudes relevantes para la gestión de la trayectoria profesional, de la cualificación profesional y la consecuente colocación en el mercado laboral.

La entidad de formación se responsabiliza de la organización de las prácticas profesionales y de la ejecución de su programa en estrecha colaboración con la entidad responsable de las prácticas profesionales.

Las actividades que las personas en prácticas realizan durante la formación en el centro de trabajo están contempladas en el protocolo acordado entre la entidad de formación, la persona en prácticas y la entidad responsable de las prácticas profesionales.

La supervisión y evaluación técnica y pedagógica de las personas en prácticas, desarrollada en colaboración con profesionales del ámbito de la orientación, es realizada por:

- la persona responsable de las prácticas profesionales, designada de entre los profesores del componente tecnológico, en relación directa con la entidad responsable de las prácticas profesionales, en los establecimientos educativos del Ministerio de Educación;
- el coordinador del curso, en relación directa con el tutor de la entidad responsable de las prácticas profesionales, en centros de formación profesional y otras instituciones de formación profesional acreditadas por el Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social.

2) en el nivel 1 y 2 de los cursos de prácticas profesionales el componente de formación práctica no puede exceder el 50% de la duración total de la formación. Las prácticas profesionales en un ambiente laboral ocupan al menos el 30% de la duración total de la formación y se complementa con formación de prácticas simuladas.

Este componente de formación incluye actividades profesionales desarrolladas por la persona en prácticas, enmarcado en trayectorias de formación estructuradas y bajo la orientación de un tutor, en un entorno de trabajo real y en empresas dedicadas al comercio.

El componente de formación práctica en un ambiente laboral es una experiencia profesional en la que las personas en prácticas trabajan con tecnologías y técnicas que van más allá de las situaciones simuladas. Este tipo de formación representa una oportunidad de implementar y consolidar los conocimientos adquiridos (en la formación teórica) para el desarrollo de las prácticas laborales, el espíritu emprendedor y el sentido de la responsabilidad profesional. Se trata de experiencias inherentes a las relaciones laborales.

Estos cursos cualifican a los estudiantes para entrar en el mercado laboral, pero también les permiten continuar los estudios.

En 2007 los cursos de educación y formación se extendieron a la educación secundaria superior, que otorgan un certificado de cualificación profesional de nivel 3.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

La asignatura «Estudio ambiental» del primer ciclo de la educación básica integra temas relacionados con las profesiones y el mundo laboral. En la asignatura «Proyecto escolar» del currículo, al final del tercer ciclo de la educación básica (educación secundaria inferior) se incluyen seminarios, visitas a empresas y ferias de orientación académico-profesional.

Otros contactos de los centros de educación básica con el mundo profesional se realizan en forma de actividades extracurriculares, organizando visitas a empresas, ferias de orientación académico-profesional y otros eventos relacionados con la materia.

Además, con frecuencia, el Ministerio de Educación organiza y participa en ferias de educación y formación y en eventos dirigidos a ofrecer una información más amplia a los jóvenes en cuanto a empleo y mercado laboral. Se invita también a empresas y asociaciones empresariales a presentar su sector de actividad y su experiencia en la promoción de empleo.

Servicios de orientación en el centro educativo

Los Servicios de Psicología y Orientación (SPO) forman parte de los Servicios Técnicos y Pedagógicos del centro educativo y están representados en los Consejos Pedagógicos de los Centros Educativos (*Conselhos Pedagógicos das escolas*).

Cada SPO está localizado en centros de educación básica o secundaria y pueden abarcar sólo uno o varios centros educativos cercanos. Pueden acceder a estos servicios los estudiantes, padres o tutores, directores, personal docente y no docente.

Los SPO desarrollan su actividad en 3 áreas:

- apoyo psicopedagógico a estudiantes y profesores;
- apoyo al desarrollo de las relaciones interpersonales dentro del centro educativo y entre los centros educativos y la comunidad;
- orientación educativa y académico-profesional.

Los SPO adoptan dos modelos de organización determinados a nivel educativo:

- un enfoque psicopedagógico en su mayoría, en vista de la naturaleza global del primer y segundo ciclo de educación básica;
- un enfoque que incluye la orientación escolar y académico-profesional en el tercer ciclo de la educación básica (educación secundaria inferior) y de la educación secundaria (educación secundaria superior).

Los diferentes tipos de actividades están legalmente definidos de acuerdo con los objetivos y las demandas de los estudiantes:

- programas de orientación educativa y académico-profesional;
- medidas de información escolar y académico-profesional, orientadas principalmente a estudiantes de los cursos 9º, 10º, 11º y 12º;
- sesiones individuales/de grupo (entrevistas y pruebas de evaluación psicológica);
- actividades dirigidas a concienciar sobre el mercado laboral (visitas de estudio, períodos de formación en el centro de trabajo, contactos profesionales);
- cursos de formación para el profesorado y otro personal del centro educativo;

- supervisión de la formación en el centro de trabajo en los cursos tecnológicos y de formación profesional que forman parte del sistema educativo;
- medidas de apoyo psicopedagógico.

Los cursos de educación y formación celebrados en los centros educativos desde 1997 están incluidos en las actividades de estos servicios.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los servicios de orientación ofrecidos por el Instituto de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social tienen como objetivo ayudar a las personas, jóvenes o adultas, a desarrollar su carrera profesional animándolas a adquirir las aptitudes necesarias para conseguir acceder al trabajo o permanecer en el mercado laboral. El acceso a los servicios de orientación académico-profesional es voluntario y gratuito.

El servicio de información, orientación y asesoramiento del Instituto de Empleo y Formación Profesional está dirigido a los siguientes grupos:

- jóvenes y adultos desempleados, inscritos en los centros de empleo, o aquellos que buscan formación;
- empleados en reciclaje;
- empresarios y directores de recursos humanos;
- jóvenes que todavía están estudiando.

La orientación académico-profesional del Instituto de Empleo y Formación Profesional como parte de la formación profesional incluye las siguientes actividades:

- proporcionar información sobre requisitos de cualificación, ofertas de formación, profesiones, necesidades y posibilidades del mercado laboral, cursos de reciclaje, movilidad laboral y programas comunitarios de educación, formación y empleo.
- asesoramiento para ayudar a los posibles candidatos a formular sus planes personales y profesionales y desarrollar estrategias para su puesta en práctica. Con este fin, los candidatos de formación son sometidos a pruebas de evaluación psicológica y los resultados son analizados conjuntamente entre los orientadores académico-profesionales y los candidatos en cuestión, lo que les ayuda a conocer sus cualidades personales;
- supervisión: apoyo psicopedagógico para las personas en prácticas durante los cursos de formación y apoyo individual en la transición al mercado laboral. Esta supervisión puede incluir el desarrollo de aptitudes personales y sociales, actuar sin supervisión, responsabilidad, la competencia de tomar decisiones, iniciativa, aptitudes interpersonales, desarrollar habilidades de aprendizaje, aumentar la autoestima y mejorar las técnicas de búsqueda de empleo.

Los métodos utilizados se ajustan a los grupos a los que va dirigido dependiendo de la edad, el nivel de estudios y las características personales. Estas actividades se pueden organizar individualmente o en grupos.

Las organizaciones privadas ofrecen información sobre educación y trayectorias profesionales y ayudan a las personas a elaborar un plan de vida. Éstas proporcionan apoyo a los jóvenes que tienen dificultades de adaptación al centro escolar o a la sociedad.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

El equipo especialista de los SPO incluye psicólogos y orientadores que trabajan en colaboración con las autoridades del centro educativo. Ofrecen ayuda a alumnos, padres y profesores en el área del asesoramiento y de la psicopedagogía relacionada con las actividades escolares, las estrategias de planificación profesional y la vida profesional así como las relaciones interpersonales.

Los orientadores contratados por los SPO tienen que tener un máster, (aunque no necesariamente en orientación), una cualificación docente (primaria o secundaria) o un título en psicología aplicada con una especialización en orientación (4/5 años de estudios incluyendo prácticas profesionales). Además, todos deben recibir cursos de formación continua organizados por el centro de formación de la Asociación Portuguesa de Orientadores Educativos y Profesionales. Igualmente tienen que demostrar aptitudes comunicativas, familiarizarse con el sistema educativo y formativo, con el mercado laboral, etc.

En otros servicios de orientación

A cargo del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social y dentro del Instituto de Empleo y Formación Profesional, la orientación académico-profesional es ofrecida por los asesores de orientación profesional (*Conselheiros de Orientação Profissional*), que deben contar con un título (cinco años de estudios universitarios), preferiblemente en psicología o sociología. Conforme a las condiciones de su contratación, se requiere que asistan a seis meses de formación tras la contratación, que consta de una combinación de estudio y trabajo en los servicios centrales y las unidades locales. También deben poseer habilidades y características personales tales como madurez y confianza en si mismos, sensatez y conocimientos teóricos y prácticos.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Los servicios centrales del Ministerio de Educación promueven la creación de material técnico y científico y la orientación académico-profesional informativa necesaria para el desarrollo de las actividades educativas.

Existen asociaciones para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales. Por ejemplo, la Academia de Programas Europeos de Intercambio para Asesores de Orientación Profesional (*Programa Academia Europeia de Orientação*), que mantiene una relación con la Dirección Regional de Educación de Lisboa (*Direcção Regional de Educação de Lisboa*). Este programa va dirigido al intercambio de profesionales en el ámbito de la orientación y concede prácticas profesionales de dos semanas en los servicios de orientación del Reino Unido, España, Suecia y la República Checa.

Los servicios sociales y psicológicos de varias universidades nacionales también tienen acuerdos para el desarrollo de actividades conjuntas con los SPO del Ministerio de Educación.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Lo que la reforma de la formación profesional trata de conseguir es desarrollar un sistema de información y orientación más integrado (académico y profesional) que implique a los Centros de Nuevas Oportunidades, los SPO, los Servicios de Información y Orientación del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social y las Unidades para la Integración a la Vida Activa (*Unidades de Inserção na Vida Activa*). En este sentido, debería señalarse que el desarrollo del Sistema de Información y Gestión de la Oferta Educativa y Formativa (*Sistema de Informação e Gestão da Oferta Educativa e Formativa*) es una herramienta fundamental a la hora de apoyar la reorientación de los jóvenes y adultos y de ofrecer orientación a las ofertas formativas que permitan el desarrollo de las competencias certificadas.

Bajo competencia del Ministerio de Educación, el Centro Nacional de Recursos para la Orientación Académico-Profesional⁽⁶⁾ (*Centro Nacional de Recursos para a Orientação Vocacional*, CENOR), participa en la red europea Euroguidance⁽⁷⁾, un programa Leonardo da Vinci.

El objetivo del CENOR es desarrollar, junto con varios países, la dimensión europea en el sistema nacional de educación, formación y orientación compartiendo métodos de trabajo y difundiendo prácticas innovadoras.

Como miembro de Euroguidance, el CENOR, a través de su sitio web dirigido a estudiantes, profesionales y organizaciones, se encarga de:

- crear material informativo y formativo, folletos, CD-ROM, etc.
- difundir y gestionar la información sobre oportunidades educativas y formativas, niveles de cualificación y certificación y también trayectorias académicas y profesionales a nivel europeo y nacional, aclarando asuntos sobre recursos de orientación y movilidad entre países, políticas europeas y recursos en el contexto de la orientación a lo largo de la vida.

Para actualizar las tendencias innovadoras en el campo de la orientación, el CENOR participa en conferencias, seminarios y talleres a nivel europeo y nacional.

Algunas oficinas del Instituto de Empleo y Formación Profesional tienen espacios de «autoservicio» para la búsqueda de empleo e información, a los que se accede de manera gratuita.

También hay información sobre profesiones, ofertas de empleo y programas de formación accesible en sitios web, por ejemplo el nuevo sitio web NetEmprego, que activó en 2006 el Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social.

⁽⁶⁾ <http://cenor.dgidc.min-edu.pt/>

⁽⁷⁾ www.euroguidance.net/index.htm; <http://cenor.dgidc.min-edu.pt/content.asp?startAt=2&categoryID=12>

Referencias en internet

<http://cenor.dgidc.min-edu.pt/>

<http://eurydice.giase.min-edu.pt/>

<http://www.anq.gov.pt/>

<http://www.iefp.pt/>

<http://www.min-edu.pt/>

<http://www.novasoportunidades.gov.pt/>

Fuentes

Cedefop. Descripción temática 2007: Desarrollo de la educación en Portugal. Thessaloniki: Cedefop, 2007. Disponible en internet:

http://www.trainingvillage.gr/etv/Information_resources/NationalVet/Thematic/

[cita 8/9/2008].

Cedefop. Informe nacional sobre el progreso en las áreas de prioridad política para la educación y formación profesional. Lisboa: Ministério do Trabalho e da Solidariedade Social. Disponible en internet: http://www.dgert.mtss.gov.pt/refernet/a2_linha2.htm [cita 8/9/2008].

Eurydice. O Sistema Educativo em Portugal 2006/07. Lisboa: Ministério da Educação. Disponible en internet: http://eurydice.giase.min-edu.pt/images/stories/pdf/PT_EN.pdf [cita 8/9/2008].

Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.

Ministério do Trabalho e da Solidariedade Social. Iniciativa Novas Oportunidades. Lisboa, MTSS, 2006. Disponible en internet: <http://www.novasoportunidades.gov.pt/> [cita 8/9/2008].

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

REINO UNIDO (INGLATERRA, GALES E IRLANDA DEL NORTE)

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria entre los 5 y los 16 años en Inglaterra y Gales y entre los 4 y los 16 años en Irlanda del Norte. La transición de la educación primaria a la secundaria tiene lugar a los 11 años de edad.

La educación secundaria obligatoria se divide en dos etapas clave: la etapa clave 3 para los alumnos de 11 a 14 años y la etapa clave 4 para los de 14 a 16 años. El currículo obligatorio es diferente en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, pero dentro de cada país todos los centros de educación secundaria tienen que garantizar los mismos derechos educativos básicos a todos los alumnos. En la etapa clave 4, los alumnos estudian varias asignaturas optativas además de las obligatorias. La oferta de esta etapa varía en cada centro educativo, pero todos ofrecen una gama de asignaturas generales y la mayoría también ofrece algunas asignaturas profesionales. Los alumnos y sus padres, aconsejados por el centro educativo, eligen las asignaturas al final de la etapa clave 3.

Al final de la educación obligatoria, tras dos años de estudio en la etapa clave 4, los jóvenes reciben cualificaciones externas. Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte comparten el mismo marco de cualificaciones y en los tres países la cualificación más común al finalizar la educación obligatoria es el *General Certificate of Secondary Education*, GCSE (Certificado General de Educación Secundaria); son cualificaciones de asignaturas únicas y los jóvenes normalmente reciben entre 5 y 10 o más. En ese momento, los jóvenes tienen que decidir sobre la trayectoria a seguir para la siguiente etapa de su educación, formación o empleo. Los centros educativos de seis cursos (en Inglaterra y Gales) y las escuelas universitarias de seis cursos ofrecen cualificaciones generales y en algunos casos también profesionales. Los institutos de educación superior ofrecen lo mismo pero con una gama más amplia de cualificaciones profesionales. Algunos de ellos se centran en áreas profesionales específicas y también existen oportunidades de aprendizaje laboral, como prácticas que permiten a los alumnos prepararse para una cualificación a la vez que trabajan.

Los requisitos de acceso para la educación postobligatoria y los programas de formación los fija el propio centro educativo, instituto o empresa. En la mayoría de los casos, se requieren notas y/o asignaturas específicas en el GCSE (o en otras cualificaciones acreditadas). También existen programas disponibles para los estudiantes que no hayan alcanzado el nivel de cualificación del GCSE al finalizar la educación obligatoria.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Existen ciertas diferencias en el marco legal y los objetivos nacionales para la orientación académico-profesional en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. El traspaso de poderes políticos a Gales e Irlanda del Norte ha provocado una mayor divergencia, por ejemplo respecto a la oferta de información, asesoramiento y orientación por parte de órganos

externos a los centros educativos. En Inglaterra se lanzó en abril de 2001 el *Connexions Service* para los jóvenes de 13 a 19 años, que unió los servicios prestados por los anteriores servicios profesionales y los servicios de otra serie de agencias. Por el contrario, Gales e Irlanda del Norte conservan los servicios profesionales para todas las edades.

Inglaterra

Según la enmienda de la Ley de Educación de 1997, los centros educativos deben ofrecer en el currículo un programa de formación vocacional para los cursos 7º a 11º (de 11 a 16 años). El Proyecto de Ley de Educación y Competencias, publicado en noviembre de 2007 y en la actualidad en trámites parlamentarios, modifica la Ley de 1997 al requerir que los centros de educación secundaria ofrezcan información sobre trayectorias profesionales de manera imparcial así como asesoramiento profesional con el máximo beneficio para el alumno.

La formación vocacional se diseña para proporcionar a los jóvenes las competencias necesarias para gestionar su propia carrera profesional y para que sean capaces de:

- examinar las oportunidades profesionales y de aprendizaje;
- emitir juicios bien documentados sobre las opciones profesionales y de aprendizaje;
- entender cómo estas opciones les ayudarán a alcanzar sus objetivos;
- gestionar satisfactoriamente los momentos de transición.

Se requiere que los centros educativos proporcionen a los asesores profesionales de los servicios externos (en general, asesores personales de *Connexions*, ver más abajo) acceso al alumnado para ofrecerles orientación profesional. También se requiere que los centros educativos trabajen con servicios profesionales para garantizar que los alumnos obtengan material tanto de orientación profesional como de una amplia gama de referencias actualizadas.

Asimismo, existe el requisito legal, según la enmienda de la Ley de Educación de 2002, de que los centros educativos incluyan aprendizaje relacionado con el trabajo dentro del currículo para todos los alumnos de los cursos 10º a 11º (de 14 a 16 años). El aprendizaje relacionado con el trabajo está vinculado a la formación vocacional, pero es más amplio en cuanto a su alcance; está definido como una actividad planificada que utiliza el contexto laboral para desarrollar conocimientos, competencias y entendimiento de utilidad en el trabajo. Éste incluye aprender mediante la experiencia laboral, aprender sobre el trabajo y las prácticas laborales y aprender las competencias para el trabajo. Los objetivos del aprendizaje relacionado con el trabajo son:

- desarrollar competencias que posibiliten encontrar un empleo;
- proporcionar a los alumnos la oportunidad de «aprender con la práctica» y aprender de expertos;
- mejorar los estándares de rendimiento;
- incrementar el compromiso de los alumnos con respecto al aprendizaje, la motivación y la confianza en sí mismos;
- mejorar la fidelización de los jóvenes en el aprendizaje tras finalizar la educación obligatoria;

- desarrollar la conciencia profesional y la capacidad de beneficiarse de orientación e información imparcial y bien documentada;
- respaldar el civismo activo;
- desarrollar la capacidad de aplicar sus conocimientos, comprensión y competencias;
- mejorar la comprensión de la economía, la empresa, la financiación personal, y la estructura y funcionamiento de las organizaciones empresariales;
- alentar las actitudes positivas del aprendizaje a lo largo de la vida ⁽¹⁾.

Aunque tanto la formación vocacional como el aprendizaje relacionado con el trabajo son requisitos legales, no se incluyen en el Currículo Nacional y no dependen de programas de estudio ni planes de evaluación normativos. Existen marcos y orientación fuera de la normativa.

El Secretario de Estado también tiene el deber establecido por la Ley de Derechos del Trabajo y la Reforma Sindical de 1993 de permitir a todos los jóvenes el acceso a un asesoramiento profesional imparcial. Desde 2001, y según la Ley de Aprendizaje y Competencias de 2000, este deber ha sido ejercido por asesores personales de *Connexions Service* que trabajan con el personal de los centros educativos. El servicio de *Connexions Service* lo prestan las Asociaciones de *Connexions* y también tiene la función de prestar servicios de apoyo a los jóvenes de entre 13 y 19 años, dedicando una atención especial a los jóvenes que hayan abandonado o que estén a punto de abandonar la educación y/o la formación.

En 2005, el gobierno diseñó los planes para reformar la orientación profesional y formación vocacional. En abril de 2008, la responsabilidad de proporcionar información, asesoramiento y orientación pasó de las Asociaciones de *Connexions* a las autoridades locales, que trabajan en colaboración con otras agencias según los acuerdos de la *Children's Trust* ⁽²⁾. Para respaldar los nuevos acuerdos, el *Department of Children, Schools and Families*, DCSF (Departamento de Infancia, Educación y Familia) ha anunciado nuevos estándares de calidad en relación con la puesta en práctica y el desarrollo de los servicios de asesoramiento y orientación para jóvenes ⁽³⁾.

En 2002 se introdujo el programa *Increased Flexibility* (Mayor Flexibilidad) para los jóvenes de 14 a 16 años con el fin de proporcionar fondos que permitiesen a los centros educativos ofrecer oportunidades de aprendizaje más diversas formando asociaciones con los institutos de educación superior y con los agentes que proporcionan aprendizaje basado en el trabajo. El programa finalizó en septiembre de 2007 como una fuente de financiación nacional protegida, pero las oportunidades continúan ofreciéndose, ya que las escuelas, los institutos y los agentes proporcionan aprendizaje basado en el trabajo.

⁽¹⁾ *The Work-related Learning Guide – First edition: A guidance document for employers, schools, colleges, students and their parents and careers*. DCSF. 2008. Disponible en: <http://www.nebpn.org/pdf/thework-relatedlearningguide-firstedition.pdf>

⁽²⁾ Las *Children's Trust* son acuerdos locales de asociación para concentrar a las agencias con el fin de que presten servicios más integrados y enfocados a resultados para los niños, los jóvenes y sus familias.

⁽³⁾ Estándares de calidad para la Información, Asesoramiento y Orientación (IAG) para jóvenes. DCSF 2008. Disponible en: http://www.cegnet.co.uk/files/CEGNET0001/ManagingCEG/QualityStandardsforIAG/quality_standards_young_people.pdf

Las reformas tratan de crear un sistema de cualificaciones para los jóvenes de 14 a 19 años que proporcione una elección mejor y más coherente de las trayectorias, pues todas ellas conducen a cualificaciones valiosas y permiten el paso a la formación superior. Las reformas incluyen:

- el Programa *Young Apprenticeships* (Prácticas Para Jóvenes) de 14 a 16 años. Se presentó en 2004 con el fin de ofrecer una oportunidad a los alumnos motivados de los centros educativos para conseguir una cualificación relacionada con uno de los 15 sectores profesionales y pasar hasta dos días a la semana en el puesto de trabajo aprendiendo un oficio;
- los nuevos diplomas para los jóvenes de 14 a 19 años. Con el tiempo habrá 17 «itinerarios de aprendizaje» relacionados con los sectores empresarial e industrial y ofrecerán un aprendizaje diferente. Los cinco primeros se introdujeron a partir de septiembre de 2008 y los diplomas constan de distintos elementos: aprendizaje básico (referido al itinerario específico del aprendizaje), aprendizaje genérico (competencias funcionales, personales, de aprendizaje y de pensamiento), aprendizaje adicional y especializado así como un proyecto. Estarán disponibles en tres niveles: fundamental, superior y avanzado.

Gales

Conforme a la Ley de Educación de 1997, la orientación profesional y formación vocacional (CEG) es obligatoria desde el curso 9º (13 años). Los programas de la CEG van dirigidos a proporcionar enseñanza, aprendizaje, información y asesoramiento que ayude a los jóvenes a:

- aumentar la conciencia de sí mismos e identificar sus necesidades personales y de desarrollo;
- concienciarse de las oportunidades profesionales en constante cambio dentro del mercado laboral, en la educación superior y en el empleo por cuenta propia;
- desarrollar las competencias de planificación profesional que les ayuden a decidir y gestionar su desarrollo profesional.

También se requiere que los centros educativos permitan a los asesores profesionales de los servicios profesionales externos (*Career Wales*) tener acceso al alumnado con el fin de ofrecerle orientación profesional. Asimismo, se requiere que los centros educativos trabajen con servicios profesionales para garantizar que los alumnos puedan acceder a materiales tanto de orientación profesional como de referencia actualizada.

Conforme a la modificada Ley de Educación de 2002, la educación relacionada con el trabajo es obligatoria para los cursos 10º a 11º (de 14 a 16 años) y sus objetivos son:

- aumentar la motivación, la confianza, la autoestima y los logros de los alumnos;
- mejorar la competencia de los alumnos en las aptitudes clave;
- conseguir que los alumnos tengan más posibilidades de encontrar empleo;
- ayudar a los alumnos a planificar trayectorias profesionales más realistas y coherentes;
- alentar el compromiso del alumno en el aprendizaje a lo largo de la vida;

- reforzar y aumentar el respaldo, la confianza y la comprensión por parte de los empresarios con respecto a la educación;
- respaldar la futura competitividad de la economía nacional.

Como ocurre en Inglaterra, la formación vocacional y la educación relacionada con el trabajo son requisitos legales, pero quedan fuera del Currículo Nacional de Gales y no dependen de programas de estudio ni planes de evaluación normativos. Existen marcos y orientación fuera de la normativa.

Irlanda del Norte

Conforme a la Ley de Educación (Irlanda del Norte) de 2006, el «Aprendizaje para la vida y el trabajo» forma parte legal del currículo revisado de Irlanda del Norte y su introducción progresiva se lleva a cabo desde septiembre de 2007 hasta junio de 2010. El objetivo es garantizar que los jóvenes desarrollen las cualidades personales, las competencias, los conocimientos, la comprensión y las actitudes que constituyan una base sólida para su vida y su trabajo. El currículo consta de un contenido mínimo legal que se complementa con la orientación adicional no normativa.

Careers Service Northern Ireland (Servicio de orientación profesional de Irlanda del Norte) ofrece servicios de información, asesoramiento y orientación para todas las edades y ayuda a los jóvenes y adultos a tomar decisiones bien documentadas sobre sus futuras trayectorias profesionales. Los asesores profesionales de *Careers Service* ofrecen información, asesoramiento y orientación profesional en los centros educativos y en los centros de trabajo, en las oficinas de empleo y subsidios y en las oficinas profesionales de toda Irlanda del Norte.

Careers Service gestiona un *Service Level Agreement* (Acuerdo de Nivel de Servicio) con los centros educativos y sus objetivos son:

- reforzar los objetivos estratégicos fijados en la política interna del centro educativo sobre el programa *Education, Information, Advice and Guidance*, CEIAG (Información, Asesoramiento y Orientación Profesional);
- promover la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes;
- garantizar la imparcialidad del programa CEIAG, su orientación aprendiz-cliente y su relevancia en cuanto a las necesidades y aspiraciones de los alumnos;
- respaldar el desarrollo de la planificación profesional personal;
- facilitar el acceso de los estudiantes al *Careers Guidance and Information Service* (Servicio de Información y Orientación Profesional) que ofrece *Careers Service Northern Ireland*.

En 2007, el *Department of Education*, DE (Departamento de Educación) y el *Department for Employment and Learning*, DEL (Departamento de Empleo y Aprendizaje) celebraron una junta sobre una nueva estrategia del programa CEIAG, cuyo objetivo es desarrollar decisiones profesionales eficaces para lograr un incremento de la participación en educación, formación y empleo. La estrategia y el plan de implementación se finalizaron y se hicieron públicos en otoño de 2008.

RESPONSABILIDADES

Inglaterra

Los centros educativos son los responsables de ofrecer el programa previsto de formación vocacional y la educación relativa al trabajo. También se requiere que los centros educativos permitan a los asesores profesionales (en general, los asesores personales de *Connexions*), acceder a los alumnos para ofrecerles orientación profesional.

Hasta abril de 2008, 47 Asociaciones locales de *Connexions* ofrecieron el servicio de *Connexions Service* financiado directamente por el gobierno. Los comités de gestión local se responsabilizan del desarrollo local de estos servicios.

En abril de 2008, la responsabilidad de encargar y financiar la información, el asesoramiento y la orientación pasó de las Asociaciones de *Connexions* a las autoridades locales, que trabajan en colaboración con otras agencias según acuerdos de la *Children's Trust* ⁽⁴⁾.

Una infraestructura de intermediarios nacionales, regionales y locales, denominados organizaciones de enlace educación-empresa, respaldan a los centros educativos a la hora de desarrollar y ofrecer aprendizaje relacionado con el trabajo. Estas organizaciones alientan a las empresas de su área local a trabajar con los centros educativos a través de la promoción de ventajas empresariales, de modo que puedan ofrecer a los centros un servicio completo. Son una serie muy variada de organizaciones que han evolucionado con el tiempo, pero que en general, se dividen en dos grupos: por un lado, asociaciones locales de educación-empresa, y por otro, una serie de organizaciones que tienden a especializarse en un tipo de actividad en particular y/o en una parte en concreto del currículo. La financiación del gobierno para respaldar el enlace educación-empresa es ofrecida a través de los consorcios de organizaciones de enlace educación-empresa que operan según un contrato con los 47 *Local Learning and Skills Councils* (Consejos Locales de Aprendizaje y Competencias) ⁽⁵⁾. La *National Education Business Partnership Network*, NEBPN (Red Nacional de Asociación Educación-Empresa), que funciona en toda Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, es una organización que actúa en representación de estas organizaciones ⁽⁶⁾.

El Equipo de Información, Asesoramiento y Orientación para Jóvenes del DCSF se responsabiliza del programa de apoyo a la formación vocacional del gobierno que se creó en 2001. El programa desarrolla información y servicios para promover, respaldar y mejorar la formación vocacional en las escuelas y los institutos. Su sitio web está disponible en www.cegnet.co.uk.

⁽⁴⁾ Las *Children's Trust* son acuerdos de asociación a nivel local para unificar las agencias con el fin de integrar sus servicios y que éstos se basen en los resultados de los niños, los jóvenes y sus familias.

⁽⁵⁾ El Consejo de Aprendizaje y Competencias es un organismo público no departamental que se responsabiliza de la planificación y la financiación de la educación y la formación para los jóvenes mayores de 16 años en Inglaterra. Realiza sus funciones a través de una oficina nacional y 47 oficinas locales, conocidas como Consejos Locales de Aprendizaje y Competencias. La Ley de Educación y Formación Superior de 2007, que entró en vigor en diciembre de 2008, reestructurará el Consejo de Aprendizaje y Competencias con la retirada de los 47 Consejos Locales de Aprendizaje y Competencias actuales y creará nueve consejos regionales para supervisar el trabajo de los equipos de asociación locales.

⁽⁶⁾ Para obtener más información sobre las organizaciones que captan a empresas, consultar *Building on the Best: Final Report and Implementation Plan of the Review of 14-19 Work-related Learning*. DCSF 2007. Disponible en: <http://publications.teachernet.gov.uk/default.aspx?PageFunction=productdetails&PageMode=publications&ProductId=DCSF-0048-2007>

Gales

Los centros educativos son los responsables de ofrecer el programa previsto de formación vocacional y educación relativa al trabajo. También se responsabilizan de permitir el acceso de los asesores profesionales de *Careers Wales* a los alumnos con el fin de proporcionarles orientación profesional.

Careers Wales se encarga de que los asesores profesionales trabajen en los centros de educación secundaria de Gales. Se estableció en abril de 2001, asociando seis compañías profesionales de Gales bajo un mismo nombre. *Careers Wales* trabaja en colaboración con una gama de organizaciones que incluyen la Asamblea de Gobierno de Gales, las instituciones educativas, los formadores y los servicios para jóvenes para ayudar y respaldar a las personas, las empresas, las escuelas y los institutos.

De la misma manera que en Inglaterra, una infraestructura de intermediarios nacionales, regionales y locales, denominados organizaciones de enlace educación-empresa, respaldan a los centros a la hora de desarrollar y ofrecer aprendizaje relacionado con el trabajo. La organización que actúa en representación de otras, la NEBPN, opera en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

Irlanda del Norte

Los centros educativos son los responsables de ofrecer el programa previsto de «Aprendizaje para la vida y el trabajo». Como parte del programa CEIAG, los centros educativos trabajan en colaboración con *Careers Service Northern Ireland* para proporcionar información, asesoramiento imparcial y orientación profesional.

Careers Service Northern Ireland forma parte del DEL y los asesores profesionales tienen una cualificación de postgrado.

De la misma manera que en Inglaterra y Gales, una infraestructura de intermediarios nacionales, regionales y locales, denominados organizaciones de enlace educación-empresa, respaldan a los centros educativos a la hora de desarrollar y ofrecer educación relacionada con el trabajo. La unidad estratégica empresa-educación del DE apoya a las organizaciones de enlace empresarial financiándolas para que proporcionen educación relacionada con el trabajo en los centros educativos ⁽⁷⁾.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

Inglaterra

Los centros educativos tienen que proporcionar un programa planificado de formación vocacional dentro del currículo en los cursos 7º a 11º (de 11 a 16 años) y aprendizaje relacionado con el trabajo en el currículo para todos los alumnos en los cursos 10º a 11º (de 14 a 16 años).

Como no existe un programa normativo de formación vocacional, los centros educativos tienen gran flexibilidad para determinar lo que se imparte, cómo se organiza y cuánto tiempo

(Para obtener más información sobre las organizaciones que captan a empresas ver DCSF (2007). *Building on the Best: Final Report and implementation plan of the review of 14-19 Work-related Learning*. Disponible en: <http://publications.teachernet.gov.uk/default.aspx?PageFunction=productdetails&PageMode=publications&ProductId=DCSF-0048-2007>

del currículo y cuántos recursos hay que dedicarle. Existe un marco nacional no normativo, que fija la relación entre: la orientación profesional, la formación vocacional, el aprendizaje relacionado con el trabajo, y otras actividades relacionadas con el currículo tales como las asignaturas de Ciudadanía y de *Personal, Social and Health Education*, PSHE (Educación Personal, Social y Sanitaria) ⁽⁸⁾.

El enfoque más usado en general en cuanto a la organización del currículo es una combinación de lo siguiente:

- **formación vocacional diferenciada**, a menudo como parte de la PSHE y ciudadanía y organizado como un «carrusel» de módulos, un curso integrado o un programa de tutoría;
- **formación vocacional integrada**, impartida como parte de otras asignaturas, en particular, inglés, humanidades y TIC;
- **oferta ampliada**, actividades especiales como experiencia laboral y días de suspensión del calendario ⁽⁹⁾.

El marco nacional también fija cierto número de resultados de aprendizaje y se agrupan en tres objetivos; es decir, los jóvenes deberían ser capaces de:

- comprenderse a sí mismos y lo que les influye;
- investigar las oportunidades de aprendizaje y trabajo;
- hacer planes y ajustarlos para gestionar el cambio y la transición.

También se dispone de orientación en el aprendizaje relacionado con el trabajo para empresas, centros educativos, alumnos y sus padres ⁽¹⁰⁾. Esto muestra cómo el contexto del trabajo permite a los alumnos:

- aprender **a través** del trabajo, proporcionando a los alumnos oportunidades de aprender de experiencias laborales directas, incluido el desarrollo de competencias de empleabilidad y una actitud positiva que las empresas valoran (por ejemplo, a través de la experiencia laboral o trabajos a tiempo parcial, actividades empresariales en centros educativos y el aprendizaje a través de contextos profesionales en las asignaturas);
- aprender **sobre** el trabajo, ofreciendo a los alumnos oportunidades de desarrollar conocimientos sobre el trabajo y la empresa (por ejemplo, a través de cursos profesionales y formación vocacional);
- aprender **para** el trabajo, desarrollando competencias para la empresa y de empleabilidad (por ejemplo, a través de actividades de resolución de problemas, simulaciones de trabajo y entrevistas de prueba).

⁽⁸⁾ DfES (2003). *Careers Education and Guidance in England: A National Framework 11-19*. Disponible en: <http://dev.cegnet.co.uk/resource/content/files/651.pdf>

⁽⁹⁾ El horario normal se «colapsa» o «suspende» y las actividades de todo el curso o de la etapa se desarrollan a lo largo del día.

⁽¹⁰⁾ DfES (2008). *The Work-related Learning Guide – First Edition*. Disponible en: <http://publications.teachernet.gov.uk/default.aspx?PageFunction=productdetails&PageMode=publications&ProductId=DCSF-0048-2008>

La experiencia laboral es un elemento importante en el aprendizaje relacionado con el trabajo y en la mayoría de los centros educativos, los alumnos de la etapa clave 4 (de 14 a 16 años) realizan prácticas en empresas, normalmente de una o dos semanas. Los centros educativos tienen orientación a su disposición ⁽¹¹⁾.

La educación empresarial es otro aspecto del aprendizaje relacionado con el trabajo. La orientación gubernamental se ha creado para ayudar a los centros a enseñar a los alumnos competencias empresariales como innovación, creatividad, gestión del riesgo y comprensión de los negocios ⁽¹²⁾.

Los centros educativos tienen que ofrecer orientación profesional, formación vocacional y aprendizaje relacionado con el trabajo a todos sus alumnos. Además, existen oportunidades específicas de aprendizaje profesional para determinados alumnos.

El programa Mayor Flexibilidad para alumnos de 14 a 16 años se introdujo en 2002 para ofrecer oportunidades de aprendizaje profesional a aquellos jóvenes con mayores expectativas de éxito. Éstos pueden estudiar en un centro de educación superior o con un agente formador durante uno o dos días a la semana en la etapa 4 y simultáneamente con la oportunidad de obtener cualificaciones profesionales o relacionadas con el trabajo.

El programa Prácticas para Jóvenes de 14 a 16 años se presentó en 2004 para proporcionar los conocimientos y las competencias de un área profesional específica, por ejemplo ingeniería, industria automotriz, administración de empresas, industrias artísticas y creativas, y servicios sanitarios y sociales. Este programa está diseñado para aquellos alumnos capacitados y motivados que hayan alcanzado cierto nivel en la evaluación final de la etapa clave 3 (a los 14 años), con un buen comportamiento y asistencia. Los alumnos realizan el programa en el centro educativo y continúan desarrollando el currículo y las cualificaciones normativas tres días a la semana. Pueden participar dos días a la semana en el programa Prácticas para Jóvenes para alcanzar una cualificación profesional, que se materializa en una combinación de clases, formación y experiencia laboral directa.

Gales

La orientación profesional y formación vocacional (CEG) es obligatoria desde el curso 9º (de 13 a 14 años) y la educación relacionada con el trabajo es obligatoria para el curso 10º y 11º (de 14 a 16 años).

Igual que en Inglaterra, no existen programas de estudios normativos y los centros educativos tienen gran flexibilidad para determinar lo que se imparte, cómo se organiza y cuánto tiempo del currículo y cuántos recursos hay que dedicarle. Se ha desarrollado un marco nacional no normativo y una orientación complementaria para la CEG ⁽¹³⁾ y para la educación relacionada con el trabajo ⁽¹⁴⁾.

Irlanda del Norte

⁽¹¹⁾ Ver el artículo del sitio web de Teachernet sobre experiencia laboral:

<http://www.teachernet.gov.uk/management/atoz/w/workexperience/>

⁽¹²⁾ Ver el artículo del sitio web Teachernet sobre educación empresarial:

<http://www.teachernet.gov.uk/teachingandlearning/14to19/ks4/enterpriseeducation/guidance/>

⁽¹³⁾ Ver la página sobre orientación profesional y vocacional del sitio web de la Asamblea de Gobierno de Gales:

<http://accac.org.uk/eng/content.php?mID=258>

⁽¹⁴⁾ Ver la página sobre orientación profesional y vocacional del sitio web de la Asamblea de Gobierno de Gales:

<http://accac.org.uk/eng/content.php?mID=258>

En la actualidad está en proceso la introducción de un currículo revisado en Irlanda del Norte. Éste incluye un área nueva titulada «Aprendizaje para la vida y el trabajo», que incorpora la de «Empleabilidad». El objetivo es asegurar que todos los jóvenes desarrollen las cualidades personales, las competencias, los conocimientos y las actitudes que constituirán una sólida base para su vida y el trabajo. «Empleabilidad» tiene cuatro dimensiones:

- trabajo en la economía local y global;
- gestión de la carrera profesional;
- empresa y espíritu emprendedor;
- competencias y capacidad para trabajar.

El currículo de «Aprendizaje para la vida y el trabajo» consta de un contenido mínimo normativo que se complementa con la orientación adicional no normativa ⁽¹⁵⁾. El mínimo contenido de «Empleabilidad» en la etapa 4 (de 14 a 16 años) está fijado en las siguientes declaraciones de la normativa:

Los alumnos deben poder:

- analizar el empleo por cuenta propia e identificar las fuentes relevantes de apoyo;
- examinar el impacto de la globalización en el empleo;
- investigar los procedimientos de contratación y fidelización respetando los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y de las empresas;
- considerar cómo los trabajadores y las empresas podrían mantener la efectividad en el entorno laboral;
- investigar la creciente responsabilidad social de la empresa dentro de la comunidad;
- desarrollar un plan profesional personal en base a información relevante y a orientación.

Como en Inglaterra y Gales, la organización del currículo y la asignación del tiempo va en función del centro educativo. Sin embargo, se informa a los centros de que dentro del currículo se espera cierta asignación de tiempo, bajo su criterio, a información, asesoramiento y orientación profesional y vocacional y que puede complementarse con el aprendizaje extracurricular así como con jornadas o eventos especiales cuando se suspenda el horario normal.

Los servicios prestados por *Careers Service Northern Ireland* a los centros educativos incluyen charlas en el aula, sesiones de grupo, entrevistas personales, valoración psicométrica, información sobre el mercado laboral y la asistencia de los padres a reuniones y eventos sobre trayectorias profesionales.

Junto con el currículo revisado, se introduce un marco de derechos para los alumnos en la etapa clave 4 y superiores (de 14 a 18 años). El objetivo último de la política general es

⁽¹⁵⁾ Ver educación para las posibilidades de empleo: Orientación para la etapa 4 en: http://www.nicurriculum.org.uk/docs/key_stage_4/areas_of_learning/guidance/ks4_employability_guidance.pdf

garantizar a todos los alumnos de 14 años en adelante mayor capacidad de elección, así como flexibilidad, ofreciéndoles acceso a una gama más amplia de oportunidades de aprendizaje acordes a sus necesidades, aptitudes e intereses independientemente de donde vivan o del centro educativo al que asistan, lo que:

- ampliará la gama de cursos generales y aplicados/profesionales para facilitar la progresión y las posibilidades de empleo de todos los alumnos;
- mejorará el acceso a los cursos en las divisiones geográficas y sectoriales;
- facilitará el desarrollo de los cursos que satisfagan las necesidades de los alumnos y respalden el crecimiento económico;
- ampliará la capacidad de los centros educativos a la hora de planificar y gestionar los convenios de colaboración en beneficio de todos los alumnos en el área local;
- aumentará la capacidad en cuanto a la planificación de todo el centro educativo y de toda el área, asegurará un uso eficaz de los recursos en la asociación/comunidad del área local y evitará que se dupliquen de manera innecesaria en las escuelas e institutos.

La fecha objetivo para la completa implementación del marco de derechos es septiembre del 2013 y, para entonces, los centros educativos ofrecerán un mínimo de cursos académicos y profesionales/aplicados. Los centros educativos ya trabajan en conjunto y con otras instituciones de educación superior en «comunidades de aprendizaje» para ampliar la gama de cursos que se ofrece a los alumnos.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

En Inglaterra, *Connexions Direct* complementa la prestación personal de servicios ofreciendo información, asesoramiento y apoyo en línea a jóvenes de 13 a 19 años ⁽¹⁶⁾. En Gales, *Careers Wales* ofrece un servicio similar ⁽¹⁷⁾ así como el *Careers Service Northern Ireland* lo hace en Irlanda del Norte ⁽¹⁸⁾.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

La orientación profesional y formación vocacional está en manos de distinto personal.

En los centros educativos, la gestión diaria de la orientación profesional y formación vocacional está en manos del coordinador profesional que se responsabiliza de dirigir y apoyar el desarrollo de la orientación profesional y formación vocacional en el centro educativo. Anteriormente, esta función la desempeñaba un profesor junto con las responsabilidades lectivas de su asignatura, lo que conllevaba recibir un salario en función de estas responsabilidades docentes (bonificación en Irlanda del Norte). Algunos centros educativos han asignado la función de coordinador profesional a personas de otros entornos profesionales (incluidos aquellos con una cualificación en orientación profesional y personal del entorno industrial, empresarial o comercial), y la función de liderazgo ha sido asignada a un profesor cualificado. En la actualidad, no existe ningún programa de formación en

⁽¹⁶⁾ Ver el sitio web de *Connexions Direct* en: <http://www.connexions-direct.com/>

⁽¹⁷⁾ Ver la página web de *Connexions Direct* en: <http://www.careerswales.com/>

⁽¹⁸⁾ Ver el sitio web de *Careers Service Northern Ireland* en: <http://www.careersserviceeni.com>

orientación profesional y formación vocacional para el profesorado, pero hay disponibles varias cualificaciones para el personal de orientación profesional y formación vocacional que se pueden cursar como parte de la formación continua⁽¹⁹⁾. Lo ideal sería que el coordinador profesional contase con una cualificación profesional acreditada en la gestión de la orientación profesional y formación vocacional para jóvenes, pero todavía no es obligatorio.

El propio coordinador profesional imparte toda la formación vocacional. A menudo, esta asignatura es impartida por profesorado no especializado como parte de un programa más amplio de educación personal social, sanitaria y económica. En algunos centros educativos, se supone que los profesores tienen que contribuir a la orientación profesional y formación vocacional y al aprendizaje relacionado con el trabajo dentro de sus funciones de profesor o tutor.

La orientación profesional también la ofrecen servicios de orientación externos (*Connexions Service, Careers Wales y Careers Service Northern Ireland*). En Inglaterra, los asesores personales de *Connexions* pueden proceder de varios entornos, como por ejemplo asesoramiento y orientación profesional, servicios destinados a los jóvenes, servicios sanitarios y sociales, educación y justicia de menores. Los asesores que proporcionan orientación profesional exhaustiva tienen que poseer una cualificación pertinente en orientación profesional.

Todos los asesores profesionales de *Careers Service Northern Ireland* son asesores profesionales especialistas y están cualificados a nivel de postgrado.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Más arriba se incluye información sobre las organizaciones que actúan de intermediarios entre empresas y centros educativos.

Además, muchos centros especializados han creado convenios con empresas locales como parte de su estatus⁽²⁰⁾.

Cuando, al final de la etapa clave 3, los jóvenes toman las decisiones curriculares para la etapa clave 4, los centros educativos ofrecen información escrita a los padres sobre su oferta en esta etapa. También organizan a menudo una reunión para los alumnos y sus padres en la que explicar las diferentes opciones y debatirlas con el personal. Del mismo modo, los centros educativos y las instituciones que ofrecen educación postobligatoria emiten prospectos que exponen su oferta y organizan jornadas abiertas para los alumnos al final de la etapa 4 (a los 16 años) y a sus padres.

⁽¹⁹⁾ Existe una lista de las cualificaciones acreditadas para el personal de orientación profesional y vocacional en Inglaterra disponible en el sitio web de CEGNET en:
<http://www.cegnet.co.uk/content/default.asp?PagelD=1172&sm=1172>

⁽²⁰⁾ La mayoría de los centros de educación secundaria en Inglaterra y algunos en Irlanda del Norte tienen estatus de centro educativo especialista. No existen centros especialistas en Gales. Los centros especialistas ejercen un enfoque especial en el área curricular escogida a la vez que cumplen todos los requisitos curriculares normativos y proporcionan una educación amplia y equilibrada a todos los alumnos. Reciben fondos adicionales y también se requiere que obtengan fondos a través de patrocinadores del sector privado.

En Inglaterra, los nuevos estándares de calidad para la puesta en práctica y el desarrollo de los servicios de información, asesoramiento y orientación para los jóvenes enfatiza la necesidad de que estos servicios consigan la participación de los padres ⁽²¹⁾.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Referencias en internet

Sitio web de CEGNET para el programa de apoyo a la formación vocacional del DCSF:

<http://www.cegnet.co.uk/site/cegnet/home>

Careers Service Northern Ireland:

<https://www.careersserviceeni.com/Cultures/en-GB/Homepage.htm>

Careers Wales: careerswales.com

Connexions Direct: <http://www.connexions-direct.com/>

Artículo del sitio web de Teachernet sobre educación empresarial:

<http://www.teachernet.gov.uk/teachingandlearning/14to19/ks4/enterpriseeducation/guidance/>

Artículo del sitio web de Teachernet sobre experiencia laboral:

<http://www.teachernet.gov.uk/management/atoz/w/workexperience/>

Sitio web de la Asamblea del Gobierno de Gales sobre la orientación profesional y formación vocacional: <http://accac.org.uk/eng/content.php?mID=252>

Sitio web de la Asamblea del Gobierno de Gales sobre la educación relacionada con el trabajo: <http://accac.org.uk/eng/content.php?mID=258>

Fuentes

ASSOCIATION OF SCHOOL AND COLLEGE LEADERS (2006). *Careers Education and Guidance in England*. Leicester: ASCL. Disponible en:

<http://www.cegnet.co.uk/files/CEGNET0001/ManagingCEG/ASCL%20careers%20guidance%20for%20England.pdf>

DEPARTMENT FOR CHILDREN, SCHOOLS AND FAMILIES (2007). *Building on the Best: Final Report and Implementation Plan of the Review of 14-19 Work-related Learning*.

London: DCSF. Disponible en:

<http://publications.teachernet.gov.uk/default.aspx?PageFunction=productdetails&PageMode=publications&ProductId=DCSF-00780-2007&>

DEPARTMENT FOR CHILDREN, SCHOOLS AND FAMILIES (2008). *Quality Standards for Young People's Information, Advice and Guidance (IAG)*. London: DCSF. Disponible en:

http://www.cegnet.co.uk/files/CEGNET0001/ManagingCEG/QualityStandardsforIAG/quality_standards_young_people.pdf

⁽²¹⁾ DCSF (2008). *Quality Standards for Young People's Information, Advice and Guidance (IAG)*.

http://www.cegnet.co.uk/files/CEGNET0001/ManagingCEG/QualityStandardsforIAG/quality_standards_young_people.pdf

DEPARTMENT FOR CHILDREN, SCHOOLS AND FAMILIES (2008). *The Work-related Learning Guide: First Edition: A Guidance Document for Employers, Schools, Colleges, Students and their Parents and Carers*. London: DCSF. Disponible en: <http://www.nebpn.org/pdf/thework-relatedlearningguide-firstedition.pdf>

DEPARTMENT OF EDUCATION (2007). *Careers Education, Information, Advice and Guidance Strategy for Northern Ireland: Consultation Document*. Belfast: DE. Disponible en: http://www.deni.gov.uk/careers_strategy_consultation.pdf

DEPARTMENT FOR EDUCATION AND SKILLS (2003). *Careers Education and Guidance in England: A National Framework 11-19*. London: DfES. Disponible en: <http://dev.cegnet.co.uk/resource/content/files/651.pdf>

DEPARTMENT FOR EDUCATION AND SKILLS (2005). *Report of the End to End Review of Careers Education and Guidance*. London: DfES. Disponible en: <http://www.cegnet.co.uk/content/default.asp?PageId=2382&sm=2382>

DEPARTMENT FOR EDUCATION AND SKILLS (2004). *Work-Related Learning and the Law: Guidance for schools and school-business link practitioners* (DfES/0475/2004). DfES. 2004. Disponible en: http://www.specialistschools.org.uk/uploads/documents/DfES_WorkRelated_195.pdf

NUFFIELD REVIEW (2008). *Guidance and Careers Education. (Issues Paper 5, Feb 2008)*. Oxford: Nuffield Review. Disponible en: <http://www.nuffield14-19review.org.uk/cgi/groups/groups.cgi?t=template.htm&a=27>

QUALIFICATIONS, CURRICULUM & ASSESSMENT AUTHORITY FOR WALES. *A Framework for Careers Education and Guidance: For 11 to 19-Year-Olds in Wales* (2001). Cardiff: ACCAC. Disponible en: <http://old.accac.org.uk/uploads/documents/662.pdf>

QUALIFICATIONS, CURRICULUM & ASSESSMENT AUTHORITY FOR WALES. *A Framework for Work-related Education for 14 to 19-Year-Olds in Wales* (2000). Cardiff: ACCAC. Disponible en: <http://old.accac.org.uk/eng/content.php?clD=3&plD=51>

COMPTROLLER AND AUDITOR GENERAL (2004). *Connexions Service Advice and guidance for all young people HC 484 Session 2003-2004: 31 March 2004*. Norwich: TSO. Disponible en: http://www.nao.org.uk/publications/nao_reports/03-04/0304484.pdf

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

REINO UNIDO (ESCOCIA)

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 16 años. Abarca la educación primaria con una duración de siete años (centro de educación primaria) y los primeros cuatro años de la educación secundaria, que corresponde al nivel de secundaria inferior general. El momento decisivo en cuanto a la orientación es al final de la educación obligatoria: los alumnos realizan los primeros exámenes nacionales (exámenes nacionales de cualificación) y tienen que escoger entre las diferentes opciones disponibles (educación secundaria superior académica o profesional).

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Los ministerios escoceses tienen la función, según los apartados 8 a 10 de la Ley de Empleo y Formación de 1973, de proporcionar servicios profesionales a los jóvenes.

El *Curriculum for Excellence* (Currículo para la Excelencia) garantiza que la educación prepare mejor a los jóvenes para la vida tras la escolarización. Este enfoque permite que los alumnos se conviertan en aprendices eficaces, individuos seguros de sí mismos, ciudadanos responsables y colaboradores efectivos.

La Ley de Educación escocesa(1996) y la Educación en Escocia (Apoyo Adicional al Aprendizaje, 2004) hacen referencia a la orientación académico-profesional en la educación obligatoria.

«*More Choices, More Chances*» («Más opciones, más oportunidades»), documento legislativo y estratégico clave en Escocia que recoge la visión y las medidas para reducir el número de desempleados entre los jóvenes de 16-19 años en Escocia. Un reto similar existe en Inglaterra y Gales, pero el documento arriba citado dirige las acciones del gobierno escocés y local para ayudar a los jóvenes a encontrar y preservar las oportunidades de empleo, educación y formación.

Lo fundamental de esta estrategia fue la creación de asociaciones con autoridad local, las cuales han dado lugar a una serie de agencias que han contribuido activamente a la reducción del número de desempleados y a ayudar a los jóvenes que buscan empleo. Sus representantes incluyen personalidades clave de autoridades locales, *Jobcentre Plus*, institutos de educación superior y otros agentes que proporcionan formación. También hay representantes que proceden del sector sanitario y voluntario.

Un reto decisivo para la economía escocesa es la utilización efectiva del alto nivel de destrezas y de cualificaciones disponibles para los empleadores, como se explica en la recientemente publicada estrategia de competencias del gobierno escocés **«*Skills for Scotland – A Lifelong Skills Strategy*» («Competencias para Escocia: Estrategia de competencias a lo largo de la vida»)**. Para más detalles, véase el siguiente enlace: <http://www.scotland.gov.uk/Publications/2007/09/06091114/0>.

Otro desafío para el mercado laboral escocés y para la economía escocesa en general es la tasa de desempleo entre los jóvenes, que ha permanecido relativamente constante durante un largo período y que supera los niveles del resto del Reino Unido. Otra investigación llevada a cabo por *Futureskills Scotland* reveló que, según los empleadores, muchos de los jóvenes no estaban preparados para el mundo laboral y no tenían las competencias laborales necesarias para convertirse en trabajadores eficientes.

Un reto persistente y reconocido por los gobiernos de Escocia y Westminster sigue siendo el alto nivel de inactividad económica local. El libro verde «*In Work, Better Off*» («**Trabajando, mejor**»), publicado recientemente, trata de relacionar la agenda de competencias con el desempleo y la inactividad, y de encontrar la forma de superar este desafío de manera directa. Para obtener más información sobre algunos de los retos clave con impacto en el mercado laboral y en la economía escocesa, consultar «*Measuring Progress towards a Smart Successful Scotland*» («Midiendo el progreso hacia una Escocia inteligente y próspera») <http://www.scotland.gov.uk/Publications/2006/12/19161336/9>.

Red escocesa de empleabilidad en la educación superior (SHEEN, *Scottish Higher Education Employability Network*)

En la actualidad, las instituciones de educación superior tratan de aumentar la empleabilidad de sus cursos. SHEEN es un proyecto reciente, establecido bajo los auspicios del Consejo de Financiación de Educación Superior para Escocia y formado por una red de representantes de instituciones de educación superior con el cometido de:

- respaldar a las instituciones en la implementación, seguimiento y evaluación de sus estrategias de empleabilidad, ofreciendo un foro para los patrocinadores institucionales de los centros de educación superior escoceses;
- ayudar al Consejo de Financiación de Educación Superior para Escocia en el desarrollo de la implementación de su «Plan para *aprender a trabajar*»;
- proporcionar medios a las instituciones de educación superior para debatir y compartir sus perspectivas en este área.

Para obtener más información, visite:

http://www.heacademy.ac.uk/resources/detail/resources/other/web0507_sheen_meetingreport_jan_2007

RESPONSABILIDADES

Los ministerios han derivado sus competencias en lo relativo a los servicios profesionales al *Careers Scotland* (CS). Este servicio se estableció en 2002 y se encarga de ofrecer información y orientación académico-profesional a personas de todas las edades. Por el momento, CS, como parte del *Skills Development* (el nuevo organismo de competencias de Escocia) que empezó a ser operativo el 1 de abril de 2008, opera bajo el mismo nombre con el que se le ha conocido mundialmente hasta ahora. El servicio se presta a través de la red de centros locales o a través del sitio web interactivo <http://www.careers-scotland.org.uk/home/home.asp>.

El CS es considerado, en estudios comparativos, como la mejor práctica internacional en la prestación de servicios de orientación profesional y empleabilidad, incluyendo aquellos

específicamente destinados a jóvenes. El informe de esta comparación, «*Progress and Potential*» («Progreso y Potencial»), destacó que CS tiene el potencial de ser líder mundial en este campo.

Todos los centros educativos (públicos y privados) deben proporcionar orientación académico-profesional. Los centros colaboran con una serie de agentes e instituciones que respaldan la orientación. Un ejemplo de esto es la colaboración con los institutos universitarios, donde el alumnado de educación obligatoria, en general de 14 años o mayores, asiste al instituto a tiempo parcial o de manera flexible para desarrollar los objetivos del aprendizaje profesional. La colaboración también implica la participación del sector voluntario, las agencias de desarrollo para jóvenes, las redes de empresas sociales, los agentes privados que ofrecen formación, las empresas y los organismos empresariales (como los Consejos Sectoriales de Competencias). Esto varía de un centro educativo a otro.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La orientación académico-profesional en el currículo forma parte del nuevo Currículo para la Excelencia. Así, dentro del apartado Salud y Bienestar se encuentra la condición de que los jóvenes sean capaces de realizar cambios para el futuro.

Según el centro educativo, se otorga una cierta flexibilidad para garantizar que se cumplan los objetivos educativos en orientación. Esto incluye sesiones independientes de desarrollo personal y social, y asignaturas multidisciplinares. Sin embargo, el desarrollo del Currículo para la Excelencia afianza la orientación profesional y el aprendizaje profesional como uno de los aspectos de Salud y Bienestar. Se pretende ofrecer un enfoque integral de la orientación que incorpore la importancia de la planificación profesional en las competencias vitales y en las posibilidades de empleo.

CS trabaja con *Learning and Teaching Scotland* para garantizar que la planificación y la orientación profesional se incorporen al currículo a través de la orientación curricular (<http://www.ltscotland.org.uk/curriculumforexcellence/index.asp>).

Un elemento fundamental de la función de CS a la hora de proporcionar orientación profesional es «*la comprensión y la interpretación de la inteligencia del mercado laboral*», incluyendo información sobre el déficit del mercado en el trabajo diario con clientes de todas las edades, incluidos los jóvenes. Parte esencial del proceso de planificación profesional (una herramienta empleada para apoyar a las personas a tomar decisiones profesionales bien documentadas) es comprender mejor las oportunidades, el mundo laboral y lo que las personas desean recibir del trabajo. La información sobre el mercado es fundamental en este caso. El sitio web de CS cuenta con una gran cantidad de información para jóvenes y usuarios de todas las edades, incluyendo en lo relativo a la escasez de competencias y lagunas en las mismas.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

La estrategia del gobierno (poder ejecutivo escocés) «*Enterprise in Education – Determined to Succeed*» («Iniciativa de Educación: Decididos a triunfar») asigna a las autoridades locales la labor de organizar experiencias emprendedoras para los alumnos. Estas experiencias incluyen prácticas profesionales para el alumnado de 14 años en adelante dentro del marco del currículo y las actividades de orientación.

Se incorporan al currículo una serie de oportunidades de aprendizaje profesional, incluyendo el aprendizaje en el trabajo a través de la experiencia en empresas y otras entidades externas al centro educativo, en forma de prácticas, aprendizaje por observación directa, actividades empresariales y eventos de temas específicos. De nuevo, varían dependiendo de las relaciones creadas entre cada centro educativo, las autoridades locales y las asociaciones. El curso «Competencias para el Trabajo» permite a los alumnos obtener una cualificación reconocida utilizando contactos entre institutos y empresas. La implicación y el tiempo dedicado puede variar según el centro pero como mínimo, los alumnos deberán disfrutar de al menos una semana de experiencia laboral en 3º o en 4º de secundaria.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Los empresarios, los organismos patronales y sus representantes, los institutos de educación superior y los organismos profesionales difieren a la hora de ofrecer información y asesoramiento sobre la gama de oportunidades, trayectorias profesionales, pruebas de selección y contratación del sector. La gama, el número y la extensión de estos servicios dependen de factores tales como la calidad, el tiempo y la coordinación de la actividad de cada centro educativo y el apoyo disponible en una zona. También existen ferias regionales y nacionales de empleo así como convenciones sobre trayectorias profesionales donde los jóvenes pueden conocer las oportunidades ofrecidas por empresas y otros agentes. Una tendencia reciente ha sido establecer ferias de empleo virtuales en las que los agentes publican los detalles de su área profesional en las comunidades en línea para que los posibles candidatos puedan obtener información detallada.

Servicios de orientación en los centros educativos

En todos los centros educativos (de nivel primario y secundario), los profesores se responsabilizan de la orientación proporcionada a los alumnos. En la educación secundaria, el alumnado recibe asistencia adicional de profesores especializados en orientación y en preparación personal. Estos orientadores se reúnen con los alumnos individualmente y les ayudan a escoger entre las diferentes opciones en el momento de transición en su educación. También organizan clases relacionadas con la orientación (dentro del marco del currículo de educación social), para las que, en ocasiones, cuentan con la ayuda de participantes externos.

En un gran número de centros educativos, el personal responsable de la orientación colabora con CS para garantizar que el alumnado reciba el apoyo necesario para la planificación profesional. También garantiza la conexión con la industria local y otros centros educativos.

En todo caso, son los alumnos los que toman la decisión final en cuanto a la orientación académico-profesional, aunque pueden contar con la ayuda de sus padres y de sus profesores/orientadores.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

El servicio de CS proporciona información y asesoramiento sobre el mercado laboral y las posibilidades profesionales y formativas. Los orientadores que trabajan en él ofrecen

asesoramiento al alumnado sobre sus elecciones profesionales y le ayuda a evaluar su potencial y plan profesional.

CS emplea varias herramientas, técnicas y enfoques para que los alumnos puedan decidir de manera realista y documentada, que también están disponibles en su sitio web.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

Para obtener una cualificación en orientación profesional, los orientadores de CS tienen que poseer un título en educación superior y una cualificación de postgrado o equivalente.

El personal docente que asume la función de orientación perfecciona el desarrollo de sus competencias con un paquete de apoyo integral de desarrollo profesional continuo.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

CS facilita el compromiso con los centros educativos, los padres, los empresarios, los organismos patronales, los formadores y otros agentes estableciendo diversos acuerdos de asociación basados en los objetivos operativos y estratégicos que se revisan anualmente.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El sitio web de *Careers Scotland* se ocupa de las múltiples opciones educativas y de las posibles cualificaciones: <http://www.careers-scotland.org.uk/Education/Education.asp>

El sitio web de *Learndirect* contiene información sobre oportunidades de aprendizaje: <http://www.learndirectscotland.com>

El sitio web del SCQF, *Scottish Credit and Qualifications Framework* (Marco Escocés de Créditos y Cualificaciones) explica la equivalencia entre la opción académica y la de formación profesional: <http://www.scqf.org.uk/>

El sitio web www.planitplus.net ofrece información sobre estudios y formación en un entorno escolar, en institutos y universidades y en la comunidad, además de información sobre trayectorias profesionales y enlaces a otros sitios web de utilidad.

Referencias en internet

<http://www.careers-scotland.org.uk/Education/Education.asp>

<http://www.learndirectscotland.com>

<http://www.scqf.org.uk/>

www.planitplus.net

Sources

1. Informe nacional, perspectiva general (CEDEFOP)
2. Guidance Policies in the Knowledge Society. Trends, challenges and responses across Europe. Cedefop comprehensive report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 100. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
3. Eurybase; Eurydice.
4. Career Guidance and Public Policy: Bridging the Gap. OECD 2004.
5. http://europa.eu/youth/studying/index_uk_fr.html

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

REPÚBLICA CHECA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años. Se imparte en centros de educación básica (*základní škola*) y se organiza como una estructura única. Los alumnos permanecen en el mismo sistema de educación y no cambian de centro. Algunos alumnos con altas capacidades académicas pueden acceder (mediante un examen de acceso) al nivel de secundaria inferior (*gymnázium*) a los 11 años de edad. El final de la educación obligatoria es el momento clave en cuanto a orientación. Los alumnos tienen la posibilidad de continuar con la educación secundaria superior general o profesional. El acceso depende del cumplimiento de los requisitos de acceso, que normalmente son los resultados obtenidos en el examen de acceso.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

La Ley de Educación de 2004 establece servicios de orientación en los centros educativos que se especifican en la normativa. En el campo de la orientación académico-profesional, los servicios de orientación en el centro educativo se centran en prestar orientación que integra educación, información y apoyo en relación con la elección apropiada de la trayectoria educativa y posterior carrera profesional. La Ley de Empleo de 2004 define la política estatal de empleo, que incluye asesoramiento sobre carreras profesionales en las oficinas de empleo.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales comparten la responsabilidad en la implementación de la orientación académico-profesional y de los servicios de orientación académico-profesional. Su objetivo consiste en ofrecer soluciones para facilitar la orientación educativa y profesional a jóvenes y adultos.

Los servicios de orientación en los centros educativos (a cargo del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes) van dirigidos más específicamente a solucionar los problemas a los que se enfrentan los jóvenes, en especial aquellos relacionados con las elecciones y los cambios de vía educativa.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes ha creado instituciones especializadas. El IPPP (Instituto de Asesoramiento Psicológico y Educativo) coordina los servicios de orientación en los centros educativos y controla su calidad y efectividad. Éste también proporciona formación interna al personal educativo en el ámbito de la orientación y de las actividades de asesoramiento, de información, metodológicas y conceptuales.

El NUOV (Instituto Nacional de Educación Técnica y Profesional) se encarga de la investigación, el desarrollo de metodologías y la información sobre orientación académico-profesional. También proporciona formación interna al personal educativo en el ámbito de la

orientación a través de cursos de aprendizaje en línea. Una de las unidades del NUOV es el Centro de Orientación para la Carrera.

El NIDV (Instituto Nacional de Educación Superior) proporciona formación interna al personal educativo para mejorar la calidad de la orientación y el asesoramiento sobre carreras profesionales.

El Instituto de Información sobre Educación recoge estadísticas y, entre otras funciones, informa sobre las oportunidades educativas y las plazas disponibles en los centros educativos de secundaria superior.

El Instituto Nacional de la Infancia y la Juventud, en particular su Centro de Información a la Juventud, cuenta con toda la información necesaria, productos informativos, asesoramiento y servicios para niños y jóvenes, y también desarrolla actividades de información y ayuda con el mayor alcance posible.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha creado oficinas de empleo (77), que se centran en la transición entre el centro educativo y el mundo laboral, ofrecen apoyo a los jóvenes en la búsqueda de empleo y van dirigidas a aumentar las posibilidades de encontrar trabajo. Este Ministerio creó el Fondo Nacional de Formación con los objetivos de desarrollar los recursos humanos y respaldar el aprendizaje permanente, el empleo y el desarrollo social.

Existen muchos otros servicios de orientación (organismos a cargo del Ministerio de Industria y Comercio, organizaciones privadas y asociaciones patronales).

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

En 2002, el área educativa de «conocer las opciones de carreras profesionales» se incluyó en la Normativa de Educación Básica para la *základní školy*, cuyo objetivo es desarrollar los conocimientos y las aptitudes personales de los alumnos en cuanto a sus nociones sobre la vida laboral, que son necesarias para empezar y progresar en sus vidas académicas y profesionales. Los centros educativos pueden integrarlo en otras materias (como la de Educación para la ciudadanía) o impartirla como materia independiente (lo que se hace en el 25 % de los centros de educación obligatoria). El número de horas óptimo es de 60 clases con una duración de 45 minutos cada una en los últimos dos o tres años de la educación básica.

En 2004 se inició una reforma curricular. El Programa Educativo Marco de la Educación Básica se ha implementado progresivamente desde 2007/08 (empezando en los primeros años de primaria y secundaria inferior en la *základní škola* y el año correspondiente en la *gymnázium*).

Uno de los objetivos generales de la educación básica es ayudar a los alumnos a descubrir y desarrollar sus propias habilidades y competencias en el contexto de las oportunidades reales y utilizar sus aptitudes y destrezas, en combinación con los conocimientos adquiridos, para tomar decisiones relacionadas con sus metas personales y profesionales.

Entre las competencias laborales adquiridas al término de la educación básica se encuentra la de que los alumnos utilizan sus conocimientos en las distintas áreas educativas en beneficio de su propio desarrollo y de su preparación para el futuro, toman decisiones bien

fundamentadas en relación con sus futuros estudios y/o profesión, tienen una noción de las actividades básicas necesarias para crear y poner en funcionamiento un plan de negocio y saben lo que significa ser emprendedor, las metas que persigue un emprendedor y los riesgos a los que éste se enfrenta.

Dichas competencias pueden adquirirse en el área de «las personas y el mundo laboral». Esta área cubre una amplia gama de tecnologías y actividades de trabajo, orienta a los alumnos hacia la consecución de aptitudes prácticas básicas en varios campos de las actividades humanas y contribuye a moldear la actitud de los alumnos hacia su vida y su carrera profesional. El área llamada «el mundo del trabajo» es obligatoria durante los dos o tres últimos años de la educación básica. El Programa Educativo Marco se implementa a nivel de los centros educativos mediante un programa educativo preparado por cada centro.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Las prácticas profesionales no se incluyen dentro del marco del currículo de la educación obligatoria. Hay varias maneras de preparar a los jóvenes con necesidades educativas especiales, en función de su nivel de discapacidad.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

El Programa Educativo Marco de Educación Básica sólo define las competencias y el contenido de la educación básica. Los métodos y las formas no están preestablecidos y dependen de la dirección y de los profesores del centro. Éstos pueden estar especificados en el programa educativo del mismo.

Servicios de orientación en el centro educativo

Los centros educativos están obligados, por ley, a garantizar la prestación de servicios de orientación. Normalmente, en ellos se crea un puesto de orientador educativo (*výchovný poradce*) que trabaja en estrecha colaboración con los profesores o con otro personal educativo en el centro educativo. Además del orientador, en algunos centros educativos un psicólogo escolar o un pedagogo especial.

La función de los orientadores consiste en orientar a los alumnos a la hora de escoger una trayectoria educativa y profesional, identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales y prestarles la atención y el seguimiento necesarios para su integración en el centro. Ofrecen apoyo metodológico a los profesores en el ámbito de la orientación para la carrera y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Dentro del proyecto *VIP Kariéra* respaldado por el Fondo Social Europeo, en 2005 el IPPP creó centros de orientación escolar (*školní poradenská pracoviště*) en 99 centros educativos. Su objetivo es mejorar la calidad de los servicios de orientación prestados a profesores y alumnos. Se componen de un psicólogo escolar o pedagogo especial, un asesor educativo, un especialista en prevención y un equipo de personal docente del centro educativo.

Los centros educativos colaboran con centros consultivos de psicología de la educación (*pedagogicko-psychologické poradny*, PPP) y centros de educación especial (*speciálně*

pedagogická centra, SPC). Los centros educativos disponen de una red de centros PPP en todos los distritos. Entre otras, sus responsabilidades consisten en determinar el nivel de conocimientos del alumno y su preparación psicológica para acudir a un centro educativo, asesorar a los padres o directores del centro sobre la elección de centro educativo o clase para el alumno, colaborar durante los procedimientos de admisión, asesorar a los alumnos en riesgo de abandono escolar prematuro o a los que estén especialmente capacitados, y prestar servicios de orientación a los alumnos sobre sus perspectivas personales y sus perspectivas profesionales. Los orientadores de estos centros (psicólogos, pedagogos especiales, trabajadores sociales) trabajan con los alumnos y sus padres, bien individualmente o en grupos. Ayudan a los jóvenes a tomar una decisión sobre su futura carrera profesional mediante evaluaciones de sus aptitudes, cualidades personales, intereses y otras características.

Los SPC que suelen estar situados en los centros educativos, proporcionan asesoramiento a los alumnos con distintos tipos de discapacidades (físicas, sensoriales o mentales) y a los alumnos con problemas de salud.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Las oficinas de empleo (*úřady práce*, ÚP) a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrecen asesoramiento a todos los ciudadanos (incluidos los jóvenes) que buscan trabajo, formación profesional, etc. Estas oficinas proporcionan, entre otros, servicios de orientación e información relacionados con la formación profesional y la educación superior y complementan a los centros de orientación del sector educativo. Todas las oficinas de empleo tienen un centro de asesoramiento sobre carreras profesionales y ofrecen asesoramiento académico-profesional.

El Fondo Nacional de Formación y su unidad de apoyo al servicio de orientación supervisa los servicios de orientación en el ámbito de este Ministerio.

Algunas agencias de empleo privadas (*agentury práce*), que deben estar acreditadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, también proporcionan servicios de orientación.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Los profesores encargados de materias que integran el área de «conocer las opciones de carreras profesionales» tienen cualificaciones especializadas en una materia. La formación inicial de estos profesores no incluye todavía una preparación específica. No obstante, los profesores pueden seguir varios programas de formación interna relacionada con la orientación (ofrecidos por el IPPP, el NUOV, el NIDV y otras instituciones acreditadas) y sacar provecho de los documentos metodológicos existentes.

Los centros educativos emplean a profesores cualificados como orientadores educativos, cuya carga de trabajo lectivo se reduce entre una y cinco horas a la semana (en función del número de alumnos del centro) para dedicarse a la orientación. Tienen que realizar una formación complementaria específica organizada por instituciones de educación superior.

Los psicólogos escolares o pedagogos especiales que también trabajan en los centros educativos y en los centros de orientación (PPP, SPC) dedican parte de su tiempo a alguna

forma de orientación académico-profesional. Deben contar con un máster en psicología y pedagogía especial, respectivamente.

En el mundo laboral

Los orientadores en el servicio público de empleo deben tener un título de educación superior. Normalmente tienen titulaciones en psicología o educación.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

Existe cooperación en cuanto a la información, asesoramiento y recomendaciones en la educación obligatoria entre los centros educativos, los padres y los empleadores a nivel escolar, en función de las actividades de estos colaboradores.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El proyecto *VIP Kariéra*, con la participación del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes, el IPPP, el NUOV y el NIDV y respaldado por el Fondo Social Europeo, permitió desarrollar una base exhaustiva para la orientación y el asesoramiento (los centros de orientación escolar y la formación interna mencionados anteriormente). Dentro de este proyecto, el NUOV creó el sistema de información sobre la inserción laboral de los jóvenes que abandonan los estudios (ISA), mediante el portal www.infoabsolvent.cz. Ofrece una amplia gama de oportunidades educativas y profesionales, análisis del mercado laboral y otros documentos. Este instituto publica una encuesta anual sobre las oportunidades educativas de la educación secundaria superior.

El Instituto de Información sobre Educación publica una lista de oportunidades educativas de la educación secundaria superior (SET) e informa sobre las plazas disponibles en los centros educativos.

Los Centros de Información a la Juventud (ICM) recopilan información sobre las posibles vías educativas para todas las edades. Estos centros se agrupan en una asociación que los representa en el apartado checo del portal de información internacional para jóvenes en Europa (www.infomobil.org).

Existe una base de datos informática en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.portal.mpsv.cz), que ofrece acceso gratuito a quienes buscan empleo.

También hay folletos, listados de empresas, CD-ROM, presentaciones audiovisuales de profesiones, así como una amplia información sobre educación (como, por ejemplo, listados de centros educativos y presentaciones audiovisuales de programas de estudios).

El sector privado desempeña una importante función en la producción de información, la administración de los sitios web, etc.

Referencias en internet

Instituto de Asesoramiento Educativo y Psicológico: www.ippp.cz

Instituto Nacional de Educación Profesional y Técnica: www.nuov.cz

Instituto Nacional de Educación Superior: www.nidv.cz

Instituto de Información sobre Educación: www.uiv.cz

Centros de Información para Jóvenes: www.icm.cz

Fundación Nacional de Formación: www.nvf.cz

Sistema de información sobre el éxito en el mercado laboral de los jóvenes que abandonan los estudios (ISA): www.infoabsolvent.cz

Guía al mundo de las ocupaciones: <http://www.gwo.cz/>

Euroguidance: <http://www.naep.cz/>

Fuentes

1. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004. ISBN 92-896-0289-9
2. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment' on www.trainingvillage.gr/etv/Information_ressources/NationalVet/Thematic (Vocational Education and Training in the Czech Republic. Descripción temática 2007:
3. Eurybase; Eurydice 2007/08.
4. Career Guidance and Public Policy. Bridging the gap. OECD 2004. ISBN 92-64-10564-6

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

RUMANIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. Abarca 4 años de educación primaria (*școala primară*) y 6 años de educación secundaria inferior (4 años de *gimnaziu* y bien 2 años de educación integral (orientada a los estudios académicos) en el *liceu*, para el ciclo inferior, o bien 2 años de educación profesional (orientada a un oficio) en la *școala de arte și meserii* (escuela de artes y oficios). A la edad de 16 años, los que acaben el ciclo inferior del *liceu* pueden continuar los estudios siguiendo distintas trayectorias en estos centros educativos a nivel secundario superior. El alumnado de la *școala de arte și meserii* debe completar un año de educación secundaria superior profesional para pasar al *liceu* y seguir al mismo nivel.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

Los servicios de información, orientación y asesoramiento ofrecidos por las instituciones gestionadas por el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud están determinados en su mayoría por la Ley de Educación (aprobada en 1995 y modificada posteriormente). Los servicios gestionados por el Ministerio de Trabajo, Familia e Igualdad de Oportunidades se rigen por la ley de 1998 que establece la Agencia Nacional de Empleo. En Rumania, la Ley de Educación define el ideal educativo como el desarrollo gratuito, integral y armónico del ser humano con una personalidad autónoma y creativa. La orientación académico-profesional está regida por este ideal y algunos de sus principales objetivos son:

- ofrecer información relevante y facilitar el acceso a datos en cuanto a las oportunidades educativas y de formación, tanto a nivel nacional como internacional;
- promover la movilidad profesional entre países y la dimensión europea sobre educación y formación;
- integrar los estándares, las normas y las buenas prácticas de Europa en el contexto rumano;
- sincronizar varias actividades llevadas a cabo por las instituciones implicadas activamente en el asesoramiento, la formación y la orientación académico-profesional.

Los orientadores comunitarios elaboraron una serie de criterios de calidad cuantitativos (número de personas que reciben asesoramiento o realizan pruebas, cantidad de material informativo producido, etc.) y criterios de calidad cualitativos (satisfacción del usuario, uso de las TIC, etc.) para evaluar los resultados de los servicios de información, orientación y asesoramiento.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación, Investigación y Juventud es el responsable del establecimiento de los centros de asistencia psicológica de la educación a nivel regional así como las oficinas de asistencia psicológica de la educación en los centros educativos. Estos servicios están dirigidos a todos los jóvenes del sistema educativo y están coordinados por los cuerpos de inspectores provinciales de centros educativos. El Instituto de Ciencias de la Educación tiene un departamento de orientación educativa y profesional, cuya misión es proporcionar un plan general metodológico a la red de orientación y asesoramiento del Ministerio de Educación, Investigación y Juventud.

La Agencia Nacional de Empleo gestiona la red de centros de información y asesoramiento profesional que ofrecen sus servicios a los jóvenes y adultos que buscan empleo, a los desempleados, etc.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

El currículo nacional estipula que las actividades de orientación académico-profesional se ofrezcan en la educación primaria y secundaria a través de una asignatura distinta llamada «asesoramiento y orientación». Ésta se incluye en el currículo esencial común para toda la educación obligatoria, abarcando principalmente aspectos educativos en la educación primaria y tanto educativos como profesionales en la educación secundaria.

Los objetivos definidos en cuanto a la asignatura «asesoramiento y orientación» dentro de este marco son los siguientes:

- desarrollar una actitud positiva hacia uno mismo como persona única y valiosa;
- adquirir conocimientos, aptitudes y actitudes relacionadas con aspectos interpersonales;
- desarrollar las habilidades necesarias para el uso de los distintos tipos de información en el proceso de aprendizaje;
- desarrollar las aptitudes necesarias para la exploración y planificación profesional;
- practicar las competencias de dirección relacionadas con un nivel de vida de calidad.

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

Se estimula a los centros educativos para que establezcan asociaciones con empresas y otras instituciones a nivel local para contribuir al desarrollo de comunidades locales y familiarizar al alumnado con el mundo laboral.

Tras los primeros cuatro años de *gimnaziu*, los alumnos deben continuar con dos cursos más de educación secundaria inferior en otra institución. A los que asistan bien a la rama tecnológica del *liceu* o la *școala de arte și meserii* participan, durante un período de 3 semanas para el primero y 10 semanas para el segundo, en prácticas en empresas públicas y privadas. Estas actividades se basan en el programa de estudios aprobado por el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Los centros de información y asesoramiento profesional, gestionados por el Ministerio de Trabajo, Familia e Igualdad de Oportunidades proporcionan información sobre el mundo profesional y organizan reuniones con el alumnado de la educación secundaria (ISCED 2 e ISCED 3) a petición del psicólogo escolar.

Las visitas organizadas por los centros educativos a empresas y otras instituciones también contribuyen a la familiarización de los alumnos con el mundo laboral.

Los titulados en educación obligatoria reciben un expediente personal para la educación superior, que contiene las competencias adquiridas durante la educación obligatoria, incluyendo las obtenidas como resultado de actividades prácticas realizadas en talleres del centro educativo o como prácticas.

Servicios de orientación en el centro educativo

El profesor/tutor en colaboración con los padres y el psicólogo escolar es el responsable de organizar y poner en práctica las actividades relacionadas con la orientación del alumnado en base a las directrices del currículo y de acuerdo con la edad y las características de los estudiantes. Durante las horas dedicadas a la orientación en el nivel de la educación secundaria inferior, en particular para el alumnado de los últimos años del nivel de educación implicado, se organizan actividades específicas (debates y oportunidades para conocer a representantes de centros educativos y empresarios locales, visitas a diferentes instituciones, pruebas de aptitud, etc.).

En cada centro de educación primaria o secundaria con más de 800 alumnos la unidad de asistencia psicológica de la educación se puede organizar de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles. Los centros educativos con menos de 800 alumnos pueden recurrir a estas unidades en otros centros educativos. Los orientadores que trabajan allí ofrecen asesoramiento en el área de la psicología de la educación, individualmente o en grupos, en base a pruebas de aptitudes, inventario de competencias personales, técnicas de toma de decisiones, técnicas de planificación y desarrollo profesional y análisis de los perfiles ocupacionales. También ofrecen asesoramiento a profesores y padres.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Los centros de asistencia psicológica de la educación (*Centre Județene de Asistență Psihopedagogică*), organizados a nivel regional, gestionado por el cuerpo de inspectores provincial de centros educativos tienen las mismas responsabilidades en cuanto a orientación que las unidades de asistencia en los centros educativos. En cooperación con los centros educativos y las comunidades locales, prestan servicios de orientación académico-profesional, organizan actividades de información y documentación en la materia, etc.

En el marco de la Agencia Nacional de Empleo, los centros de información y asesoramiento académico-profesional así como los centros de asesoramiento sobre carreras y profesiones proporcionan a los jóvenes información y guía sobre trayectorias profesionales y prácticas. Algunas de las principales actividades desarrolladas por estos centros son las siguientes:

orientación a la hora de elegir una carrera profesional, ofrecer información sobre alternativas de formación, ayudar en la planificación profesional y la elaboración e implementación de un plan de acción. En general, estos servicios de orientación se ofrecen a través de sesiones de asesoramiento individual o de grupo entre los representantes de estos centros y los alumnos.

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

La formación inicial del profesorado incluye asesoramiento en psicología de la educación como una asignatura optativa entre otras como la educación para alumnos superdotados, la educación para alumnos con necesidades especiales, la gestión de la clase, las TIC en la educación, etc.

La mayoría del personal que trabaja en las unidades escolares y en los centros asistenciales de psicología de la educación son psicólogos, profesores, sociólogos y trabajadores sociales y tienen el mismo estatus que los profesores. Cuando no hay personal especializado en orientación académico-profesional en los centros educativos, el profesor/tutor se responsabiliza de la respectiva asignatura. Para asegurar la calidad de la orientación, estos profesores tienen que recibir 40 horas al año de formación, organizada por los centros de recursos para profesores, en sesiones de cinco días. Los encargados de proporcionarla son formadores especialistas en la materia con el apoyo del Instituto de Ciencias Sociales de Bucarest. En general, la formación interna del profesor está muy descentralizada y los cursos propuestos pueden incluir módulos relacionados con la orientación, dependiendo de las necesidades de cada provincia.

El personal de los centros de psicología de la educación generalmente ha completado un programa de formación en orientación y asesoramiento además de un programa de formación sobre políticas públicas con módulos de especialización en orientación académico-profesional, lo que permite obtener un máster (de dos años) por la Universidad de Bucarest. El máster en psicología de asesoramiento también puede ser obtenido en otra universidad.

El personal de los centros de la Agencia Nacional de Empleo son en general sociólogos, economistas e ingenieros, además de psicólogos, profesores y trabajadores sociales. Algunos miembros del personal han completado un programa específico en orientación profesional (a nivel de máster) ofrecido en el ámbito de un proyecto interno en los centros.

Los profesionales tienen un cierto nivel de autonomía a la hora de medir o evaluar sus propias actividades en el ámbito de la evaluación de los servicios de orientación. Las herramientas utilizadas están pensadas para guiarles y proporcionarles información.

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

A nivel institucional, y junto con los representantes del personal del centro educativo, el consejo de administración incluye representantes de padres, autoridades públicas locales y empresarios y se encarga de tomar importantes decisiones relacionadas con la administración del centro educativo. La dirección del centro también consulta a los consejos de padres en cuanto a varios aspectos importantes, incluyendo la orientación académico-profesional.

Los órganos consultivos y los comités locales de corporaciones sociales en el desarrollo de la educación y formación profesional (VET) actúan a nivel provincial para el desarrollo de las cualificaciones, las especializaciones y los servicios educativos ofrecidos.

A nivel nacional, el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud consulta a la Federación Nacional de Asociaciones de Padres en relación con las decisiones más importantes que afectan a la educación.

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Un portal del Ministerio de Educación, Investigación y Juventud (www.portal.edu.ro) ofrece información sobre redes escolares a todos los niveles de educación, procesos de admisión, etc. y proporciona boletines con información especializada.

Todos los años, el cuerpo provincial de inspectores de centros educativos publica un folleto sobre los centros educativos y sus perfiles, los programas ofrecidos, etc.

Cada centro educativo organiza su propio «punto de información» en bibliotecas o en las oficinas de los orientadores.

Los centros de información y asesoramiento académico-profesional de la Agencia Nacional de Empleo desarrollan bases de datos que contienen información sobre carreras profesionales, formación y centros educativos, legislación, etc. También ofrecen diferentes pruebas en línea (competencias, personalidad, etc.).

Referencias en internet

www.ise.ro

www.capp.ise.ro

www.go.ise.ro

www.euroguidance.ise.ro

Fuentes

1. Descripción temática (CEDEFOP)
2. Informe nacional (CEDEFOP)
3. Guidance policies in the knowledge society. Trends, challenges and responses across Europe. A Cedefop synthesis report. Ronald G. Sultana. Cedefop Panorama series; 85. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2004.
4. Eurybase; Eurydice.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

SUECIA

Curso escolar 2007/08

La educación es obligatoria durante 9 años para los niños de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años. Si los padres lo desean, el niño puede comenzar la escolarización un año antes, a la edad de 6 años. La educación obligatoria se organiza como una única estructura (*grundskola*). Casi todos los alumnos en la educación obligatoria (98%) pasan directamente a los centros de educación secundaria superior (*gymnasieskola*) durante 3 años que ofrecen 17 programas determinados a nivel nacional y que van dirigidos a una educación general más amplia, 13 de los mismos con una orientación más profesional.

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS NACIONALES

El Parlamento y el Gobierno de Suecia fijan la totalidad de los objetivos nacionales para la educación obligatoria en la Ley de Educación, el Currículo de la educación obligatoria, infantil y ludotecas (*Lpo 94*) y en el plan de estudios de la educación obligatoria.

Con esta finalidad, se requiere que cada autoridad municipal exponga los objetivos generales para sus centros educativos en un plan (*skolplan*) aprobado por el consejo municipal.

Además, cada centro educativo debe establecer un plan de trabajo local (*arbetsplan*) en consonancia con los objetivos nacionales y el plan educativo del municipio. El plan de trabajo debería definir los temas no detallados en los documentos nacionales; es decir, el contenido del curso, la organización y los métodos docentes.

La Ley de Educación (*Skollagen 1985*) regula a quién se puede contratar como orientador dentro del sistema educativo sueco.

Existen medidas para mejorar la orientación sueca. Desde 2006, hay un importante proyecto de investigación en marcha denominado «Elección y orientación profesional» gracias al cual, una red de investigadores de las universidades suecas ofrecen una licenciatura en asesoramiento en trayectorias profesionales. Esta red tiene como objetivo, entre otros, identificar las áreas de investigación urgentes e iniciar un estudio sobre el desarrollo y el asesoramiento profesional. En 2007, el gobierno encargó a la Agencia Nacional Sueca para la Mejora Escolar la tarea de apoyar a las autoridades municipales en su misión de aumentar la calidad de la orientación académico-profesional, que se completó en 2008. La agencia trabaja con autoridades municipales piloto especialmente seleccionadas y que puedan servir de ejemplo a otros. Suecia también se unió a la Red Europea de Política en Orientación a lo largo de la vida en 2007 y el Ministerio de Educación decidió implicarse para respaldar el desarrollo de la política y su implementación a nivel nacional.

RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Educación e Investigación se responsabiliza de la educación comprensiva (<http://www.sweden.gov.se/sb/d/2063>). Suecia tiene un sistema descentralizado para la toma de decisiones y no existe una organización central que coordine o gobierne las actividades de orientación; se realiza a nivel local o regional. Las autoridades municipales locales planifican los servicios de orientación y asesoramiento de manera independiente, de acuerdo con los documentos de asignación (serie de documentos con los que se coordina el trabajo del servicio público, por ejemplo la asignación del presupuesto) y los currículos escolares. La financiación de los servicios de orientación forma parte de la financiación total destinada a la autoridad local municipal y no se designa de una manera específica.

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL EN EL CURRÍCULO

La *grundskola* tiene que proporcionar orientación académico-profesional (syö). No existen clases obligatorias en la formación vocacional, pero los orientadores que trabajan en los centros educativos ofrecen, en ocasiones, períodos lectivos/sesiones informativas en centros de educación comprensiva y en centros de educación secundaria, sobre todo en los momentos en los que los alumnos tienen que elegir una trayectoria profesional. El Currículo de la educación obligatoria (*Lpo 94*) afirma que:

«El profesor debe apoyar a los estudiantes a la hora de escoger su futura educación y ayudarles a establecer contacto con los centros educativos que les recibirán, así como con las organizaciones, empresas y otros agentes que puedan ayudarles a enriquecer las actividades del centro educativo y establecerlo en la comunidad».

«Los orientadores de los estudiantes y el personal de orientación académico-profesional o el personal que desempeñe tareas similares debe informar y guiar a los alumnos antes de la siguiente etapa de su educación y de su orientación. Se centrarán particularmente en las oportunidades de los alumnos discapacitados y tratará asimismo de apoyar los esfuerzos en materia de formación y orientación académico-profesional de otros miembros del personal».

El director del centro educativo debe garantizar que se desarrolle la «cooperación de los centros educativos con la vida laboral fuera del centro para que los alumnos obtengan una experiencia concreta, que será importante a la hora de tomar decisiones en cuanto a su futura educación y orientación académico-profesional» y que «las actividades educativas y profesionales se organicen de manera que los alumnos reciban orientación antes de elegir entre las posibilidades ofrecidas por los centros educativos y antes de pasar a la educación superior».

Prácticas profesionales dentro del marco del currículo

El objetivo del programa de experiencia laboral o PRAO (*praktisk arbetslivsorientering*) es proporcionar al alumnado experiencias tangibles del mundo laboral y ofrecerle la oportunidad de crecer. Las dos semanas del PRAO son la ocasión de formar una opinión sobre las diferentes profesiones y los distintos programas formativos/educativos. Todos los alumnos de 8º curso visitan lugares de trabajo locales para comprender lo que implican las diferentes profesiones. La orientación académico-profesional se intensifica en el último curso, durante el que tiene lugar el PRAO y los estudiantes pueden trabajar de tres a seis semanas en una fábrica, oficina u otros lugares. Los orientadores educativos y

profesionales celebran sesiones para informar a cada clase de la intención del PRAO y de los principios de selección de los puestos de prácticas, así como para proporcionarles detalles prácticos. En Gotland, por ejemplo, los puestos de prácticas están gestionados por la Agencia Central de Prácticas de Trabajo del Departamento Local de Educación.

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES/SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Contactos con el mundo profesional

Estos contactos los determinan las autoridades locales y los centros educativos, y difieren de un centro educativo a otro.

Servicios de orientación en los centros educativos

El tipo y número de personal de apoyo y orientación no está definido a nivel central; cada centro educativo es responsable de contratar al personal que necesite. En las más grandes *grundskola*, *gymnasieskola* y en los centros municipales de educación para adultos (*kommunal vuxenutbildning*), suele haber un orientador educativo y profesional (*studie- och yrkesvägledare (syokonsulent)*). Estos orientadores informan a las clases de alumnos y a sus padres del contenido de los diferentes programas de educación secundaria superior y del propósito de la misma. La mayoría de los alumnos de 9º curso mantienen entrevistas personales con el orientador sobre sus planes futuros y el programa de educación secundaria superior que han elegido. Muchos alumnos también se reúnen con el orientador antes de comenzar su experiencia laboral en el 8º y 9º curso.

Desde el curso académico 2003/04, se ha recopilado información sobre todos los orientadores educativos y profesionales. En otoño de 2005, había 984 orientadores educativos y profesionales en activo en los centros de educación obligatoria, 73% de los cuales eran mujeres. Esto significa que había un puesto a tiempo completo por cada 500 alumnos en los cursos 7º-9º de los centros educativos municipales y más de un puesto a tiempo completo por cada 1.000 alumnos en los centros independientes. El 64% de los orientadores educativos y profesionales de los centros municipales estaban cualificados profesionalmente y el 31% estaban cualificados profesionalmente en centros educativos independientes.

Servicios de orientación fuera del centro educativo

Algunos municipios más pequeños tienen un **centro de orientación o información** central en vez de ofrecer orientación en cada centro educativo. A menudo suelen ser resultado de la colaboración con una oficina local del mercado laboral.

Las ferias sobre carreras profesionales se organizan en diferentes lugares de Suecia. Suelen realizarse en colaboración con empresas locales y centros de educación secundaria superior y van dirigidas a los alumnos del 9º curso y de secundaria. Algunos ejemplos son la Feria Regional Educativa y Profesional anual de Gotland (<http://www.framtidsdagen.se/>) y las grandes ferias estudiantiles organizadas por la SACO, la confederación de gremios de asociaciones de profesionales independientes (http://www.valjayrke.se/sacomassan/utlandska_utstallare/startside_utlandska.htm).

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN

En los centros educativos

Un orientador con cualificación profesional es un especialista que posee formación universitaria. Se requiere el certificado de fin de estudios (*slutbetyg från gymnasieskolan*) para acceder a la formación, con un curso aprobado en ciencias sociales y al menos un año de experiencia laboral. La formación se ofrece en tres universidades (Malmö, Estocolmo y Umeå) y consiste en un curso de tres años que permite obtener un título de orientador (*studie- och yrkesvägledarexamen*) o una licenciatura de educación en formación vocacional. Los orientadores (así como los profesores) son contratados por los centros educativos a través de procedimientos abiertos mediante un contrato permanente con la autoridad municipal.

Existen oportunidades de formación continua disponibles para los orientadores. Algunos municipios suecos celebran reuniones informativas regulares sobre temas actuales de interés para los orientadores. Dos buenos ejemplos son:

- *Läraryrkesutbildning AB* (Formación Superior de Profesores) es una empresa designada por la autoridad municipal de Estocolmo para organizar conferencias temáticas regulares para los profesionales de la orientación unas siete veces al año. La acción se denomina *Vägledarkalendariet* («Calendario del orientador»): <http://www.lararforbundet.se/web/fort.nsf?OpenDatabase>.
- La Asociación de Autoridades Locales de Escania (Escania se encuentra al sur de Suecia y consta de 33 municipios) crea *Vägledarkompetensen* («Competencia del orientador»), con el que organizan conferencias y visitas de estudios a Suecia y Dinamarca todos los años: <http://www.kfsk.se/vagledarkompetensen/>.

En otros servicios de orientación

Los orientadores educativos y profesionales pueden encontrarse en los centros educativos, en las oficinas de empleo, en las facultades y universidades, en los centros de rehabilitación y en las organizaciones laborales públicas y privadas.

La *Sveriges Vägledarförening* (Asociación Sueca de Orientadores) coordina a unos 1.800 orientadores suecos: <http://www.vagledarforeningen.org/>.

För vägledare (Para los Orientadores) es un apartado del sitio web *Utbildningsinfo* del *Skolverket*, desarrollado especialmente para los orientadores con el objetivo de ayudarles en su trabajo diario.

Studie- och yrkesvägledarna inom Lärarnas Riksförbund (LR) es un foro de orientadores educativos y profesionales de la Unión Nacional de Profesores:

<http://forening.proventek.net/vagledarna/>

El Euroguidance sueco (el Centro Nacional de Recursos para la Orientación de Suecia) ofrece una amplia gama de servicios a los profesionales y otros expertos en el campo de la orientación: <http://www.programkontoret.se/euroguidance>

COOPERACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESAS, PADRES Y OTROS AGENTES

En virtud de la Ley de Codeterminación, las organizaciones de profesores y otros trabajadores tienen derecho a estar informados, participar e influir en las decisiones inminentes. Los derechos de los estudiantes a la determinación están amparados por la Ley de Educación (*Skollag*), pero su implementación práctica se determina a nivel local. La influencia de padres y alumnos en la gestión de los centros educativos se amplía con la participación de los comités escolares locales (www.sweden.se).

Un ejemplo de colaboración es el sitio web de experiencia laboral <http://www.praktikplatsen.se>, que conecta alumnos, padres y empresas equiparando la oferta y la demanda. El proyecto pertenece y lo lleva a cabo la Asociación Regional de Autoridades Locales de Gotemburgo, una organización colaboradora que agrupa 13 municipios del oeste de Suecia.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Referencias en internet

<http://www.utbildningsinfo.se>: sitio web de la *Skolverket* (Agencia Nacional Sueca de Educación) para estudiantes, padres y profesionales del campo de la educación. El sitio es una fuente de información actualizada e imparcial sobre la educación en Suecia y está financiado/supervisado por el Estado. Contiene una herramienta de búsqueda de la educación en Suecia, una herramienta de orientación profesional en línea, una descripción del sistema educativo sueco, una carpeta personal, un apartado especial para los orientadores, un *Välj och Planera* («Elige y planifica») y un programa de orientación profesional en línea. Este programa contiene diferentes herramientas como textos pedagógicos, ejercicios y ejemplos en un modelo bien estructurado y potencia el conocimiento de los diferentes asuntos de importancia en la elección de la trayectoria profesional. Éste se puede usar independientemente o con la ayuda de un orientador profesional.

<http://www.syoguiden.com/>: el mayor portal sueco de estudios y trabajo en Suecia y el extranjero.

<http://www.arbetsformedlingen.se/>: el sitio web del Servicio Público de Empleo que también ofrece información a los demandantes de empleo.

www.avstamp.nu: sitio de asesoramiento del Servicio Público de Empleo que ofrece a los jóvenes consejos para la búsqueda de empleo, un simulador de entrevistas y un creador de CV interactivo.

www.nystartsjobb.se: información para empresarios y personas que buscan trabajo.

Se pueden encontrar datos de contacto de los distintos municipios en el sitio web de la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones:

http://www.skl.se/startpage_en.asp?C=6390

Los datos de contacto de los orientadores escolares de toda Suecia están disponibles en los sitios web de cada centro educativo concreto. Herramienta de búsqueda de centros educativos en Suecia: <http://www.skolverket.se/sb/d/244>

<https://www.studera.nu/>: ofrece información sobre educación superior y carreras profesionales.

<http://www.arbetsformedlingen.se/go.aspx?C=223>: Servicio Público de Empleo Sueco (en colaboración con la Administración del Mercado Laboral Nacional), ofertas de trabajo para los demandantes de empleo e información sobre orientación profesional.

Fuentes

1. Euroguidance Suecia, el Centro Nacional de Recursos para la Orientación de Suecia: <http://www.programkontoret.se/euroguidance>
2. Educational and Vocational Guidance and Counselling in Gotland, Sweden, 2004. http://www.tjelvar.org/framtid/vagledning_E.htm
3. Eurybase; Eurydice.
4. Cedefop review of career guidance policies – report on Sweden, 2002. http://www.trainingvillage.gr/etv/Projects_Networks/Guidance/Career_Guidance_survey/national_responses.asp
5. ETV and Cedefop thematic analysis 'Guidance and counselling for learning, career and employment'. www.trainingvillage.gr/etv/Information_research/NationalVet/Thematic
6. *Skolverket*, la Agencia Nacional Sueca de Educación: <http://www.skolverket.se/sb/d/190> (inglés) e informe 283 *Descriptive data on pre-school activities, school-age childcare, schools and adult education in Sweden 2006*.